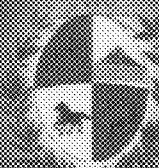
Año XCVII - Montevideo, miércoles 14 de noviembre de 2001 - Nº 25.888

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVII - Nº 25.888 - Montevideo, miércoles 14 de noviembre de 2001

DOCUMENTOS

Tomo 386

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.638/001

Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, mientras dure la ausencia del titular, al señor Prosecretario Dr. Leonardo Costa Franco.
(2.899) .... Pág. 353-A

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Ley 17.414

Sustitúyese el Artículo 2º de la Ley 16.805, disponiéndose que los feriados que se determinan, entre ellos el 19 de junio y 2 de noviembre, se continuarán observando en el día de la semana en que ocurrieren, cualquiera fuere el mismo.
(2.894*R) .... Pág. 353-A

Sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 2213-C	
Apertura de Sucesiones	Pág. 2213-C	Pág. 2266-C
Caducidades de Promesas de Compra y Ventas		
Convocatorias Comerciales	Pág. 2227-C	Pág. 2268-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 2228-C	Pág. 2268-C
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 2229-C	Pág. 2268-C
Disoluciones de Sociedades		Pág. 2269-C
Divorcios	Pág. 2232-C	Pág. 2269-C
Emplazamientos	Pág. 2233-C	Pág. 2269-C
Expropiaciones		
Incapacidades	Pág. 2233-C	Pág. 2269-C
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 2237-C	
Licitaciones Públicas		Pág. 2270-C
Llamados a Acreedores	Pág. 2239-C	
Edictos Matrimoniales	Pág. 2239-C	Pág. 2271-C
Pagos de Dividendos		
Prescripciones	Pág. 2241-C	Pág. 2272-C
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 2244-C	Pág. 2273-C
Quiebras	Pág. 2245-C	
Rectificaciones de Partidas	Pág. 2245-C	Pág. 2273-C
Remates	Pág. 2248-C	Pág. 2274-C
Segundas Copias		
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 2294-C
Trámites de Marcas		
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales		
Venta de Comercios	Pág. 2258-C	Pág. 2295-C
Varios	Pág. 2258-C	Pág. 2295-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 2265-C	Pág. 2304-C
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		Pág. 2296-C
Ultimo Momento		

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 437/001

Aprúebase el Reglamento de Policía Aérea Nacional (P.A.N.).
(2.895*R) .... Pág. 353-A

4

Decreto 438/001

Establécese el procedimiento competitivo para la selección de entidades autorizadas al uso de frecuencias radioeléctricas.
(2.896*R) .... Pág. 355-A

5

Resolución 1.637/001

Desígnanse a las personas que se determinan, para integrar la Comisión Asesora prevista en el Pliego General de Condiciones del Procedimiento competitivo para asignar derechos de uso del espectro para nuevos operadores en telecomunicaciones móviles de segunda y tercera generación.
(2.898) .... Pág. 357-A

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6

Decreto 439/001

Prorrógase en la forma que se determina, las aportaciones rurales a la seguridad social.
(2.897*R) .... Pág. 357-A

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

7

Resolución 863/001

Promúlgase la Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de San José, correspondiente a los Ejercicios 2001-2005, integrada por los Decretos Nros. 2919, 2920 y 2921, relativos a los Recursos, Sueldos, Gastos e Inversiones y Normas Dispositivas respectivamente, sancionada en forma definitiva por la Junta Departamental el 26 de octubre de 2001.
(2.893*R) .... Pág. 358-A

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

8

Circular 1.764

Sustitúyese en el Artículo 37 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el literal a.3, relativo a Contratación de Auditores Externos.
(2.900*R) .... Pág. 361-A

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.638/001

Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, mientras dure la ausencia del titular, al señor Prosecretario Dr. Leonardo Costa Franco. (2.899)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 8 de noviembre de 2001

VISTO: que el señor Secretario de la Presidencia de la República, Don Raúl Lago, se encontrará en Misión Oficial en el exterior del país a partir del 9 de noviembre de 2001;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente cometer interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, desde el día 11 de noviembre de 2001, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Leonardo Costa Franco;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, desde el 11 de noviembre de 2001 y mientras dure la ausencia del titular, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Leonardo Costa Franco.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Ley 17.414

Sustitúyese el Artículo 2º de la Ley 16.805, disponiéndose que los feriados que se determinan, entre ellos el 19 de junio y 2 de noviembre, se continuarán observando en el día de la semana en que ocurrieren, cualquiera fuere el mismo. (2.894*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 16.805, de 24 de diciembre de 1996, por el siguiente:

"ARTICULO 2º.- Quedan exceptuados de este régimen los feriados de Carnaval y Semana de Turismo y los correspondientes al 1º y 6 de enero, 1º de mayo, 19 de junio, 18 de julio, 25 de agosto, 2 de noviembre y 25 de diciembre, los que se continuarán observando en el día de la semana en que ocurrieren, cualquiera fuere el mismo".

ARTICULO 2º.- Al restablecerse la condición de feriado para el día 19 de junio el Poder Ejecutivo y los organismos rectores de la enseñanza pública dispondrán la realización de actos destinados no sólo a la evocación del héroe General Don José Artigas, sino a destacar la trascendencia de sus ideales hasta su inserción en el mundo de hoy.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 30 de octubre de 2001. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 8 de noviembre de 2001

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, LUIS FRASCHINI, GONZALO GONZALEZ, JUAN BORDABERRY, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 437/001

Apruébase el Reglamento de Policía Aérea Nacional (P.A.N.). (2.895*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 8 de noviembre de 2001

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Aérea Nacional.

RESULTANDO: I) que el artículo 209 del Código Aeronáutico preceptúa que la policía aérea nacional será ejercida por la Fuerza Aérea Militar.

II) que son cometidos legales de la mencionada policía aérea, la vigencia del cumplimiento de todas las normas que rigen la actividad aérea, sin perjuicio de las competencias especiales o concurrentes de otros organismos públicos.

III) que es de competencia de la Dirección Nacional de Aduanas - Ministerio de Economía y Finanzas- coordinar el servicio de vigilancia aduanera, para la prevención y represión del contrabando, (literal d) del artículo 2do. del Código Aduanero).

CONSIDERANDO: I) la necesidad de armonizar las normas legales vigentes, coordinándose con los organismos competentes en la materia.

II) que nuestro país ha aprobado los Convenios y Convenciones Internacionales de la Aviación Civil suscritos en Chicago en 1944, Tokio en 1963, La Haya en 1970 y en Montreal en 1971 y el Protocolo de Montreal de 1988, por la Ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953, Decreto-Ley 14.436 de 7 de octubre de 1975 y Ley 16.891 de 12 de diciembre de 1997 respectivamente, asumiendo la responsabilidad de actuar contra los actos de interferencia ilícita y otros delitos contra la seguridad de la Aviación Civil.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por los Códigos Aeronáutico y Aduanero, Decretos-Leyes 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y 14.747 de 28 de diciembre de 1977, Decretos 574/974 de 12 de junio de 1974 y 718/975 de 23 de setiembre de 1975.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Apruébase el Reglamento de Policía Aérea Nacional (P.A.N.) el que quedará redactado de la siguiente manera:

"REGLAMENTO DE POLICIA AEREA NACIONAL.-

CONTENIDO.-

1.- Misión.
2.- Funciones Generales.
3.- Estructura Orgánica.

1.- MISION.

La Policía Aérea Nacional tiene como misión mantener el orden público y ejercer el control de la seguridad de la actividad aérea, como autoridad policial, en las siguientes aéreas:

a) La totalidad del Espacio Aéreo Nacional.

b) Toda la infraestructura aeronáutica nacional, aeropuertos, aeródromos, aeronaves, pistas de aterrizaje e instalaciones terrestres radicadas en los mismos.

2.- FUNCIONES GENERALES.

La Policía Aérea Nacional ejercerá las siguientes funciones:

A) Funciones relativas al control del espacio aéreo:

2.A.1. Ejercer la función de Policía Aeronáutica controlando el cumplimiento de la normativa vigente y establecer las directivas que permitan el cumplimiento de su misión.

2.A.2. Ejercer el control del tránsito aéreo en la totalidad del espacio aéreo nacional y ejecutar las medidas necesarias para el cumplimiento de dicho cometido.

2.A.3. Controlar que los procedimientos de sobrevuelo y/o aterrizaje de aeronaves extranjeras en el territorio nacional y sus aguas jurisdiccionales, se ajusten a las autorizaciones pertinentes.

B) Funciones relativas al control de la infraestructura nacional:

2.B.1. Vigilar y mantener el orden y la seguridad en toda la infraestructura aeronática nacional, en su carácter de auxiliar de la justicia, previniendo, reprimiento e investigando la comisión de delitos y faltas que se cometen en su jurisdicción.

2.B.2. Ejercer permanentemente actividad de observación y prevención dentro de su jurisdicción, controlando los infractores, efectuando su detención para someterlos a las autoridades competentes.

Para el cumplimiento de dicho fin intervendrá en forma inmediata cuando se presuma que se está cometiendo un delito.

2.B.3. Controlar el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales relativas a la seguridad de la aeronavegación, ejerciendo las actividades tendientes a la protección de la aviación contra los actos de interferencia ilícita y otros atentados contra su seguridad.

2.B.4. Controlar el cumplimiento de las reglamentaciones aeroportuarias.

2.B.5. La Policía Aérea Nacional, ejercerá las primarias y estrictas intervenciones del caso en ausencia de las autoridades que tengan competencia dentro de su jurisdicción. Esta actuación se realizará en caso de extrema urgencia, será meramente auxiliar y se pondrá en conocimiento inmediado a la autoridad competente, quien dará la correspondiente intervención a la Justicia Ordinaria si fuere el caso.

Para el cumplimiento de dicho fin, y a los solos efectos de salvaguardar la seguridad aeroportuaria, controlará las personas y equipajes que circulen en todas las instalaciones aeroportuarias y toda la infraestructura ubicada en ella.

2.B.6. Controlar el transporte de materiales o sustancias que puedan crear riesgo a la seguridad de las aeronaves tripulantes y pasajeros, en especial el transporte de armas, explosivos, municiones, agresivos químicos, biológicos y radiológicos, explosivos plásticos, combustibles líquidos, líquidos inflamables, materias radioactivas y todos aquellos artículos que posean características que los hagan inadecuados para el transporte aéreo o que puedan ser capaces de dañar las estructuras de las aeronaves.

2.B.7. Controlar que el transporte y uso de sensores aerotransportables, así como el transporte de artículos restringidos o peligrosos, en el espacio aéreo dentro del territorio nacional y sus aguas jurisdiccionales, se ajuste a las normas pertinentes.

2.B.8. Celebrar convenios con organismos públicos y privados con fines de cooperación, reciprocidad y ayuda mutuas que faciliten el cumplimiento de su misión.

2.B.9. Cooperar en la investigación de accidentes aéreos acaecidos en el territorio y/o aguas jurisdiccionales nacionales.

2.B.10. Intervenir en todas aquellas tareas o funciones que le asigne el Poder Ejecutivo.

3.- ESTRUCTURA ORGANICA.

La Policía Aérea Nacional cumplirá sus cometidos a través de la Fuerza Aérea.

La misma estará integrada y organizada por:

1.- El Comando General de la Fuerza Aérea, por intermedio de su Comandante en Jefe.

2.- El Comando Aéreo de Operaciones, en cumplimiento de los cometidos establecidos por el Decreto 239/999 de fecha 3 de agosto de 1999 y su modificativo Decreto 38/2000 de fecha 1ro. de febrero de 2000, para el cumplimiento de las funciones descritas en el literal A) Funciones relativas al control del espacio aéreo.

A los efectos del cumplimiento de los cometidos asignados al Comando Aéreo de Operaciones, el mismo realizará las coordinaciones necesarias con la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y demás organismos estatales en que se requiera su colaboración.

3.- La Brigada Aérea III, creada por Decreto 113/999 de fecha 16 de abril de 1999, para el cumplimiento de las funciones descritas en el literal B) Funciones relativas al control de la infraestructura nacional.

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.

BATLLE, LUIS BREZZO, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALBERTON BENSION, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, LUIS FRASCHINI, MARTIN AGUIRREZABALA, ALFONSO VARELA, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

---o---

4
Decreto 438/001

Establécese el procedimiento competitivo para la selección de entidades autorizadas al uso de frecuencias radioeléctricas. (2.896*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 8 de noviembre de 2001

VISTO: el proyecto de reglamento elevado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) previendo un procedimiento competitivo a los efectos de asignar el uso de frecuencias radioeléctricas.

CONSIDERANDO: I) que el numeral 2, literal d. del artículo 86 de la Ley 17.296, de 21 de febrero de 2001, dispuso a los efectos del uso de frecuencias radioeléctricas que la URSEC podrá, previa autorización genérica del Poder Ejecutivo y conforme al reglamento que dictará el Poder citado, asignar el uso de frecuencias mediante la modalidad de subasta u otro procedimiento competitivo.

II) que el literal "h" del artículo 86, dispone que la URSEC presentará al Poder Ejecutivo un proyecto del reglamento y un pliego único de bases y condiciones para la selección de las entidades autorizadas al uso de frecuencias radioeléctricas.

III) que por el Decreto 423/001 de 31 de octubre de 2001, el Poder Ejecutivo autorizó genéricamente la asignación del uso de frecuencias radioeléctricas en las bandas de 1800 MHz, 1900 MHz y 2100 MHz., por procedimientos competitivos, a los efectos de la prestación de servicios de comunicaciones móviles, tales como PCS e IMT2000. La prestación de estos servicios en las bandas mencionadas, cuando el uso de frecuencias haya sido asignado mediante procedimientos competitivos y con el objeto de prestar dichos servicios, no requerirá de autorización previa del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de las necesarias autorizaciones de la URSEC para el uso de frecuencias y para la instalación y operación de estaciones radioeléctricas.

IV) que asimismo por el artículo 2do. del precitado Decreto se estableció que: (a) dentro de las bandas referidas y a los efectos de la prestación de los servicios indicados, la URSEC procederá a seleccionar las frecuencias, a ofrecer al público interesado, determinando los bloques y conformando los lotes a ofrecer, sea en pares fijos o flexibles; (b) en el llamado a interesados en la asignación de las frecuencias que se determinen conforme lo previsto en el literal anterior, la URSEC podrá establecer un plazo para las autorizaciones a conceder de hasta veinte (20) años, computables a partir del dictado del acto administrativo de autorización; y (c) que la URSEC elevará al Poder Ejecutivo un proyecto de reglamento que establezca el procedimiento competitivo de asignación del uso de frecuencias, y un proyecto del pliego que regulará dicho procedimiento;

V) que la experiencia internacional en materia de asignación del uso de frecuencias radioeléctricas pone de manifiesto que ni la licitación pública ni el remate tradicional son los procedimientos más adecuados, sino que por el contrario se recurre habitualmente con éxito a procedimientos competitivos que aseguren un cierto nivel de actividad y que eviten en lo posible los acuerdos entre los interesados que pueden representar una pérdida para el Estado.

VI) que de conformidad con los asesoramientos recabados se entiende que constituye el mejor procedimiento el que se ha utilizado con éxito en diversos países europeos y americanos.

VII) que el procedimiento recomendado no se aparta de los principios básicos rectores en la materia a los efectos de seleccionar un contratista (o, como es el caso en este tema, quien prestará un servicio a la comunidad en las mejores condiciones), tales como igualdad, publicidad, transparencia, competitividad, etc.

VIII) que el procedimiento se subdividirá en tres instancias claras: (a) Instancia Previa, en la que se pone a disposición de los interesados el pliego del procedimiento; (b) Instancia Inicial del Procedimiento en la que se evalúa si los interesados cuentan con la aptitud técnica y económica para participar en el procedimiento; y (c) Instancia Final del Procedimiento, en la que, los precalificados compiten a los efectos de lograr el derecho al uso de frecuencias determinadas, mediante un esquema de rondas sucesivas.

IX) que el Tribunal de Cuentas en sesión extraordinaria de fecha 1ro. de noviembre de 2001 emitió dictamen favorable a la presente Reglamentación.

ATENTO: a lo dispuesto en el numeral 2. del literal d. y literal h. del artículo 86 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y en el Decreto 423/001 de 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Establécese el procedimiento competitivo de selección de interesados para la asignación del uso de frecuencias de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2. literal d. del artículo 86 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, a los efectos del Decreto 423/001 de 31 de octubre de 2001, así como para los casos comprendidos en las autorizaciones genéricas que se dicten en el futuro.

ARTICULO 2do.- El procedimiento competitivo para la selección de entidades autorizadas al uso de frecuencias radioeléctricas se estructurará sobre las siguientes bases:

A) INSTANCIA PREVIA

La URSEC determinará el objeto del llamado, indicando las frecuencias que se ofrecen, la forma en que se conformarán los lotes y la fecha y condiciones de la Convocatoria, la que será publicada en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional.

Los interesados en participar en el procedimiento deberán adquirir el pliego de bases y condiciones en las fechas y por los montos que fije la URSEC y presentar la información que en el mismo se solicite a los efectos de acreditar: (a) la experiencia del interesado en la prestación de servicios de telecomunicaciones; (b) características y antecedentes empresariales; y (c) capacidad económico-financiera que demuestre las posibilidades del interesado de cumplir con las obligaciones que desea asumir.

Los interesados deberán constituir una Garantía de mantenimiento de interés por un monto y un plazo que se determinará en el pliego, ya sea mediante un depósito en efectivo, títulos de deuda o valores públicos o fianza o aval bancario u otras modalidades que establezca el mismo.

B) INSTANCIA INICIAL (IIP)

El pliego determinará la forma en que se estudiarán los antecedentes y documentos que exija que se presenten, previendo la existencia de una Comisión Asesora a tales efectos.

La URSEC, con el asesoramiento de la referida Comisión Asesora, se pronunciará sobre cada presentación realizada, indicando si el peticionante ha cumplido con los requisitos para acceder a la instancia final del procedimiento.

La nómina de peticionantes precalificados para la instancia final será publicada en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional.

C) INSTANCIA FINAL (IFP)

La instancia final del procedimiento es la instancia competitiva mediante la cual los precalificados a participar en la misma, realizan sus propuestas procurando obtener el uso de algunas de la frecuencias ofrecidas. Esta instancia se conformará con rondas. Estas a su vez, podrán ser agrupadas en etapas o fases según se establezca en el pliego correspondiente.

La "ronda" es el espacio de tiempo en el que los precalificados pueden presentar ofertas para cualesquiera de los lotes que se ofrecen. La duración de la ronda será determinada por la URSEC y comunicada a todos los precalificados.

Según las características de la convocatoria, el pliego podrá habilitar fases en las cuales los adjudicatarios de bloques elijan la forma en que conformarán sus lotes, en un esquema de pares flexibles. Asimismo se podrá autorizar en el pliego un sistema de opciones de compra respecto a aquellos bloques que no hayan sido adjudicados previamente. El pliego establecerá, a los efectos de asegurar un nivel de actividad razonable en esta instancia del procedimiento, cuáles serán los niveles mínimos de actividad, los incrementos mínimos de ofertas, la capacidad de cada precalificado para presentar ofertas en cada ronda y otros mecanismos que tiendan a alcanzar el fin menciondado.

D) PROCEDIMIENTO DE SELECCION

I) La IFP se desarrollará en lugar, día y hora que determine la URSEC y será notificado a todos los precalificados y publicado en el Diario Oficial y en dos periódicos de circulación nacional.

II) Cada precalificado deberá realizar en la URSEC un depósito a los efectos de obtener el nivel de elegibilidad por cada uno seleccionado. La elegibilidad es la capacidad de un precalificado para presentar ofertas válidas y se determina en razón de la relación entre el depósito y los puntos de elegibilidad previamente establecidos en el pliego. Este depósito deberá realizarse en la fecha y forma prevista en el pliego correspondiente. El importe constituído como Garantía de mantenimiento de interés se computará a los efectos de la determinación del nivel de elegibilidad y se afectará al depósito que se realice.

III) La URSEC proporcionará a cada precalificado un recinto para su uso exclusivo, quedando prohibido toda comunicación, negociación, acuerdo, o proporcionar información entre los precalificados. La IFP será documentada en un acta notarial que extenderá un escribano público designado por la URSEC. Este funcionario será el encargado de efectuar todo tipo de notificaciones a los precalificados, siempre en la persona de su representante, documentando la notificación en la referida acta. Asimismo, todo planteo de los precalificados deberá ser entregado o manifestado a dicho funcionario.

IV) Las ofertas se realizarán en los formularios que el escribano actuante facilitará a los precalificados antes del inicio de la IFP. Toda oferta que se realice sin utilizar los formularios referidos o sin completar alguno de los datos exigidos en el mismo, será considerada nula, no admitiéndose su corrección con posterioridad a la finalización de la ronda. Las ofertas deberán ser entregadas antes de la finalización de cada ronda al escribano actuante. Finalizada la ronda el funcionario documentará el contenido de la última oferta de cada precalificado (que sustituye a todas las otras presentadas en la misma ronda) en el acta notarial y se informará a todos los precalificados cuales son las ofertas válidas más altas para cada lote o bloque ofrecido.

V) El rechazo de las ofertas por no cumplir con los requisitos de elegibilidad, por razones formales o por toda otra causa que pueda corresponder, será notificada a quien la efectúe.

VI) El pliego podrá habilitar excepcionalmente, un régimen de retiros de ofertas y dispensas si estos sistemas fueran convenientes a juicio de la URSEC.

VII) El régimen de fases y etapas que conforman el procedimiento, será establecido en cada caso en el pliego de cada convocatoria.

VIII) Cuando se realicen dos rondas sucesivas sin que respecto a algún lote o bloque, se mejore la oferta máxima válida recibida, la misma, en forma automática, se considerará definitivamente aceptada por la URSEC, salvo que el pliego exija algún otro requerimiento.

IX) En cualquier momento la URSEC podrá sancionar o incluso excluir de la IFP a los precalificados que hayan incumplido con el presente Decreto, el Pliego o en general, con la normativa aplicable.

X) El pliego podrá incluir restricciones o topes al derecho de cada precalificado para ser adjudicatario de un número máximo de MHz.

ARTICULO 3ro.- Los seleccionados en la IFP quedan obligados a:

A) Abonar el precio ofrecido y aceptado por el uso de las frecuencias, el que se hará efectivo en la forma establecida en el pliego.

B) Cumplir con todas las otras obligaciones que establezca el pliego.

ARTICULO 4to.- Dentro de los noventa días siguientes a que el seleccionado haya cumplido con todas las obligaciones referidas en el artículo precedente, se procederá a expedir el acto administrativo de autorización de uso de frecuencias, el que tendrá, sin perjuicio de lo que establezca el pliego, el siguiente contenido:

A) El plazo de la autorización, que será hasta el máximo permitido en la autorización genérica que dicte el Poder Ejecutivo conforme al numeral 2, literal d. del artículo 86, de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001.

B) Que el autorizado deberá prestar los servicios ofrecidos en su propuesta, dentro del plazo y sujeto a los controles y autorizaciones que se establezcan en el pliego, cumpliendo además con los niveles de cobertura si el pliego los hubiera establecido.

ARTICULO 5to.- El autorizado dispondrá del plazo que se establezca en el pliego para instalar y poner en funcionamiento los equipos y comenzar con la efectiva prestación de los servicios proyectados.

A los efectos de la instalación de equipos, puesta en funcionamiento de los mismos y comienzo de la prestación de servicios, el autorizado deberá:

A) Solicitar y obtener la autorización de la URSEC en cuanto a la instalación, puesta en funcionamiento de los equipos y comienzo en la prestación de los servicios, a cuyos efectos se realizarán las inspecciones y estudios que a juicio de la URSEC correspondan.

B) Cumplir con todas las normas jurídicas y técnicas a efectos de la instalación y puesta en funcionamiento.

ARTICULO 6to.- A solicitud fundada del autorizado, podrá admitirse la cesión o subcontratación respecto a las autorizaciones mencionadas, siempre que la URSEC autorice las mismas por entender que el cesionario o subcontratista tiene la misma idoneidad técnica, experiencia, antecedentes y respaldo económico y financiero que el cedente. La presentación de toda la documentación solicitada no asegurará al solicitante que la URSEC aceptará la transferencia de titularidad, sino que la misma será resuelta en base a criterios de oportunidad y conveniencia referidos a la buena prestación de los servicios.

ARTICULO 7mo.- El autorizado será responsable de cumplir puntualmente las normas legales, disposiciones, ordenanzas y reglamentos vigentes y toda otra relativa al uso del espectro radioeléctrico, instalación y funcionamiento de equipos y forma y tipo de prestación de servicios, y se someterá a las normas generales y particulares de dirección, regulación y contralor, que expidan los órganos públicos competentes. Asimismo será responsable frente a cualquier incumplimiento de su personal o subcontratistas.

ARTICULO 8vo.- El autorizado deberá contratar y mantener vigentes todos los seguros obligatorios y aquellos que se establezcan en el pliego y ser único y exclusivo responsable de los daños que ocasione a terceros o a sus contratantes o a sus dependientes, en el uso de las frecuencias, instalación y funcionamiento de los equipos y prestación de los servicios. Las modalidades y montos de los seguros serán determinados en el pliego si correspondiere.

ARTICULO 9no.- El incumplimiento del autorizado en instalarse y comenzar con la efectiva prestación de los servicios dentro del plazo establecido, determinará la revocación de la autorización conferida. En este caso, la URSEC podrá volver a convocar a la realización de un procedimiento competitivo tendiente a reasignar el derecho al uso de esas frecuencias. El autorizado incumplidor, como consecuencia de la revocación de la autorización conferida, se hará pasible de una multa equivalente al 30% (treinta por ciento) del precio pagado o del que resulte del nuevo procedimiento competitivo a convocar, si éste es mayor. En ningún caso la URSEC estará obligada a reintegrar al autorizado incumplidor la suma a la que éste tuviere derecho, hasta tanto no culmine el nuevo procedimiento competitivo.

ARTICULO 10mo.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente, las autorizaciones otorgadas al autorizado podrán ser revocadas, aplicándose además las penalizaciones que correspondan, en los siguientes casos:

A) Incumplimiento grave o reiterado de cualesquiera de las obligaciones asumidas por el autorizado conforme al presente Decreto, al pliego y sus anexos, o que deriven del ordenamiento jurídico aplicable en la materia.

B) Por comprobarse la infracción a las reglas del procedimiento de selección o incumplimiento de alguna de las obligaciones asumidas durante IIP o IFP.

C) Por la cesión o subcontratación, o toda otra forma de transferencia total o parcial, del derecho de uso de las frecuencias o de la prestación de servicios, sin la previa autorización de la URSEC.

D) Actos reiterados de inobservancia, o reticencia u ocultamiento de información a la URSEC.

E) Quiebra, concurso, concordato o liquidación del autorizado, o de cualquiera de los integrantes en caso que el autorizado sea un Consorcio.

F) Fuerza mayor. Se entiende por fuerza mayor, las circunstancias ajenas a la voluntad de las partes, no previsibles e inevitables (catástrofes, desastres naturales, guerras, etc.) que hacen imposible el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.

G) Embargo con o sin secuestro de equipos y mercaderías del autorizado o embargos genéricos por una cantidad superior al 50% del total de activos declarados en su último balance.

H) Suspensión en la prestación de los servicios sin su restablecimiento en un lapso razonable a juicio de la URSEC.

ARTICULO 11ro.- Además de lo establecido precedentemente y de lo que se establezca en el pliego, el autorizado estará obligado a:

1) Instalar los equipos necesarios y poner en marcha y mantener la prestación de los servicios que mencionó en la presentación de antecedentes e información, dentro del plazo establecido en el pliego y cumpliendo con las exigencias de cobertura si las hubiere.

2) Cumplir y hacer cumplir estrictamente las normas y reglamentaciones aplicables a las telecomunicaciones.

Su no cumplimiento aparejará la aplicación de las sanciones establecidas por el pliego, los reglamentos y las leyes que resulten aplicables al objeto de la convocatoria y a la materia de telecomunicaciones.

3) Entregar a la URSEC los estados contables al cierre de cada ejercicio, de acuerdo a las disposiciones del Decreto 103/991 de 27 de febrero de 1991.

4) Abonar los impuestos nacionales y municipales que puedan corresponder y acatar todas las disposiciones nacionales y municipales.

5) Permitir que la URSEC y los organismos competentes del Estado, practiquen o hagan practicar por las personas que designen, las inspecciones que conceptuén necesarias para verificar si cumplen las obligaciones derivadas de la autorización otorgada, así como las que deriven de las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas vigentes o que se dicten en el futuro y resulten aplicables. Asimismo deberá brindar a la URSEC toda la información que ésta le requiera.

6) Tomar a su cargo todas las medidas necesarias para preservar la seguridad de los bienes y las personas.

Deberá indemnizar a la URSEC o a terceros o clientes por los daños causados por su acción u omisión.

ARTICULO 12do.- La dirección, supervisión, regulación y contralor del autorizado, estará a cargo de la URSEC, que podrá ejercer todas las atribuciones y poderes jurídicos que le confiere el ordenamiento jurídico vigente (Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y demás normas aplicables), sin perjuicio de los ajustes que se introduzcan posteriormente.

ARTICULO 13ro.- Si el autorizado incumpliere cualquier obligación de la que sea titular o lo sea en el futuro, la URSEC podrá aplicarle las sanciones que se establezcan en el pliego.

Independientemente de lo anterior, la URSEC podrá reclamar indemnización por los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado, y si correspondiere, aplicar las sanciones previstas en la Ley 17.296, de 21 de febrero de 2001 o proponer al Poder Ejecutivo la aplicación de dichas sanciones cuando fuere pertinente.

ARTICULO 14to.- Se aplicarán en forma subsidiaria al presente Decreto, y a los efectos de lo que no haya sido previsto en el pliego correspondiente, las normas y principios contenidos en los artículos 33 a 67 inclusive y 131 del Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997 (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, T.O.C.A.F.).

ARTICULO 15to.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones para la asignación del uso de frecuencias del espectro radioeléctrico y los Anexos I, II, III y IV que lucen de fojas 12 a fojas 46 del expediente del Ministerio de Defensa Nacional 0107845-6, que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 16to.- Comuníquese la presente autorización a la Asamblea General, publíquese en el Diario Oficial y en otro de circulación nacional y pase a la Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.

BATLLE, LUIS BREZZO.

---o---

5
Resolución 1.637/001

Desígnanse a las personas que se determinan, para integrar la Comisión Asesora prevista en el Pliego General de Condiciones del Procedimiento competitivo para asignar derechos de uso del espectro para nuevos operadores en telecomunicaciones móviles de segunda y tercera generación.
(2.898)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 8 de noviembre de 2001

VISTO: la propuesta formulada por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).

CONSIDERANDO: que el artículo 35 del Pliego General de Condiciones del "Procedimiento competitivo para asignar derechos de uso del espectro para nuevos operadores en telecomunicaciones móviles de segunda y tercera generación" establece que el Poder Ejecutivo designará una Comisión Asesora, entre cuyos cometidos se encuentra la evacuación de consultas a los interesados en participar en el Procedimiento citado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnanse a los señores Ingeniero Juan Piaggio, Economista Andrés Pereira y Doctora Elena Grauert para integrar la Comisión Asesora prevista en el Pliego General de Condiciones del Procedimiento competitivo para asignar derechos de uso del espectro para nuevos operadores en telecomunicaciones móviles de segunda y tercera generación".

2do.- Publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.

BATLLE, LUIS BREZZO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6
Decreto 439/001

Prorrógase en la forma que se determina, las aportaciones rurales a la seguridad social.
(2.897*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 8 de noviembre de 2001

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto 340/001, de 24 de agosto de 2001.

RESULTANDO: Que el artículo 1º del Decreto 340/001, de 24 de agosto de 2001 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 1º de la ley Nº 16.411, de 31 de agosto de 1993, determinó que las aportaciones a la

seguridad social de los contribuyentes rurales del cuatrimestre mayo - agosto del año 2001, se harán efectivas en el mes de noviembre de dicho año, en la forma y plazos que determine el Banco de Previsión Social y las correspondientes al periodo setiembre - diciembre de 2001, en la oportunidad y plazos previstos originalmente.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo entiende conveniente proceder a prorrogar, hasta el fin del próximo mes de diciembre de 2001, el vencimiento de las aportaciones rurales a la seguridad social, correspondientes al cuatrimestre mayo - agosto de 2001 y hasta el mes de febrero de 2002, las correspondientes al cuatrimestre setiembre diciembre de 2001 a fin de mejorar la situación económica de los productores rurales.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Las contribuciones especiales de seguridad social generadas por actividades comprendidas en las disposiciones de la ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, correspondientes al cuatrimestre mayo - agosto de 2001, se abonarán en el mes de diciembre de 2001 y las correspondientes al cuatrimestre setiembre - diciembre de 2001 en el mes de febrero de 2002 en la forma que determine el Banco de Previsión Social.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO, ALBERTO BENSION, MARTIN AGUIRREZABALA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

7

Resolución 863/001

Promúlgase la Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de San José, correspondiente a los Ejercicios 2001-2005, integrada por los Decretos Nros. 2919, 2920 y 2921, relativos a los Recursos, Sueldos, Gastos e Inversiones y Normas Dispositivas respectivamente, sancionada en forma definitiva por la Junta Departamental el 26 de octubre de 2001. (2.893*R)

DECRETO Nº 2919

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSE

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA

Art. 1º) Modifícase el Presupuesto de Recursos del Municipio de San José, para el período 2001/2005, el que quedará establecido en las cifras que se pasan a determinar:

A) DE ORIGEN DEPARTAMENTAL

I - IMPUESTOS

a) Sobre Inmuebles

Contribución Inmobiliaria Rural y Recargos	$	22.369.951
Contribución Inmobiliaria Urb. y Suburb. y Recargos	$	12.299.198
Edificación inadecuada	$	279.000
Terrenos Baldíos	$	19.495
SUMAS:	**$**	**34.967.644**

b) Sobre Vehículos

Patente de Rodados y Recargos	$	64.545.673
SUMAS:	**$**	**64.545.673**

c) Sobre la Actividad Comercial

Impuesto Ley Nº. 12.700	$	2.900.206
Impuesto a los Avisos y Propaganda	$	116.084
Impuesto a los Espectáculos Públicos	$	510.524
Impuesto a la Extracción de Arena, Piedra, etc.	$	346.105
SUMAS:	**$**	**3.872.919**

II - TASAS

a) Administrativas

Tasas de Timbres y Sellados	$	5.323.830
SUMAS:	**$**	**5.323.830**

b) Por servicios Remunerados y Administrativos

Tasa por Servicio de Alumbrado Público y Salubridad		18.951.734
Tasa por Servicio Contralor Sanitario de Faena	$	8.777
Tasa por Servicio de Arquitectura	$	381.316
Tasa Derecho de Necrópolis	$	1.915.503
Tasa de Conservación de Pavimento	$	1.036.420
Tasa de Amanzanamiento y Fraccionamiento	$	65.929
Tasa Relevamiento Bienes Inmuebles	$	288.362
Tasa Derecho de Expedición	$	2.346.641
SUMAS:	**$**	**24.994.682**

c) Por Seguridad y Protección

Tasa de Registro de Transferencias	$	102.000
Tasa de Inspección de Vehículos	$	768.828
Tasa Derecho de Firma de Testimonio	$	94.426
Chapas Matrículas de Vehículos	$	325.960
Libretas de Chofer	$	1.073.964
Libretas de Circulación de Vehículos	$	488.012
Toque de Andén	$	586.428
SUMAS:	**$**	**3.439.618**

d) Por Higiene y Salubridad

Tasa Bromatológica	$	2.502.428
Tasa Carné de Salud	$	59.620
SUMAS:	**$**	**2.562.048**

III - PRECIOS

a) Por Derecho de Concesión

Derecho de concesión	$	1.265.428
SUMAS:	**$**	**1.265.428**

b) Por Enajenación de Muebles e Inmuebles

Venta de Terrenos, Parcelas y Nichos	$	1.177.435
Ventas varias	$	400.160
SUMAS:	**$**	**1.577.595**

IV - RESULTADO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL

Espectáculos Públicos	$	20.940
Servicios de Barométrica	$	128.626
SUMAS:	**$**	**149.566**

VI - RECURSOS EXTRAORDINARIOS

Reintegro de Presupuesto	$	579.609
Recursos Eventuales	$	957.525
SUMAS:	**$**	**1.537.134**

VII - MULTAS

Multas Diversas	$	223.400
SUMAS:	**$**	**223.400**

TOTAL DE RECURSOS DE ORIGEN DEPARTAMENTAL	**$ 144.459.537**

B) DE ORIGEN NACIONAL

IMESI Naftas y Cigarrillos	$	8.579.802
O.P.P. Plan de Obras Municipales III	$	12.303.269
Dirección de Casinos del Estado	$	5.254.995
M.T.O.P. - Plan de Mantenimiento de redes departamentales	$	9.150.800
M.E.F. - Aporte patronal B.P.S.	$	10.680.457
DI.PRO.DE. - Cuenca Lechera	$	2.344.988
M.V.O.T.M.A.	$	805.672
Imesi GAS-OIL Sustitutivo rebaja 3%	$	9.452.399
M.E.F. - Asistencia U$S 5:000.000	$	2.619.797
Rebaja Contribución Rural	$	10.820.335
Literal B. Art. 640 Ley 17.296 I.M.Int.	$	10.182.206
Literal C. Art. 640 Ley 17.296	$	2.624.262
Art. 643 Ley 17.296 Descen. 298 Const.	$	4.753.078

TOTAL DE RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL	**$ 89.572.060**
TOTAL GENERAL DE RECURSOS	**$ 234.031.597**

Art. 2º.) Los montos indicados en el artículo anterior se refieren al año 2001, mientras que los del año 2002 y siguientes, surgen del producido que en esos ejercicios arrojen los distintos recursos, de acuerdo a las normas de fijación y actualización de tributos.

Art. 3º.) Comuníquese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE A LOS UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO. RUBEN A. BACIGALUPE, Presidente - NORMA GARCIA DE NOYA, Secretaria.

DECRETO NO. 2920

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Art. 1º.) Modifícase el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Invesiones del Municipio de San José, para el período 2001 05, el que quedará establecido en las cifras que se pasan a determinar, cuyo detalle luce en el Planillado Comparativo que integra este Presupuesto:

1) **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Objeto 0 - Servicios Personales	$	92.694.056.53
Objeto 1 - Bienes de Consumo	$	13.250.571.00
Objeto 2 - Servicios No Personales	$	36.358.134.00
Objeto 5 - Transferencias	$	4.858.732.00
Objeto 6 - Intereses	$	250.100.00
SUMAS:	**$**	**147.411.593.53**

2) **INVERSIONES**

Objeto 0 - Servicios Personales	$	15.008.672,67
Objeto 3 - Bienes de Uso	$	55.167.473,00
SUMAS:	**$**	**70.176.145,67**

3) **FINANCIAMIENTO**

Objeto 8 - Aplicaciones Financieras	$	869.878,00
SUMAS:	**$**	**869.878,00**

4) JUNTA DEPARTAMENTAL	**$**	**8.654.000,00**
MONTO TOTAL DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES	**$**	**227.111.617,20**

Art. 2º) Los montos indicados en el artículo anterior, se refieren al año 2001, a valores de enero de 2001.

Los montos finales de dicho año y los de los años 2002 y siguientes, surgen por aplicación del procedimiento de determinación establecido en los artículos 9 y 10 del Decreto de Normas Dispositivas que integra esta Modificación Presupuestal.

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS UN DIA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO. RUBEN A. BACIGALUPE, Presidente - NORMA GARCIA DE NOYA, Secretaria.

DECRETO Nº 2921

NORMAS DISPOSITIVAS

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Artículo 1º).- Elimínanse a partir del 1º de enero de 2001 los siete cargos de particular confianza de "Director de Area" indicados en la columna "ELI 1" de la plantilla presupuestal.

Artículo 2º).- Elimínanse a partir del 1º de enero de 2001 los cincuenta y siete cargos, que conjuntamente con los mencionados en el Artículo anterior, están indicados en la columna "ELI 1" de la plantilla presupuestal y a partir del 1º de julio de 2001 los siete cargos indicados en la columna "ELI 2" de dicha plantilla, cargos, los primeros que se encontraban vacantes al 1º de enero de 2001 y los segundos que se encuentran vacantes al día de hoy..

Artículo 3º).- Modifícase el artículo 10º del Decreto Nº 2717, en la redacción dada por el artículo 5º del Decreto Nº 2807, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Los funcionarios con una antigüedad mínima continua en el Municipio de cinco años, que se retiren y se acojan a los beneficios jubilatorios dentro de los seis meses de promulgada la presente Modificación Presupuestal, percibirán un beneficio de retiro equivalente a dieciocho (18) veces el importe de su sueldo básico".

Artículo 4º).- La modificación a que se refiere el Artículo anterior también beneficiará a aquellos funcionarios que con una antigüedad mínima continua en el Municipio de cinco años se retiren y acojan a los beneficios jubilatorios a partir del 1º de julio de 2001.

Artículo 5º).- Aquellos funcionarios que se acojan al beneficio establecido en los Artículos anteriores tendrán derecho a seguir percibiendo el beneficio de Cuota Mutual por el término de doce (12) meses desde su retiro.

Artículo 6º).- Establécese un régimen de becas y pasantías, que se regirá por lo siguiente:

a) los créditos asignados para tales contrataciones no pueden ser reforzantes ni reforzados, salvo disposición expresa;
b) la extensión máxima de los contratos de becas y pasantías que se otorguen será de doce (12) meses, incluida la licencia anual, no prorrogables;
c) la remuneración para este tipo de contratos no superará los dos (2) salarios mínimos nacionales, con un régimen máximo de ocho horas diarias de labor. En caso de pactarse un régimen horario inferior, la remuneración se proporcionará al mismo;
d) además de la retribución a que se refiere el literal anterior, los becarios y pasantes sólo tendrán derecho a percibir el sueldo anual complementario, no pudiendo acceder a ningún otro tipo de remuneración o beneficio social;
e) los becarios y pasantes sólo tendrán derecho a licencia médica comprobada por hasta quince (15) días hábiles anuales, que se prorrateará al período de la beca y pasantía, si fuera inferior al año y de licencia anual;

f) será causal de rescisión del contrato haber incurrido en cinco (5) o más faltas injustificadas por año;
g) el Ejecutivo Departamental reglamentará el régimen de contrato de beca y pasantía, en especial en lo relativo a los perfiles apropiados de formación para la función, criterios de selección, de remuneración y ajuste, derechos y obligaciones y plazo, teniéndose en cuenta lo previsto en los incisos b) y c).

Artículo 7º).- Cuando se produzcan dos vacantes en los cargos presupuestados de Peón o Auxiliar 3º de un mismo Programa, ambos se eliminarán y el crédito correspondiente al sueldo básico de uno de ellos, pasará a reforzar al Objeto 057 - Becas de Trabajo y Pasantías de dicho Programa.

Artículo 8º).- La afectación de todos los créditos presupuestales se realizará por los compromisos contraídos.

Artículo 9º).- La Partida Final de los Objetos de Egresos del Ejercicio 2001 y las de los Ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005 se determinarán de acuerdo a los siguientes criterios:

a).- Las correspondientes al Programa 1.01 "Legislación y Control Municipal" se ajustarán en las oportunidades y de acuerdo a los procedimientos establecidos en las "Normas Presupuestales" del Presupuesto Quinquenal 2001 2005 del Deliberativo Comunal.

b).- Las correspondientes a los grupos 1 y 2 se ajustarán cuatrimestralmente los primeros de Enero, Mayo y Setiembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2002", "Base Cálculo 2003", "Base Cálculo 2004" y "Base Cálculo 2005" del planillado adjunto, sobre la base de la relación del IPC base Marzo 97=100 correspondiente al mes de cierre del cuatrimestre respectivo anterior, con el índice base de Diciembre de 2000: 130,42, que es respecto del que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.-

c).- Las correspondientes al Grupo 0 y al Objeto 338 se ajustarán en toda oportunidad que de acuerdo a las normas presupuestales corresponda variación de retribuciones personales y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2002", "Base Cálculo 2003", "Base Cálculo 2004" y "Base Cálculo 2005" del planillado adjunto, en base a la relación del índice que a su vez resulta de actualizar el valor 100 correspondiente al nivel salarial de Enero 2001 con los porcentajes de incrementos que de acuerdo con la norma mencionada, hubieran correspondido hasta esa oportunidad, con el índice 100= (nivel salarial Enero 2001), que es respecto del que se consideran calculados los montos mencionados.-

d).- Las correspondientes a los Objetos 071, 072, 073 y 074 se ajustarán en toda oportunidad que varíe el Salario Mínimo Nacional para la actividad privada y se obtendrá actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2002", "Base Cálculo 2003", "Base Cálculo 2004" y "Base Cálculo 2005" del planillado adjunto, en base a la relación del valor de dicho salario en cada una de esas oportunidades con respecto a los $ 1.092 (mil noventa y dos pesos) de Enero 2001 que es respecto del que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.

e).- Las correspondientes al Objeto 064 se ajustarán cuatrimestralmente los 1º de Enero, Mayo y Setiembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2002", "Base Cálculo 2003", "Base Cálculo 2004 y "Base Cálculo 2005" del planillado adjunto, en base a la relación del precio de la Cuota Mutual de la "Asociación Médica de San José", al cierre del cuatrimestre respectivo anterior con respecto de los $ 503 de enero 2001, que es respecto del valor que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.

f).- Las correspondientes a los Grupos 3, 6 y 8 se ajustarán cuatrimestralmente los primeros de Enero, Mayo y Setiembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2002", "Base Cálculo 2003", "Base Cálculo 2004" y "Base Cálculo 2005" del planillado adjunto, sobre la base de la relación del Dólar base Marzo 97=100 correspondiente al mes de cierre del cuatrimestre respectivo anterior, con el índice base de Diciembre de 2000: 12.505, que es respecto del que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.-

Artículo 10º).- Los ajustes previstos en el artículo anterior serán realizados de modo uniforme en todos los Objetos sobre los que corresponda en cada oportunidad, pudiéndose aplicar un ajuste menor al que arroje el procedimiento previsto en los Literales b y f. Durante cada ejercicio, dichos ajustes se aplicarán sobre el saldo no comprometido de los créditos. A los efectos de la apertura anual, dichos ajustes se aplicarán sobre la totalidad de los créditos respectivos.-

Artículo 11º).- Las actualizaciones de Egresos previstas en el artículo 8, sólo se harán efectivas en la medida que los recursos anuales, calculados teniendo en cuenta las normas vigentes a la oportunidad de cada ajuste cubran el total reajustado de Egresos y cuando esto no suceda los reajustes de Egresos solo podrán realizarse hasta el nivel que lo permitan los Ingresos.

En oportunidad de realizar cada ajuste se confeccionará un Estado con las estimaciones del producido de los Ingresos vigentes y otro con el producido de la actualización de Egresos, dándose cuenta a la Junta Departamental y al Tribuanl de Cuentas de la República.

Artículo 12º).- En caso de no obtenerse la asistencia financiera del Gobierno Central prevista en la presente Modificación Presupuestal, o siendo esta inferior a lo estimado, se abatirán Asignaciones Presupuestales de Gastos en la proporción necesaria para cubrir el definanciamiento que se produzca.

Artículo 13º).- El Ejecutivo Departamental, previo informe del Departamento de Hacienda, podrá efectuar las correcciones de los errores u omisiones numéricas o formales que se comprueben en la presente Modificación Presupuestal, dando cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

Artículo 14º).- Encomiéndase al Ejecutivo Departamental, el reordenamiento y publicación de las Normas Vigentes relacionadas con los Tributos Departamentales y con la Ejecución Presupuestal, dentro de un plazo de 90 (noventa) días, dando cuenta a la Junta Departamental.

Artículo 15º).- Las trasposiciones de los créditos asignados a los distintos Objetos se regirán por las siguientes normas:

A.- Las trasposiciones entre los Objetos de cada Programa serán dispuestas por el Ejecutivo Comunal previo informe del Departamento de Hacienda, regirán hasta el 31 de diciembre del Ejercicio en el cual se autorizan y tendrán las siguientes limitaciones:

a.- los correspondientes al Grupo 0 - Servicios Personales, no se podrán trasponer ni recibir trasposiciones de otros Grupos, salvo disposición expresa.

b.- dentro del Grupo 0 - Servicio Personales, podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los Objetos de los Subgrupos 01, 02 y 03 y se trasponga hasta el límite del Crédito Disponible y no Comprometido.

c.- el Objeto 063 - Premio Retiro, podrá ser reforzado desde cualquier otro durante los Ejercicios 2001 y 2002, en que está prevista su vigencia.

B.- Para las trasposiciones de Objetos entre distintos programas del Presupuesto Departamental será necesaria la aprobación de la Junta Departamental y estarán sujetas a las mismas condiciones y limitaciones descritas en el Literal anterior.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO. Ruben A. Bacigalupe, Presidente; Norma García de Noya, Secretaria

San José, 1º de octubre de 2001.-

RESOLUCION Nº 948 2001 -

VISTO: el Mensaje Presupuestal remitido a este Cuerpo por Oficio Nº 685 01 del Ejecutivo Departamental, conteniendo Modificación Presupuestal Período 2001-2005 del Gobierno Departamental;

CONSIDERANDO: que se da cumplimiento a lo establecido en los Artículos 222 y 214 de la Constitución de la República, la Junta Departamental de San José, por mayoría de presentes 20 votos en 26, aprobó

el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, y de acuerdo a lo aconsejado por su Asesora

RESUELVE: aprobar en general -en principio- por mayoría de presentes 23 votos en 29, la Modificación Presupuestal aludida en el Visto, sancionando los Decretos: Nº 2919 MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS; Nº 2920 MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES; Nº 2921 MODIFICACION DE NORMAS DISPOSITIVAS; habiéndose realizado la votación en particular de la siguiente forma:

Decreto 2919 MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS

Artículo 1)- Afirmativo, unanimidad 29 votos.
Artículo 2)- Afirmativo, unanimidad 29 votos.
Artículo 3)- De orden.

Decreto 2920 MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES.

Artículo 1)- Afirmativo, mayoría 23 votos en 29.
Artículo 2)- Afirmativo, mayoría 23 votos en 29.
Artículo 3)- De orden.

Decreto 2921 MODIFICACION DE NORMAS DISPOSITIVAS

Artículo 1)- Afirmativo, unanimidad 29 votos.
Artículo 2)- Afirmativo, unanimidad 29 votos.
Artículo 3)- Afirmativo, unanimidad 29 votos.
Artículo 4)- Afirmativo, unanimidad 29 votos.
Artículo 5)- Afirmativo, unanimidad 29 votos.
Artículo 6)- Afirmativo, unamimidad 28 votos, desde el inciso a) al f) Afirmativo, unanimidad 28 votos, inciso g) con el agregado realizado en Sala al final del inciso, "teniéndose en cuenta lo previsto en los incisos b) y c)".
Artículo 7)- Afirmativo, unanimidad 28 votos.
Artículo 8)- Afirmativo, unanimidad 29 votos.
Artículo 9)- Afirmativo, unanimidad 29 votos.
Artículo 10)- Afirmativo, unanimidad 29 votos.
Artículo 11)- Afirmativo, unanimidad 29 votos.
Artículo 12)- Afirmativo, unanimidad 29 votos.
Artículo 13)- Afirmativo, unanimidad 29 votos.
Artículo 14)- Afirmativo, unanimidad 29 votos.
Artículo 15)- Afirmativo, unanimidad 29 votos.
Artículo 16)- De orden.

Puesto a consideración los Planillados adjuntos a la presente Modificación, fueron aprobados por mayoría de presentes 23 votos en 29. Pase al Tribunal de Cuentas de la República, para su estudio y posterior dictamen.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO. Ruben Bacigalupe, Presidente; Norma García de Noya, Secretaria.

San José, 26 de octubre de 2001.

RESOLUCION Nº 1011 2001 -

VISTO: el dictamen emitido por el Tribunal de Cuentas de la república referente al proyecto de Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental, correspondiente a los años 2001 2005; la Junta Departamental de San José,

RESUELVE:

1º)- Aceptar la observación realizada por dicho Organismo en relación al Art. 8º del Decreto de Normas Dispositivas el que queda redactado de la siguiente manera: "La afectación de todos los créditos presupuestales se realizará por los compromisos contraídos" y que se tome en consideración el téngase presente establecido en el Art. 2º de dicho dictamen, por unanimidad de presentes (29 en 29).

2º)- Aprobar en definitiva y en general la Modificación Presupuestal Período 2001-2005 del Gobierno Departamental, por mayoría de presentes (24 votos en 29) y en particular el Decreto 2919 Modificación del Presupuesto de Recursos por unanimidad de presentes (29 votos en 29), el Decreto Nº 2920 Modificación del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones, por mayoría de presentes (24 votos en 29) y el Decreto 2921 Modificación de Normas Dispositivas por mayoría de presentes (24 votos en 29). A sus efectos, vuelva al Departamento Ejecutivo. Ruben A. Bacigalupe, Presidente; Norma G. De Noya, Secretaria.

San José, 31 de octubre de 2001.

RESOLUCION Nº 863 2001

EXPEDIENTE Nº 2266 2001

PROMULGACION DE LA MODIFICACION PRESUPUESTAL 2001-2005

VISTO: la aprobación por la Junta Departamental del Proyecto de Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de San José, correspondiente a los Ejercicios 2001-2005;

CONSIDERANDO: lo establecido por los Artículos 222 y siguientes de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

El Intendente Municipal de San José,

RESUELVE:

1º)- Promúlgase la Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de San José, correspondiente a los Ejercicios 2001-2005, integrada por los Decretos Nros. 2919, 2920 y 2921, relativos a los Recursos, Sueldos, Gastos e Inversiones y Normas Dispositivas respectivamente, sancionada en forma definitiva por la Junta Departamental el 26 de octubre de 2001.

2º)- Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas de la República y siga a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y prensa local.

Juan A. Chiruchi, Intendente; Cra. Beatriz Martínez Areosa, Secretaria General.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

8

Circular 1.764

Sustitúyese en el Artículo 37 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el literal a.3, relativo a Contratación de Auditores Externos.
(2.900*R)

Montevideo, 8 de noviembre de 2001

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

SUSTITUIR en el artículo 37 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el literal a.3 por el siguiente:

"**a.3.** Contar con experiencia profesional no inferior a tres años en auditoría de empresas del sector financiero con el alcance previsto en el literal c) del numeral 3º del Reglamento sobre Registro de Auditores Externos."

CIRCULESE Y PUBLIQUESE

César Rodríguez Batlle, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

ANDRES FARIÑA FONTANA, (Ficha: 564 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36438 Nov 01- Nov 15

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

LEONEL MANUEL BURGUEÑO DORREGO, (Ficha: 582 2001).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36408 Oct 31- Nov 14

MARIA o MARIJA RICKERT o RIKERT SCHMIDT o SMIT o SCMIDT, (Ficha: 456 2001).
Montevideo, 24 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36511 Nov 01- Nov 15

PEDRO LUIS LAVAGGI SANTOS, (Ficha: 558 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36826 Nov 07- Nov 20

ERNESTO ALEJO ESTIGARRIBIA FERNANDEZ, (Ficha: 600 2001).
Montevideo, 18 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37093 Nov 08- Nov 21

DECIMOTERCER TURNO

CELESTE PIÑA GARCIA, (Ficha: 377 2001).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36378 Oct 31- Nov 14

LUIS PEDRO GASPAR GALLARDO, (Ficha: 557 2001).
Montevideo, 2 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36409 Oct 31- Nov 14

GILBERTO de LEON OTTONELLO u OTONELLO, (Ficha: 482 2001).
Montevideo, 30 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36413 Oct 31- Nov 14

JOSE GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha: 585 2001).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36433 Nov 01- Nov 15

JOSE LUIS DOMINGUEZ VILA, (Ficha: 600 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36510 Nov 01- Nov 15

JORGE CAL LANDEIRO, (Ficha: 576 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36688 Nov 06- Nov 19

ALEJANDRO BIELLI SASSI, (Ficha: 590 2001).
Montevideo, 18 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36769 Nov 06- Nov 19

ELIAS FRANCIS IBRAHIM o IBRAHIN HABIB, (Ficha: 559 2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36784 Nov 06- Nov 19

TEODORO RODOLFO TEJERA HERNANDEZ, (Ficha: 613 2001).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36984 Nov 07- Nov 20

SALOMON BASILIO RABILLER, (Ficha: 512 2001).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37317 Nov 12- Nov 23

VICENTE TORALES SUAREZ, (Ficha: 609 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37340 Nov 12- Nov 23

PEDRO AICARDI D'ANDREA, (Ficha: 620 2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37463 Nov 13- Nov 26

TARIFAS
Resolución 1.527/000 de fecha 28 de diciembre de 2000

Avisos Judiciales
centímetro .... $ 22,14 (*)
Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... $ 51,66 (*)
Balances por línea de 14 cíceros o equivalentes .... $ 38,90 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... $ 303,81 (*)
Edicto de matrimonio ... $ 156,21 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas: Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES
Retirando los ejemplares en IM.P.O., mensual .... $ 435,00
Reparto al Interior, mensual .... $ 491,00
Exterior, mensual .... $ 1.044,00
Retirando los ejemplares en IM.P.O., semestral .... $ 2.447,00
Reparto al Interior, semestral .... $ 2.763,00
Exterior, semestral .... $ 6.036,00
Retirando ejemplares en IM.P.O., anual .... $ 4.782,00
Reparto al Interior, anual $ 5.400,00
Exterior, anual .... $ 11.796,00

Si en el transcurso del semestre se viera modificada la forma de distribución en el Interior los precios se incrementarán en un 15%.

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... $ 22,00
Atrasados .... $ 29,00
De más de 15 días ..... $ 35,00
De más de un año ...... $ 68,00
Fotocopias la página . $ 19,68 (*)
Precio de consulta de información en el Banco de Datos (Leyes, Decretos y Resoluciones) desde el año 1975 a la fecha.
El minuto .... $ 5,66 (*)
Consulte nuestros precios de ediciones impresas y en Disco Compacto.

(*) Precios I.V.A. incluido

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE TASENDE CAMBRE, (Ficha: S 617 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36522 Nov 01- Nov 15

MARIA TERESA AROCENA ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, (Ficha: S 572 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36655 Nov 02- Nov 16

MARIA DE LOS ANGELES LARRAÑAGA PEREZ y LIRIA LARRAÑAGA PEREZ, (Ficha: S 315 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36822 Nov 07- Nov 20

JORGE VICENTE POSTIGLIONI GALAN, (Ficha: S 345 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37077 Nov 08- Nov 21

FEDERICO BRITO DEL PINO LARRAVIDE, (Ficha: S 305 2001).
Montevideo, 11 de junio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37096 Nov 08- Nov 21

IRMA TEIXEIRA NUÑEZ PINHEIRO, (Ficha: S 594 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37200 Nov 09- Nov 22

SEGUNDO TURNO

CARLOS JORGE FURLONG, (Ficha: S 588 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36790 Nov 06- Nov 19

ERNESTO GRANDICHI o GRANDICH RODRIGUEZ, (Ficha: S 601 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37126 Nov 09- Nov 22

SARA JOAQUINA ARRESEIGOR QUINTANA, (Ficha: S 586 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37206 Nov 09- Nov 22

HARUTIN MEGERIAN TOROSIAN, (Ficha: S 617 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37212 Nov 09- Nov 22

VENUS LIBERTAD STEFANI GARCIA, (Ficha: S 463 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37455 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

JUANA MARIA SALVADOR CINTA, (Ficha: 477 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 36388 Oct 31- Nov 14

LEON BARZILAI BARZILAI, (Ficha: 570 2001).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 36437 Nov 01- Nov 15

CONSUELO MOREIRA GARCIA y BRAULIO MARIA MARTINEZ, (Ficha: 550 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 36534 Nov 01- Nov 15

MANUEL ANTONIO BARAZA MANRUBIA, (Ficha: 585 2001).
Montevideo, 23 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 36773 Nov 06- Nov 19

GRISELDA BENJAMINA PEREZ GUTIERREZ, (Ficha: 623 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 37241 Nov 12- Nov 23

ISABELINO UMPIERREZ TASSANO, (Ficha: 591 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 37276 Nov 12- Nov 23

GRACIELA MARIA REYES TERRA, (Ficha: 618 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 37471 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

ANTENOR NELI VIERA VIERA, (Ficha: A 406 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36768 Nov 06- Nov 19

QUINTO TURNO

MARIA FAUSTA PLADA ESPINOSA, (Ficha: 158 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36717 Nov 06- Nov 19

MORGA DIAZ ANTONIO DANIEL, (Ficha: 534 2001).
Montevideo, 18 de setiembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 36793 Nov 06- Nov 19

LUIS ALBERTO GONZALEZ, (Ficha: 568 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 36824 Nov 07- Nov 20

ANDRES o ANDRES LORENZO, FRANCO BELON y JUANA GONZALEZ IGININ o INGININ o IGUINI, (Ficha: 537 2001).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 37108 Nov 09- Nov 22

VICENTE FORTUNATO DAGNINO PIAGGIO, (Ficha: 355 2001).
Montevideo, 2 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 37228 Nov 09- Nov 22

RAUL LAURINI KUSTER, (Ficha: 627 2001).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 37313 Nov 12- Nov 23

ANIBALE o ANNIBALI LEONARDI, ITALIA, (Ficha: 610 2001).
Montevideo, 23 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 37361 Nov 13- Nov 26

JULIO BUENAPOSADA ACUÑA, (Ficha: 113 99).
Montevideo, 2 de diciembre de 1999.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 54407 Oct 09- Nov 21

SEVERINO ROBERTO GONZALEZ NUÑEZ, (Ficha: 1203 87S).
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 1° de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54890 Nov 01- Nov 15

JUAN ENRIQUE BAUBETA MICHI, (Ficha: 623 89 S).
SE LE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 12 de setiembre de 2001.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54936 Nov 06- Nov 19

SEPTIMO TURNO

HUGO ANTENOR SELABE DEL HORNO o HUGO ANTENOR CELABE DEL HORNO o HUGO ANTENOR SELAVE DEL HORNO, (Ficha: 579 2001).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36412 Oct 31- Nov 14

EDISON CONCEPCION BARCELOS BRAVO, (Ficha: 514 2001).
Montevideo, 20 de setiembre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36469 Nov 01- Nov 15

HOSMAR CALO BENELLI, (Ficha: 581 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36660 Nov 02- Nov 16

JUANA ROJAS SANCHEZ DE FERRE o FERRES, (Ficha: 358 2001).
Montevideo, 20 de julio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36871 Nov 07- Nov 20

MERCEDES FANNY BECHERELLI RAVENNA, (Ficha: 612 2001).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36970 Nov 07- Nov 20

JOSE BASILIO BESADA PEREIRA, (Ficha: 567 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37105 Nov 09- Nov 22

ROBERTO OXOBY VITAL y SILVIA LUISA OXOBY LAUREIRO, (Ficha: 384 2001).
Montevideo, 1º de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37114 Nov 09- Nov 22

TEODORO ECHEGOYEN ALACIO, (Ficha: 564 2001).
Montevideo, 8 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37246 Nov 12- Nov 23

ALEJANDRO MAC LEAN ESTENOS, (Ficha: 606 2001).
Montevideo, 23 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37371 Nov 13- Nov 26

MARIA CELIA CUCCARESE GONZALEZ, (Ficha: 628 2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37382 Nov 13- Nov 26

OCTAVO TURNO

RUFINO NICOMEDES LACUESTA, (Ficha: S 431 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36432 Nov 01- Nov 15

CELIA MARTHA LEONE PIRIZ, (Ficha: S 597 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36687 Nov 06- Nov 19

HUGO ROGER PELOSI MUGULAR, (Ficha: S 610 2001).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36830 Nov 07- Nov 20

BELTRAN BILLAR OXLEY, (Ficha: S 454 2001).
Montevideo, 17 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36961 Nov 07- Nov 20

WALTER OTERO VARELA, (Ficha: S 654 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36982 Nov 07- Nov 20

JOSE PEDRO CANEPA ECHEVERRIA, (Ficha: S 219 2001).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37041 Nov 08- Nov 21

SILVIA ESTHER CANEPA ANDRADE y RAUL TEA GARCIA, (Ficha: S 514 2001).
Montevideo, 5 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37075 Nov 08- Nov 21

IRIS MARTINEZ FERNANDEZ, (Ficha: S 636 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37195 Nov 09- Nov 22

RUBEN OMAR MARTIRENA LUZARDO, (Ficha: S 640 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37201 Nov 09- Nov 22

BLANCA INES IGLESIAS LOPEZ, (Ficha: S 558 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37238 Nov 12- Nov 23

ROBERTO NAVATTA REY, (Ficha: S 495 2001).
Montevideo, 5 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37239 Nov 12- Nov 23

LUIS ALBERTO FRESIA MUJICA, (Ficha: S 660 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37242 Nov 12- Nov 23

CARLOS JULIAN GONZALEZ, (Ficha: S 664 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37272 Nov 12- Nov 23

FRANCISCO ARANAGA BALLESTERO o BALLESTEROS, (Ficha: S 630 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37312 Nov 12- Nov 23

NOVENO TURNO

SARA CHESES SCHABES, (Ficha: S 554 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36533 Nov 01- Nov 15

ALBERICO TRIFONI DELFINO o DEL FINO, (Ficha: S 547 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36662 Nov 02- Nov 16

MIRTA IRIS YANIERO y ALFREDO CHAVES, (Ficha: S 609 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36842 Nov 07- Nov 20

MANUEL RAMA VECIÑO, (Ficha: S 575 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36983 Nov 07- Nov 20

JORGE ANIBAL AGUIAR QUINTEROS, (Ficha: S 582 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37208 Nov 09- Nov 22

QUINTIN NEPOMUSENO o NEPOMUCENO MONZON REINER, (Ficha: S 589 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37210 Nov 09- Nov 22

AURORA PEREZ PORTEIRO, (Ficha: S 614 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37216 Nov 09- Nov 22

LUIS VALENTIN CORREA RONDAN, (Ficha: S 171 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37245 Nov 12- Nov 23

EUGENIO ANGEL MARINI PESTIGLIONE, (Ficha: S 457 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37321 Nov 12- Nov 23

NIDIA PRIMAVERA BERDIÑAS FAJARDO, (Ficha: S 571 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37370 Nov 13- Nov 26

DECIMO TURNO

WALTER MANUEL AROZTEGUI ACOSTA, (Ficha: 584 2001).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 36415 Oct 31- Nov 14

PEDRO PICOS FOJO, (Ficha: 606 2001).
Montevideo, 23 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 36971 Nov 07- Nov 20

ALTIBA JARDIN PEREIRA, (Ficha: 618 2001).
Montevideo, 23 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 37113 Nov 09- Nov 22

JOSE NIMO BLANCO, (Ficha: 557 2001).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 37176 Nov 09- Nov 22

HERMINIA VAZQUEZ MARIÑO y SANTIAGO VAZQUEZ RAMILO, (Ficha: 607 2001).
Montevideo, 23 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 37318 Nov 12- Nov 23

MIRTHA ANA GIRADO DELLACASSA, (Ficha: 609 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 37429 Nov 13- Nov 26

DECIMOPRIMER TURNO

ELSA CELESTINA ALVAREZ ESTEVEZ, (Ficha: A 395 2001).
Montevideo, 1º de agosto de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37274 Nov 12- Nov 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

MOISES ERASMO GALUSSO DAMELLES, (Ficha: 514 2001).
Montevideo, 1º de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 36293 Oct 31- Nov 14

ORESTE u ORESTES FRATELLI NARDET, (Ficha: 393 2001).
Montevideo, 4 de setiembre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36445 Nov 01- Nov 15

JOSE PEREIRA MORLAN y MARIA ANGELICA RISSO, (Ficha: 635 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36519 Nov 01- Nov 15

ILDA PANZERA LORENZO, (Ficha: 574 2001).
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 36520 Nov 01- Nov 15

ALFREDO MARIO ERRANDONEA FERNANDEZ, (Ficha: 647 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 36699 Nov 06- Nov 19

SAMUEL ROBERTO MALZOF, (Ficha: 655 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 36721 Nov 06- Nov 19

JESUSA MARGARITA MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 553 2001).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 36870 Nov 07- Nov 20

CLEMENTINO TOMAS SUAREZ, (Ficha: 546 2001).
Montevideo, 1º de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 36989 Nov 07- Nov 20

BERTA INES RADICCIONI PALACIOS, (Ficha: 596 2001).
Montevideo, 7 de noviembre de 2001.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37456 Nov 13- Nov 26

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE JUAN LEDERFAIN y MIRTA LEDERFAIN, (Ficha: 18 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36289 Oct 31- Nov 14

WALTER BRAULIO FERNANDEZ BARRETO, (Ficha: 340 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36483 Nov 01- Nov 15

FELICE o FELIX o FELIPE PANDOLFO CANCRO, (Ficha: 587 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36661 Nov 02- Nov 16

RAMON COTO REIMUNDO y de ANGELA VIDAL PEREZ, (Ficha: 617 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36833 Nov 07- Nov 20

ADELA DELGADO GONZALEZ, (Ficha: 443 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37092 Nov 08- Nov 21

ENRIQUETA MARIA MERCEDES MARZIALI VIERA o VIERA Y BAGES, (Ficha: 597 2001).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37243 Nov 12- Nov 23

ALSIRA BLANCO DOBARRO, (Ficha: 105 2001).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37275 Nov 12- Nov 23

OLEG KASINETZ NETCHONEFF o NETCHOUEFF o NETCHOWEFF, (Ficha: 584 2001).
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37320 Nov 12- Nov 23

RENEE VICTORIA GOMEZ REAL, (Ficha: 578 2001).
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37333 Nov 12- Nov 23

BOULEVAR YAMANDU AGUILERA OLMOS, (Ficha: 476 2001).
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54847 Oct 31- Nov 14

GERARDO PAGLIA CAMPOLI, (Ficha: 151 97).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54897 Nov 02- Nov 16

DECIMOQUINTO TURNO

PEREZ MENDEZ, FRANCISCA, (Ficha: 554 2001).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36291 Oct 31- Nov 14

LAUREANA o LAURIANA, FLAVIANA o FABLIANA o FABIANA BORGES MEDEROS, (Ficha: 437 2001).
Montevideo, 9 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36381 Oct 31- Nov 14

GAMINARA DAMONTE JULIO CESAR, (Ficha: 616 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36382 Oct 31- Nov 14

CLEMENTINA ELENA ALBANO, (Ficha: 181 2000 A).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36528 Nov 01- Nov 15

ARMANDO ALBORNOZ SUAREZ y RAMONA ANDREA AREVALO COX, (Ficha: 595 2001).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36683 Nov 06- Nov 19

BRUNO DALLAGIOVANNA GUELLA, (Ficha: 422 2001).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36684 Nov 06- Nov 19

UGLIENGO FILERA, ROMANO EUGENIO, (Ficha: 668 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36764 Nov 06- Nov 19

LARROSA LAMAS, IRMA, (Ficha: 580 2001).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36794 Nov 06- Nov 19

RODRIGUEZ SANCHEZ, HECTOR, (Ficha: 654 2001).

Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Nelda M. Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36856 Nov 07- Nov 20

ANTUNEZ BRINGAS, TRINIDAD, (Ficha: 642-2001).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Nelda M. Lena Cabrera, ESC. ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36960 Nov 07- Nov 20

VELO GARCIA, JOSE, (Ficha: 626 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36962 Nov 07- Nov 20

ACUÑA UMPIERREZ, JUAN EMILIO, (Ficha: 574 2001).
Montevideo, 3 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36981 Nov 07- Nov 20

DONATO DA LUZ LEIVAS y ELENA LEGUIZA o LEGUISA o LEGUIZAMON, (Ficha: 408 2001).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37001 Nov 08- Nov 21

SAN MARTIN TECHERA, WUALDA o WALDA AMERICA, (Ficha: 657 2001).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37233 Nov 12- Nov 23

GUISCAFRE PACELLI, ANTONIO JULIO y MIRABALLES JOSEFA ANTONIA, (Ficha: A 118 2001).
Montevideo, 1º de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37326 Nov 12- Nov 23

RODRIGUEZ MAGALLANES, ELBIO CESAR, (Ficha: 549 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37477 Nov 13- Nov 26

DECIMOSEXTO TURNO

de los SANTOS, MARIA EVA, (Ficha: 342 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36414 Oct 31- Nov 14

EDITTA LILIA IDIARTE TEDESCO y HECTOR RAMON GONZALEZ SOUBES, (Ficha: 614 2001).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36431 Nov 01- Nov 15

TELMO VICENTE OLMEDO VAZQUEZ, (Ficha: 583 2001).
Montevideo, 18 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36482 Nov 01- Nov 15

MANUEL FERNANDEZ PARDO y MARIA CELIA CEAN NOVO, (Ficha: 595 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36537 Nov 01- Nov 15

ARAUJO SILVEIRA RUBEN, (Ficha: 636 2001).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36827 Nov 07- Nov 20

RODRIGUEZ PRANZO, LUIS ALBERTO, (Ficha: 612 2001).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36829 Nov 07- Nov 20

BRITO, RITA SUSANA, (Ficha: 615 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36959 Nov 07- Nov 20

CABALLERO MARQUEZ, LUIS ALBERTO, (Ficha: 463 2001).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36988 Nov 07- Nov 20

AVVERAME o AWERAME BOGLIOLO, JUAN PEDRO, (Ficha: 660 2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37319 Nov 12- Nov 23

SELVAGGI RIVERA, RAMONA ISABELITA, (Ficha: 649 2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37457 Nov 13- Nov 26

FERNANDEZ ARISMENDI MARTIN ADALBERTO, (Ficha: 385 2001).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37466 Nov 13- Nov 26

DENDARIARENA IRABUENA, ENRIQUE, (Ficha: 343 2000 A).
RECIBIENDO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Nelda M. Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54954 Nov 07- Nov 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

MANUEL NOVAS LOIS, (Ficha: 479 2001).
Montevideo, 6 de setiembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36302 Oct 31- Nov 14

GLADYS MABEL TORRES NOVO, (Ficha: 582 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36505 Nov 01- Nov 15

JUAN JOSE TORRES, (Ficha: 447 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36509 Nov 01- Nov 15

OLGA LUISA CAMBON CAMBON, (Ficha: 510 2001).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36535 Nov 01- Nov 15

FRANCISCO EFRAIN ROLDAN RAMOS, (Ficha: 539 2001).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36538 Nov 01- Nov 15

CARMELINA MORENO MENDEZ y de RAUL PABLO CALIXTO FERRANDO BARLOCCO, (Ficha: 370 2001).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36692 Nov 06- Nov 19

JUAN BASSIGNANA DROCCO, (Ficha: 583 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36831 Nov 07- Nov 20

LUZ del CARMEN SUAREZ DOMINGUEZ, (Ficha: 590 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36985 Nov 07- Nov 20

DORA KREIMBERG SCHOSCHE, (Ficha: 591 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36992 Nov 07- Nov 20

RUBEN JOAQUIN GUERRA RODRIGUEZ, (Ficha: 561 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37067 Nov 08- Nov 21

CIPRIANO MARGIOTTA AGATE, (Ficha: 575 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37074 Nov 08- Nov 21

MANUEL MANCEBO FACAL, (Ficha: 279 2001).
Montevideo, 4 de junio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37094 Nov 08- Nov 21

YOLANDA CLERICI VOLONTE, (Ficha: 472 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37116 Nov 09- Nov 22

FELISBERTO MATURRO SEQUEIRA, (Ficha: 518 2001).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37153 Nov 09- Nov 22

DECIMOCTAVO TURNO

RAUL o RAUL BALDOMERO RODRIGUEZ APARICIO, (Ficha: 589 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36470 Nov 01- Nov 15

LUIS ALBERTO BLANCO SUBBA, (Ficha: 459 2001).
Montevideo, 4 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36512 Nov 01- Nov 15

MARIO DOMINGO MARTUSCELLI MATTEO, (Ficha: 611 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36647 Nov 02- Nov 16

FELIX MANUEL o MANUEL FELIX RIBEIRO GONZALEZ, (Ficha: 595 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36973 Nov 07- Nov 20

ROSA SARA WERNER BERGER, (Ficha: 467 2001).
Montevideo, 21 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37003 Nov 08- Nov 21

ALBA CELIA RECCHI MANZANAREZ, (Ficha: 614 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37095 Nov 08- Nov 21

HECTOR CAPUTI BERNARDINI, (Ficha: 550 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37194 Nov 09- Nov 22

AMELIA ESTHER GALVAN CURTI, (Ficha: 615 2001).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37207 Nov 09- Nov 22

ZORAIDA GILBERT LAMAS, (Ficha: 551 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37338 Nov 12- Nov 23

CATALINA LIZARAZU FERRANDI, (Ficha: 612 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37366 Nov 13- Nov 26

CARLOS BRANDINO MAZAROTTE, (Ficha: 585 2001).
Montevideo, 18 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37390 Nov 13- Nov 26

DECIMONOVENO TURNO

JORGE GIORGIEFF JANTACARIS, (Ficha: 604 2001).
18 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36294 Oct 31- Nov 14

EMILIO FAUSTINO GARCIA PASTA, (Ficha: 509 2001).
5 de setiembre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36540 Nov 01- Nov 15

RUBEN GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 170 2000).
31 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36552 Nov 02- Nov 16

YAMANDU RUBEN PLA CORDARA e ILDA JULIA RODRIGUEZ JUANES, (Ficha: 605 2001).
18 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36558 Nov 02- Nov 16

LUCIANO MAURICIO BOSSIO DARIAS, (Ficha: 488 2000).
Montevideo, 20 de noviembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36765 Nov 06- Nov 19

ALEJANDRO VILLALBA, (Ficha: 624 2001).
24 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36777 Nov 06- Nov 19

EDUARDO CARLOS YAÑEZ SUAYA, (Ficha: 627 2001).
24 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36778 Nov 06- Nov 19

JUAN FRANCISCO SCORDAMAGLIA PONCE, (Ficha: 594 2001).
11 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37000 Nov 08- Nov 21

MARIA ELENA BELATTI ESNAOLA, (Ficha: 316 2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37097 Nov 08- Nov 21

MARIA JOSEFA OREIRO, (Ficha: 599 2001).
18 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37109 Nov 09- Nov 22

HECTOR AZNAR BARRETO CANTERO, (Ficha: 443 2001).
14 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37152 Nov 09- Nov 22

LUIS FACELLO TILIO o TIGLIO o TILLO, (Ficha: 393 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37205 Nov 09- Nov 22

JOSE ALBERTO PEREZ REBOREDA, (Ficha: 656 2001).
Montevideo, 1º de noviembre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37254 Nov 12- Nov 23

ANA MARIA VICTORA MARTINEZ, (Ficha: 659 2001).
Montevideo, 6 de noviembre de 2001.
Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37311 Nov 12- Nov 23

BERNARDO PRUDENCIO BERRO MAYOL, (Ficha: 638 2001).
1º de noviembre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37325 Nov 12- Nov 23

VIGESIMO TURNO

JUAN CARLOS GARCIA BERTERO, (Ficha: 522 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36326 Oct 31- Nov 14

MARIA del CARMEN PINTADO, (Ficha: 472 2001).
29 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36504 Nov 01- Nov 15

MARIA del CARMEN AZPIROZ GOMEZ, (Ficha: 598 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36518 Nov 01- Nov 15

TERESA ROMANO PESSOLANO o PEZZOLANO, (Ficha: 569 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36521 Nov 01- Nov 15

KEMPIS JOSE VIDAL BERETERVIDE, (Ficha: 552 2001).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36637 Nov 02- Nov 16

MERCEDES ALICIA PITTAMIGLIO DIAZ de GERMINO, (Ficha: 576 2001).
11 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36679 Nov 06- Nov 19

DEOLINDA RODRIGUEZ MACHADO, (Ficha: 118 2001).
20 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36999 Nov 08- Nov 21

ADALBERT SULLY KRIEGER VASENA, (Ficha: 619 2001).
24 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37104 Nov 09- Nov 22

ESTELA MARTINEZ PALACIO, (Ficha: 626 2001).
26 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37106 Nov 09- Nov 22

HUMBERTO OMAR CABRERA PRIETO, (Ficha: 625 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37202 Nov 09- Nov 22

IRMA MARGARITA GOBBA CASTRO y JOSE ANTONIO BERSANINO DAMONTE, (Ficha: 430 2001).
Por decreto Nº 4278 del 29 de octubre de 2001 se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
30 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54949 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

BLANCA IRIS DERAGO PEREYRA, (Ficha: S 133 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36336 Oct 31- Nov 14

MARIA NATIVIDAD HERNANDEZ DIAZ, (Ficha: S 576 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36524 Nov 01- Nov 15

HECTOR ARISTE o ARISTEO CAINO MORGAVI, (Ficha: S 537 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36530 Nov 01- Nov 15

ESDELMA TECHERA SILVERA, (Ficha: S 205 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36561 Nov 02- Nov 16

ROBERTO CRUZADO BEDETTI, (Ficha: S 596 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36774 Nov 06- Nov 19

OBDULIA ROCHA BENTANCUR, (Ficha: S 500 2001).
Montevideo, 20 de setiembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36780 Nov 06- Nov 19

ALVARO SOSA RODRIGUEZ, (Ficha: S 589 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36791 Nov 06- Nov 19

JULIO CESAR CARDOZO ALVA, (Ficha: S 457 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36974 Nov 07- Nov 20

JULIO FERNANDEZ RAMA, (Ficha: S 543 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37042 Nov 08- Nov 21

JUAN CARLOS MARTINEZ GIMENEZ, (Ficha: S 465 2001).
Montevideo, 21 de setiembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37111 Nov 09- Nov 22

RICARDO REILLY SAUTERS o SAUNDERS, (Ficha: S 578 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37217 Nov 09- Nov 22

CELIA ESTHER RANZONE CASAL, (Ficha: S 360 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54955 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FRUCTUOSO ARCARIO o ARCADIO MORALES PUGA y PRUDENCIA o FLORENCIA REIMON o REYMON PENELA, (Ficha: S 432 2001).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36380 Oct 31- Nov 14

ESTRELLA LISTA LAGO, (Ficha: S 621 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36645 Nov 02- Nov 16

ALBERTO HERACLIO VIÑAS DIAZ, (Ficha: S 503 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36686 Nov 06- Nov 19

EMA RENE o RENEE PROTO PASSADA, (Ficha: S 597 2001).
Montevideo, 20 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36781 Nov 06- Nov 19

ROBERTO LUIS GHIARDO MASSERANO, (Ficha: S 579 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37040 Nov 08- Nov 21

THALITA CARAMBULA LOUZADA, (Ficha: S 580 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37203 Nov 09- Nov 22

DOMINGO URBAN BERTOLONI, (Ficha: S 606 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37211 Nov 09- Nov 22

RAMON TABAREZ, (Ficha: S 551 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37334 Nov 12- Nov 23

VIGESIMOTERCER TURNO

RAUL CESAR BENTIN MEDINA, (Ficha: 570 2001 S).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36403 Oct 31- Nov 14

ELSA DE STEFANI PIGOZZO, (Ficha: 520 2001 S).
Montevideo, 24 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36474 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN ENRIQUE VANZO RUGGERI, (Ficha: 578 2001 S).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36513 Nov 01- Nov 15

JOSE MARIA GRONZO, (Ficha: 536 2001 S).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36529 Nov 01- Nov 15

EDUARDO MURO MASSINI, (Ficha: 603 2001 S).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36531 Nov 01- Nov 15

ELVA IRIS SONDEREGGER KUSTER, (Ficha: 524 2001 S).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36678 Nov 06- Nov 19

GUILLERMO DELGADO DIMURO, (Ficha: 596 2001 S).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36779 Nov 06- Nov 19

ERNESTO MARIO D'ARGENIO LAPETINA, (Ficha: 599 2001 S).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36825 Nov 07- Nov 20

FRANCISCO RAMON AGUILDA PEDUTTO, (Ficha: 459 2001 S).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36986 Nov 07- Nov 20

EMILIO FRANCISCO CARRION PERDOMO, (Ficha: 514 2001 S).
Montevideo, 24 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37352 Nov 12- Nov 23

REBECA TAVOSNANSKA GUELMAN, (Ficha: 301 2001 S).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37391 Nov 13- Nov 26

LIRIA IRMA ALVAREZ ALDABALDE, (Ficha: 262 2001 S).
Montevideo, 28 de mayo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37472 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROBERTO IRURETA o IRURETA PEREYRA o IRURETA PEREIRA, (Ficha: S-628 2001).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36292 Oct 31- Nov 14

ANTONIO RUFINO BOTTA BORNES o BARNES, (Ficha: 419 2001 S).

Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36335 Oct 31- Nov 14

LUIS ALBERTO CANTISANO ARIOSA, (Ficha: 654 98 S).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36379 Oct 31- Nov 14

MARIA RODRIGUEZ SILVERA, (Ficha: 209 99 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36514 Nov 01- Nov 15

SIXTA PEÑA o SIXTA RODRIGUEZ PEÑA, (Ficha: S-587 2001).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36526 Nov 01- Nov 15

CLAUDIA CARMEN SPOSITO, (Ficha: 612 2001 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36564 Nov 02- Nov 16

MARIA TERESA SENATORE ALFANI, (Ficha: S-583 2001).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36685 Nov 06- Nov 19

OLGA SILVERA ESTOMBA, (Ficha: 500 2001 S).
Montevideo, 10 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36701 Nov 06- Nov 19

WASHINGTON ALCIDES VALLADARES QUEVEDO y DE MARIA CELIA QUEVEDO TRAVERSONI, (Ficha: 512 2001 S).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36743 Nov 06- Nov 19

CIRILO BIURRA PORTELA, (Ficha: 409 2001 S).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37204 Nov 09- Nov 22

MARIA ELENA LARREGUI o LARREGLE SILVA y de LEANDRO BALDOMERO PINTADO GONZALEZ, (Ficha: S-442 99).
Se hace constar que se halla auxiliado de Pobreza.
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55012 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANTONIA JUSTA DIAZ DE BADO, (Ficha: 458 2001 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36313 Oct 31- Nov 14

MILTON ADHEMAR SANCHEZ TIHISTA, (Ficha: 610 2001 S).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36383 Oct 31- Nov 14

FLORENCIO FILOMENO PEREZ GONZALEZ, (Ficha: 532 2001 S).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36398 Oct 31- Nov 14

WALTER o WALTER ALCIDES GOMEZ BERRO, (Ficha: S-624 2001).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36399 Oct 31- Nov 14

OLGA MARTINELLI PINI, (Ficha: S-580 2001).
Montevideo, 3 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36410 Oct 31- Nov 14

AMALIA ROSA GIMENA BRUN, (Ficha: 596 2001 S).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36446 Nov 01- Nov 15

EVA ELKA ZRENCZNY MLYNARZEWICZ y o EVA ELKA ZRECZNA y o CHAWA ELLIS ZRECZNA, (Ficha: 399 2000 S).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36551 Nov 02- Nov 16

AMERICO DAURIA VANZO o VANZA, (Ficha: 486 2001 S).
Montevideo, 10 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36554 Nov 02- Nov 16

ROMERO HUMBERTO CRESCI PERRONE, (Ficha: 612 2001 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36643 Nov 02- Nov 16

MANON GARCIA LANDEIRA, (Ficha: S-230 2001).
Montevideo, 28 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36654 Nov 02- Nov 16

JUAN JOSE GENTILE SOTO, (Ficha: S 452 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37091 Nov 08- Nov 21

WALTER ALFREDO TEGALDO GONZALEZ, (Ficha: 440 2001 S).
Montevideo, 10 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37110 Nov 09- Nov 22

MARIA MAGDALENA ROMAN MENDEZ, (Ficha: S-616 2001).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37112 Nov 09- Nov 22

MARIA DEL ROSARIO CIA DEL CAMPO, (Ficha: 557 2001 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37454 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CLARA KAMIL NEUMANN, (Ficha: 471 2001 S).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36563 Nov 02- Nov 16

MARIA JOSE MACHADO OBALDIA, (Ficha: 520 2001 S).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36577 Nov 02- Nov 16

LIDIA ESTHER CANEPA SAN SEBASTIAN y MARIA MAGDALENA SAN SEBASTIAN BRITOS, (Ficha: 532 2001 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36767 Nov 06- Nov 19

SARA FRANCISCA SEGU RIVAS, (Ficha: 593 2001 S).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37002 Nov 08- Nov 21

JULIO AYERZA BOLOGNINI, (Ficha: 591 2001 S).
Montevideo, 1º de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37369 Nov 13- Nov 26

MARTINA o MARIA MARTINA GONZALEZ, (Ficha: 334 2001 S).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37461 Nov 13- Nov 26

HECTOR RUBEN VIGO POSE, (Ficha: 530 2001 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37470 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

MURIEL NORMA CABUTO DIAZ, (Ficha: 69 2001 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37277 Nov 12- Nov 23

RUBEN CASTRO REY, (Ficha: 542 2001 S).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37316 Nov 12- Nov 23

MARIA TEREZA o MARIA TERESA MAGLIANO VENTRE o VENTRE DE DEBAT, (Ficha: 432 2000 S).
Montevideo, 14 de noviembre de 2000.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37344 Nov 12- Nov 23

VIGESIMONOVENO TURNO

ALEJANDRO NICOLAS AYESTARAN RODRIGUEZ, (Ficha: S 247 95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37413 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

LENIN BOLIVAR NAVARRO VIGNOLI, (Ficha: 604 2001 A).
Montevideo, 18 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36411 Oct 31- Nov 14

JULIO FRIAZA PUENTES, (Ficha: A 612 2001).

Montevideo, 23 de octubre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36435 Nov 01- Nov 15

LAUREANO FERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha: A 616 2001).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36508 Nov 01- Nov 15

MODESTA SATURNA FERNANDEZ GARCIA, (Ficha: A 485 2000).
Montevideo, 11 de octubre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36648 Nov 02- Nov 16

HILDA ALICIA REISCH MULLER y de EDUARDO HUGO EHMER REISCH, (Ficha: 626 2001 A).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36783 Nov 06- Nov 19

OMAR LORIENTE CONSTENLA, (Ficha: 455 2001 a).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37209 Nov 09- Nov 22

ADOLFO PSCHEPIURCA LEISAGORSKY, (Ficha: 547 2001 A).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37362 Nov 13- Nov 26

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA JULIA DOLORES CASAS BURGUEÑO y de PEDRO PALAMARENCO STRAPU, (Ficha: A 480 2001).
Montevideo, 7 de setiembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36402 Oct 31- Nov 14

JOSE ANTONIO REY NOVAS, (Ficha: 586 2001 A).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36642 Nov 02- Nov 16

RUBEN BERRIEL HERNANDEZ, (Ficha: A 618 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36782 Nov 06- Nov 19

CARLOS SPERONI PANZARIELLO y de OLGA ISABEL DUQUE HERNANDEZ, (Ficha: 626 2001 A).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36828 Nov 07- Nov 20

RICARDO PEDRO BERAIZ ESTEVEZ, (Ficha: A 629 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36844 Nov 07- Nov 20

OSCAR CAMILO DIONISIO ROSSEL PAZOS, (Ficha: 583 2001 A).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36972 Nov 07- Nov 20

CARMELA GUADALUPE TABAREZ PEÑA, (Ficha: A 599 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37063 Nov 08- Nov 21

MARIA LUISA FERNANDEZ CATEPON y de JUANA FRANCISCA CATEPON, (Ficha: 566 2001 A).
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera.
01) $ 886 10/p 37193 Nov 09- Nov 22

DORILA SUM GONZALEZ, (Ficha: A 609 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37234 Nov 12- Nov 23

JOSEFA MARQUEZ HERNANDEZ, (Ficha: 614 2001 A).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37265 Nov 12- Nov 23

DARIO JOSE ARTOLA ODRIOZOLA, (Ficha: A 498 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37341 Nov 12- Nov 23

ELBA VACCA FRONTINI, (Ficha: A 627 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37342 Nov 12- Nov 23

OSCAR MARIA FERNANDEZ DENIS, (Ficha: A 593 2001).
Se deja constancia que se tramitó auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54950 Nov 06- Nov 19

GUTER SANIDEL GONZALEZ, (Ficha: A 523 2001).
Se deja constancia que se tramitó auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54962 Nov 07- Nov 20

JUAN CARLOS SPINOGLIO BELOUTA, (Ficha: 514 2001 A).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55037 Nov 12- Nov 23

DECIMOQUINTO TURNO

RODRIGUEZ PENA, ADOLFO, (Ficha: 648 2001).
Montevideo, 1º de noviembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37076 Nov 08- Nov 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA LILA PINTOS IRIGARAY, (Ficha: 686 2001).
Artigas, 9 de octubre de 2001.
ESC. EMA RENEE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36321 Oct 31- Nov 14

don JULIO CESAR AMARAL RIANI, (Ficha: B.50.96).
Artigas, 11 de junio de 1996.
Esc. MABEL GUIDO PESCE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37140 Nov 09- Nov 22

BERNARDO MONGE SERRADELL o MONJE SERRADELL, (Ficha: 663 2001).
Artigas, 9 de octubre de 2001.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37142 Nov 09- Nov 22

ISAURA BRASIL o ISAURA BRASIL de CARNERO, (Ficha: 198 94B).
Artigas, 30 de octubre de 2001.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37144 Nov 09- Nov 22

RUBEN VELAZQUEZ ALMAZOR, (Ficha: 717 2001).
Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 26 de octubre de 2001.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54998 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

CARLOS MARIA CARBALLO o CARVALLO, (Ficha: B 516 2001).
Bella Unión, 19 de octubre de 2001.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37141 Nov 09- Nov 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARIO RAUL CARDOZO DIAZ, (Ficha Civil: 164 2001 V).
Canelones, 9 de octubre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36424 Nov 01- Nov 15

GILBERTO CELMAR PEREZ MUÑOZ, (Ficha Civil: 134 2001 V).
Canelones, 31 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36425 Nov 01- Nov 15

ZORAIDA ALBERTI BARTORA, (Ficha Civil: 165 2001 V).
Canelones, 9 de octubre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36426 Nov 01- Nov 15

CARMEN MARIA o CARMEN MARIA JOSEFA SORIA FACAL, (Ficha Civil: 149 2001 V).
Canelones, 19 de setiembre de 2001.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36427 Nov 01- Nov 15

JULIO OMAR VIZCAINO, (Ficha Civil: 155 2001 V).
Canelones, 18 de octubre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36646 Nov 02- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA HAYDEE CARZUL LAUREIRO, (Ficha: B 610 2001).
Ciudad de la Costa, 24 de julio de 2001.
Esc. Ma. Cristina Mangado, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36638 Nov 02- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARIA ROSA RUGGIERO SANSONE, (Ficha: 769 2001).
Las Piedras, 8 de octubre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36296 Oct 31- Nov 14

BRIGIDA MONICA o MONICA BRIGIDA ALFONSO MARCHISIO y de ELIDELVA o ELIDELBA u OLIDELBA SCAGLIA ALFONSO, (Ficha: 831 2001).
Las Piedras, 8 de octubre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36611 Nov 02- Nov 16

MARIA DEL CARMEN BURMIDA TEJERA, (Ficha: 249 2001).
Las Piedras, 29 de mayo de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37123 Nov 09- Nov 22

ANTONINO ACEVEDO SANGUINETTI, (Ficha: 641 2001).
Las Piedras, 29 de agosto de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37124 Nov 09- Nov 22

ROBERTO HECTOR RODRIGUEZ MANCEBO, (Ficha: 867 2001).
Las Piedras, 29 de octubre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37462 Nov 13- Nov 26

HUGO REYES GASTALDI, (Ficha: 825 2001).
Las Piedras, 16 de octubre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37478 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

ROSA JUDID FALCON BOTTINELLI, (Ficha: 434 2001).
Las Piedras, 30 de julio de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36297 Oct 31- Nov 14

ARTURO GREGORIO CABRERA ALVAREZ, (Ficha: 806 2001).
Las Piedras, 9 de octubre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36334 Oct 31- Nov 14

ADEMAR o ALDEMAR GILFREDO PIPPO NIEVES, (Ficha: 96 2001).
Las Piedras, 12 de setiembre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36610 Nov 02- Nov 16

PEDRO ORTELLA SUAREZ, (Ficha: 877 2001).
Las Piedras, 29 de octubre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37121 Nov 09- Nov 22

FELIX ORLANDO FERRO SEGREDO, (Ficha: 754 2001).
Las Piedras, 21 de setiembre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37122 Nov 09- Nov 22

AMERICO AMBROSIO TURIELLI PEREZ, (Ficha: 879 2001).
Las Piedras, 29 de octubre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37387 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

REINALDO o REYNALDO RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha: 1359 A 2001).
Pando, 18 de octubre de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 36569 Nov 02- Nov 16

RUFINO ALVAREZ ESTEFAN, (Ficha: 1481 A 2001).
Pando, 30 de octubre de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37450 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

PEDRO DENIS, (Ficha: 796 A 2001).
Pando, 26 de junio de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37415 Nov 13- Nov 26

FRANCISCA BLANCA CARRANZA PICCARDO, (Ficha: 878 A 1999).
Pando, 17 de agosto de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 886 10/p 37449 Nov 13- Nov 26

DELIA ESILDA FERREIRA FALERO, (Ficha: 834 A 2001).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 17 de octubre de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54901 Nov 02- Nov 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BENTANCUR o BENTANCOUR CESTONA, RICARDO JOSE y CESTONA SHMID, JULIA IGNACIA, (Ficha: 428 2001).
Melo, 28 de agosto de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36304 Oct 31- Nov 14

DE LIMA o de LIMA, ISIDRO, (Ficha: 555 2001).
Melo, 17 de octubre de 2001.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36305 Oct 31- Nov 14

DAGO SUCCO, NATALINA, (Ficha: 584 2001).
Melo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36808 Nov 07- Nov 20

AMBROSIO DAGOBERTO BINAGUI RODRIGUEZ, (Ficha: 488 2001).
Melo, 17 de setiembre de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36809 Nov 07- Nov 20

JUAN CARLOS CARBALLO HILLARCE, (Ficha: 321/2001).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 27 de setiembre de 2001.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54834 Oct 31- Nov 14

BORGES, HUGO JOSE, (Ficha: 374 2001).
EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 17 de octubre de 2001.
ESC. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54835 Oct 31- Nov 14

CUARTO TURNO

ESILDA o ECILDA PEREIRA LEON, (Ficha: 530 2001).
Melo, 27 de setiembre de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36306 Oct 31- Nov 14

MARIANO BALDOMERO MATTOS MALDONADO, (Ficha: 596 2001).
Melo, 25 de octubre de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36810 Nov 07- Nov 20

MARIA CIPRIANO o SIPRIANO DUTRA y RAMON ANASTACIO DUTRA, (Ficha: 533 2001).

Melo, 17 de octubre de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36811 Nov 07- Nov 20

MARIA EDELMA MORAES y GERARDO LEMOS, (Ficha: 443 2001).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 4 de octubre de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54960 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PLACIDO PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: 253 2001).
Río Branco, 4 de octubre de 2001.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36714 Nov 06- Nov 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO VICENTE GIL DUPRE, (Ficha: 602 2001).
Colonia, 6 de setiembre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36542 Nov 02- Nov 16

DELIA DONATA MARTINEZ RODRIGUEZ y JUSTO CARLOS LEGUISAMO IBARRA, (Ficha: 464 2001).
Colonia, 26 de julio de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36543 Nov 02- Nov 16

LI PUMA o LI PENNA SPITALE, ANTONIO, (Ficha: 550 2001).
Colonia, 21 de agosto de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36544 Nov 02- Nov 16

ELIDA ESTHER BIDONDO VIDAL, (Ficha: 461 2000).
Colonia, 15 de agosto de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36545 Nov 02- Nov 16

Ana María Luísa Clarens o ANNA MARIE LOUISE CLARENS, (Ficha: 746 2001).
Colonia, 24 de octubre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36716 Nov 06- Nov 19

RUBEN JORGE ALVAREZ TEJERA, (Ficha: 722 2001).
Colonia, 16 de octubre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37130 Nov 09- Nov 22

ALBERTO ISIDORO SAPORITI o SAPORITTI VERGARA, (Ficha: 689 1999 B).
Colonia, 10 de noviembre de 1999.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37358 Nov 13- Nov 26

SARA IRARI VELEZ, (Ficha: 762 2001).
Colonia, 30 de octubre de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37359 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ZELMIRA JUANA ROBUSTIANA DEPRATTI GRASSO o GRASSI, (Expte.: 628 2001B).
Carmelo, 18 de octubre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36471 Nov 01- Nov 15

JUAN ACOSTA, (Expte.: 622 2001B).
Carmelo, 12 de octubre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36472 Nov 01- Nov 15

JUAN CARLOS CARRO MICOL, (Expte.: 590 2001B).
Carmelo, 4 de octubre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36837 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JOSE ELBIO GARCIA ACOSTA, (Ficha: B-558 2001).
Rosario, 4 de setiembre de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36367 Oct 31- Nov 14

ELSA ARNAL DORREGARAY, (Ficha: B 620 2001).
Rosario, 26 de setiembre de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36368 Oct 31- Nov 14

MARIA CELIA SANZ GUTIERREZ, (Ficha: B 640 2001).
Rosario, 8 de octubre de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36369 Oct 31- Nov 14

EUGENIO ANGEL MORENO LUJAN y DE ELZA o ELSA MARGARITA CABRERA XAVIER, (Ficha: B 525 2001).
Rosario, 22 de agosto de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36740 Nov 06- Nov 19

PEDRO PABLO KOHLI GERBER, (Ficha: B 638 2001).
Rosario, 8 de octubre de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36741 Nov 06- Nov 19

OBDULIA IRIS BETARTE SANCHEZ, (Ficha: B 601 2001).
Por Decreto Nº 3225 2001 de fecha 3 10 2001 está-Aux. de Pobreza.
Rosario, 16 de octubre de 2001.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54850 Oct 31- Nov 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CLEMENCIA, FUMERO, (Ficha: 263 2001).
Durazno, 16 de agosto de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 36756 Nov 06- Nov 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TORRES LASARTE, ESTEBAN UBALDO, (Ficha: 465 2001).
Trinidad, 17 de setiembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37036 Nov 08- Nov 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ESTELA AURORA SANCHEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 491 2001).
Florida, 16 de octubre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37150 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

DARDO VICENTE, (Ficha: 111 01).
Florida, 30 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36396 Oct 31- Nov 14

ROGELIO RETAMOZA, ESPERANZA VIDELA, ROGELIO ALFREDO y JUANA DOLORES RETAMOZA VIDELA, (Ficha: 397 01).
Florida, 12 de setiembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36397 Oct 31- Nov 14

JULIO CESAR BALZARETTI PAOLINI, (Ficha: 329 01).
Florida, 27 de julio de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36464 Nov 01- Nov 15

JUAN ANTONIO REMEDIOS PERDOMO, (Ficha: 431 2001).
Florida, 18 de setiembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36465 Nov 01- Nov 15

LESME o LESMES ALEN GONZALEZ y MAGDALENA PAULINA FRANCHI MORONI, (Ficha: 478 2001).
Florida, 23 de octubre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36466 Nov 01- Nov 15

JOSE CIRIACO DE CARLO RUETALO, (Ficha: 445 2001).
Florida, 4 de octubre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36468 Nov 01- Nov 15

AUGUSTO DUPOUY PIEDRABUENA, (Ficha: 321 2001).
Florida, 26 de octubre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36834 Nov 07- Nov 20

GARCIA MARTINEZ, EUGENIA, (Ficha: 416 2001).
Florida, 23 de octubre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37004 Nov 08- Nov 21

RAQUEL MARCONI MAYADA, (Ficha: 451 00).
Florida, 22 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37011 Nov 08- Nov 21

BUILSON ALTESOR MORALES, (Ficha: 450 2001).
Florida, 4 de octubre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37149 Nov 09- Nov 22

REGINO ERMITAÑO GIMENEZ, (Ficha: 330 01).
Florida, 27 de julio de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37161 Nov 09- Nov 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR RAMON GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: B 932 2001).
Minas, 18 de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36440 Nov 01- Nov 15

RUBEN ALBERTO CHIRIBAO OCAMPO, (Ficha: B 939 2001).
Minas, 18 de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36441 Nov 01- Nov 15

JUAN PEDRO AGUILAR ARRIOLA, (Ficha: B 912 2001).
Minas, 8 de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36442 Nov 01- Nov 15

VALENTIN FRANCISCO FERRARI ALONZO, (Ficha: B 845 2001).
Minas, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36443 Nov 01- Nov 15

NORBERTA ALEJANDRINA MARTINEZ CHIRIBAO y de MARIANO LENCIO BERLANGIERI NAPPA, (Ficha: B 680 2001).
Minas, 18 de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36614 Nov 02- Nov 16

TIMOTEO CARABALLO RANCEL y de IRMA IRIS CARABALLO ALONZO, (Ficha: B 954 2001).
Minas, 22 de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37133 Nov 09- Nov 22

MIROPE DA ROSA VIDELA, (Ficha: B 992 2001).
Minas, 31 de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37135 Nov 09- Nov 22

REINO MIGUEL BOLLINI ARAMBILLETE, (Ficha: B 886 2001).
Minas, 2 de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37137 Nov 09- Nov 22

MARIA INMACULADA o INMACULADA TANINA CANTISANI o CANTISANO SANTULLA o SANTURLLA, (Ficha: B 991 2001).
Minas, 31 de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37138 Nov 09- Nov 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WIFREDO o WILFREDO DIAZ CABRERA, (Ficha: 493 2001).
Maldonado, 28 de setiembre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36617 Nov 02- Nov 16

JOSEFA SEGUNDA SANZ VERA MORENO o MARCELINA JOSEFA SANZ o JOSEFA SEGUNDA MARCELINA SANZ VERA MORENO, (Ficha: 378 2001).
Maldonado, 14 de agosto de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36867 Nov 07- Nov 20

PILAR NOCETTI DE CAJIGA; GUALBERTO CAJIGA y de GUALBERTO GUILLERMO CAJIGA NOCETTI, (Ficha: 417 2001).
Maldonado, 5 de setiembre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37182 Nov 09- Nov 22

LEONIDA o LEONIDAS, MENESES PEREIRA y DE NATIVIDAD, LEDESMA MARQUEZ, (Ficha: 1371 99).
Maldonado, 25 de setiembre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37184 Nov 09- Nov 22

DOROTEA CASAÑAS GOMEZ y de EUFRONIO ROBUSTIANO PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 495 2001).
Maldonado, 28 de setiembre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37351 Nov 12- Nov 23

ALBA TERESA, UMPIERREZ BRITO o BRITOS, (Ficha: 12 2001).
Maldonado, 1º de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37394 Nov 13- Nov 26

MARIA ELENA MONACO PERNA y WALTER BALTAZAR MONACO MARTINEZ, (Ficha: 550 2001).
Maldonado, 30 de octubre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37396 Nov 13- Nov 26

FRANCISCO, PRAINO PEREZ, (Ficha: 460 2001).
Maldonado, 26 de setiembre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37401 Nov 13- Nov 26

MIRIAN CELESTE TESSADRI DOS SANTOS, (Ficha: 463 2001).
Maldonado, 28 de setiembre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37480 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

ADHEMAR ANSELMO TEJERA GONZALEZ, (Ficha: 512 2001).
Maldonado, 28 de setiembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37159 Nov 09- Nov 22

EMA RAMIREZ CATELLI, (Ficha: 405 2001).
Maldonado, 14 de agosto de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37399 Nov 13- Nov 26

IRMA ALEJANDRINA GOMEZ MUNIZ y ELBIO GARCIA MARTINEZ, (Ficha: 479 2001).
Maldonado, 10 de setiembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37400 Nov 13- Nov 26

ROSALINA ELSA PEREIRA ESCALANTE, (Ficha: 289 2001).
Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 22 de octubre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54907 Nov 02- Nov 16

OCTAVO TURNO

EDERNILDO MARCELINO DEL PUERTO, (Ficha: 632 2001).

Maldonado, 17 de octubre de 2001.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37158 Nov 09- Nov 22

POLICARPO SEVERO PEREIRA NUÑEZ, (Ficha: 622 2001).
Maldonado, 17 de octubre de 2001.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37183 Nov 09- Nov 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

NOCETTI ROHNER MIGUEL OMAR, (Ficha: 576 2001).
Fray Bentos, 17 de setiembre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36324 Oct 31- Nov 14

GIUSTI, ILIBERTO o GIUSTI GIANNECHINI o GIANNECCHINI, ILIBERTO GUSTAVO FERNANDO, (Ficha: 653 2001).
Fray Bentos, 18 de octubre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36325 Oct 31- Nov 14

BELLINI KRAMER NORMA ADA, (Ficha: 660 2001).
Fray Bentos, 24 de octubre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36560 Nov 02- Nov 16

SIRE o SIRI PANZL AURORA, (Ficha: 648 2001).
Fray Bentos, 18 de octubre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36994 Nov 08- Nov 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELIDA SOTTO GRANADA, (Ficha: 671 2001).
Rivera, 18 de octubre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36384 Oct 31- Nov 14

ALBERTO CORRAL PEREZ, (Ficha: 677 2001).
Rivera, 23 de octubre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36386 Oct 31- Nov 14

VICENTA DOTTI ROSSI o DOTTI DI ROSA, (Ficha: 688 2001).
Rivera, 31 de octubre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37017 Nov 08- Nov 21

ELIDA CASAL DE PEÑA, (Ficha: 643 2001).
Rivera, 4 de octubre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37020 Nov 08- Nov 21

JOSE SERAPIO SERNA MATHIAS DE SOUZA, (Ficha: 675 2001).
Rivera, 23 de octubre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37407 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

ALEJO PEREIRA DA SILVA ARBELLO, (Ficha: 691 2001).
Rivera, 16 de octubre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36385 Oct 31- Nov 14

JHONNY FARIAS MELLO, (Ficha: 536 2001).
Rivera, 20 de agosto de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36745 Nov 06- Nov 19

AMANDA CELESTINA WALLACE URETA, (Ficha: 274 2001).
Rivera, 30 de mayo de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37018 Nov 08- Nov 21

CELESTE QUIROGA GUTIERREZ, (Ficha: 721 2001).
Rivera, 30 de octubre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37019 Nov 08- Nov 21

FRANCISCO JAVIER OLAVARRIA MARTIARENA, (Ficha: 13 2001).
Rivera, 22 de febrero de 2001.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37408 Nov 13- Nov 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA MARIA ISABEL GASPARRI, (Ficha: 491 2001).
Rocha, 26 de setiembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36527 Nov 01- Nov 15

DOÑA BENITA ANATOLIA CABRERA RAMIREZ, (Ficha: 352 99).
Por providencia No. 3980 de fecha 3 09 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 8 de setiembre de 1999.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55009 Nov 09- Nov 22

DON PEDRO GREGORIO UBAL OLIVERA y DOÑA EUSTAQUIA FERNANDEZ MUNIZ, (Ficha: 387 97 V).
Rocha, 7 de agosto de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55049 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

DOÑA EUFRASIA ELISA HILARIA SILVERA, AMELIA SILVERA y de TOMASA SILVERA de GONZALEZ o TOMASA SILVERA, (Ficha: 485 2001).
Rocha, 3 de octubre de 2001.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36371 Oct 31- Nov 14

DON JOSE ARTIGAS SANTOS ACEVEDO y DOÑA ERNESTINA PINTOS DE LA CRUZ, (Ficha: 597 2000).
Rocha, 22 de octubre de 2001.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36627 Nov 02- Nov 16

DON VICTOR EUGENIO BENENCIO BENENCIO, (Ficha: 30 2001).
Rocha, 13 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37120 Nov 09- Nov 22

DOÑA FELIPA PEREIRA, (Ficha: 519 2001).
Rocha, 22 de octubre de 2001.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37262 Nov 12- Nov 23

DON JUAN NESTOR LARROSA CARAMELIS, (Ficha: 316 00).
Rocha, 20 de julio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37263 Nov 12- Nov 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SARLI GAUDIN, HUGO, (Ficha: B 389 2001).
Salto, 11 de setiembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36571 Nov 02- Nov 16

de THY SIMON, PAUL LUDOVIC, (Ficha: B 171 2001).
Salto, 6 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36572 Nov 02- Nov 16

ABEL MARIA RODRIGUEZ PEREIRA, (Ficha: B 429 2001).
Salto, 4 de octubre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37046 Nov 08- Nov 21

EDUARDO DOROTEO o EDUARDO ABELDAÑO o ABELDAÑO CABRERA, (Ficha: B 23 2001).
Salto, 28 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 37189 Nov 09- Nov 22

MUÑOZ LEITES, MORAIMA, (Ficha: B 399 2001).
Salto, 20 de setiembre de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 37270 Nov 12- Nov 23

TERCER TURNO

RICARDO DA LUZ o DA LUZ GARCIA, MAXIMA GALARZA y HUMBERTO DA LUZ o DA LUZ GALARZA, (Ficha: B 280 2001).
Salto, 28 de junio de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 36751 Nov 06- Nov 19

BOBBY GRASSI FERREIRA, (Ficha: B 380 2001).
Salto, 14 de setiembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36752 Nov 06- Nov 19

ALEJANDRO RAVAGNI CALIGARI y de CATALINA NICOLINI DE RAVAGNI, (Ficha: B 416 2001).
Salto, 5 de octubre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37266 Nov 12- Nov 23

MIGUEL PEDRO GALLINO GRILLI, (Ficha: B 442 2001).
Salto, 25 de octubre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37267 Nov 12- Nov 23

JULIA MARIA GONZALEZ DIAZ, (Ficha: B 426 2001).
Salto, 11 de octubre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37268 Nov 12- Nov 23

MARGARITA HAYDEE PAZ CARDONA, (Ficha: B 436 2001).
Salto, 22 de octubre de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 37271 Nov 12- Nov 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVANGELISTA JOSEFA COLMAN DE DIAZ, (Ficha: 412 2001).
San José, 29 de junio de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36895 Nov 07- Nov 20

AMESTOY MAURI, LIDIA ESTER o ESTHER, (Ficha: 678 2001).
San José, 18 de octubre de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36898 Nov 07- Nov 20

BETHENCOURT GOROSTIAGA, DANIEL ERNESTO, (Ficha: 719 2001).
San José, 24 de octubre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 36899 Nov 07- Nov 20

BERNARDO GILBERTO GARCIA ACOSTA o COSTA y DOROTEA RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha: 508 2001).
San José, 18 de octubre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 36900 Nov 07- Nov 20

MALLADA BARGAS o VARGAS SIXTA AMALIA, (Ficha: 675 2001).
San José, 24 de octubre de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36901 Nov 07- Nov 20

MARIA JOSEFA PELAEZ CARDOZO, (Ficha: 697 2001).
San José, 17 de octubre de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36902 Nov 07- Nov 20

LUIS ALVARO MAUTONE DI NAPOLI, (Ficha: 713 2001).
San José, 19 de octubre de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36903 Nov 07- Nov 20

ALFARO DELEON ATIVENCIO ZOILO, (Ficha: 702 2001).
San José, 19 de octubre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 36905 Nov 07- Nov 20

MARIA TERESA o MARIA ESTHER SEIJA o SEIJAS PEREYRA DE PEÑA y DOMINGO GERMAN o GERMAN DOMINGO o GERMAN PEÑA SEIJAS, (Ficha: 625 2001).
San José, 18 de octubre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 37302 Nov 12- Nov 23

MARIO JORGE MOLINARI DE LEON, (Ficha: 648 2001).
San José, 11 de octubre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 37436 Nov 13- Nov 26

TEODORO MARTINEZ RUIZ, (Ficha: 521 85 F).
San José, 11 de octubre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 37437 Nov 13- Nov 26

JOSE QUINTAS FREIJO, (Ficha: 573 2001).
San José, 6 de noviembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 37440 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

ROBERTO LEONARDO RAMOS GUERRA, (Ficha: 94 2001).
San José, 28 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36894 Nov 07- Nov 20

MARIA AIDA DE LEON BURNALLI, (Ficha: 633 2001).
San José, 26 de octubre de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36896 Nov 07- Nov 20

ZOILA AGUSTINA RODRIGUEZ GIRIBALDI y ELBIO ISRAEL FALERO TORTEROLA, (Ficha: 635 2001).
San José, 19 de octubre de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36897 Nov 07- Nov 20

ILIODORO PORTILLO GAN, (Ficha: 465 2001).
San José, 11 de octubre de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36904 Nov 07- Nov 20

ESTEFANIA QUEVEDO FRAGOSO DE ESPINOSA, (Ficha: 231 2001).
San José, 16 de julio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37300 Nov 12- Nov 23

EMILIANO CABRERA ALVAREZ, (Ficha: 668 2001).
San José, 29 de octubre de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37303 Nov 12- Nov 23

ELIA ROMA LEMA CANTIRAN DE NIETO, (Ficha: 579 2001).
San José, 18 de octubre de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37304 Nov 12- Nov 23

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

PAULA AURORA DELGADO CASTRO, (Ficha: 566 2001).
San José, 11 de setiembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 37301 Nov 12- Nov 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ADELINA RENE o ADELINA RENEE GUTIERREZ FAD o FAA, (Ficha: 973 2001).
Mercedes, 18 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36315 Oct 31- Nov 14

PETRONA CABRERA GONZALEZ, (Ficha: 1059 2001).
Mercedes, 3 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36316 Oct 31- Nov 14

AMALIA ELBIA SAEZ SALLAVERRY, (Ficha: 717 2001).
Mercedes, 29 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36799 Nov 07- Nov 20

ADELA FLORENCIA DIEZ BIQ y GLADYS ORFILA JUANA DIEZ BIQ, (Ficha: 1125 2001).
Mercedes, 29 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36800 Nov 07- Nov 20

MARIA AMELIA TESTAGROSSA o TESTAGROSA PIZZURNIA o PIZURNIA y de EDUARDA EUFEMIA PIZURNIA o PIZZURNIA GARCIA, (Ficha: 1112 2001).

Mercedes, 22 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36801 Nov 07- Nov 20

DELIA BLANCA SOSA CHAVASCO, (Ficha: 1142 2001).
Mercedes, 29 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36802 Nov 07- Nov 20

FRANCISCO MARIA GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha: 1056 2001).
Mercedes, 12 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36803 Nov 07- Nov 20

WASHINGTON DOMINGO GUERRERO CARDONA, (Ficha: 835 2001).
Mercedes, 3 de setiembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37377 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

NEREO MUÑIZ ALMANDOS, REGINA CABRERA GARCIA y OLGA MUÑIZ CABRERA, (Ficha: B 243 2001).
Dolores, 6 de junio de 2001.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36798 Nov 07- Nov 20

DORA MARCIALA PRIETO DE PERRONE, (Ficha: B 449 2001).
Dolores, 23 de octubre de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 37378 Nov 13- Nov 26

ADALBERTO FERRER GUIGOU ROSTAN, (Ficha: B 438 2001).
Dolores, 17 de octubre de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 37379 Nov 13- Nov 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARASI MARTINEZ, (Ficha: 504 98).
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Tacuarembó, 10 de junio de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54912 Nov 02- Nov 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA MARTA GASTELLU ORTIZ, (Ficha: 908 2001-B).
Treinta y Tres, 22 de octubre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36548 Nov 02- Nov 16

FERMIN MARIO LACUESTA MOREIRA, (Ficha: 859 2001-B).
Treinta y Tres, 16 de octubre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36549 Nov 02- Nov 16

RANULFO CLODOMIRO ROVIRA o RUVIRA IGUINI, (Ficha: 860 2001B).
Treinta y Tres, 16 de octubre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36644 Nov 06- Nov 19

EUSTAQUIA SECUNDINA TECHERA ROMAN, (Ficha: 882 2001-B).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36705 Nov 06- Nov 19

FELIPE MAGARIÑOS SOSA, (Ficha: 932 2001-B).
Treinta y Tres, 22 de octubre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36706 Nov 06- Nov 19

CELINA LEMOS MALVAREZ (o MALBARES), (Ficha: 673 2001-B).
Treinta y Tres, 3 de setiembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36707 Nov 06- Nov 19

NATALIA ESPERANZA TRONCOSO y de NILDA STAUBER TRONCOSO, (Ficha: 806 2001-B).
Treinta y Tres, 3 de octubre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36708 Nov 06- Nov 19

CLAUDIO AVILA, (Ficha: 901 2001-B).
Treinta y Tres, 22 de octubre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36710 Nov 06- Nov 19

TEODORO WALTER CHIAPPARA UMPIERREZ, (Ficha: 899 2001-B).
Treinta y Tres, 22 de octubre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36711 Nov 06- Nov 19

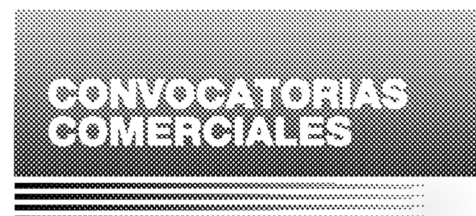
ORFILIA NOBLE CARBALLO, (Ficha: 926 2000-B).
Treinta y Tres, 15 de marzo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36712 Nov 06- Nov 19

ELVIRA ALVAREZ MEDINA, (Ficha: 626 2001-B).
Treinta y Tres, 3 de setiembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37165 Nov 09- Nov 22

NELIZ IDA LEMOS CRUZADO, (Ficha: 811 2001-B).
Treinta y Tres, 3 de octubre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37166 Nov 09- Nov 22

MARIA JULIA OLASCUAGA SAIS, (Ficha: 832 2001-B).
Treinta y Tres, 3 de octubre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37170 Nov 09- Nov 22

IRMA LUISA NOCEDO SILVA, (Ficha: 968 2001-B).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2001.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37376 Nov 13- Nov 26



CONVOCATORIA

SOCIEDAD INMOBILIARIA SCHAFFHAUSEN S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la SOCIEDAD INMOBILIARIA SCHAFFHAUSEN S.A. a realizarse en sus oficinas de la calle Convención 1343 piso 9, a las 10.30 horas del día 30 de noviembre de 2001 a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 06 98, 30 06 99, 30 06 00 y 30 06 01.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Fijación del número de Directorio y su elección.
5. Designación de un Director y un accionista para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán, conforme lo dispone el artículo 350 de la Ley 16.060, depositar sus acciones o un certificado representativo de las mismas con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para su celebración.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1395 3/p 37255 Nov 12- Nov 14

ALIAN S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, el 5 de diciembre del 2001, en Ellauri 350 2do. Nivel - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 9.30
Segunda convocatoria: hora 10.30

Orden del Día:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria y Estados de Situación y Resultados del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001, y destino de los resultados.
3) Designación de Directorio.
4) Designación de accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 775 3/p 37356 Nov 12- Nov 14

ALIAN S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el 29 de noviembre de 2001, en el local de Ellauri 350 2do. Nivel - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 9.30
Segunda convocatoria: hora 10.30

Orden del Día:

1) Modificación de los Estatutos de la Sociedad y del convenio de accionistas.
El Directorio.
03) $ 465 3/p 37357 Nov 12- Nov 14

ELECTRON SA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 8vo. De los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de Diciembre de 2001, a la hora 10, en Ruta 101 km. 25.500, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial y de Resultados, y Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2001.-
2. Designación de Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.-
De acuerdo a lo dispuesto por el art. 9no. De los Estatutos Sociales los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, de bancos o casas financieras, en la caja de su local, o donde lo autorice el Directorio, teniendo plazo desde el día de la publicación, hasta el momento de comenzar la Asamblea para efectuarlo.-
El Directorio.
03) $ 1395 3/p 37381 Nov 13- Nov 15

FORESTAL MEDICA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de FORESTAL MEDICA S.A., para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31 12 2000, que se realizara en la calle Dr. Manuel Quintela 3166 -salón comunal-, el día 30 11 2001, en Primera convocatoria a las 8.00 y en Segunda Convocatoria a las 9.00 horas, con el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria y Balance Anual, y aprobación de la gestión de los Administradores y destino de los resultados del Ejercicio finalizado el 31 12 2000. Informe de Sindico.
3) Elección de Directorio y Síndico.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que el Registro se abrirá 10 días hábiles con anterioridad a la Asamblea y se cerrará al comenzar el Acto.
03) $ 1240 3/p 37479 Nov 13- Nov 15

GRUPO INVERSOR MEDICO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de GRUPO INVERSOR MEDICO S.A., para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 12 2000, que se realizará en la calle Dr. Manuel Quintela 3166 -salón comunal-, el día 30 11 2001, en Primera Convocatoria a las 10.oo horas y en Segunda Convocatoria a las 11.oo horas, con el siguientes Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria y Balance Anual y aprobación de la gestión de los Administradores, y destino de los resultados del Ejercicio finalizado el 31 12 2000. Informe de Síndico.
3) Elección de Directorio y Síndico.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que el Registro se abrirá 10 días hábiles con anterioridad a la Asamblea y se cerrará al comenzar el Acto.
03) $ 1240 3/p 37496 Nov 13- Nov 15



CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE CANELONES
GERENCIA SECTOR
REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. C Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Nidia del Carmen y María Angélica HERNANDEZ SUAREZ; María Teresita RIGO SUAREZ; Eduardo Alberto EYHERACHAR RIGO; América Mirtha y Eduardo Oscar BORRAS SUAREZ; Eduardo BORRAS BRASIL; Dionisio María Ebro SUAREZ HERNANDEZ; Haylée Gladis SUAREZ HERNANDEZ; Numa Adolfo SUAREZ MACHIN; Roberto Wilson, Idilio Edison y Carlos Humberto SUAREZ PEREZ; Mariela Renée y Alicia Yanet SUAREZ FARIÑA.
Solicita título del Panteón Nº 18 Sector D del Cementerio de la ciudad de PANDO, que figura en su lápida a nombre de Dionicio Suárez en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
Expte. G 180852 995.
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.- Gerente de Sector Registros Municipales.- CARGO Nº 143.
04) $ 2325 5/p 37448 Nov 13- Nov 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS
DIVISION NECROPOLIS

BIENES FUNERARIOS RUINOSOS EN TRAMITE DE RETROVERSION.

Emplázase a cualquier interesado o titular de los:

Nicho Nº	13	Sector A;	Nicho Nº	21	Sector A;
Nicho Nº	29	Sector A;	Nicho Nº	58	Sector A;
Nicho Nº	6	Sector C;	Nicho Nº	28	Sector C;
Nicho Nº	30	Sector C;	Nicho Nº	33	Sector C;
Nicho Nº	40	Sector C;	Nicho Nº	3	Sector D;
Nicho Nº	23	Sector D;	Panteón Nº	91	Sector D;

del cementerio de la ciudad de Tala, bajo apercibimiento de caducidad de derechos.-
Presentarse en la Junta Local de Tala (expte. A251.062) dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (Art. 12 y 13 de Ordenanza de Necrópolis Nº 2763 80).-

04) (Cta. Cte.) 10/p 54953 Nov 07- Nov 20

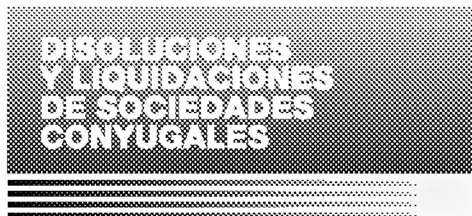
SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE SAN JOSE
LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr.(a) MANUEL FERMIN, JOSE Y VICENTE PASTOR LILLO solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO NRO. 297 Ubicado en el cuerpo Primero del Cementerio de la ciudad de Libertad, que figura a nombre de VICENTE PASTOR desde el AÑO 1973 emplazándose a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7o. de la OR-

DENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 930 3/p 37305 Nov 12- Nov 14



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HERMAN SOIBELMAN FARACH y LAURA ELIZABETH PERUGORRIA SILVERA, (Ficha: 483 2001D).
Montevideo, 3 de octubre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 36401 Oct 31- Nov 14

JORGE EDUARDO LEDESMA PEREIRA o PEREYRA y LAURA MARIELA BLANCO PENA, (Ficha: D 531 2001D).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36968 Nov 07- Nov 20

SEGUNDO TURNO

SILVIA BRAULINA DIAZ RODRIGUEZ y MILTON ARIEL DE LEON RODRIGUEZ, (Ficha: D 335 2001).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 36406 Oct 31- Nov 14

WASHINGTON BURGUEÑO RIVERO y NORMA BEATRIZ ALVAREZ, (Ficha: D 406 2001).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 36663 Nov 02- Nov 16

TERCER TURNO

ENRIQUE RAMON CATTIVELLI y ELIZABETH MOREIRA BELO, (Ficha: 467 2001).
Montevideo, 18 de setiembre de 2001.
05) $ 1107 10/p 36295 Oct 31- Nov 14

BERNARDO FRANCISCO RAMAZZI LEMOLE y NATALIA GIGENA VIACAVA, (Ficha: E 595 2001).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
05) $ 1107 10/p 37089 Nov 08- Nov 21

CUARTO TURNO

JUAN PEDRO BERGEREAU BACHINI y VICKY ROSEMARY GIGLIO FERREIRA, (Ficha: 272 2001 E).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 22920 Nov 09- Nov 22

MARIA BEATRIZ LARA INCHAUSTI y GERARDO DIEGO SELLANES CURBELO, (Ficha: 638 2001 E).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 37215 Nov 09- Nov 22

JACINTA HAYDEE LURAGHI ACEVEDO y DELCO NARDI ALMADA BEGUIRISTAIN, (Ficha: 220 2001 E).
Montevideo, 1º de junio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 37468 Nov 13- Nov 26

QUINTO TURNO

SILVIA SUSANA BOSCA ANTELO y JOSE IGNACIO CORRALES, (Ficha: 567 2001).
Montevideo, 8 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 37227 Nov 09- Nov 22

SHIRLEY ANAHI VEIGA FACCIOLI y MARIO GIACOPELLI CASTRO, (Ficha: 638 2001).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 37332 Nov 12- Nov 23

CARLOS ALBERTO LAZARO CAETANO y RAQUEL GRACIELA CARZOLIO DIAZ, (Ficha: 461 2001).
Montevideo, 2 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 37428 Nov 13- Nov 26

SEXTO TURNO

MARIA JULIA CAMPANA GONZALEZ y JULIO MIGUEL SALES VIERA, (Ficha: 501 2001).
Montevideo, 10 de setiembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36689 Nov 06- Nov 19

ENRIQUE TABARE GANDINI BENTOS y ODALI HERNANDEZ NOVO, (Ficha: 366 2001).
Montevideo, 17 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 37368 Nov 13- Nov 26

SEPTIMO TURNO

AMILCAR NEBULONI ROMANELLI y MAYSA ROXANA FERREIRA DELGADO, (Ficha: 202 2001).
Montevideo, 8 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 37278 Nov 12- Nov 23

OCTAVO TURNO

LEONOR DIMA GARCIA BARCELO y ALVARO LEONARDO ESPIGA DORADO, (Ficha: 250 2001D).
Montevideo, 28 de agosto de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 37467 Nov 13- Nov 26

NOVENO TURNO

GUSTAVO LUCA GONZALEZ y PATRICIA MUJICA ITURRIA, (Ficha: D 496 2001).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 36860 Nov 07- Nov 20

DECIMO TURNO

MILTON ARIEL SELLANES y GLADYS DAYSI OLIVERA, (Ficha: 240 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36987 Nov 07- Nov 20

JOSE FERNANDO VAZQUEZ BOUZA y ANA LAURA BALLEFIN DEL GRANDI, (Ficha: E 583 2001).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 37247 Nov 12- Nov 23

DECIMOPRIMER TURNO

SILVIA LILIAN PENCE y MARIO ALBERTO BENITEZ, (Ficha: 519 2001 E).
Montevideo, 24 de setiembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 36461 Nov 01- Nov 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

OVALDO FORNEIRO y ELSA AMELIA VENTURA, (Ficha: 542 2001).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 36806 Nov 07- Nov 20

RUBEN EDUARDO MIGUES CAMACHO y EDITH BLANCO LEZCANO, (Ficha: 447 99).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
GRISELDA CULELA MASDEU, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 37175 Nov 09- Nov 22

CARMEN MARIA MENDEZ RODRIGUEZ y CARLOS BERNARDO ZEBALLOS RODRIGUEZ, (Ficha: 255 2001).
Montevideo, 5 de setiembre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 37386 Nov 13- Nov 26

LEOMARYS PASTORINO ACOSTA y LUIS HUMBERTO GUARTECHE, (Ficha: 180 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 37427 Nov 13- Nov 26

DECIMOTERCER TURNO

NELLY MIRTA SMOLSKAS BENITEZ y JOSE LUIS INSAUGARAT CONDE, (Ficha: 453 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36434 Nov 01- Nov 15

CAMILO ROGELIO NORANDO GONELLA y BLANCA LAURA DELCARO HERNANDEZ, (Ficha: 421 2001).
Montevideo, 9 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36771 Nov 06- Nov 19

RITA MARIA DA SILVA RODRIGUEZ y ELSO GREGORIO DELGADO LUCAS, (Ficha: 526 2001).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36861 Nov 07- Nov 20

LAURA VERDE y JOSE PEDRO ALVAREZ, (Ficha: 578 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 37392 Nov 13- Nov 26

CARLOS ARNOLDO FERRE MEIRINHO y OLGA SUSANA MOREIRA FEIPPE, (Ficha: 601 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 37460 Nov 13- Nov 26

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ELIZABETH CUNIOLI BRAVO y SALVADOR BENVENUTO AMOROSO, (Ficha: 611 2001).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 36693 Nov 06- Nov 19

DECIMOQUINTO TURNO

AMERICO RAMON PATETTA NUÑEZ y XIMENA OLIVERA MAITIA, (Ficha: 561 2001).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 36772 Nov 06- Nov 19

ARACELY DEL PINO y CARLOS ALBERTO FEDELICH, (Ficha: D 538 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 37090 Nov 08- Nov 21

DECIMOSEXTO TURNO

IGNACIO LUIS MARTYNIUK FERNANDEZ y SANDRA MONICA MAQUEIRA GONZALEZ, (Ficha: 560 2001).
Montevideo, 8 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 36377 Oct 31- Nov 14

INES MARIA MONES MORELLI y JORGE GARCIA CARRERE, (Ficha: D-556 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 36855 Nov 07- Nov 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

GABRIEL ADOLFO MORENO ZERPA y MYRNA ISABEL DA CUNHA CONZE, (Ficha: 562 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36990 Nov 07- Nov 20

ALBERTO WILLIANS GARCIA SCAFARELLI y SILVIA ROCIO PERNAS, (Ficha: 136 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 37459 Nov 13- Nov 26

DECIMOCTAVO TURNO

DANIEL ALFREDO VILARRUBI CAMPIOTTI y ALICIA BALAGUER GUERRINI, (Ficha: 563 2001).
Montevideo, 18 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36823 Nov 07- Nov 20

NICOLAS ENRIQUE BARBE TUANA y MAGDALENA FAJARDO LEGNANI, (Ficha: 596 2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 37458 Nov 13- Nov 26

DECIMONOVENO TURNO

MONICA PATRICIA HERNANDEZ FURTADO y MARCELO ALVARO CARNEIRO ALVAREZ, (Ficha: 634 2001).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36641 Nov 02- Nov 16

OSVALDO RAFFAELLI VALPATICH y VIRGINIA BERTOLOTTI BUSCASSO, (Ficha: 485 2001).
Montevideo, 1º de octubre de 2001.
Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36965 Nov 07- Nov 20

VIGESIMO TURNO

DIEGO CARBALLO FERNANDEZ y NANCY BEATRIZ OTEGUI DIAZ, (Ficha: 518 2001).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36966 Nov 07- Nov 20

JUAN MARIA ERRANDONEA PIGURINA y MARIANELA EIRALDI RODRIGUEZ, (Ficha: 588 2001).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 37103 Nov 09- Nov 22

GRACIELA PICARDI CANTERO y RUBENS PICARDI CASTALDO, (Ficha: 527 2001).
Montevideo, 21 de setiembre de 2001.
Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 37331 Nov 12- Nov 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

RUBEN WALTER SAAVEDRA MESA y BEATRIZ TERESA PONCE GONZALEZ, (Ficha: V 371 2001).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36832 Nov 07- Nov 20

JOAQUIN ENRIQUE GONZALEZ PEREZ y RUTH ESTELA CARNALES MARTINEZ, (Ficha: V 510 2001).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 37007 Nov 08- Nov 21

CARLOS ROBERTO MONTIEL CABEZUDO y MARTA IRENE BERLANGIERI GARCIA, (Ficha: V 423 2001).
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 37469 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE LUIS JAUREGUY TRICANICO y ESTELA MONICA DIBON, (Ficha: 481 2001 D).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 36736 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

FERNANDO ENRIQUE RODRIGUEZ LOUREIRO y MAGELA MARIA FERNANDEZ PEREZ, (Ficha: D 417 2001).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 36766 Nov 06- Nov 19

WASHINGTON DANIEL MORENO ANDRADA y SANDRA NOELIA MONTES FREITAS, (Ficha: D 431 2001).
Montevideo, 2 de octubre de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 37350 Nov 12- Nov 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELINA DE MELLO GOMEZ de FREITAS y LOEDY OSORIO RIBEIRO, (Ficha: D 505 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 36539 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

WALTER RAMON SOCA MATTOS y LOYOLA LARROSA GADEA, (Ficha: 498 2001 D).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36967 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

SERGIO ADOLFO MAGNONE VIVAS y PATRICIA ESPINO SANTOS, (Ficha: 559 2001 D).

Montevideo, 23 de octubre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 36376 Oct 31- Nov 14

HUGO ENRIQUE CHIRIGLIANO RETAMAR y MARINA RIOS LAUZ, (Ficha: 547 2001 D).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36969 Nov 07- Nov 20

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BELTRAN GIL VAZQUEZ DE SOUZA y MARIA BEATRIZ OXANDABARAT ANDERSON, (Ficha: 687 2001).
Artigas, 9 de octubre de 2001.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36322 Oct 31- Nov 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAGARRETA LAGARRETA, DINA C PRISCO AMAYA, JULIO CESAR, (Ficha Civil: 394 2001 F).
SE HACE CONSTAR: Que por auto Nº 7308 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 19 de octubre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54869 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JOSE OCTAVIO CORREA GORSKI y NEDDY MARIA LOPEZ FERREIRA, (Ficha: B 1124 01).
Ciudad de la Costa, 22 de octubre de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 37322 Nov 12- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FREDDY o FREDY MARIA de la LLANA DA COSTA y MARIA del CARMEN COPPOLA CORONEL, (Ficha: 1399 A 2001).
Pando, 11 de octubre de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 36570 Nov 02- Nov 16

CUARTO TURNO

BERNARDO MANUEL FERNANDEZ GIACUSA y MYRIAM MABEL SILVA FARIA, (Ficha: 58 A 2001).
Pando, 12 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 37446 Nov 13- Nov 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE AIRALDO MIGNONE y ROSA BLANCA HUBERT CABRERA, (Ficha: 620 2001).
Colonia, 24 de setiembre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 36541 Nov 02- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO GUALBERTO PIZURNIA DE BENEDETTI y MARIA del CARMEN SANABRIA RIVERO, (Ficha: 619 2001B).
Carmelo, 22 de octubre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 36473 Nov 01- Nov 15

PABLO JESUS MANZINO BIANCHI y MARIA LOURDES ROVETTA SIRI, (Ficha: 492 2001B).
Carmelo, 24 de setiembre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 36726 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GLADYS TERESA SENCHUK FASCEN DINI y ADELQUIS DANIEL GAITAN GONZALEZ, (Ficha: B.695 2001).
Rosario, 22 de octubre de 2001.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36742 Nov 06- Nov 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS BUSTAMANTE y RUBEN DA CUNHA SOUZA, (Ficha: 143 2001).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 2104 2001 de fecha 23 07 2001.
Durazno, 9 de octubre de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54941 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

WASHINGTON MIGUEL CASAS VILLAR y CELINA CALLERI CASTILLO, (Ficha: 403 2001).
Durazno, 25 de octubre de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36605 Nov 02- Nov 16

EDUARDO ODRIOZOLA SALA y NELIDA PEREZ AYOSO, (Ficha: 411 2001).
Durazno, 25 de octubre de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 37016 Nov 08- Nov 21

MELITTA ISABEL FRIEDRICH IGLESIAS y ALEXIS CARLOS, ABRAHAM BALTAZAR, (Ficha: 191 95 B).
Durazno, 28 de setiembre de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 37388 Nov 13- Nov 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR MARIA PEREZ MEDEGLIA y MABEL SILVIA BALLES DI NAPOLI, (Ficha: 470 2001).
Florida, 17 de octubre de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 36835 Nov 07- Nov 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

doña MARIA ISABEL MUTIOZABAL CORREA y RICHARD ANDRES CASTILLO PEREIRA, (Ficha: B 141 2001).
Minas, 27 de agosto de 2001.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 37136 Nov 09- Nov 22

MARIA NELLY MONTES DE OCA y RODOLFO DANIEL GONZALEZ, (Ficha: B 677 2001).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 8 de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54875 Nov 01- Nov 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JOSE LUIS SCARABINO SAGASETA y

LUCIANA ESTHER CLAVIJO SARACHO, (Ficha: 571 2001).
Maldonado, 14 de setiembre de 2001.
ESC. MARIO RICHART. ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 37185 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

NESTOR FLORENCIO GOMEZ RIJO y KARINA MARIA GILENI MORENO, (Ficha: 373 2001).
Maldonado, 14 de agosto de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 37397 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

GUSTAVO WALTER MOYANO SORIA y MADELON CARBAJAL, (Ficha: 82 2001).
Maldonado, 30 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 36618 Nov 02- Nov 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGEL ARIEL AGUILAR SALGUEIRO y GLORIA ANDREA ORTIZ GARRE, (Ficha: 524 2001 B).
Paysandú, 9 de octubre de 2001.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 36733 Nov 06- Nov 19

FERNANDO RODOLFO CHILINCHABIDE GONZALEZ y MARIA ALEJANDRA DELGADO MARTINEZ, (Ficha: B 352 2001).
Paysandú, 9 de agosto de 2001.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36734 Nov 06- Nov 19

PEDRO OSVALDO CUEVASANTA DELGADO y ALICE NELLY CASTRO SPINA, (Ficha: B 461 2001).
Paysandú, 9 de octubre de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 36735 Nov 06- Nov 19

HELGA ROSALIA HARMSSEN WEBER y DANILO BALTASAR DIAZ CORDERO, (Ficha: 530 2001 B).
Paysandú, 8 de octubre de 2001.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 37421 Nov 13- Nov 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA del CARMEN CARDOSO PELAEZ y ARTURO LEONEL MALO MENDEZ, (Ficha: 428 2001).
Por providencia No. 4030 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 8 de octubre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54858 Oct 31- Nov 14

CUARTO TURNO

SERGIO ACOSTA SOSA y Yohana Beatríz Pazcal Cardozo, (Ficha: 254 2001).
Rocha, 26 de junio de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 37261 Nov 12- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

WISTON HECTOR CABRERA MENA y NELLY MARTHA SILVEIRA NIETO, (Ficha: B.399 2001).
Chuy, 17 de octubre de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 36374 Oct 31- Nov 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSA EDITH FINOZZI y CARLOS MARIA SENA, (Ficha: B 256 2000).
Salto, 11 de octubre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 36573 Nov 02- Nov 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

JULIO HUMBERTO MORA MENDEZ y ROSMARI PRINCE LAVECCHIA, (Ficha: 438 2001).
San José, 11 de setiembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act. Adj.
05) $ 1107 10/p 37439 Nov 13- Nov 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO HORACIO TOURN GONZALEZ y SILVIA MORGENSTERN ESPINOSA, (Ficha: 1067 2001).
Mercedes, 18 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 36317 Oct 31- Nov 14

CRISTIAN LARROUY LAGUZZI y BLANCA HILDA MATOSAS ECHEVERRIA, (Ficha: 653 2000).
Mercedes, 14 de agosto de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 36562 Nov 02- Nov 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTIN ANIBAL ROSALES DUARTE y MARIA de FATIMA DUTRA DA SILVEIRA BLANCO, (Ficha: 617 2001).
Tacuarembó, 25 de octubre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 36677 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JUAN SACIAS y BELLA MARIA NUÑEZ MARTINEZ, (Ficha: 562 2001).
Tacuarembó, 17 de octubre de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36674 Nov 06- Nov 19

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 3er TURNO.
Soriano 1287 2do. piso esq. Yaguarón
OFICIO 1319 2001
Montevideo, 29 de Octubre de 2001.

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados: "DE MELLO, WILMAR C' LIMA, ROSA - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO"; Ficha E 581 2001, en cumplimiento del decreto Nº 2554 2001 de fecha 26 10 2001, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a ROSA ARACELIA LIMA GOMEZ, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil uno.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1328 10/p 37404 Nov 13- Nov 26

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "ALANIS HERNANDEZ MARIA C ARAUJO TEXEIRA ENRIQUE MAXIMO - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 403 2001 se cita llama y emplaza a ENRIQUE MAXIMO

ARAUJO TEXEIRA, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Montevideo, dieciseis de octubre de dos mil uno.
Se deja constancia que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55025 Nov 12- Nov 23

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de turno, en autos caratulados: "DELLAMONICA, DELSY LILIAN C MOSQUELLA, LUIS ALBERTO - DIVORCIO - FICHA 140 2001", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a LUIS ALBERTO MOSQUELLA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil uno.-
Se deja constancia que el presente expediente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza por decreto 2265 del 17 de octubre de 2001. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55050 Nov 13- Nov 26

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados: "ABERASTEGUY ACOSTA, MARIA DEL CARMEN C HSU YAN, MING KUN - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 424 2001, se cita llama y emplaza a MING KUN HSU YAN, a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento. Montevideo once de setiembre de dos mil uno Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 886 10/p 37031 Nov 08- Nov 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "DE LA CRUZ, CARLOS C RODRIGUEZ, ANDREA - DIVORCIO - AUX. DE POBREZA" FICHA 27 97S1 2001, se cita, llama y emplaza a ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ ACEREDO, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 6 de noviembre de 2001. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55015 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: FERNANDEZ, JULIA C ANTUNEZ, SERGIO DANIEL - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO - FICHA: 161 2000 D, se cita, llama y emplaza a SERGIO DANIEL ANTUNEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 5 de octubre de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55021 Nov 09- Nov 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MAS, Sonia Estelita C BAS, Washington Daniel.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 144 2001.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Washington Daniel, BAS, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 2119 2001 de fecha 23 07 2001.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 20 09 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54942 Nov 06- Nov 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DELGADO, JOSE LUIS C SOSA, MARIA DEL CARMEN - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha A 136 2001, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA DEL CARMEN SOSA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 26 de octubre de 2001.- ESCRIBANA AZUCENA LOENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55045 Nov 13- Nov 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "RIOS RIVERO, MIRNA LILIANA C LOPEZ LOPEZ, EGIDIO. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 72 2001, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a EGIDIO LOPEZ LOPEZ, por el término de 90 días, a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 10 de octubre de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54862 Oct 31- Nov 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: SIMONELLI SAN MARTIN, Ilba, I.C PUERTO VIERA, Eugenio A. "DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" C.325 2001, se Cita, Llama y Emplaza al Sr. Eugenio Alcides Puerto Viera a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio.
SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO, CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Chuy, 26 de setiembre de 2001. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54857 Oct 31- Nov 14

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

A.N.E.P.

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO:
Se emplaza a la Sra. CATALINA SARAVIA DAMELE, a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al cargo (Art. 24 Dec. Ley 14.416 28 8 75 y Dec. 241 69, 20 5 69. Plazo tres días hábiles a partir de la última publicación. Unidad Letrada del CODICEN.- DEPARTAMENTO DE SUMARIOS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS.- San José 1093).
08) (Cta. Cte.) 3/p 55047 Nov 13- Nov 15

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos cara-

tulados "GONZALEZ CORREA ELSA LUCIA - INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA" Ficha Nº 376 2000 se declaró a ELSA LUCIA GONZALEZ CORREA en estado de incapacidad y aceptó el cargo de curador de la misma ARCELIA CORREA.- Montevideo, 8 de octubre de dos mil uno.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54863 Oct 31- Nov 14

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BRIOZZO NILDE ROSARIO. -INCAPACIDAD- FICHA 433 99" se hace saber que por auto No. 3465 2001 de fecha 10 de setiembre del 2001 se declaró en estado de incapacidad a NILDE ROSARIO BRIOZZO SCHMIDT y se designó Curador al SR. JUAN CARLOS BRIOZZO NAVELLO. MONTEVIDEO, 12 DE SETIEMBRE DEL 2001 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 36845 Nov 07- Nov 20

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos: "GUERRERO LADO SUSANA ALBERTA.- DESIGNACION DE CURADOR" FICHA 285 98 se hace saber que por auto Nº 5210 2000 de fecha 18 de diciembre de 2000, se declaró en estado de incapacidad a SUSANA ALBERTA GUERRERO LADO designándose curadora propietaria a DINORAH ESTRELLA LADO.- Montevideo, veintitres de Octubre de dos mil uno.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55036 Nov 12- Nov 23

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "VAZ, MARTIN LUTHER. AUXILIATORIA DE POBREZA INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 156 2000 se hace saber que por auto Nº 3394 de fecha 4 de octubre de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARTIN LUTHER VAZ, habiéndose designado curador propietario a: LUIS ALBERTO VAZ que aceptó el cargo con fecha 16 de octubre de 2001.- Montevideo, 17 de Octubre de 2001.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55029 Nov 12- Nov 23

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ILLESCAS MIGLIETTE FABIAN ANDRES, INCAPACIDAD, Ficha V 689 99", se hace saber que por auto Nº 3519 de fecha 25 DE OCTUBRE DE 2000 se declaró en estado de incapacidad a FABIAN ANDRES ILLESCAS y se designó curador a ALICIA MIGLIETTE.- Montevideo, 8 de FEBRERO de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 36290 Oct 31- Nov 14

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10 Turno, dictada en autos "BERGAMASCO CASTRO GONZALO ANDRES INCAPACIDAD" ficha 2 99 PVR, se hace saber que por auto Nº 2508 99 de fecha 9 de diciembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a GONZALO ANDRES BERGAMASCO, se nombró curador a MONICA LILIAN CASTRO MORERA, quedando aceptado el cargo el 8 de marzo 2000. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de marzo de dos mil uno.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1107 10/p 37213 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: HERNANDEZ PENA, PAULA MERCEDES - INCAPACIDAD - FICHA: V 343 97, se hace saber que por auto Nº 4429 97 de fecha 20 de octubre de 1997 se declaró en estado de incapacidad a PAULA MERCEDES HERNANDEZ PENA. Designándose curadora porpietaria a su madre SRA. ANA MARIA PENA CABRERA. Montevideo, 15 de marzo de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 37115 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-
EDICTO.- En autos caratulados: LUZARDI SILVERA, Gari Gabriel.- INCAPACIDAD.- FICHA 491 2000 V, se hace saber que por Auto Nº 2289 2001 de fecha veinticinco de Julio del dos mil.- se declaró en estado de incapacidad a GARI GABRIEL LUZARDO SILVERA.- designandose Curador DEFINITIVA a su madre TERESA SILVERA Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, dos de Noviembre de 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55011 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados SOSA PALACIOS ALEXIS DANIEL, INCAPACIDAD. FICHA 459 2000 V, se hace saber que se designó curador interino de ALEXIS DANIEL SOSA PALACIOS a MARIA DEL CARMEN PALACIOS RODRIGUEZ, por auto Nº 4710 del 12 12 2000. Montevideo, 16 de octubre de 2001.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54981 Nov 08- Nov 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 700 2000 B, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA TERESA ESTOSERE, discerniendose el cargo de curador de la misma a su hermana ANA MARIA ESTOSERE.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.- Artigas, 01 de noviembre del año 2001 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55001 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "JARDIN, JOSE CARLOS - INCAPACIDAD" Fa. "B" 24 1991, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JOSE CARLOS JARDIN y se designó curadora a la Señora LUISA JOSE JARDIN. Se hace constar que se le concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 29 de Octubre, de 2001. Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55000 Nov 09- Nov 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "LLOVERAS, WASHINGTON BELTRAN -INCAPACIDAD-" Ficha Civil 323 97 V se hace saber que por Resolución Nº 1855 de fecha 5 de mayo de 1987 del entonces único Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones en los autos 364 86 se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON BELTRAN LLOVERAS y que por Resolución Nº 1581 99 de fecha 26 de marzo de 1999 y 3956 2000 de fecha 26 de junio de 2000 se designó NUEVA CURADORA del incapaz de autos a MARIA SOLEDAD ESPINOSA LLOVERAS quien quedó discernida en el cargo según auto 1783 2000 de fecha 31 de marzo de 2000 y aceptó el mismo con fecha 15 de diciembre de 1999.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 3875 DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2001.- Canelones 17 de agosto de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54870 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de Las Piedras de 1er. Turno, en autos caratulados: "ECHUDE, CARMEN LILIAN. Incapacidad" Ficha B 403 87 se hace saber quepor auto No. 2977 de fecha 12 de abril de 1988, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARMEN LILIAN ECHUDE, habiéndose designado curadora propietaria a NELLY ESTHER BARREIRO CELINTANO, quien aceptó el cargo con fecha 22 de abril de 1988. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTAS PUBLICACIONES. Las Piedras, 11 de octubre de 2001.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54829 Oct 31- Nov 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "GUILLERMO, MAURICIO S.= INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 393 98, hace saber que se ha decretado por auto Nº 771 2001 de fecha 19 de marzo de 2001, la incapacidad de MAURICIO SEBASTIAN GUILLERMO RODRIGUEZ, designándose curadora a DAMACIA MARTINIANA RODRIGUEZ COIMBRA, quien aceptó el cargo con fecha 15 de mayo de 2001.- Se deja constancia de que el presente trámite, goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 21 de junio del 2001. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54831 Oct 31- Nov 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "MACHIN BAIS, MATIAS = INCAPACIDAD" Ficha 585 99, hace saber que se ha decretado por auto Nº 4583 2001 de fecha 8 de agosto de 2001, la incapacidad de MATIAS ELIAS MACHIN BAIS, designándose curadora a ANA BAIS, quien aceptó el cargo con fecha 19 de octubre de 2001.- Se deja constancia de que el presente trámite, goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 22 de octubre del 2001. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55002 Nov 09- Nov 22

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la sra. juez letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to turno, dictada en los autos. "PEREZ ADOLFO MARIO" FICHA. 116 92 B.- INCAPACIDAD" - se hace saber que por auto Nº 1306 2001 de fecha 30 de marzo de 2001, se ha designado nuevo curador del incapaz ADOLFO MARIO PEREZ a BRENDA ACOSTA, quien aceptó el cargo con fecha 5 de abril de 2001.- Las Piedras 5 de setiembre de 2001.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1107 10/p 36609 Nov 02- Nov 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "GONZALEZ ZACHOW, DELBERT ARTIGAS Y GONZALEZ ZACHOW, HALES JOEL. INCAPACIDAD. FICHA 139 2001" por auto Nº 3644 2001 de fecha 5 de Setiembre del 2001, se declaró en estado de incapacidad a Hales Joel GONZALEZ ZACHOW, C.I. 2.671.837-4, habiéndosele designando Curadora a la Sra. Cristina ZACHOW FALCON, C.I 2.879.635-0, domiciliada en Melo, calle Avellaneda Nº 296 casi Ruta 8, Bo. San Martín, quien tomó la aceptación del cargo el día 3 de Octubre de 2001, sirviendo dicho acto de discernimiento. Melo, 8 de Octubre de 2001. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54838 Oct 31- Nov 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MACHADO, ALICIA BEATRIZ. INCAPACIDAD. Fa. 68 92", por decreto Nº 2148 99 del 19 7 99 se designó en calidad de nuevo curador de la incapaz ALICIA BEATRIZ MACHADO, al Sr. GREGORIO EDGAR DUARTE TABORDA, quién tomó aceptación del cargo el día 30 3 2000 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, calle Amilcar Prieto Nº 530, Apto. 101. La citada ALICIA BEATRIZ MACHADO había sido nombrada incapaz por decreto Nº 2520 del 8 10 92. Melo, 4 de abril del año 2000. TRAMITE CON AUXILIATORIA DE POBREZA. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54836 Oct 31- Nov 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DE LOS SANTOS PIÑEIRO, ALEXANDER. INCAPACIDAD. FA. 555 2000" por auto Nº 3394 del 27 de setiembre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a ALEXANDER DE LOS SANTOS PIÑEIRO, C.I. 3.688.835-3, habiéndose designado CURADORA del mismo a la Sra. GLAIR PIÑEIRO MOREIRA, C.I. 4.088.380-0, quién tomó aceptación del cargo el 12 de octubre de 2001 y fijó domicilio en Camino Vecinal Nº 630, Barrio Castro, de la ciudad de Melo. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 17 de octubre del 2001. ESC. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54924 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "GUSTAVO, BUZO SILVERA DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 113 96B, se hace saber que por Auto No. 628 2001 de fecha 26 de abril de 2001 se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO BUZO SILVERA designándose curador a ADAN BUZO, quien tomó la aceptación del cargo el día 26 de abril de 2001.- Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 1563 2001 de fecha 30 de agosto de 2001.- Río Branco, 14 de setiembre de 2001.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54837 Oct 31- Nov 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "Analía Noemí VIERA FRANCO, INCAPACIDAD FICHA 629 2001", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 4253 2001 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2001. SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Analía Noemí VIERA FRANCO, DESIGNANDOSE CURADORA A: Noemí Esther CERVANTES, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. COLONIA, 17 DE OCTUBRE DE 2001.- LA ACCIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54929 Nov 06- Nov 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "LARREA LEZUE, FREDY MANUEL". Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. B 446 2001, se hace saber que por auto Nro. 2448 2001 de fecha 9 de octubre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a Fredy Manuel Larrea Lezue y se designó Curador a su madre natural Mabel Beatriz Lezues o Lezue.- Auxiliado de pobreza. Trinidad, 9 de octubre de 2001 Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54864 Oct 31- Nov 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. JUez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "FIERRO MACHIN, Silvino, Incapacidad, FB!581 99, se hace saber que por REsolucion Nro. 2008 de fecha 1o. de JUnio de 2000, se declaró en estado de incapacidad a Silvino FIERRO MACHIN, designandose curador del mismo a Héctor Ismael GONZALEZ GRENE. Florida, 15 de setiembre de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 886 10/p 36467 Nov 01- Nov 15

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "BONILLA SCAVINO o SCABINO, Roberto, INCAPACIDAD FB 243 89, se hace saber que por REsolucion Nro. 3451 de fecha 11 de setiembre de 1997, dictada por este Juzgado, se designó curadora del incapaz Roberto Bonilla Scavino a Marcelina SCAVINO o SCABINO, haciéndose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 30 de octubre de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55024 Nov 12- Nov 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: MARTIRENA, GUIOVANA BEATRIZ. INCAPACIDAD. Fa. B 525 2000, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de Junio de 2001 y 29 de Junio de 2001, se declaró el estado de incapacidad de GUIOVANA BEATRIZ MARTIRENA, designándose curadora de la misma a Sonia Larzábal.

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 18 de Octubre de 2001. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55006 Nov 09- Nov 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MOLINA, JUAN RAMON - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA - FICHA B 528 2000", se hace saber que por Auto Nº 3932 2001 de fecha 14 09 2001, se declaró en estado de incapacidad a JUAN RAMON MOLINA designándose curadora a la Sra. ODILA MAGDALENA MOLINA, quien aceptó el cargo conferido el 24 09 2001.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA - Paysandú, 18 de Octubre de 2001.- ESC. ALICIA DAMINI -ACTUARIA-.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54943 Nov 06- Nov 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CORREA FLORES, MARI RAQUEL - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA - FICHA B 222 1998", se hace saber que por Auto Nº 268 2001 de fecha 15 02 2001, se declaró en estado de incapacidad a MARI RAQUEL CORREA FLORES designándose curadora a la Sra. FELICIA FLORES VISILLAC, quien aceptó el cargo conferido el 24 08 2001.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA - Paysandú, 18 de Octubre de 2001.- ESC. ALICIA DAMINI -ACTUARIA-.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54985 Nov 08- Nov 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VIDART MARTINEZ, ARTIGAS LORETO - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA - FICHA B 500 2000", se hace saber que por Auto Nº 2013 2001 de fecha 25 05 2001, se declaró en estado de incapacidad a ARTIGAS LORETO VIDART MARTINEZ designándose curadora a la Sra. ANA MARIA GONET, quien aceptó el cargo conferido el 06 06 2001.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA - Paysandú, 18 de Octubre de 2001.- ESC. ALICIA DAMINI - ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54988 Nov 08- Nov 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto Nº 3827 2001 de fecha 31 de julio de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a RUBLE JESUS RODRIGUEZ BRAGA, Ficha 708 99, habiéndose designado curadora del mismo a MARIA CRISTINA BRAGA DA COSTA. Rivera, 05 de setiembre de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 886 10/p 36746 Nov 06- Nov 19

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto Nº 1757 2001 de fecha 25 de abril de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LIDIA MARTINEZ VERA, Ficha 476 2000, habiéndose designado curadora de la misma a MARIA ELENA MARTINEZ. Rivera, 19 de junio de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 886 10/p 37405 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución nº 4737 2001 de fecha 17 09 2001 se declaró en estado de Incapacidad a UMBERTO REMO MARTEN BIAS (FICHA 79 2001), habiéndose designado curadora del mismo a MIRTA NUÑEZ VILLARINO. Rivera, 24 de Octubre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 886 10/p 37406 Nov 13- Nov 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución nº 4743 2001 de fecha 17 09 2001 se declaró en estado de Incapacidad a LEONEL ALVEAR GOMEZ (FICHA 178 2001), habiéndose designado curadora del mismo a ORIVACIO GOMEZ GOMEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 19 de Octubre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54860 Oct 31- Nov 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución nº 4542 2001 de fecha 10 09 2001 se declaró en estado de Incapacidad a ANGEL ABEL REY MEDINA (FICHA 75 2001), habiéndose designado curadora del mismo a ENI PEREIRA DOMINGUEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de Octubre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54861 Oct 31- Nov 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 4019 2001 de fecha 21 08 2001 se declaró en estado de Incapacidad a JOSE ARTURO CAMARGO (FICHA 679 99), habiéndose designado curadora del mismo a GLADYS ESTHER CAMARGO CLULOW. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 10 de Setiembre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54946 Nov 06- Nov 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha y por Resolución No. 4245 de fecha 24 09 2001 dictada en autos caratulados: "EGAÑA NUÑEZ CAROLINA ROSMARI. INCAPACIDAD. FICHA No. 98 2001" se ha declarado en estado de incapacidad a CAROLINA ROSMARI EGAÑA NUÑEZ C.I. No. 4.036.593-7 domiciliada en Pantaleón Artigas y Juan Rosas de la ciudad de Rocha -Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. RAQUEL NUÑEZ MORALES C.I. No. 3.681.152-0 con igual domicilio.-

Por providencia No. 2388 de fecha 13 06 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil uno.-

ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54855 Oct 31- Nov 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha y por Resolución No. 4276 de fecha 26 09 2001 dictada en autos caratulados: "SILVA ALVAREZ PABLO ROBERTO. INCAPACIDAD. FICHA No. 231 96 V" se ha declarado en estado de incapacidad a PABLO ROBERTO SILVA ALVAREZ C.I. No. 4.041.732-4 domiciliado en Barrio Hipódromo (pegado a lo de Simone) de la ciudad de Rocha -Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. MARIA DEL CARMEN ALVAREZ C.I. No. 2.634.005-0 con igual domicilio.-
Por providencia No. 63 de fecha 1 02 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de Octubre del año dos mil uno.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54856 Oct 31- Nov 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "HERNANDEZ GERARDO RAUL INCAPACIDAD. FA 325 2000", se hace saber que por auto Nº 2132 del 28 6 2001, ha sido declarado en estado de incapacidad a GERARDO RAUL HERNANDEZ (C I. Nº 3.765.471-9), designándose como curadora a ELSA NELIS SANTOS GARCIA (C. I. Nº 932.930-8).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 9 de octubre de 2001.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA. MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54971 Nov 07- Nov 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "GAITE SANTANA, Walter" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha B. 520 99, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: WALTER GAITE SANTANA, habiéndose d esignado curador a la Sra. Maria Jesusa Gaite.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 4 de octubre del 2001
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis. Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54921 Nov 06- Nov 19

EDICTOS

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: "FERREIRA, Franco Mariano" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha B. 610 99, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: FRANCO MARIANO FERREIRA, habiéndose designado curador a: Maria del Carmen Ferreira Suárez
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 22 de octubre del 2001
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54922 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "CAMACHO DUARTE, ORFILIA.- INCAPACIDAD, DESIGNACION DE CURADOR.- FICHA: 277 2001, se hace saber que se ha resuelto por Providencia Nº 1748 2001, de fecha 23 de Mayo del 2001, designárse curador interino de la incapaz ORFILIA CAMACHO DUARTE, a ALFREDO CARLOS CAMACHO, a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Tacuarembó, 18 de Octubre del 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
10) $ 1107 10/p 36675 Nov 06- Nov 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SANCHEZ DE AVILA, HUGO ARIEL. INCAPACIDAD", Fa. 919 96-B, se hace saber que por decreto Nro. 4220 de fecha 21 10 97, se declaró en estado de incapacidad a: HUGO ARIEL SANCHEZ DE AVILA y se designó Curadora a CARMEN BETTY DE AVILA, quien tomó aceptación del cargo el día 06 11 97. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 26 DE OCTUBRE DE 2001. ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54931 Nov 06- Nov 19

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PEREZ BARRERA, CESAR. INCAPACIDAD", Fa. 678 96-B, se hace saber que por decreto Nro. 5291 de fecha 26 11 98, se declaró en estado de incapacidad a: César PEREZ BARRERA y se designó Curadora a Guillermina BARRERA, quien tomó aceptación del cargo el día 03 11 97. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 27 DE JULIO DE 2001. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55016 Nov 09- Nov 22

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de la Capital de 12 Turno, en autos caratulados "De León Santalla, Alyson", ficha 552 2001, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el título de Procuradora y ofreció las declaraciones de Amelia González, María Elizabeth Cachán y Belmir Ibáñez sobre su vida y costumbre. Montevideo, 17 de Agosto del 2001. Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 36666 Nov 02- Nov 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la capital (19º turno) ficha 577 2001, se hace saber que se presentó Rossina Beatriz Gamba Bazzano quien optando por el título de Escribana ofreció declaración de Daniela Gastaldi, Carla Bianchi sobre su vida y costumbres. Montevideo 31 10 01 Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
11) $ 664 10/p 37192 Nov 09- Nov 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez De Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, se hace saber que ante ésta sede, en los autos caratulados "Morales Gerez, Ana Paola. Información de vida y costumbres" ficha 513 2001, se presentó Ana Paola Morales Gerez quién optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Claudia Ramos, Federico Riani y Guillermo Dornelles sobre su vida y costumbres. Montevideo, 26 de octubre de 2001. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 36639 Nov 02- Nov 16

DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL HUERTO LEGUIZAMON ETCHEVERRITO (Ficha 559 2001), quien optando por el título de Escribana, ofreció la declaración de los testigos Gabriela de Avila Barceló y María Cristina Oëhler, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 22 de OCTUBRE de 2001. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.

11) $ 886 10/p 37073 Nov 08- Nov 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno se hace saber que ante ésta sede, en los autos caratulados - "INVERSO NOVELLINO, MARIA LORENA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" - Ficha 858 2001, se presentó MARIA LORENA INVERSO NOVELLINO quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Rosalia Grassi Caorsi y Ana Paola Morales Gerez sobre su vida y costumbres. Montevideo, 29 de octubrede 2001. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

11) $ 1107 10/p 36640 Nov 02- Nov 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE VIGESIMO QUINTO TURNO-

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 25° Turno, en autos caratulados "Pintos Bertin, Horacio Alejandro - Información de Vida y Costumbres", Ficha 831 2001, se hace saber que se presentó ante esta sede optando por el Título de Escribano Público y ofreció la declaración de Luis de la Fuente y Cecilia Kahan sobre vida y costumbres. Montevideo, 26 de octubre de 2001. Esc. Amneris Sismondi, Actuario Adjunto.

11) $ 1107 10/p 36303 Oct 31- Nov 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en autos caratulados: "YOUNG ETCHELAR, Alejandra María - Información de vida y costumbres", ficha 798 2001, se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública y Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Mariángel Cavallaro Emmi y Natalia Bruzzese Martínez sobre su vida y costumbres. Montevideo, 26 de octubre de 2001. Dra. Sandra D. De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 886 10/p 36481 Nov 01- Nov 15

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 31ª TURNO, SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO SERGIO ONIL UMPIERREZ CELIO, EN AUTOS CARATULADOS: "UMPIERREZ CELIO, SERGIO ONIL. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES." FICHA 644 01, OPTANDO POR EL TITULO DE PROCURADOR Y ESCRIBANO PUBLICO Y OFRECIENDO LAS DECLARACIONES DE LOS TESTIGOS ALVARO NAVILIAT Y ANA SOFIA CABEZA A EFECTOS LEGALES DE HACER ESTAS PUBLICACIONES. MONTEVIDEO, 23 DE OCTUBRE DE 2001. ACTUARIA: ESC. PATRICIA PORLEY RUIZ.

11) $ 886 10/p 37347 Nov 12- Nov 23

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 Turno, en autos caratulados: "ARMAND UGON BIGI, Laura María. Información de Vida y Costumbres. FICHA 829 2001", se hace saber que Laura María ARMAND UGON BIGI se ha presentado por estar optando al título de Escribano Público, ofreciendo la declaración de Susana RODRIGUEZ y Roberto CROCCANO sobre su vida y costumbres. Montevideo, 30 de octubre de 2001. Esc. PATRICIA PORLEY RUIZ, ACTUARIA.

11) $ 1107 10/p 37100 Nov 09- Nov 22

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Zamboni Rodríguez, Mariella. Información de vida y costumbres", ficha 687 2000, se presentó la interesada, quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Ana Mutarelli y Karina Quintana. Montevideo, 31 de octubre de 2001. Esc. LOLA HUDEMA BESADA, ACTUARIA.

11) $ 886 10/p 36843 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 16° TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "AGUIAR LUNA, SILVIA LILIANA - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" FICHA 277 2001, SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO SILVIA AGUIAR, OPTANDO POR LOS TITULOS DE PROCURADORA Y ESCRIBANA PUBLICA Y OFRECIENDO LAS DECLARACIONES DE LIANA VIDALES, MARINA YAPEYU Y MARIA FREY, SOBRE SU VIDA Y COSTUMBRES. MONTEVIDEO, 6 DE JUNIO DE 2001. Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.

11) $ 1107 10/p 37273 Nov 12- Nov 23

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIDA Y COSTUMBRES.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA SILVINA PRATO GORESIO, Ficha 226 01, optando por los títulos de Escribano Público y Procurador, ofreciendo las declaraciones de Elida Ferro González y de Mirian Elisa Hernández Rodríguez sobre su Vida y Costumbres, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Canelones 8 de octubre de 2001. Dra. Fabiana Weisz Collazo, JUEZ DE PAZ.

11) $ 1107 10/p 36423 Nov 01- Nov 15

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "TOBIAS SIMONS, María Noel.- Información de Vida y Costumbres" Ficha 384 2001, se hace saber que se presentó MARIA NOEL TOBIAS SIMONS, optando por los títulos de PROCURADORA y ESCRIBANA PUBLICA y ofreciendo las declaraciones testimoniales de las Señoras MARIA VIRGINIA LOPEZ GUTIERREZ y ANA KARINA BIRRIEL PINI, acerca de su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 23 de julio de 2001.- Dra. Adriana de los Santos Arigoni. Juez de Paz Departamental.

11) $ 1107 10/p 36616 Nov 02- Nov 16

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "FERREIRA DA SILVEIRA, JOSE LUIS. = INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha Nº 543 2001, se hace saber que se presentó JOSE LUIS FERREIRA DA SILVEIRA, ofreciendo las declaraciones testimoniales de los Sres. MARTHA RAQUEL SANGUINETTI GONZALEZ y MIGUEL ANGEL SILVERA FERNANDEZ, acerca de su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 9 de Octubre de 2001.- Dra. Adriana De los Santos Arigoni. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.

11) $ 1328 10/p 36868 Nov 07- Nov 20

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Deptal. de Rivera de Primer turno, en los autos caratulados, "MARIANA MACIEL DOS SANTOS. Información de vida y costumbre. Fa. B 1 2001", se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. Mariana Maciel Dos Santos, promoviendo proceso voluntario de información de vida y costumbres y solicitando se la habilite para ejercer la profesión de Escribana Pública y Procuradora. ofreciendo las declaraciones de los testigos: Jesus Luis Gariglio y Luis Diego Benitez, sobre su vida y costumbre. Rivera, 24 de octubre de 2001. Dr. Esc. Ruben Saravia Juez de Paz Dptal. de primer turno Rivera.

11) $ 1328 10/p 37021 Nov 08- Nov 21

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

DELQUE LIMITADA, propietaria Fcia. MERIDA, Eduardo Acevedo 1203, convoca a acreedores, presentarse en Farmacia.
13) $ 1033 20/p 36266 Oct 30- Nov 27

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 13 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE ERNESTO ALVES, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 2137 P 6o 605 y LOURDES AGUSTINA GERVASIO, 48 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cuareim 2137 P 6o 605.
14) $ 156 3/p 5444 Nov 13- Nov 15

ALBERTO DANIEL ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Carnelli 1284 102 y FABIANA LIDIA GUTIERREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Villa de Masnou 5930.
14) $ 156 3/p 5446 Nov 13- Nov 15

CESAR DANIEL AGUILERA, 29 años, soltero, lic. biología, oriental, domiciliado en Lerena de Blixen 1841 y MARTA DORELY MARTINEZ, 37 años, soltera, lic sicología, oriental, domiciliada en Joaquin Requena 1984.
14) $ 156 3/p 5451 Nov 13- Nov 15

JARON MARCELO DEMARCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje Maracaná 111 y NATALIA KARINA VIDAL, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Yapeyú 572. La Teja.
14) $ 156 3/p 5453 Nov 13- Nov 15

IGNACIO ANDRES DE LEON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4436 y PAOLA ALEJANDRA MONZON, 22 años, soltera, empleada, argentina N U, domiciliada en Fray Bentos 3712.
14) $ 156 3/p 5455 Nov 13- Nov 15

ERNESTO GERVASIO DOGLIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1543 7 y ANA LAURA VELAZQUEZ, 33 años, soltera, música, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1543 7.
14) $ 156 3/p 5456 Nov 13- Nov 15

PABLO ATILIO ABREU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1380 903 y ROSANA TERESA ROGEL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 1380 903.
14) $ 156 3/p 5457 Nov 13- Nov 15

JOSE SANTIAGO ARIAS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3094 1 y MARIANA NARDONE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 3094 1.
14) $ 156 3/p 5468 Nov 13- Nov 15

RUBEN DARIO DIANA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1418 1 y LORENA MARISA GANDOLFO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1418 1.
14) $ 156 3/p 5472 Nov 13- Nov 15

MARCELO ADRIAN ALMADA, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Cassinoni 1131 002 y NANCY ADRIANA BARBOZA, 34 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Cassinoni 1131 002.
14) $ 156 3/p 5480 Nov 13- Nov 15

CARLOS ALBERTO ABAD, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almirón 5139 y FIORINA MIGLIONICO, 36 años, divorciada, ay. arquitecto, oriental, domiciliada en Almirón 5139.
14) $ 156 3/p 5483 Nov 13- Nov 15

OFICINA No. 2

GUILLERMO DAMIAN BUTLER, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Nelson 3463 y ALEJANDRA BERTOLA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Nelson 3463.
14) $ 156 3/p 5441 Nov 13- Nov 15

DANIEL ALEJANDRO BOBADILLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje Los Gladiolos S 5 B Villa García y ANDREA VIRGINIA CHANGARELLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Centenario 3099.
14) $ 156 3/p 5449 Nov 13- Nov 15

FEDERICO BORRAZAS, 28 años, soltero, diseñador, oriental, domiciliado en Paraguay 1341 902 y MACARENA GIRO, 31 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Alfonsina Storni 8103.
14) $ 156 3/p 5450 Nov 13- Nov 15

LIBER EDGARDO BURGOS, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yacó 1405 101 y ADRIANA ISABELITA BRUZZONE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yacó 1405 101.
14) $ 156 3/p 5452 Nov 13- Nov 15

ALEXIS RICARDO ESTEBAN, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en La Paz 1709 202 y MARIA FERNANDA GIAMBERINI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rodó 1719 201.
14) $ 156 3/p 5458 Nov 13- Nov 15

MARCELO JAVIER BO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Sarmiento 2686 305 y ROSSANA TESTONI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Uriarte 6068.
14) $ 156 3/p 5481 Nov 13- Nov 15

OFICINA No. 3

GABRIEL LEONARDO CORTAZZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Etna 5891 y MARIA FERNANDA CUADRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agrigento 2334.
14) $ 156 3/p 5445 Nov 13- Nov 15

GUILLERMO ROBERTO COTAN, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Matías Alvarez 3866 710 y LAURA BUELA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Clemente Estable 3470.
14) $ 156 3/p 5448 Nov 13- Nov 15

OFICINA No. 4

JULIO PABLO FRANCO, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Aguiar 5021 y NIBYA ELIDA DELLEPIANE, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 5021.
14) $ 156 3/p 5442 Nov 13- Nov 15

EDUAR FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Crnel. Lasala 4262 y ALEJANDRA PATRICIA IURRAMENDI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García Morales 1302.
14) $ 156 3/p 5443 Nov 13- Nov 15

CARLOS DAVID FRANCO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 585 301 y VERONICA VIVIANA OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Lerena Acevedo 3465.
14) $ 156 3/p 5447 Nov 13- Nov 15

PABLO DAVID LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4339 y LORENA CABRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo 3365 bis.
14) $ 156 3/p 5469 Nov 13- Nov 15

OFICINA No. 5

CARLOS RAUL GALLERO, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Yaguarí 2228 y ELIZABETH CACERES, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Yaguarí 2228.
14) $ 156 3/p 5454 Nov 13- Nov 15

PABLO DANIEL GARCIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte Galeano 4960 B y LUISA ELIZABETH

BRITOS, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Tte Galeano 4960 B.
14) $ 156 3/p 5460 Nov 13- Nov 15

GERMAN RAUL GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín s n Tte Galeano y CLAUDIA PAOLA PIREZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Martín s n Tte Galeano.
14) $ 156 3/p 5464 Nov 13- Nov 15

CARLOS ALBERTO GEYMONAT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Sanguinetti 4054 y MYRIAM ELIZABETH RIOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo senda 9=210.
14) $ 156 3/p 5479 Nov 13- Nov 15

OFICINA No. 6

JOSE MARIA MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gioia 6262 y LUCIA CAMBONI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gioia 6262.
14) $ 156 3/p 5463 Nov 13- Nov 15

GUSTAVO MARCELO MALOWANY, 27 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Enrique Martinez 1801 101 y ROSSANA VERONICA LIOI, 29 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Fco. Solano López 1593.
14) $ 156 3/p 5475 Nov 13- Nov 15

FRANCISCO JAVIER MENENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jackson 1410 y MARIA BELEN BIDEGAIN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 1024 105.
14) $ 156 3/p 5476 Nov 13- Nov 15

JORGE ADRIAN MAGNOU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1427 9 y VERONICA ALEJANDRA TURENNE, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Rivera 3679 20.
14) $ 156 3/p 5478 Nov 13- Nov 15

JOSE LUIS MARQUEZ, 35 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Anzani 1805 y GABRIELA ANDREA CANAVESI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Aguiar 1725 02.
14) $ 156 3/p 5489 Nov 13- Nov 15

OFICINA No. 7

PAULO JAVIER PIZZORNO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno del Tropero 4315 y LORENA PLACHOT, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Betete 347.
14) $ 156 3/p 5461 Nov 13- Nov 15

DUILIO FABIAN QUARTIANI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4379 y MARIA GABRIELA AZZI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 2439.
14) $ 156 3/p 5462 Nov 13- Nov 15

FABIAN DIEGO PUMAR, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Ariel 4392 A y SILVANA LORENA CALLIARI, 25 años, soltera, educadora prescolar, oriental, domiciliada en Mazangano 585.
14) $ 156 3/p 5470 Nov 13- Nov 15

RAUL LORENZO PERRONE, 32 años, soltero, ing. agronomo, oriental, domiciliado en Alberdi 6068 y CECILIA ALONSO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Hernani 1544.
14) $ 156 3/p 5471 Nov 13- Nov 15

JOSE IGNACIO PAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Consulado 3285 y MARIANA VENTRE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Robrto Koch 3895.
14) $ 156 3/p 5482 Nov 13- Nov 15

ANDRES ROBERTO PEREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldos y Pons 4123 y JEANNETTE BEDOLLA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Coralio Lacoste 3978.
14) $ 156 3/p 5486 Nov 13- Nov 15

OFICINA No. 8

ADOLFO MARCELO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maipú 1930 3 y VIRGINIA MOREIRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maipú 1930 3.
14) $ 156 3/p 5466 Nov 13- Nov 15

FERNANDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, marroquí C N, domiciliado en Enrique Aguiar 4923 y GABRIELA ALEJANDRA CRECENZIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Patricios 3528.
14) $ 156 3/p 5474 Nov 13- Nov 15

WALTER GABRIEL REBOLEDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Mendoza 5432 y LORENA BEATRIZ DE LEON, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paso del Andaluz 4199.
14) $ 156 3/p 5484 Nov 13- Nov 15

GONZALO FABIAN WELKER, 27 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Irlanda 2190 1004 y GRACIANA ALEJANDRA LABORDE, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Irlanda 2190 1004.
14) $ 156 3/p 5488 Nov 13- Nov 15

OFICINA No. 9

DANIEL CARLOS SANJURJO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hernani No. 1546 y GABRIELA ELOISA BENTOS GUIMARAES, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas No. 1597 ap. 301.
14) $ 156 3/p 5485 Nov 13- Nov 15

PABLO HECTOR SATURNO, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Av. Italia 4425 ap. 102 y PATRICIA BEATRIZ PONTI, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Av. Italia No. 4425 ap. 601.
14) $ 156 3/p 5490 Nov 13- Nov 15

OFICINA No. 10

ERNESTO CAMILO VILLANUEVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mallorca 4415 Torre J 11 604 y PAULA ANDREA ACEVEDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mallorca 4451 D 301.
14) $ 156 3/p 5459 Nov 13- Nov 15

EDUARDO VIEITO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pando 2507 y GABRIELA YANNET AROCENA, 26 años, soltera, auxiliar contable, oriental, domiciliada en Verona 5821.
14) $ 156 3/p 5465 Nov 13- Nov 15

CARLOS ENRIQUE VELAZCO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Coraceros 3495 102 y ADRIANA ELIZABETH GONZALEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Coraceros 3495 102.
14) $ 156 3/p 5467 Nov 13- Nov 15

FEDERICO OROMI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Fco. Ros 2786 y NATALIA SIENRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Scoseria 2562 301.
14) $ 156 3/p 5473 Nov 13- Nov 15

DARLING URIEL TORTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Taormina 2368 2 y CAROLINA SPERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Taormina 2368 2.
14) $ 156 3/p 5477 Nov 13- Nov 15

ALEJANDRO MANUEL VIÑALES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4493 y ANA VALERIA COTO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Asamblea 4493.
14) $ 156 3/p 5487 Nov 13- Nov 15

Montevideo, noviembre 12 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIEL ENRIQUE de LEON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suecia 1839 2 y CECILIA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Suecia 1839.
14) $ 156 3/p 5440 Nov 12- Nov 14

OFICINA No. 2

JUAN AMERICO BARBERO, 77 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Guazunambí 229 y SONIA MOREIRA, 51 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guazunambí 229.
14) $ 156 3/p 5424 Nov 12- Nov 14

EDGARDO VICTOR KANAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Luna 1253 y SILVYA UBAL, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Luna 1253.
14) $ 156 3/p 5428 Nov 12- Nov 14

OFICINA No. 3

ARTIGAS RAUL CALVO, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2617 2 y MARLENE BEATRIZ GUEKDJIAN, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Garibaldi 2617 002.
14) $ 156 3/p 5435 Nov 12- Nov 14

OFICINA No. 4

JUAN MARCELO FOUCAULT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galileo 1830 4 y VIRGINIA MACHADO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Galileo 1830 4.
14) $ 156 3/p 5434 Nov 12- Nov 14

OFICINA No. 5

FERNANDO JORGE GONZALEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en María Manrupe 3036 y MONICA ROSADILLA, 33 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en María Manrupe 3036.
14) $ 156 3/p 5427 Nov 12- Nov 14

PABLO MATIAS ILLICH, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cubo del Norte 3615 y CECILIA PATRICIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Martín García 1995.
14) $ 156 3/p 5439 Nov 12- Nov 14

OFICINA No. 6

JUAN CARLOS MENDEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lucio Rodríguez 4841 y EMA MIRIAN SORIA, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Lucio Rodríguez 4841.
14) $ 156 3/p 5430 Nov 12- Nov 14

HECTOR DANIEL MOTTA, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Garay 4468 y MARTA LIZ FERNANDEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Garay 4468.
14) $ 156 3/p 5436 Nov 12- Nov 14

JULIO CESAR MUIÑO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Gómez 3680 y GABRIELA LETICIA GIARDULLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estivao 1886.
14) $ 156 3/p 5438 Nov 12- Nov 14

OFICINA No. 7

ADRIAN QUINTEROS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1248 605 y MARIA INES MORALES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 1248 605.
14) $ 156 3/p 5425 Nov 12- Nov 14

FEDERICO ADRIAN PEREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Boyada 2136 y MARIA JIMENA PAGUAPE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramon Alvarez 5033.
14) $ 156 3/p 5429 Nov 12- Nov 14

OFICINA No. 8

MAXIMO HECTOR RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elbio Fernandez 4414 y CLAUDIA LUCIA SIERIG, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Elbio Fernandez 4414.
14) $ 156 3/p 5431 Nov 12- Nov 14

DANIEL OSVALDO RAMOS, 44 años, divorciado, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Dalias 3382 (Sta. Catalina) y GRACIELA MARIA PIMIENTA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dalias 3382.
14) $ 156 3/p 5437 Nov 12- Nov 14

OFICINA No. 10

DIEGO IGNACIO VARELA, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Serratosa 3945 201 y SILVANA VIRGINIA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Serratosa 3945 201.
14) $ 156 3/p 5426 Nov 12- Nov 14

LEONARDO TASENDE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedernal 2027 7 y LOURDES GIOVAINE RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedernal 2027 7.
14) $ 156 3/p 5432 Nov 12- Nov 14

CESAR ISMAEL TORTOSA, 77 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Sanfuentes 2847 y MARIA del CARMEN CASTRO, 67 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Sanfuentes 2847.
14) $ 156 3/p 5433 Nov 12- Nov 14



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOQUINTO TURNO

**MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 35º TURNO
PRESCRIPCION TREINTENARIA
-EDICTO-**

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en autos "SANCHEZ ILTIS JOSE LUIS, Prescripción Adquisitiva, Ficha 617 2001" y Auxiliatoria de Pobreza, Ficha 617 2001 S1 2001 se hace saber que el Sr. Jose Luis Sanchez Iltis ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el padrón nº 176.812 de la 9a Sección Judicial del Deparrtamento de Montevideo, con frente a la calle Santa Lucía 5086, que según plano de mesura del Ing. Agrimensor Luis E. Rivero de abril de 2001, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, el 4 de mayo de 2001 con el número 474, tiene una superficie de 328 m. 92 y dm y se deslinda: 10 m de frente al S.O a la calle Santa Lucía nº de puerta 5086 y 5086A, 32 m 81 cm al N.O, con los padrones 176.813, 176.815 y parte del padrón nº 176.816; 10 m. 05 cm al N.E con parte del padrón 176.817 y 32 m 81 cm al S.E con padrón 176.811.- En consecuencia se se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días, a los propietarios de los predios linderos y a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien a deducir oposición bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones AUXILIADO DE POBREZA. Montevideo, 8 de noviembre de 2001.- Esc. Lola Hudema Besada, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55039 Nov 12- Nov 23

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

-. E D I C T O .-

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados: "Ribeiro Eduvigis C Alvez Sosa Pedro y otra. Prescripción Adquisitiva Treintenal." (ficha C 387 2001); se hace saber que ante esta Sede compareció Eduvigis Ribeiro promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre la fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, empadronada con el Nº 3.095, ubicado en la manzana Nº 284 de la ciudad de Artigas, y que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor A. Nunes inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Artigas con el Nº 2089 el 29 de mayo de 1961 en el que está señalado como fracción 2, cuenta con una superficie de 463 mts. y 19 cms., así deslindados: al Sur mts. 12,10 de frente a la Avda. Carlos M. Ramírez; al Este recta de mts. 35,90 con padrón 2.093; al Norte recta de mts. 13,43 con padrón 3114 y al Oeste recta de mts. 40,58 con actual padrón 3617. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, y en especial a los sucesores a cualquier título de PEDRO ALVEZ SOSA y REASILVA PEREIRA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Artigas, 25 de octubre de 2001.- DR. JOSE MARIA GOMEZ FERREYRA.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 2878 10/p 37147 Nov 09- Nov 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª. Sección Judicial de Canelones, La Floresta, en autos "GUERRERO GODOY, Julio Cesar y MATTEO RAMIREZ, María Cristina. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" FA. C 35 01, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Julio Cesar GUERREO GODOY y María Cristina MATTEO RAMIREZ promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble: Padrón 1561, sito en la 23ª. Secc. Jud. de Canelones, Balneario Cuchilla Alta, Calle Nº 18 entre Calles 6 y 7, señalado como Solar 15 de la Manzana 18 en el plano del Agrimensor Walter Fernández Barreiro,

inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando con el Nº 198 el 1º de Febrero de 1999. El antecedente gráfico es el plano del Agrimensor Roberto Ballefín, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14.337 el 3 de Enero de 1969. Según el referido plano individual tiene una superficie de 404,60 metros cuadrados y se deslinda así: 17 metros al Sur con frente a la Calle Nº 18, 17 metros al Norte lindando con parte de los Padrones 1563 y 1559, 23,80 metros al Oeste lindando con el Padrón 1562 y 23,80 metros al Este lindando con el Padrón 1560. Los titulares de los predios linderos son los siguientes: Padrón 1562 Sr. Julio Cesar GUERRERO GODOY y Sra. María Cristina MATTEO RAMIREZ; Padrón 1563 Sr. Antonio Pedro BOTTO RODRIGUEZ y Sra. Erocilda SILVA PEREIRA, Padrón 1559 Sr. Ramón Eduardo RODRIGUEZ ESPIGA y Padrón 1560 Sr. Juan BRUMBERG KASTANAITE todo según los Certificados Registrales que obran agregados en autos. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular: Sr. JUAN BRUMBERG KASTANAITE o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de éstos obrados para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se expide el presente en La Floresta a los 28, días del mes de Setiembre de 2001.- Dra. María Elena Emmenengger, Juez de Paz.

16) $ 3985 10/p 37447 Nov 13- Nov 26

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "AMARAL OLIVERA - Eonil y GONZALEZ OLIVERA: Maria Elida.- PRESCRIPCION TREINTENARIA.- Fa. 84 2001.- Se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eonil Amaral Olivera y Maria Elida Gonzalez Olivera iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre las 3 10 partes indivisas del siguiente bien inmueble: Fracción de campo, con sus construcciones y demas mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, igual localidad catastral, zona rural, empadronado con el No. 7989, antes en mayor área con el No. 4616, el que según plano del Agrimenso Jaime L. Costa, registrado en Catastro de Cerro Largo con el No. 249, en el mes de Octubre de 1946, se señala como fracción uno y que se compone de una superficie total de 31 hás., 5768 m, que se deslinda asi; 296 m, 30 dm. al SW de frente a Ruta No. 8 (carretera Melo-Acegua), que la separa de propiedad de Bernardo Santa Cruz,; al NW 304 m, 90 dm. lindando con la fracción dos, al SW 297 m, con 60 dm. lindando con fracción dos, al NW, 358 m., 80 dm, lindando con parte de Sucesores de Venancio Ferreira Araujo; al NE, 689 m. 30 dm, lindando con propiedad de Jose Maria Estapé; al S E, 318 m. 80 dm, lindando con parte de propiedad de Osvaldo Silva; al SW, 246 m. 40 dm, lindando con la fracción tres y al SE, 177 m. 50 dm, lindando con la fracción tres.- Las fracciones citadas son del mismo plano.-

En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto precedentemente, para que comparezcan en estos autos y en este Juzgado, especialmente a los sucesores eventuales de Roberto Ferrari Tantardini y Luisa Bianchi, asi como a los linderos existentes, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio- (Arts. 89, 127.1, 127.4 del C.G.P.), con quién se seguirán estos procedimientos.-

A los efectos legales se hacen estaas publicaciones.- Villa Noblia, Octubre 9 del 2001.- ADAN E. CARDOZO PINTOS, JUEZ DE PAZ.

16) $ 4207 10/p 36308 Oct 31- Nov 14

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, Nueva Palmira, en los autos "BONANSEA, JUAN CARLOS. PRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE. FICHA 99 2001", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Carlos Bonansea, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: automóvil Marca Fíat, Modelo Duna Berlina, Tipo Sedan cuatro puertas, empadronado en el Departamento de Colonia con el Nº 3510 -antes empadronado en el Departamento de Montevideo con el Nº 399.868- y matriculado con el Nº LG 2276 -antes matrícula 907.009-, del año 1992, con motor Nº 1124121. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, especialmente a la "Agencia Marítima Dulce S.R.L.", persona jurídica con Sede en calle Paraguay 998 de la ciudad de Nueva Palmira representada por Roberto Bruce Maclean Rodríguez o a sus sucesores a cualquier título, por el plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos si no comparecieren en un plazo de noventa días. Nueva Palmira, 16 de Octubre de 2001. DARWIN CARDARELLO, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) $ 2214 10/p 36838 Nov 07- Nov 20

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictado en autos caratulados: "DELGADO MATONTE, Ramona Isabel y otro c Sucesores de LEOPOLDO DELGADO y otros - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", ficha C. 512 01, Se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, especialmente a los sucesores de Leopoldo Delgado y Teresa Matonte Devitta y a cualquier otro interesado, para que comparezcan a estar a deducir los mismos en estos autos: sobre el inmueble urbano, ubicado en la 1ª. Sección judicial y localidad catastral de Durazno, con frente a la calle Washington, empadronado con el No. 389 de la manzana No. 241 y que consta de una superficie de 957 mts2., 23 dms2. y cuyo deslinde surge del plano agregado al expediente, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 21 de octubre de 2001.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal - Juez de Paz Departamental.

16) $ 1993 10/p 36366 Oct 31- Nov 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turnop, en autos Buzoni Navarro Celso y Semperena Correa Nelda Isabel. Prescripcion Treintenaria. Fa. A 1143 99 se hace saber que se presentaron Celso Buzoni y Nelda Semperena promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el padrón 12434 (antes 191 m a) sito en la localidad catastral Minas, zona sub-urbana con una superficie de 5247 metros, que consta con una extensión de 26 metros y 75 centímetros de frente a camino vecinal o Higueritas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente al último propietario Sr. Eladio rogelio Tejera Navarro o a sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 24 de julio de 2001. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

16) $ 1771 10/p 37134 Nov 09- Nov 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por Disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos caratulados: Bonilla de Charquero, María Esther. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. 459 2001, se hace saber que ante esta sede se presentó: MARIA ESTHER BONILLA DE CHARQUERO, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón No. 2846 urbano, sito en la Localidad Catastral Minas, el cual tiene una extensión de 336 metros cuadrados 24 decímetros cuadrados EN CONSECUENCIA: Se Cita, llama y Emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, y en especial a: SUCESORES DE BONIFACIO CHARQUERO, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.. Minas. 3 10 2001. Dra: Ada Noemí Siré. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

16) $ 1550 10/p 36444 Nov 01- Nov 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

E.D.I.C.T.O.

Por disposición de la Sra Juez Letrado de

Primera Instancia de 7mo Tunro de Maldonado, en autos caratulados: "DUTRA AMOROS, LUIS" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FA 166 2001, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble: fracción de campo y sus mejoras ubicada en Mataojo, empadronada con el Nº 3.806 cuarta sección judicial del departamento de Maldonado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art 127 del CGP).
Se cita y emplaza a estar a derecho en éstos autos dentro del término perentorio de treinta días a los linderos de dicho inmueble, padrones Nº 3807 y 3804.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 2 de octubre de 2001. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 1771 10/p 36866 Nov 07- Nov 20

JUZGADO DE PAZ
QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos: "Machó Ruiz, Corina. PRESCRIPCION TREINTENARIA. F C 126 2001" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Corina Machó Ruiz promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL, con respecto a un solar de terreno empadronado con el Nº 466 y que comprende dos solares, Nº 15 y 38 de la manzana 8, con frentes a las calles 2 y 1 respectivamente del Balneario Playa Verde, 5ta Sección Judicial de este departamento, carpeta catastral Nº 2, lo que según planos del Agrimensor José Cavallo inscripto con el Nº 307 el día 21 de junio de 1933 en la Oficina Dptal de Empadronamiento de Lavalleja constan de una superficie Total de 726 m2. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, y a los linderos Sr Jaime Castells Carapé y Josefina Trabucati Font de Castells para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriapolis, 10 de octubre de 2001. Dra. Griselda Santorno Carella. Juez de Paz.
16) $ 2435 10/p 37059 Nov 08- Nov 21

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 5ta Sección de Maldonado, en los autos caratulados: "CALIMARIS CORBO, NELSO. PRESCRIPCION TREINTENARIA. F C 137 99" se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva, respecto del bién inmueble Padrón Nº 694, manzana situada en zona urbana de la ciudad de Piriapolis, actualmente localidad catastral Playa Grande, 5ta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, que segun el plano de mensura del Agrimensor Julio H. Cerviño de noviembre de 1944, inscripto en la Dirección de Topografía el 1º de diciembre de 1944 con el número 557, se señala con el número de solar 2 de la manzana Nº 73 tiene una superficie de 402 m2, 14 dm2, 75 cm2 que se deslinda así: 15,50 metros de frente al Oeste-Noroeste a Calle Nº 20 de 17 m de ancho, entre las calles números 19 y 14, distando el punto medio de dicho frente: 21,75 metros del comienzo de la ochava curva de 2,85 metros que forma con la Calle Nº 14 25,87 metros al Nor-noreste, limitando con el solar Nº 3; 15,50 metros al Este-Sureste, lindando con Compañía Playa Grande de Piriapolis, y 26,02 metros al Sur-suroeste confinando con el solar Nº 1. Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, especialmente al Sr Sergio Veselovsky y Tatiana Kolesnikoff; Luis José Guerra por el Padrón 693, y a Luis Eduardo, Washington Héctor, Mirsa Jacinta, Julio César y Carlos María Vignolo Puglia por el Padrón 690 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriapolis, 30 de agosto de 2001. Dra. Griselda Santoro Carella. Juez de Paz.
16) $ 3321 10/p 37079 Nov 08- Nov 21

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos caratulados: "GONZALEZ GONZALEZ, Luis Edgardo y Otra. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F C 21 2001" se hace saber que se presentó ante ésta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal el Sr Luis Edgardo Gonzalez Gonzalez y Betty Anahí Puchalvert del siguiente bien inmueble, solar de terreno baldío y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 5a Sección Catastral del departamento de Maldonado, paraje Playa Grande, zona urbana, manzana 74, empadronado con el Nº 1163, con una superficie total de 386 mts y 635 cmts.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para comparecer a deducir sus derechos en el término referido, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Piriápolis 27 de agosto de 2001. Dra. Griselda Santoro Carella. Juez de Paz.
16) $ 1771 10/p 37172 Nov 09- Nov 22

RIVERA
JUZGADO DE PAZ
TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición del señor JUEZ de Paz de la Tercera Sección de Rivera, se hace saber que se presentó MARIA ISABEL SUAREZ, en la ficha B-12-2001, demandando la declaración de propiedad por el modo Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble:
Fracción sita en el paraje Cerro Alegre 3º Sec. de Rivera con un área total de mensura de 10 Hás. 2.085 m2 que se deslinda asi: Al O 638.7 m lindando con el padrón 4322; Al S y al E con camino vecinal a Rincon de Déniz, al N 313,5 m con área sin empadronar. En consecuencia se llama cita y emplaza a todos los interesados en el bien objeto de autos y en especial a LUIS SUAREZ y ISABEL SILVA o a sus sucesores a cualquier título a que se presenten a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio con quien se seguirá el preceso. Asimismo se hace constar que el presente trámite goza de AUXILIATORIA DE POBREZA dispuesta por decreo Nº 210 de fecha 28 de Setiembre 2001.- Tranqueras, 4 de octubre de 2001.- Proc. CARLOS SALMENTON, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54945 Nov 06- Nov 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno se hace saber que se presentó CORINA MELLO (Fa 174 2000) a iniciar acción de PRESCRIPCION TREINTENARIA del siguiente bien inmueble: fracción de la chacra 57 de la planta suburbana de Rivera, hoy manzana 640, situada en la 9º Sección Judicial de Rivera y que según plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el 2 8 1952 con el número 134, posee un área de una hectárea 4228 metros y se deslinda de la siguiente forma: 109 metros 70 centímetros al Noreste sobre calle entre chacras, al Sureste línea quebrada de tres partes, 65 metros 10 centímetros de Noreste a Suroeste, luego hacia el Sureste 27 metros 30 centímetros lindando con la sucesión Vicente M. Alaniz, luego al Suroeste 47 metros 80 centímetros lindando con Andrés Núñez, al Suroeste, dos líneas: la primera de Sureste a Noroeste de 68 metros lindando con Anselmo Nacimiento y luego en ángulo obtuso casi en la misma dirección, lindando con Norberto Barrios tiene 56 metros 10 centímetros, y al Noroeste 127 metros 20 centímetros lindando con María Chiverriaga o Chibirriaga. En consecuencia se llama, cita y emplaza a Feliciano Montaño y sucesores a cualquier título y a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio a que se presente a estar a derecho en el término de 60 días bajo apercibimiento. Rivera, 10 de Setiembre de 2001. Esc. Dr. Ruben Saravia - Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno.
16) $ 3100 10/p 37410 Nov 13- Nov 26

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: MELO VEGA MARIA INES y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA = FN. 244 2001, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. MARIA INES MELO VEGA; ANA MARIA MENDEZ MELO; MARIA BEATRIZ MENDEZ MELO, MARIA GRACIELA MENDEZ MELO, deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la localidad catastral Rocha, primera sección judicial del Departamento de Rocha, em padronado con el Nº 142 y que según plano del Agr. Carlos Arboleya de diciembre de 1973, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Rocha el 6 de diciembre de 1973 con el Nº 6222, se compone de una superficie de 148 mts. 77 dec., dando frente a la calles Simón del Pino y Ansina, por ser inmueble esquinero por el Noreste linda con

el padrón 143 propiedad del Sr. Luis Alberto Morales y por el Suroeste con Antonia Mattos de Sosa En consecuencia se cita y emplaza por el plazo de 90 días a RAMONA FEO de FERNANDEZ y ó sucesores a título universal y ó singular y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los diesisiete días del mes de octubre del año dos mil uno. Dra. LAURA E. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2878 10/p 36372 Oct 31- Nov 14

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

"EDICTO": Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial del Departamento de San José, en autos: "MOLINARI SANZ, Juan Pablo - PRESCRIPCION" - (Ficha C 16 2000), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Juan Pablo MOLINARI SANZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble PADRON Nº 104, ubicado en la manzana 12, zona urbana de la localidad de Villa Rodríguez, 2da. Sección Judicial del Departamento de San José, el que según plano del Agrimensor JOsé María Teijeiro, de mayo de 1991 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 4155, el 23 de julio siguiente, consta de una superficie de 383 metros 75 decímetros y deslinda así: 12 m. 50 cm. al Suroeste, de frente a calle León Jude; 30 m. 70 cm. al Noroeste con padrón 105; 12 m. 50 cm. al Noreste con padrón 106; y 30 m. 70 cm. al Sureste, con padrón 103.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y muy especialmente a ANGEL MARTINEZ y o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a que comparezcan a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Villa Rodríguez, octubre 29 de 2001.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2657 10/p 37438 Nov 13- Nov 26

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos: AVILA CAQUIAS CARLOS ISMAEL.- Prescripción Adquisitiva.- Ficha C 311 2001, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble urbano Padrón Nº 2366, sito en calle Treinta y Tres de la Ciudad de Dolores, de acuerdo a la información registral el último titular inscripto es el señor Sergio Alfonso García Vignoli, según escritura de compra-venta otorgada en esta Ciudad por el Escribano Juan Angel De la Fuente el 4 de octubre de 1957, que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 208, Fº 148 del L. 35, en especial a Sergio Alfonso García o sus sucesores, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se le hace saber asimismo que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dolores, 4 de octubre de 2001.- Dra. María Noel Odriozola.- Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54961 Nov 07- Nov 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "SCHETTINI BENAVIDEZ, ENRIQUE OMAR". Prescripción de bien automotor, Fa A 136 2001, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Enrique Omar Schettini Benavídez, solicitando prescripción adquisitiva respecto del bien mueble: automotor marca Peugeot modelo 404, matriculado en el Departamento de Río Negro con el número J2-1439, padrón 11.439, año 1977. El título de propiedad figura a nombre de Jorge Néstor Sinak Papier Meister según información registral que figura en autos. EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien de autos a estar a derecho dentro del término de 90 días; en especial a Jorge Néstor Sinak Papier Meister y a los posibles interesados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguiran las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 28 de junio de 2001.- Dra. AMPARO TORT, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1993 10/p 36314 Oct 31- Nov 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "CORREA, Francisco Héctor y OTRA. PRESCRIPCION" Fa. A 939 2001, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el VEHICULO MARCA MERCEDES BENZ, TIPO CAMION, MODELO 1113 48, AÑO 1981, PADRON 1369, MATRICULA D 1373 MOTOR Nro. 34491250649114, CHASIS Nro. 344033-52-530707, por el PLAZO de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. TREINTA Y TRES, 24 de OCTUBRE del 2001.- Esc. Yanela MASTROPIERRO. ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 1328 10/p 37167 Nov 09- Nov 22



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARTA CLARK DE ASCUE, solicita la inscripción de la obra titulada "LA DANZA DE LAS PALABRAS", de la cual se declara coordinadora. (Recopilación de poesía y cuentos). Montevideo 29 de octubre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 775 10/p 36338 Oct 31- Nov 14

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARINA CADENAZZI, solicita la inscripción de la obra "POEMAS DE AYER Y DE SIEMPRE" y Seudónimo "MARINA DODERO FERNANDEZ", de su autoria. Montevideo 29 de octubre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 36363 Oct 31- Nov 14

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

LEANDRO PIMENTEL DI PETTA, solicita la inscripción de Planos denominado "CHALET LA CHOCHERA", de su autoria. Montevideo 29 de octubre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 36390 Oct 31- Nov 14

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

DANIEL SUPERVIELLE, solicita la inscripción de la obra titulada "CUENTOS DE LA ISLA", de su autoria. Montevideo 19 de octubre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 36463 Nov 01- Nov 15

BIBLIOTECA NACIONAL Derechos de Autor

JUAN ESTEBAN SILVEIRA GRAMONT solicita la inscripción de la obra titulada "ULTIMO TEOREMA DE FERMAT", de la cual se declaró autor. Montevideo, 1o. de noviembre de 2001. RAUL RICARDO VALLARINO, Enc. de la Dirección General.

17) $ 517 10/p 36623 Nov 02- Nov 16

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

DINA DIAZ solicita la inscripción de las obras 1.- UNA VENTANA PARA EL PAJARO y 2.- HISTORIAS CASI BUFAS Y OTRAS, de su

autoria. Montevideo 01 de noviembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 36719 Nov 06- Nov 19

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

MELEPLUS S.A solicita la inscripción de los siguientes textos publicitarios "YASTA" y "BAYAFORTE", de los cuales es productora, siendo el director de los mismos ARANZAZU ELOLA GAUDINO. Montevideo 02 de noviemdbre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 37139 Nov 09- Nov 22

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

ANA LAURA RIOS CORNES solicita la inscripción de la obra titulada "UN POCO DE MI", de su autoria. Montevideo 07 de noviembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 37162 Nov 09- Nov 22

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

ALICIA BURONE MENDEZ, solicita la inscripción de la obra "DE UN CORAZON A OTRO DESDE UN SOL A OTRO SOL" de su autoria. Montevideo 01 de noviembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 37196 Nov 09- Nov 22

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

JOSE ANTONIO FERREYRA FIGUEREDO, solicita la inscripción de la obra titulada "EL AZUL EN EL ALJIBE" (OJOS DE ALHUCEMA), de su autoria. Montevideo 06 de noviembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 37251 Nov 12- Nov 23

**BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor**

CONRADO ARBIZA Y ESTELA BRIANZA solicitan la inscripción de la obra titulada "ME RASKO PORQUE ME PIKA", de la cual se declararon autores. Montevideo, 2 de noviembre de 2001. RAUL RICARDO VALLARINO, Enc. de la Dirección General.
17) $ 517 10/p 37403 Nov 13- Nov 26

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS**

Juan Carlos Sosa - UN MUNDO DE INSECTOS - variedades.
Luis Alberto Goichea Gonzalez - SUEÑA CONMIGO - poemas.
Claudia Amengual - EL VENDEDOR DE ESCOBAS - libro.
Juan Carlos Sosa - EL DECIMO TERCER ELEGIDO - libro.
Rosa Valls Camejo - EL ESPEJO - REFLEJOS INTERNOS - poemas.
Pablo D. Vera Roso - SOBRE MI - álbum de letras.
Pablo D. Vera Roso - ALEJANDRA - tema musical.
Juan Andrés Costa - HECHO EN CASA - álbum musical.
Gabriel Aliskevich Israel - LENTO EL INVIERNO - álbum musical.
Ana Iracelia Murillo - SIEMPRE HE DE VOLVER - álbum musical.
Gerardo Meny, Jaqueline Aghazarian y José Da Silva - TANIA - álbum musical. Montevideo 09 de noviembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 1550 10/p 37412 Nov 13- Nov 26

**BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

YOLANDA RUBIOLO, ESTEBAN SALTO, ALVARO FIGUEROA Y WILLAMS PEDREIRA solicitan la inscripción del Album Musical titulado "SAGITARIO". Montevideo, 31 de octubre de 2001.- SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 37416 Nov 13- Nov 26

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

ANGEL PIREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "COSAS DEL CORAZON", de su autoria. Montevideo 09 de noviembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 37435 Nov 13- Nov 26

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

MIGUEL AGUIRRE BAYLEY solicita la inscripción de la obra titulada "LICANDRO: SIMBOLO DE FRENTEAMPLISMO" de su autoria. Montevideo 09 de noviembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 37445 Nov 13- Nov 26



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno en autos caratulados: "Nuchowich, Raquel Quiebra Fa. 153 2001" y en cumplimiendo de lo dispuesto por auto Nº 781 2001 de fecha 27 8 2001, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra a Raquel Nuchowich, designándose Síndico de la misma al Dr. Claudio Elkan. Se deja expresa constancia de la prohibición de hacer pagos o entregas de bienes a la fallida; asimismo se intima a todos lo que tienen bienes o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición de esta Sede sita en la calle San José 1132 piso 6, en el plazo de 15 días hábiles bajo apercibimiento de las acciones penales pertinentes y se emplaza a los acreedores, excepto hipotecarios y prendarios a que en el término de 30 días presenten al Síndico, los jusitificativos de sus créditos, bajo apercibimiento. Se expide el presente en Montevideo el día 8 de Octubre de 2001. Esc. Alba Echeverry. Actuaria.
Montevideo, 1 de noviembre de 2001 Se hace constar que por auto Nº 1252 del 31 10 01 se ordenó que las publicaciones se efectúen sin costo (art. 18 Ley 17292) Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 55051 Nov 13- Nov 15



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Rectif. de part.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PIRIZ, RAMON. RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: S 535 2001", atento al auto Nº 2762 del 12 de setiembre de 2001, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida: de defunción de RAMON RODRIGUEZ PIRIZ, fallecido en Montevideo el día 15 de julio de 2001, e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 13 del Dpto. Montevideo, Acta Nº 342, en en el sentido de donde dice estado civil "VIUDO" debe decir "SOLTERO" por asi corresponder.- Montevideo, 3 de octubre de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54914 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3ER. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "NIEVES AGESTA JUAN, HAROLDO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 268 2001, SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE JUAN HAROLDO NIEVES AGESTA, ACTA 25 DE LA 4TA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA PARAJE CASUPA CHICO, INSCRIPTO EL 20 11 1957, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "NACIDO EL 15 3 1938", DEBE DECIR:

"NACIDO EL 15 3 1936", POR ASI CORRESPONDER.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54852 Oct 31- Nov 14

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "DE LUCA, MARIA ESTHER -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 380 99S1 2000, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de MARIA ESTHER DE LUCA Registrada con el Nº 1637 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 de Montevideo, haciendose constar en la misma que donde figura "ESTADO CIVIL VIUDA" debe decir "ESTADO CIVIL SOLTERA" por así corresponder.- Montevideo, 8 de setiembre de 2000.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54967 Nov 07- Nov 20

DECIMO TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10MO. TURNO EN AUTOS CARATULADOS: "KATZ WURZEL, ALEX Y ZAOOR ZAKHEIM YOSELINE ANDREA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 124 2001", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MICHELLE KATZ ZADOR, ACTA 1203 DE FECHA 19 9 2000 DE LA OFICINA Nº 2, DE MDEO. EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "...TRECE DE SETIEMBRE DE 2000 A LAS 19:23", DEBE DECIR "14 DE SETIEMBRE DE 2000 A LAS 12:15", POR ASI CORRESPONDER, ASIMISMO, SE SOLICITA RECTIFICAR EN DICHA ACTA EL Nª DEL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE 925467, DEBE DECIR 925468, POR ASI CORRESPONDER. EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54916 Nov 06- Nov 19

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10MO. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "MARTIN VALDEZ NARBONDO, CAROLINA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 610 2001", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE CAROLINA MARTIN VALDEZ NARBONDO, ACTA Nª 3938 DE FECHA 13 11 64, DE LA 23ª SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO QUE SE OMITIO DECIR QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE EDUARDO MARTIN VALDEZ Y MARIA CARMEN REBAGLIATTI Y POR LINEA MATERNA ES NIETA DE PEDRO NARBONDO Y ELISA VAZQUEZ VARELA, ASI ES COMO CORRESPONDE. EN FE DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54994 Nov 08- Nov 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º en estos autos caratulados "CORDINI RODRIGUEZ HECTOR - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 538 2001 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR CORDINI RODRIGUEZ, nacido el 4 6 1942 en Montevideo e inscripto el 6 6 42 en la 18º sección del Registro del Estado Civil del departamento de Montevideo, Acta Nº 2057, en el sentido que donde dice "HECTOR CORDINO" debe decir "HECTOR CORDINI" por así corresponder. Montevideo a diecisiete días del mes de octubre de dos mil uno. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54896 Nov 02- Nov 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ABANONI O ALBANONI MELO, DELMIRA LUCIA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" FICHA 564 2001, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DELMIRA LUCIA ALBANONI, Acta Nº 6390, extendida el 2 de diciembre de 1953, en el Registro de Estado Civil de la 18a. Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de que: en el cuerpo y al margen del acta donde dice "Albanoni" debe decir "Abanoni". Montevideo, 5 de octubre de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54977 Nov 08- Nov 21

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LAVECHIA IGLESIAS, ANA SILVIA, LAVECHIA ABALO, JUAN ANGEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 524 2001, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANGEL GERARDO LAVECHIA ABALO, Acta Nº 278, extendida el día 8 de julio de 1944, en el Registro de Estado Civil de la 1a. Sección del departamento de San José, de la partida de nacimiento de ANA SILVIA LAVECHIA IGLESIAS, Acta Nº 2845, extendida el día 19 de julio de 1972, en el Registro de Estado Civil de la 19a. sección del departamento de Montevideo, de la partida de nacimiento de JUAN IGNACIO MARTINEZ LAVECHIA, Acta Nº 405, extendida el día 22 de marzo de 1999 en el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 6 del departamento de Montevideo y de la partida de matrimonio de ANA SILVIA LAVECHIA IGLESIAS con FREDDY JAVIER MARTINEZ SAMANDU, Acta Nº 635, celebrado el día 10 de diciembre de 1998 ante el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 6 del departamento de Montevideo, en el setido de que donde dice "LAVECHIA" debe decir "LAVECCHIA". Montevideo, 18 de octubre de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55020 Nov 09- Nov 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos caratulados "ORENS NOVO Jesús - Rectificación de Partida - Ficha 294 2001", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Jesús ORENS NOVO, nacido el día 15 de agosto de 1963, en Montevideo, Adj. D, Acta Nº 3652, y en el sentido que en donde dice "que es hijo legítimo de la declarante y de Jesús ORENS, debe decir "que es hijo legítimo de la declarante y de Jesús OURENS", y al margen debe decir OURENS NOVO Jesús, por así corresponder.- Montevideo 2 de agostode 2001 Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54932 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "GENINAZZA TATE, Andrea RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 565 2001 V, se hace saber que ante esta Sede se solicito la Rectificación de la partida de MATRIMONIO ACTA Nº 44 de fecha 04-08-1989 de la 19a. Sección del Departamento de CANELONES en el sentido que donde dice GENINAZZI debe decir GENINAZZA por así corresponder.- Montevideo, 24 de Octubre 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54917 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Borrelli Ana y Keymetlian Alberto, por Keymetlian Gustavo, rectificación de partida, ficha 500 2001 V, por resolución Nº 4003 del 9 de octubre de 2001, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gustavo Bartan Keymetlian Borrelli, Acta Nº 1223 del 24 8 1997, de la Oficina Nº 2 de Montevideo, en el sentido que donde dice BARTAN, debe decir VARTAN, por así corresponder. Montevideo, 22 de octubre de 2001.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54903 Nov 02- Nov 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno. en autos caratulados: RICOBALDI PICCARDO MARINA DEL CARMEN. Rectificación de Partida. Ficha 473 2000s1 2001, por resolución Nº 3324 de fecha 13 de setiembre de 2001, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio registrada con el número 7 el 12 de marzo de 1999. ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5a. sección de Maldonado, en el sentido que donde dice MARIA DEL CARMEN debe decir MARINA DEL CARMEN, por así corresponder. Montevideo, 3 de octubre del año 2001.- GIOVANA CONTI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54894 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: VIDAL ANA POR NICASSIO JUAN, RATIFICACION DE TENENCIA, FICHA 379 2001 v, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARIA NOELIA TRIPALDI Y VICTOR JUAN NICASSIO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. MONTEVIDEO 24 DE OCTUBRE DE 2001. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54934 Nov 06- Nov 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "TABAREZ, Maria Natalia Y TABAREZ Mónica Yoselín - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. "B" 511 2001, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NATALIA TABAREZ DOMINGUEZ, ACTA Nº 3 del día 4 de marzo de 1996 Y MONICA YOSELIN TABAREZ DOMINGUEZ, ACTA Nº 4 del día 4 de marzo de 1996 en la 5ª línea y al margen de la misma, en el sentido que dónde dice TABARES debe decir: TABAREZ. El interesado tramita por Defensoría de Oficio y litiga con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 10 de octubre de 2001.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54999 Nov 09- Nov 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "RAMIREZ, BEATRIZ = RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 780 2000, se hace saber que ante esta sede se presentó BEATRIZ RAMIREZ solicitando la rectificación de la partida de CRISTIAN RODRIGUEZ RAMIREZ de NACIMIENTO (acaecido el día 2 de setiembre 1997, e inscripto en Canelones el día 5 de setiembre de 1997, acta No. 762, en el sentido que donde dice "hijo de Beatriz Susana Rodriguez", debe decir "hijo de BEATRIZ SUSANA RAMIREZ", por asi corresponder.

El presente trámite goza de beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-- Las Piedras, 28 de setiembre del 2001. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54905 Nov 02- Nov 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "LIMA, MARIA BETTINA = RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 638 2000, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA BETTINA LIMA solicitando la rectificación de la partida de FELIX ADOLFO POLLERI PEREZ de defuncion (acaecido el día 3 de setiembre de 1999, e inscripto en Montevideo el día 10 de setiembre de 1999, acta No. 983, en el sentido que donde dice "divorciado", debe decir "casado", por asi corresponder. Las Piedras, 25 de setiembre del 2001. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54951 Nov 06- Nov 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "ITURRIOZ, PABLO = RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 661 2001, se hace saber que ante esta sede se presentó PABLO FREDY ITURRIOZ ALVAREZ solicitando la rectificación de la partida de MIRTA ISABEL ALVAREZ BATISTA de defuncion (acaecido el día 10 de julio de 2001, e inscripto en Canelones el día 17 de julio de 2001, acta No. 287, en el sentido que donde dice "casada", debe decir "viuda", por asi corresponder. Las Piedras, 25 de setiembre del 2001. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55004 Nov 09- Nov 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "COSTA MASSARO, MIRNA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 525 2001", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de defunción de Mirna COSTA MASSARO, fallecida el 25 de marzo de 1991 e inscripta el 2 de abril de 1991 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 11 del departamento de Montevideo, ACTA Nº 132, pues en la misma donde dice: "falleció María COSTA MASSARO", debió decir: "falleció Mirna COSTA MASSARO", por ser lo que corresponde. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 11 de octubre del 2001. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54925 Nov 06- Nov 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disoisicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados "SERRA, ANTONIO; SERRA FEIJO, JAVIER; SERRA FEIJO, JORGE; SERRA FEIJO, SERGIO - Rectificaciones de partidas (F-573 2001) se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificacion de la partida de defuncion de Antonio Serra, fallecido en Melo el dia 4 de agosto de 1993 acta 334 de fecha 10 08 1993, pues en la misma donde dice nacionalidad oriental, debe decir español, y la rectificacion de las partidas de nacimientos de JAVIER, JORGE y SERGIO SERRA FEIJO nacidos el 22 10 1992 acta No. 1352 del 23 10 1970, 20 11 1958, acta No. 1157 del 22 11 1958 y el 10 07 1977 acta No. 751 del 11 07 1977, respectivamente, donde dice que el padres es de nacionalidad oriental, debe decir que es de NACIONALIDAD ESPAÑOL, por ser lo que corresponde.- Melo, 29 de octubre de 2001.- JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54926 Nov 06- Nov 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "MEIRAS ARANDA, Adriana RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 717 2001", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO", de Santiago JANAVEL MEIRAS, ACTA Nº. 1 de fecha 03 02 1996, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 9a. SECCION DEL DPTO. DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA PARTIDA, EN LA PARTE SUPERIOR, DONDE DICE: "MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS", DEBE DECIR: "MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE", POR ASI CORRESPONDER PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS.

LA ACCIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. COLONIA 17 DE OCTUBRE DE 2001 Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55008 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "CASERA, NORA HEDELVEY. RECTIFICACION DE PARTIDA" (expte. 110 2001B) se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Nora Hedelvey Casera ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección Judicial de Colonia =CARMELO= Acta Nº 84 de fecha 26 de mayo de 1945 en el sentido que donde dice "el día veinte del corriente a las 18 horas" debe decir "el día 20 de enero del año 1940 a la hora 18" por así corresponder.

A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Carmelo, 17 de octubre de 2001. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54881 Nov 01- Nov 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "RABELO, MARIA DEL CARMEN RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 527 2001", se hace saber que se presentó ante esta sede MARIA DEL CARMEN RABELO solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJO GONZALO MATIAS SOCA expedida dicha partida el nueve de noviembre de 1990, en la 1ra. Sección Judicial de Maldondado, habiendo nacido el 04 de noviembre 1990 en la primera Sección Judicial de Maldonado, acta Nº 1135, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA "...y su esposa María del Carmen RAVELLO, DEBERA DECIR "...y su esposa María del Carmen RABELO, por así corresponder" MALDONADO, 11 DE OCTUBRE DE 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54908 Nov 02- Nov 16

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ, Aurea y VILLARMARZO ORGEN, Jesús en representación de VILLARMARZO GONZALEZ, Marcelo Ricardo. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 71 2001, se hace saber que se presentó ante esta Sede los Sres. AUREA GONZALEZ RODRIGUEZ y JESUS MARIA VILLARMARZO a solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su menor hijo MARCELO RICARDO VILLARMARZO GONZALEZ expedida el veintitres de enero de 1987 en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, habiendo nacido el dieciocho de enero de 1987, en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado Acta No. 60, EN EL SENTIDO DE ENMENDAR CONFORME A DERECHO EL APELLIDO VILLARMARZO YA QUE LA ENMIENDA NO FUE SALVADA EN LA MISMA PARTIDA, Y RECTIFICAR LA NACIONALIDAD DE LA MADRE AUREA GONZALEZ RODRIGUEZ QUE DEBE DECIR "ESPAÑOLA" EN LUGAR DE "ORIENTAL" QUE SE CONSIGNO POR ERROR, POR ASI CORRESPONDER. Maldonado, veintinueve de junio de 2001. Nelson Richart, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55043 Nov 13- Nov 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ROJAS RODRIGUEZ, CESAR DANIEL -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 362 2001 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida nacimiento de CESAR DANIEL ROJAS RODRIGUEZ extendida 11.08.95 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 1536, en el sentido que al margen y en el texto del documento, cuando se consignó el apellido paterno como "ROSAS" debe decir "ROJAS" por ser lo correcto.- Paysandú, 27 de agosto de 2001.- CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54986 Nov 08- Nov 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "SOSA CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 427 2001", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la partida de NACIMIENTO de CARMEN -Inscripta el 08 01 1962- nacida el 11 12 1961, en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Rocha - Cebollatí-, Acta No. 3, en el sentido que donde dice al márgen: "SOUZA CARMEN", debe de decir: "SOSA CARMEN", y que donde dice: "COMPARECE ALFIRIA SOUZA", debe de decir: "COMPARECE ORFILIA SOSA", por asi corresponder.-

Por providencia No. 4066 de fecha 14 09 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil uno.- ROCHA, 23 DE OCTUBRE DEL 2001 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55028 Nov 12- Nov 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "SOUZA MOTTA ORTIZ, RUBEN RAFAEL - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 334 2001", hace saber que se presentó ante ésta Sede: RUBEN RAFAEL SOUZA ORTIZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: - DE NACIMIENTO de: RUBEN RAFAEL SOUZA ORTIZ; ACTA: Nº 1512 de la 1era. Sección Judicial de Salto, de fecha 15 de Noviembre de 1979, en el sentido que en donde dice: "SOUZA ORTIZ", debe decir: "SOUZA MOTTA ORTIZ", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día veintitrés de Octubre de dos mil uno.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54944 Nov 06- Nov 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "DE MATTOS FAGUNDEZ, ELIZABETH por su menor hija.- RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 456 2001, se hace saber que por Resolución Nº 3962 2001 de fecha 9 de Octubre de 2001, se autorizó a rectificar la siguiente partida de Nacimiento de la menor MARBY MADERA DE MATTOS, Acta Nº 734, de fecha 16 de Julio de 1984, de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio en el sentido que donde dice: "MARLY" deberá decir: "MARBY" por así corresponder.- Tacuarembó, 16 de Octubre del 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54920 Nov 06- Nov 19

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c ZEBALLOS MOREIRA KAREN ALGENIB Y GARCIA COSTA APARICIO - Ejecución Hipotecaria - fa 357 00", se hace saber que el día 3 de Diciembre del 2001 a las 15:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar y demás mejoras que le acceden, sito en la 19º Sección Judicial de Canelones (antes 7º), Localidad Catastral "Ciudad de la Costa" Balneario San José de Carrasco, empadronado con el Nº 670 (antes mayor área con el Nº 9.991), señalado como solar Nº 12 de la manzana "52" en el plano del Agrim. Carlos A. Baccino de febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4.184 y según el cual consta de una superficie de 941 metros 65 decímetros y se deslinda así: de frente al Suroeste a la calle Juan Zorrilla de San Martín 2 líneas de 5 mts. 36 cm y 14 mts. 65 cm entre

Sevilla y Santa Bernardita, 44 mts. 23 cm al Noroeste con solar Nº 13, al Sureste igual medida con solar Nº 11 y al Noreste 2 líneas que forman ángulo y miden 96 mts. con solar Nº 10
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) y el 1% de Impuesto Departamental 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados 3) Que sobre el solar existen construcciones desconociéndose la regularidad de las mismas 4) Que se desconoce la situación tributaria del bien ante la Intendencia Municipal de Canelones, ante BPS por construcciones y ocupacional del bien 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 01 de Noviembre de 2001.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2435 5/p 37384 Nov 13- Nov 19

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "DIETRICH RODAS MIRIAM c FISCHER PELISCH ENRIQUE y otros" Ces. de Condominio, ficha 124 2000, se hace saber que el próximo 16 de noviembre a las 15 horas en el local sito en Misiones 1366, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc. 213384600012, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 265.035, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la 7ma. Seccion Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón No. 53.500, señalado con el No. 24 de la manzana letra C en el plano del Agr. Javier Alvarez de mayo de 1912, inscripto en la Direccion de Topografia el 28.05.12, según el cual tiene una superficie de 440 mts. cuadrados con 10 mts. 52 cms. de frente al Norte a la calle Hocquart No. de puerta 2032 y 2034 entre las calles Martin C. Martinez (ex Municipio) y Joaquin Requena distando el punto medio de su frente, según el certificado de empadronamiento 44 mts. 54 cms. de la esquina que forma con la calle Joaquin Requena; 41 mts. 55 cms. al Este linda con propiedad de Alberto Cervantes, con solar 20 y con parte de solar 19; 10 mts. 50 cms. al Sur linda con solar 11 y con parte del solar 10 y 42 mts. 26 cms. al Oeste linda con solar 25, todos de la misma manzana y del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que se desconoce la situación tributaria actual del bien frente al B.P.S. por construcciones. 5) Se ignora si existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, impuestos y demas tributos. 6) Que los titulos y démás antecedentes de este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo., noviembre 2 de 2001. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 2214 5/p 37098 Nov 08- Nov 14

EDICTO

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 3º TURNO, dictado en autos caratulados "BERMUDEZ MARIA CELIA C ALPUI O ALPUY FUENTES MARIA DEL CARMEN." Ejecución hipotecaria ficha 76 2001, se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 2001 a las 14 horas en la A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321 por intermedio del martillero Eduardo Franchi, Matrícula 4974, RUC 212496480010, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la décima séptima Sección Judicial de Canelones, zona urbana, localidad catastral Progreso, empadronado con el Nº 321, el cual según plano del Agrimensor Hebert Oddone de 7 74, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 11 10 74 con el Nº 16904, se individualiza como fracción 1, consta de una superficie de 593 m2, 75 dm2, y se deslinda así: 21 m 46 cm de frente al SE a la calle de 17 m, (hoy calle Colonia); 20 m 46 cm al SO a la calle de 17 m, (hoy calle Palmas), por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava recta de 5 m; 25 m al NO con parte del padrón 320; y 24 m al NE con la fracción 2 del mismo plano (hoy padrón 4995). SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña, al serle aceptada en el acto, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. II) Que se remata en las condiciones que surgen de la titulación y certificados agregados y del expediente. III) Que se desconoce la situación tributaria del inmueble y de las construcciones frente al B.P.S. IV) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo. V) Que sólo podrá descontarse del saldo del precio sin más trámite, la Contribución Inmobiliaria e Imp. de E. Primaria hasta la fecha del remate. VI) Que la comisión que el martillero percibirá del comprador será del 3% más IVA e impuestos, o sea 6,02% y del expediente, el 1% más IVA, impuesto a las comisiones, e impuesto municipal (Ley 12.700), o sea el 2,34% del precio de remate. VII) Que el expediente se encuentra de manifiesto en el Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 31 de octubre de 2001. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 2435 5/p 37474 Nov 13- Nov 19

QUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 5to. Turno dictada en autos caratulados CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C BORCHES, JORGE Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 155 99 se hace saber que el 28 de noviembre de 2001 a las 14 horas en el Juzgado de Paz de la 2a. Sec. Jud. Maldonado - San Carlos (18 de Julio 675) se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 003 que forman parte del edificio construído en el terreno ubicado en la Ciudad de San Carlos, 2da. Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, zona urbana, localidad catastral San Carlos, padrón matriz nro. 682 que según plano del Agrimensor Hebel A. Barrios de marzo de 1982 inscripto en la Dirección Gral de Catastro de Maldonado con el nro. 896 el 9 3 84 consta de una superficie de 469 mts2. 8 dms. con 18,70 mts. de frente al O a la calle Melchor Maurente. La unidad 003 está empadronada con el nro. 682 003 y se ubica en Planta Baja a cota vertical + 0,17 mts. con una superficie de 79 mts. 7 dms. y le corresponde el uso exclusivo del patio C con un área libre de 46,39 mts2. teniendo su frente al N a calle Fernandez Chaves.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,34% del precio de remate. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 5to. Montevideo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 31 de octubre de 2001.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2103 5/p 37078 Nov 08- Nov 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay" c NUÑEZ DE KRIZANOWSKY BEATRIZ - Juicio Ejecutivo" Ficha C 1257 81, se hace saber que el próximo 16 de noviembre del corriente a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Bartolomé Mitre Nº 1321, se procederá por intermedio del martillero, PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, al mejor postor y por precio que sobrepase la 2 3 partes del valor de tasación del siguiente bien: I) PADRON Nº 51.874 003 - Unidad 003, padrón individual hoy 51.874 003 (anteriormente 219.133), ubicado en planta baja, primer piso y azotea. En planta baja a cota vertical + 60 cm con una superficie de 35 m 616 dm, en primer piso a cota vertical + 3 m 48 cm con una superficie de 47 m 7.837 cm, en azotea a cota vertical + 6 m 38 cm con una superficie de 2 m 6.448 cm. Superficie total de la unidad 003: 85 m 4.901 cm. La unidad pertenece al edificio construído en el siguiente bien: fracción de terreno, padrón Nº 51.874, ubicada en la 21º Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto de febrero de 1962, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº

46.732 el 1 8 62, se compone de una superficie de 255 m y se deslinda así: 8 m 50 cm al SO, frente a la calle Antonio Díaz, 30 m al NO de frente a la calle Mazangano, por ser esquina; 8 m 50 cm al NE lindando con el bien padrón 51.816, 30 m al SE lindando con el bien padrón 51.873. El edificio fue construído de acuerdo con las disposiciones de la ley 10.751, reglamentarias y disposiciones municipales en vigencia, y según permiso de construcción Nº 85.323 y 97.500 y de conformidad con el plano de fraccionamiento del Agrimensor Fructuoso J. Netto ya citado, habiendo sido habilitado por la I.M.M el 22 4 63. (BASE: $ 210.918).-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña. II) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del martillero, 4.02%, más el impuesto a las ventas forzadas del 2%. III) Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. IV) Que se desconoce la situación tributaria del inmueble y de las construcciones. V) Que los testimonios de los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 1º de noviembre de 2001.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 2878 5/p 37068 Nov 08- Nov 14

DECIMOCUARTO TURNO

LILIAN FRANCIA
Remate judicial
EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14. Turno dictada en autos "DEUS FIGUEROA, Francisco Remigio C GONZALEZ PEREZ, José Antonio y otro. Ejecución de Hipoteca" Ficha 175 01, se hace saber que el día 29 de noviembre de 2001 a la hora 14 y 30 se procederá por la martillera doña Lilian FRANCIA, Matrícula 4400, RUC 070091690014, en el local de la calle Bartolomé Mitre No. 1321, asistida por la Sra. Alguacil quien presidirá, al remate sin base y al mejor postor de un solar de terreno con sus construcciones sito en la 18a. sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral las Toscas, Empadronado con el No. 1682, que según plano del Agrimensor Uruguay Becca de enero de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 4.141 el 7 de noviembre de 1947, se identifica como el solar 11 de la manzana "S" y consta de una superficie de 625 mc. y se deslinda: 12,50 mts. de frente al Sureste a la calle No. 5, entre las calles "D" y "E", distando su punto medio 78,25 mts. de la primera; 50 mts. al Suroeste lindando con el solar 10; 12,50 mts. al Noroeste confinando con el solar 32; y 50 mts. al Noreste lindando con el solar 12.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar un 30% del precio ofertado por concepto de seña, más la comisión del martillero e impuestos, siendo un 5.03%, así como el impuesto a la venta forzada Ley 16.320 art. 391 que es el 2% respectivamente del precio obtenido, y el saldo dentro del plazo de 60 días, más gastos de escrituración, debiendo fijar domicilio en el radio de esta Sede. 2) Con cargo al Expediente será la comisión del 1.34% del valor ofertado. 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien, así como la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al BPS por las construcciones y o demoliciones existentes. 4) Que los antecedentes, títulos etc., del Inmueble a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo No. 523 Piso 5o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 7 de noviembre de 2001.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2214 5/p 37256 Nov 12- Nov 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos: "BCO. DE MONTEVIDEO S.A. c VADYL S.A." - Ejec. Hipotecaria (ficha: 16 402 99) se hace saber que el próximo 10 de diciembre de 2001 a las 13:30 horas en la calle Sarandí 518 20 se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares con las mejoras que le acceden ubicados en la 7ª sección judicial del departamento de Canelones, paraje Juan Antonio Artigas, del plano del Agrimensor Juan Cardelino de 24 de mayo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de los mismos mes y año con el número 3.351, los que se detallan: I) Padrón No. 7.780, fracción uno, con una superficie de 4 hás 17 m. 50 dm., que se deslinda así: al sureste dos lineas de 90 m. y de 100 m. lindando con fracción dos y Camino El Gallo respectivamente; al suroeste 300 m. 10 cm. con sucesión Doctor Cuoco, al noroeste 190 m. con parte Bentacour y Panario; al noreste en dos líneas de 111 m. 20 cm. y 188 m. 80 cm. con fracción dos. II) Padrón No. 7.781, fracción dos, el que tiene una superficie de 1 hás 9.992 m. 50 dm., y se deslinda así: 100 m. al este de frente a Camino El Gallo; 300 m. al norte lindando con propiedad de Juan; 10 m. al oeste lindando con Panario y al sur tres tramos quebrados a partir del frente a Camino; 188 m. 80 cm., 90 m. y 11 m. 20 cm. lindando con fracción uno. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y los honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que se la desconoce situacion ocupacional de los bienes. 5) Que se desconoce si adeuda al B.P.S. aportes a la construcción. 6) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 7) Que se podrán descontar del precio las deudas por contribución inmobiliaria e Impuesto de primaria, hasta la fecha del remate. 8) Que se adeuda contribución inmobiliaria desde 1999. 9) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 10) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaría. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Montevideo, 23 de octubre de 2001. Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
20) $ 2546 5/p 37082 Nov 08- Nov 14

ERNESTO PRILASSNIG
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos: BANCO DE CREDITO S.A. C REDISA S.A. Ejecución de Prenda. Ficha: 314 00, se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 15 horas en el local de la Empresa COSTA ORIENTAL, con asiento en Zona Franca de Colonia, se procederá por el Martillero ERNESTO PRILASSNIG (Matricula 2292, R.U.C. 212787640014), asistido de la Sra. Alguacil del Jdo. Ldo. de 1º Instancia de Colonia de 2º Turno, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de 18 equipos de aire acondicionado diferentes modelos todos marca Hitachi, ampliamente detallados en autos (fs. 58). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuesto del rematador (14.86% incluido I.V.A.), impuesto 2% Ley 16.320 y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (2.78% incluido I.V.A.) y el impuesto departamental 1% autorizándose a que lo abone en el acto el mejor postor y se descuente con posterioridad del saldo del precio; 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. San José 1132 piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 7 de 2001. Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
20) $ 863 3/p 37383 Nov 13- Nov 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 17 turno, en autos caratulados "FOSSATI TOME Daniel c FONTANA FERRO Antonio" ejecución de Hipoteca, Via de apremio ficha 108 2000, se hace saber que el proximo 5 de diciembre a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores ubicada en calle Bartolome Mitre Nº 1321 por intermedio del Martillero ALFREDO VIÑA QUESADA mat. 3612 RUC 080054890010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado procederá al remate publico SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicado en la 15 Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje San Antonio, empadronado con el Nº 7.998, que según plano del Agrimensor Leonel Lema de Enero de 1955, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Canelones el dia primero de Febrero de 1955 con el Nº 1494 y tiene una superficie de 19 hectáreas 4.120 metros 33 decimetros y se deslinda así: 221 mts 80 cm, Al Norte con Clara Gallinal Heber; 847 mts 20 cm, Al Este con Antonio Sánchez; 239 mts 15 cm, al Sur con Segundo Marichal y Tomasa Birriel de Verdes y 837 mts 85 cm, al Oeste con Clara Gallinal Heber. SE PREVIENE: 1) Que el remate se efectuará en pesos Uruguayos, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta, por concepto de seña, más 6,02% por comisión e impuestos del Rematador, incluido el 2% de las ventas Forzadas, todo en el acto y en efectivo o cheque certificado. 2) Por el bien a Rematar se adeuda contribución Inmobiliaria y otros tri-

butos, pudiendo descontar del precio ofertado la contribución y el Impuesto a Primaria, siendo de cargo del comprador la deuda por otros conceptos y gastos de escrituración 3) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien. 4) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado. 5) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos 1,34% más el 1% de impuesto Municipal. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 25 de Octubre del año 2001. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 2103 5/p 37033 Nov 08- Nov 14

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados "BROU C INDUSTRIA DEL ALUMINIO S.A. Y OTROS- EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 140 94", se hace saber que el 12 de diciembre del 2001 a las 11 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, a los mejores postores y por separado y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles:

1) Solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (10.239), el que según plano del Agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougué de febrero de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 58933 el 5 de marzo de 1968, consta de una superficie de 227 metros 53 decímetros que se deslinda así: 10 m 65 cm de frente al Este a calle Francisco Acuña de Figueroa entre las calles Colombia y Panamá, puerta Nº 2119, distando el punto medio de su frente 26 m 97 cm de la proyección de la esquina de dicha calle con la calle Panamá; 21 m 63 cm al Sur lindando con padrón 10240; 10 m 83 cm al Oeste con padrón 10225 y 21 m 80 cm al Norte con padrón 10238.-

2) Solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA (10.240), el que según plano del Agrimensor Angel Filippini de marzo de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 143 el 20 de marzo de 1935, consta de una superficie de 185 metros 37 decímetros y se deslinda así: 8 m 64 cm de frente al Este a calle Francisco Acuña de Figueroa entre las calles Colombia y Panamá, distando el punto medio 17 m 42 cm de la esquina con la calle Panamá; 21 m 42 cm al Sur lindando con los padrones 10222, 10223 y 10224; 8 m 75 cm al Oeste lindando con padrón 10225 y 21 m 49 cm al Norte con padrón 10239.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que será de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%), IVA e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que respecto del inmueble padrón 10239 si bien es viable la independencia de este padrón, en los hechos en la actualidad tal como está la construcción edilicia es imposible acceder a la planta alta salvo a través del padrón lindero 10238.- 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de los inmuebles a subastarse.- 5) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 2 de noviembre del año 2001.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 3100 5/p 37119 Nov 09- Nov 15

DECIMONOVENO TURNO

Luis E. Cardozo Castro
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 19º TURNO, en autos caratulados "TARIFE ACOSTA, ANTONIO C BERRUTTI THIERE GUILLERMO Y OTROS" Ejecución Hipotecaria, Ficha 74 2000, se hace saber que el próximo 30 de Noviembre a las 14.00 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro; Mat. 4954, RUC 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública SIN BASE en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien: UNIDAD 201, que forma parte del edificio en el construido en un solar de terreno, sito el la 2ª Sección Judicial departamento de Montevideo, padrón matriz 9.123 que según plano del Agrimensor Oscar Weistal de junio de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 83.516, el día 14 7 77, consta de una superficie de 186 m. con 39 dm. y según título de 183 m. 66 dm. que se deslinda así: con metros 10 con 90 cm. de frente al este a la calle SANTIAGO DE CHILE puerta Nº 1213, entre las calles Soriano y Canelones, distando el punto medio de su frente a la esquina formada con al calle ultima nombrada 17 m. 1 cm. La unidad 201 esta empadronada individualmente en el Nº 9123 201, se ubica en el segundo piso a cota vertical más 6 m. 7 cm., tiene una superficie de 62 m. 64 dm. y le corresponde el uso exclusivo de Balcón "E Dos". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto, en efectivo o cheque certificado y en dólares USA, el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas previsto por la Ley 16.320 o sea, el 4.02% y el 2% respectivamente del precio del remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate y los gastos originados. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación. 5º) Que el título de propiedad, y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, San José Nº 1132 piso 5º. Y a los efectos legales e hacen estas publicaciones. Montevideo, primero de noviembre de dos mil uno. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 2546 5/p 37343 Nov 12- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14o Turno, en autos caratulados SIGALES, LUIS con RODRIGUEZ, RITA - Liquidación de Sociedad Conyugal - Ficha 55 98, se hace saber que el próximo 27 de noviembre de 2001, a las 15 horas en el salón de la ANRCI, sito en Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del Martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY Matrícula 326 RUC 210366750011 asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor sobre la base de $ 67.414 del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno contiguas y el edificio construído, ubicadas en la 11o Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana paraje "Flor de Maroñas" empadronados con los Nros. 61.956 en mayor área y 61.957, señalados con el Nro. 2 (Fracciones "B" y "C"), en el plano de mensura y reparcelamiento trazado en octubre de 1964 por el Ing. Heraclio Ruggia, inscripto con el Nro. 51.292 en la Dirección General de Catastro el 28 de abril de 1965 Carpeta Nro. 5086. Ambas fracciones se componen de las siguientes superficies: Fracción "B" (parte del padrón 61.956), superficie 67 mts. 50 dms. Fracción "C" (Padrón Nro. 61.957) superficie 596 mc. 77 dms. Superficie total de ambas fracciones: 664 metros 27 dms. Frentes, en su conjunto a la calle Vicenza Nro. 2823: 9 metros 94 centímetros. SE PREVIENE: lo) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo. llo) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del Rematador e impuestos más el impuesto previsto por la Ley 16.320, el 4,02% y 2% respectivamente del precio del remate. lllo) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio del remate. lV) Que se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble y, si con posterioridad al año 1971 se efectuaron en las construcciones existentes, reformas, demoliciones y u obras nuevas. V) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Soriano 1287 Piso 1o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 NOV. 2001. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2214 5/p 37258 Nov 12- Nov 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

QUINTO TURNO

DIETER F. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Paz de Departamental de Montevideo de 5º. Turno, dictada en autos caratulados "GIL LATOV, María Elena c ACOSTA Jorgen y otros", ejecución hipotecaria, ficha 1154 99, por intermedio del marti-

llero Dieter F. Wolf (mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 3 de diciembre de 2001 a las 15 hs., en el local del Club Deportivo Maldonado Av. España Nº 693 (Maldonado), se procederá a la venta por pública subasta, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la sede, sin base y al mejor postor el siguiente bien: solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en la segunda sección judicial del departamento de Maldonado, paraje Ciudad de San Carlos, manzana 329, empadronado con el número siete mil ciento uno (7101), padrones anteriores en mayor área 860, 8740 y 547, que según el plano de mensura del Agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 21 de mayo de 1949 con el número 105, se señala como solar 21 y consta de una superficie de cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuarenta decímetros, que se deslindan así; 12 metros de frente al Norte a la calle Pedro Agorrody, 37 metros 45 centímetros al Este linda con parte de solar 22, 12 metros al Sur linda con parte del solar 17 y 37 metros 45 centímetros al Oeste linda con solares 18, 19 y 20; SE PREVIENE: A) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado de Paz de Maldonado de 1er Turno, 25 de Mayo 727, B) que la documentación del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado Departamental de Paz de Montevideo de 5º turno, Zabala 1367 3er piso, C) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% del precio martillado en efectivo; D) Que asimismo el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del rematador mas impuestos, total 7,02%, en efectivo; E) que la subasta se realizará en dólares estadounidenses; F) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo asi como los honorarios que sean necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre; G) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,34%, H) que el padrón Nº 7101 según título, tiene una superficie de 449 mts. 40 dm. y que según cédula catastral y plano de fecha posterior 14 09 1988 del Agrimensor Hebel Barrios tiene una superficie de 305 mts., I) que se desconoce la situación Contributiva, Ocupacional y Tributaria del padrón Nº 7101. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo 7 de noviembre de 2001. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2768 5/p 37257 Nov 12- Nov 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º en autos: "NOECHOWICZ BOGACZ HERSZ c PUGLIA MACERATTINI TOMASA" Ejecución de Hipotecaria (1014 99), se hace saber que el próximo 04 de diciembre de 2001 a las 14:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nro. 53.056, señalado como solar 2 en el plano del Agrimensor Nelson Villagrán de abril de 1957, e inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nro. 33.765 el 8 de abril del mismo año, consta de una superficie de 368 mc. 94 dm. y se deslinda: 8 m. 59 cm. de frente al Sureste a la calle Montero Vidaurreta, distando su punto más próximo 42 m. 92 cm. a la esquina con la calle Calera de las Huérfanas; por 42 m. 95 cm. de fondo, lindando al Noreste con solar 1 padrón 53.055, al Noroeste con padrón 53.043, y al Suroeste con solar 3 padrón 50.008. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y los honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos. (1,34%). 4) Se desconoce la situación tributaria, contributiva y ocupacional del bien inmueble objeto de autos. 5) Que se saca a remate la MITAD INDIVISA o sea el 50% del inmueble. 6) Que el titulo, así como los documentos que sirven como antecedentes y los certificados de los Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados, en la Sede de este Juzgado en las condiciones emergentes de los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 06 de noviembre de 2001. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2214 5/p 37188 Nov 09- Nov 15

TRIGESIMOSEXTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DPTAL. DE LA CAPITAL DE 36º. TURNO, dictada en los autos caratulados "PRIORE, JESUS C BLANCO BRUNASO, JULIO CESAR, GERONZINI GOÑI, RICARDO JOSE. COBRO EJECUTIVO DE ARRENDAMIENTOS." FICHA 749 98S1 98, se hace saber que el próximo miércoles 14 11 01, hora 15 y 30, en el local ubicado en la calle Rondeau Nº. 2053, entre las calles Guatemala y Panamá, por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base y en pesos uruguayos, a la vista y sin reclamo, del siguiente automóvil: Padrón Nº. 405.584, marca Ford Escort 1.8 full G.L., año 1994, motor Nº. USB 039742, chasis 9BFZZZ54ZRB504369 Y Matrícula B 516.432 (Maldonado).-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña, en pesos uruguayos, en efectivo o cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del comprador, todo lo que la ley pone a su cargo, incluyendo gastos y honorarios de escritura y transferencia, asimismo la comisión del Rematador, incluyendo impuestos (Ventas Forzadas, etc.) 15.51%, del precio subastado en el acto y efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero 2.78% del precio rematado. 4) El retiro del bien será por cuenta y orden del comprador, en un plazo máximo de 24 horas después de finalizar la subasta.- 5) Se desconoce la situación contributiva del bien, por concepto de patente, etc ante I.M. Maldonado.- 6) Que la titulación del bien no se encuentra agregada en autos.- 7) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, ubicada en la calle Avda. 18 de Julio Nº. 1589, 4º. Piso. Montevideo 7 de noviembre de 2001.- Esc. LOLA HUDEMA BESADA, ACTUARIA.

20) $ 1129 3/p 37349 Nov 12- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposicion de la señora Juez Letrado de 1er Instancia de Familia de 25 Turno, dictada en autos caratulados "GALIETTA MARIA GRACIELA C CANTONI EITEL ODO Y OTROS" Particion Judicial Ficha 74 97 1 S. Se hace saber que el proximo 29 de Noviembre a las 15 hs en el local de la Asociacion Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Bartolome Mitre 1321 se procedera por intermedio del Martillero Mario Molina Alonso Mat 5148 Ruc 213 005 240 012, asistido de la señora Alguacil al remate en publica subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion BASE $ 240.000 (docientos cuarenta mil pesos uruguayos) del siguiente bien inmueble. Propiedad horizontal Padron Nº 110712 unidad 101 sito en la 8º Seccion Judicial de Montevideo con frente a la calle Progreso 861A entre las calles Carbajal (ex Paraiso) y Hervidero que segun plano del agrimensor Lopez Morua inscripto en la Direccion General de Catastro el 19 de diciembre de 1973 con el Nº 73.439, tiene una superficie de 313 mts con 55 dm; con 10 mts de frente al Sureste sobre la calle Progreso distando su punto medio de la esquina formada con la calle Carbajal 28 mts. La referida unidad Nº 101 de acuerdo al plano de relacionado, se ubica parte en planta baja a cota mas 0 mts 35 cm, superficie 0 mts 80 dm.

Parte en planta alta a cota mas 3 mts 55 cm, superficie 68 mts 98 dm y en planta Azotea a cota 6 mts 15 cm superficie 6 mts 87 dm, superficie total de la unidad 76 mts 75 dm. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de la terraza "C uno", azoteas "F dos" y "F tres" (bienes comunes).

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo y en pesos uruguayos asi como la comision, impuestos del rematador e impuesto a las ventas forzadas todo lo que asciende, al 6,02% de la oferta. II) Que seran de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituracion e impuestos de su cargo. III) Que seran de cargo del expediente la comision e impuestos del rematador el 1,34% sobre el precio del Remate asi como los gastos originados por el mismo. IV) Que se desconoce la situacion respecto de las construcciones frente al BPS y la situacion juridica de los ocupantes de la finca. V) Por el bien a rematar si se adeudara Contribucion Inmobiliaria o Primaria, pudiendose descontar del precio ofertado, sien-

do de cargo del mejor postor la deuda por otros conceptos. VI) Que los titulos de propiedad y demas antecedentes se encuetran a disposicion de los interesados en la oficina Acuaria de esta sede, Av. Uruguay 1030 piso 3ro y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 31 de Octubre de 2001. Esc.: Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1661 3/p 37473 Nov 13- Nov 15

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

DIETER F. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 9º. Turno, dictada en autos caratulados "GONZALEZ PORTELA Emilio C TORRES ALCALDE, Consuelo", ejecución hipotecaria, ficha 292 98, por intermedio del martillero Dieter F. Wolf (Mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 12 de diciembre de 2001 a las 14 y 30 hs., en el local de la calle Solís Nº 1463 de Montevideo, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sin base y al mejor postor el siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número ciento sesenta y cuatro mil setecientos diecinueve (164.719), el que según el plano del Agrimensor Angel Filippini de noviembre de 1937, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de diciembre de ese mismo año, se señala con el número 28 C y consta de una superficie de trescientos trece metros veinte decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Suroeste a la calle Luis Braille, por donde la puerta de acceso está señalada con el número 3190, entre las calles Pintado y Marcos Salcedo; 26 metros 10 centímetros al Noroeste lindando con el padrón 164.718 (solar 28D, en el plano citado); 12 metros al Noreste lindando con parte del padrón 154.125 (solar 27 A) y 26 metros 10 centímetros al Sureste lindando con padrón 164.720 (solar 28 B), todos del mismo plano. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio martillado en efectivo; b) Que asimismo el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del rematador mas impuestos, total 6,02%, en efectivo; c) que la subasta se realizará en dólares estadounidenses; d) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo asi como los honorarios que sean necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre; e) que el estudio se hizo en documentación original desde el año 1985 y los antecedentes en copias sin autenticar, f) que se desconoce la situación actual de las construcciones (IMM y BPS), y que el bien tiene deudas municipales, g) que no se presentó plano de mensura, h) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,34%, i) que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, 4º piso. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo 7 de noviembre de 2001. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2657 5/p 37385 Nov 13- Nov 19

VIGESIMO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 20º. Turno, en autos caratulados: "Cetraro Sapienza, Rocco c Veronese, Inmaculada Concepción y otro. Ejecución Hipotecaria" Ficha 182 2000, se hace saber que el próximo 20 de noviembre de 2001, a las 14:30 horas en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacíl del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal -(Apartamento) 304- la cual forma parte del Edificio construído de acuerdo al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, levantado en un solar de terreno sito en la 19 sección judicial del departamento de Montevideo, padrón matríz Nro. 173.462 la cual según plano de Mensura, Modificación y Ampliación, del Agrimensor Eduardo W. Coppetti, de noviembre de 1986, Cotejado con las fechas 20 y 21 de noviembre de 1989, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 8 de mayo de 1990 con el Nro. 15.975, consta de una superficie de 269 mts. 37 dms., con 47 mts. 78 cms. de frente al Nor-oeste a la calle Carlos Anaya, entre las calles Comandante Braga y Coronel Lucas Piriz, distando su punto medio, 56 mts. 17 cms. de la primera de las nombradas. La unidad de referencia, se encuentra empadronada individualmente con el Nro. 173.462 304 y según plano ya relacionado, se ubica en el tercer piso, a cota vertical mas 9 mts. 5 cms., con una superficie de 61 mts. 65 dms., y le corresponde el uso exclusivo del Balcón "L 3" -(Bien Común)-. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.02%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares americanos. 5) Que el bien registra deuda tributaria con la IMM. 6) Que el bien registra deuda por concepto de gastos comunes. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la calle San José 1132 Piso 4to. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 02 de noviembre de 2001.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 2325 5/p 37214 Nov 09- Nov 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "COFAC C LONG, RICARDO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" (371 2001 A) se hace saber que el 20 noviembre 2001 hora 15.30 en la sede del Juzgado Letrado de Rosario (Sarandí casi Bolívar - Rosario) el rematador Héctor Ma. TORRES PINO (Matr. 2358 RUC 040072280017) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble:
-Dos solares de terreno con construcciones y demás mejoras que les acceden ubicados en zona urbana del Depto. de Colonia (Colonia Valdense), padrón conjunto 533, señalados como No. 1 y 2, manzana 5, plano Agr. Alberto Davyt de diciembre 1948 inscrito en Direc. Gral. Catastro con No. 1643 el 10.02.1949. Areas: solar Uno 407,75 m. y solar Dos 414 m., ambos con frente a calle.
Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo la comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuesto. 3) Los títulos y plano se hallan en la sede judicial. 4) El adquirente debe constituir domicilio en el radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, octubre 31 de 2001. Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 1439 5/p 37443 Nov 13- Nov 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "CONSTANTIN, JAIME Y OTROS C RABER, WILFREDO. JUICIO EJECUTIVO" (336 2001 A) se hace saber que el 20 noviembre 2001 hora 15 en la sede del Juzgado Letrado de Rosario (Sarandí casi Bolívar - Rosario) el rematador Héctor Ma. TORRES PINO - (Matr. 2358 RUC 040072280017) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble:
-Fracción de campo y mejoras ubicada en 12da. Sección Catastral del Depto. de Colonia (paraje Quintón), padrón 19137, señalada con No. 1 en plano Ing. Agr. Beatriz Costabel de junio 1994 inscrito en Dirección Gral. Catastro de Colonia con No. 8029 el 13.06.1994. Area según plano: 74 Hás. 3519 m. 60 dm. (frente: 618,42 m. a camino vecinal).
Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo la comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuesto. 3) Los títulos y planos se hallan en la sede judicial. 4) El adquirente debe constituir domicilio en el radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, octubre 31 de 2001.- Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 1328 5/p 37444 Nov 13- Nov 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "ALEN, Alda c . Alejandro y Ernesto BRUSCHI.- Juicio ejecutivo.- F 450 2000"; se hace saber que el día 28 de noviembre a las 15 horas, en el local de la calle Luis A. de Herrera No. 566 el martillero don Servando ECHEVERRIA R.U.C.

070019240016 - Matrícula No. 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana No. 97 de la Primera Sección Judicial y Catastral de Florida, empadronado con el No. 1474 y con una superficie de 170,20 m2.- BASE: $ 122.174,oo.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de treinta días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate mas el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390).- III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que los títulos de propiedad y plano de mensura pertenecientes al inmueble a subastarse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay Sucursal Florida a disposición de los interesados.- VI) Que existe un crédito hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, según surge del certificado inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Florida el día 4 de mayo del año 1994.- Florida, octubre 25 de 2001.- ESC. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario.
20) $ 2214 5/p 37250 Nov 12- Nov 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, dictada en los autos CROSA, CLAUDIA C PEREZ, METODIO Y PEREZ, ESTELA, "INCUMPLIMIENTO DE TRANSACCION Y EJECUCION", FICHA 503 93 1, se hace saber que el 15 de Octubre de 2001 a las 15 horas, en el hall de la sede judicial, sita en 18 de Julio y 25 de Mayo de esta ciudad, el Martillero Wilson Pimienta, matr. 2209 RUC. 100021990014, asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en pública subasta sobre la base de U$S. 11.000 equivalente a 2 3 de la tasación, la mitad indivisa del siguiente bién: Solar de terreno en la ciudad de Maldonado, primera secc. judicial, padrón 5.645, manzana catastral 999 (Barrio Tassano) señalado con la letra "C" en el plano del Agr. Gonzalez Uslenghi, inscripto en Catastro Deptal. con el Nr. 6.826 el el 5 3 75, según el cual tiene área de 462 ms2. con 3.593 cms., y se deslinda: al Sureste ms. 14,96 de frente a calle pública de 17 metros; al Suroeste con fracciones "A" y "B" del mismo plano; al Noroeste con padrón 6.712 y al Noreste con padrón 5.644.- Se previene: a]): Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados tributos y todo otro gasto que la ley imponga, así como la comisión de compra e impto. más IVA. (4,02%) más impto. a venta forzada (2%), totalizando 6,02% del precio resultante; c): que serán de cargo del expte la comisión de venta e imptos. (1,33%) más 1% de impto. Dptal; c): Que la titulación del bién se encuentra a disposición de interesados que quieran examinarla, en la Actuaria de la sede:- Maldonado 31 Octubre de 2001.- Nelson Richart, ACTUARIO.
20) $ 1882 5/p 37181 Nov 09- Nov 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SUBASTA PUBLICA.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú dictada en autos: "BANCO COMERCIAL S.A. c CACCIA ROMERO, Marcelo y otra.- Juicio ejecutivo hipotecario" (Ficha A 137 2001), se hace saber que el día 27 de noviembre de 2001 a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado, el Rematador ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE, Matrícula 719 RUC. 120000170012, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Manzana Nº 86 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, Primera -antes Duodécima- Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronado con el Nº 400 que según plano del Agrimensor Gerónimo Ramos inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el día 29 de Junio de 1950 con el Nº 137, consta de una superficie de 437 metros 1361 centímetros, y tiene 30 metros 95 centímetros al Sur de frente a la calle Washington y por el Oeste 14 metros 22 centímetros de frente a la calle Cerrito, que forma esquina con la anterior.- SE PREVIENE: 1.- Que la subasta se efectuará en dólares estadounidenses.- 2.- Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, con más el 6,02% por comisión, Impuestos e IVA del Rematador.- 3.- Que el procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones se aplicará al saldo del precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate.- 4.- Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones.- 5.- Que la titulación no se encuentra completa.- 6.- Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.- 7.- Que la titulación y demas documentación se encuentra en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados.- Paysandú, Noviembre 5 de 2001.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
20) $ 1993 5/p 37426 Nov 13- Nov 19

SEXTO TURNO

-"REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por resolución de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos:- "CACDU c PERALTA Y ARACIUK S.R.L. y Otros.-- Juicio Ejecutivo Hipotecario.- (Ficha A 456 2000), se hace saber que el día 21 de Noviembre de 2001, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Z. de San Martin No. 942 - 1er. Piso) el martillero Elbio M. Fernández, Matrícula Nro. 613, RUC Nro. 120003800017, en diligencia presidida por la Sra. Actuaria y asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público en dólares americanos, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con sus construcciones que le acceden, ubicado en la localidad Catastral Paysandú, 1era. Sec. Judicial, parte de la Manzana No. 367, empadronada con el No. 2573, que según plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina local de Catastro con el No. 5803 el día 16 11 1979, es la fracción No. 8 y tiene una superficie de 447 Mts. 3750 Cmts., con 15 mts. de frente al Norte a la calle Colón;- igual medida al Sur lindando con la fracción No. 6;- 29 mts. 77 cms. al Este con parte de la fracción No. 9;- y 29 mts. 88 cms. al Oeste lindando con la fracción No. 7, todas del mismo plano.- Se previene:- 1)- Que el remate se hará en dolares americanos debiendo el comprador oblar como seña al finalizar la subasta el 30% del precio, así como el 6,02% de comisión e impuestos (incluído el 2% a las ventas forzadas);- 2)- Que el procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate;- 3)- Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente;- 4)- Que el estudio de los titulos se hizo en parte en fotocopias y que toda la documentación se encuentra en la Oficina de la sede para ser examinada por los interesados;- y 5)- Que se desconoce el estado actual de regularidad de las construcciones y sus aportes al Banco de Previsión Social.- Dra. ANA ONGAY GAAR.- Actuaria Adjunta".
20) $ 2214 5/p 37180 Nov 09- Nov 15

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: -"CACDU c . OJEDA TERESCHUK, Charlo y otro.- Ejecución Hipotecaria y Juicio Ejecutivo"- (Ficha A 374 1998), se hace saber que el día 22 de Noviembre de 2001 a las 14 y 30 horas en la Sede del Juzgado de Paz de la 5ta. Sección Judicial de Paysandú (18 de Julio y Dr. Penza - Guichón), el Martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, asistido del Sr. Juez de Paz y Alguacil de ese Tribunal, comisionado a estos efectos, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y cuantas mejoras tiene, empadronada con el No. 834 (antes en m a con el mismo número), ubicada en la localidad Catastral Guichón, 5ta, Sec. Judiciasl de Paysandú, Manzana No. 71 de la ciudad de Guichón, que según plano del Agr. Rider Colombo Suarez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 8853 el 22 12 1993 está señalada como fracción A y tiene una superficie de 507 Mts. 21 Dcms. y se deslinda así: 17 mts. 85 cms. al Suroeste de frente a calle Segunda Artigas; al Noroeste 28 mts. 47 cms., lindando con Padrón 331; 17 mts. 85 cms. al Noreste lindando con fracción B del mismo plano; y al Sureste, 28 mts. 36 cms. lindando con

Padrón 330 y parte del Padrón 907.- Se previene:- 1)- Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, más el 6,02% de comisión e impuestos a las ventas forzadas, etc. todo incluido, al contado en dinero efectivo;- 2)- Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente;- 3)- Que el estudio de títulos versó sobre la primera copia original de última compraventa y demás antecedentes fueron presentados sus fotocopias autenticadas y certificados registrales, documentación que se encuentra en la oficina para su estudio por los interesados; y 4)- Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones.- Paysandú, 31 de Octubre de 2001.- Dra. ANA ONGAY GAAR.- Actuaria Adjunta".

20) $ 2103 5/p 37178 Nov 09- Nov 15

-"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU c . MAGUA ROA, Dogomar y otra.- Juicio Ejecutivo Hipotecario"- (Ficha A 579 1999), se hace saber que el día 22 de Noviembre de 2001, a las 15 horas, en la Sede del Juzgado de Paz de la 5ta. Sec. Judicial de Paysandú (18 de Julio y Dr. Penza - Guichón) el martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Matrícula No. 613, RUC No. 120003800017, asistido del Sr. Juez de Paz y Alguacil de ese Tribunal, comisionado a estos efectos, procederá a la venta en remate público, en dolares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la localidad Catastral Guichón, 5ta. Sec. Jud. de Paysandú, zona Sub-urbana, parte de la manzana No. 60 de la ciudad de Guichón, empadronado con el No. 1597 (antes m a No. 853 parte), el que según plano del Agr. Eduardo Larrieu, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1115 el 30 06 1972, consta de una superficie de 302 mts. 8 dcms. y se deslinda así:- al Suroeste 10 mts. 81 cms. de frente a calle "Uno"; al Noroeste 28 mts. lindando con solar 17; al Noreste 10 mts. 81 cms. limitando con parte de la fracción 21; y al Sureste 28 mts. de frente a senda peatonal.- Se previene:- 1)- Que el comprador deberá abonar al finalizar el remate el 30% del precio como seña, así como el 6,02% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas; - 2)- Que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate;- 3)- Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración así como los impuestos que la ley pone a su cargo;- 4)- Que no obra agregado a la titulación plano del bien y se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; y 5)- Que los títulos de propiedad y antecedentes del bien estarán a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado comisionado.- Paysandú, 30 de Octubre de 2001.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- ACTUARIA".

20) $ 2214 5/p 37179 Nov 09- Nov 15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: NARDINI LIANELLA Y OTROS C MORGAN GUILLERMO - MONTES DE OCA ELENA Y ZECCA, BERTA ELENA- Juicio ejecutivo- Fa. 62 99, se hace saber al público que el dia 14 de noviembre a la hora 15 en puertas de este Juzgado, por intermedio del Sr. rematador Norberto Villalba Arregui, matrícula 4111, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública los derechos de promitente comprador, inscripto; sobre una base de $ 358.500 (2 3 partes de su valor de tasación) el INMUEBLE padrón nº 869, manzana 69, con una superficie de 129 mts. 14 decímetros, con 12 mts. 84 dcmt. de frente al Sur-este a calle 19 de abril y 9 mts. 99 ctms de frente al Sur-este a Avenida Rincón, unidos por una ochava recta formando esquina. SE PREVIENE, 1) que el precio se fija en pesos uruguayos, y que el mejor postor, deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión y gastos del remate, el saldo a los 60 días, 2) que se desconoce si se abonó el total del precio, 3) que se deconoce el actual estado de ocupación del inmueble, 4) que los títulos del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la actuaría de esta Sede.- Fray Bentos, 1 de noviembre de 2001.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.

20) $ 1439 5/p 36997 Nov 08- Nov 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos: "VILARO PAREJA LUIS IGNACIO C MONTERO BEREA MARIO JOSE Y OTROS. REGULACION DE HONORARIOS. FICHA No. 209 98". SE HACE SABER: Que el día 30 11 2001 a las 15:00 hs., en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno sito en General Artigas y Rincón de la ciudad de Rocha, y por intermedio del Sr. Martillero FERNANDO DE LEON, se llevará a cabo en pública subasta sobre las 2 3 partes de su tasación el remate de las cuotas indivisas que les corresponden a María Angelica y a Alfredo Ubaldo MONTERO BEREA (7 40 avas partes cada uno) de los siguiente bienes inmuebles solares de terreno ubicados en el Balneario "Santa Isabel de la Pedrera", décima Sección Catastral y Séptima Judicial del departamento de Rocha, zona rural, que forman parte del Padrón No. 18.326 y comprendidos en el Plano de mensura del Agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el No. 3.146 el 10 de abril de 1964 y que se detallan a continuacion:

1) Manzana 45: solares 5 y 6 con una superficie en conjunto de 1024 mts. tasados en $ 26 cada uno;

2) Manzana 42: solar 2 con una superficie de 522 mts. 64 dms., solares 4 y 5 con una superficie en conjunto de 1024 mts. y solares 9 y 16 con una superficie de 512 mts. cada uno, tasados en $ 26 cada uno de ellos;

3) Manzana 43: solar 2 con una superficie de 522 mts. 64 dms. tasado en $ 26;

4) Manzana 44: solar 7 y 17 con una superficie de 512 mts. cada uno y solar 9 con una superficie de 514 mts. 64 dms., tasados en $ 26 cada uno de ellos;

5) Manzana 46: solares 1 y 18 con una superficie en conjunto de 1024 mts. 64 dms. y solares 12, 14 y 16 con una superficie de 512 mts. cada uno, tasados en $ 26 cada uno de ellos;

6) Manzana 47: solares 3 y 7 con una superficie de 512 mts. cada uno, y solar 10 con una superficie de 522 mts. 64 dms, tasados en $ 26 cada uno de ellos;

7) Manzana 48: solares 3 y 4 con una superficie en conjunto de 1024 mts. y solares 6, 7, 8 y 9 con una superficie en conjunto de 2048 mts, tasados cada uno de ellos en $ 26;

8) Manzana 54: solar 5 con una superficie de 512 mts. tasado en $ 26;

9) Manzana 55: solar 4 con una superficie de 512 mts., tasado en $ 26;

10) Manzana 56: solar 4 con una superficie de 512 mts., solares 6, 7, 8 y 9 con una superficie en conjunto de 2048 mts. y solares 13 y 14 con una superficie en conjunto de 1024 mts, tasados en $ 26 cada uno de ellos;

11) Manzana 57: solares 1, 18 y 17 con una superficie total en conjunto de 1546 mts. 64 dms. y solares 6 y 14 con una superficie de 512 mts. cada uno, tasados en $ 26 cada uno de ellos;

12) Manzana 59: solar 9 con una superficie de 512 mts, tasado en $ 26;

13) Manzana 62: solar 12 con una superficie de 512 mts. tasado en $ 26;

14) Manzana 65: solares 1 y 14 con una superficie en conjunto de 1333 mts. 28 dms., tasados en $ 34 cada uno;

15) Manzana 80: solares 3 y 10 con una superficie de 512 mts. cada uno, tasados en $ 26 cada uno;

16) Manzana 81: solares 3 y 11 con una superficie de 512 mts. cada uno, tasados en $ 26 cada uno;

17) Manzana 82: solar 6 con una superficie de 412 mts. tasado en $ 26;

18 Manzana 83: solares 1 y 2 con una superficie en conjunto de 1178 mts. 64 dms., tasados en $ 60 en conjunto;

19) Manzana 85: solar 1 con una superficie de 666 mts. 64 dms. tasado en $ 34;

20) Manzana 86: solar 7 con una superficie de 666 mts. 64 dms. tasado en $ 34 y solares 8 y 9 con una superficie en conjunto de 1178 mts. 64 dms., tasados en $ 60 en conjunto;

21) Manzana 10: solares 1, 2 y 3 con una superficie en conjunto de 1536 mts., tasados en $ 26 cada uno de ellos;

22) Manzana 24: solar 16 con una superficie de 512 mts. tasado en $ 26;

23) Manzana 25: solar 16 con una superficie de 512 mts. tasado en $ 26;

24) Manzana 27: solar 15 con una superficie de 512 mts. tasado en $ 26;

25) manzana 29: solares 2 y 3 con una superficie en conjunto de 1034 mts. 64 dms., solar 12 con una superficie de 512 mts. y solar 17 con una superficie de 512 mts., tasados en $ 26 cada uno de ellos;

26) Manzana 41: solar 12 con una superficie de 512 mts. tasado en $ 26;

27) Manzana 45: solares 13 y 14 con una superficie de 512 mts. cada una tasados en $ 26 cada uno de ellos;

28) Manzana 75: solares 5 y 6 con una superficie de 512 mts. cada una tasados en $ 26 cada uno de ellos;

29) Manzana 86: solar 4 con una superficie de 512 mts. tasado en $ 26;

30) Manzana 87: solares 3, 4, 8 y 12 con una

superficie de 512 mts. cada uno y solar 6 con una superficie de 1002 mts. tasados en $ 26 cada uno de ellos;
31) Manzana 88: solar 5 con una superficie de 830 mts. 16 dms. tasado en $ 43;
32) Manzana 91: solar 2 con una superficie de 512 mts. tasado en $ 26, solar 3 con una superficie de 862 mts. 96 dms. tasado en $ 45 y solar 4 con una superficie de 523 mts. 82 dms., tasado en $ 26;
33) Manzana 93: solares 1 al 7 inclusive, con una superficie en conjunto de 3.893 mts. 28 dms. tasados en $ 26 del 1 al 6 y en $ 34 el solar 7;
34) Manzana 97: solar 1 con una superficie de 661 mts. 28 dms. tasado en $ 34;
35) Manzana 98: solares 4 y 5 con una superficie en conjunto de 1024 mts. tasados en $ 26 cada uno;
36) Manzana 100: solares 1 al 6 inclusive con una superficie en conjunto de 3.226 mts. 64 dms. y solares 11 al 14 inclusive con una superficie en conjunto de 2.202 mts. 64 dms., tasados en $ 34 cada uno de ellos.-
SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en caso de que el ejecutante adquiera las cuotas partes de alguno de los solares, se le exonera de consignar la seña y precio hasta el monto de su crédito y el porcentaje correspondiente por gastos de ejecución; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 7,02% del precio de remate; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 1,34% del precio del remate; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado, f) que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se venden los inmuebles, se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil uno.- ROCHA, 25 DE OCTUBRE DE 2001 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8081 5/p 37264 Nov 12- Nov 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do turno en autos caratulados: "A.C.A.C. S.A. C QUEIROLO PICO RODOLFO DANIEL Rep. de TONOS y COLORES S.R.L." -EJECUCION HIPOTECARIA- Fa: 530 98, se hace saber que el día lunes 26 de noviembre de 2001 a la hora 15:00 en el local de la calle Dr: E.G. Ciganda Nº 617 de la Ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del martillero Sr: Richard Sellanes, asistido de la Sra: Alguacil, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación ($. 62.417,33) el siguiente bien inmueble: unidad 101 de Propiedad Horizontal, que integra el edificio regido por las leyes 10.751 y 14.261, sus reglamentos y disposiciones pertinentes, construído en un solar ubicado en la 8a. Sección Judicial de Montevideo, padrón número once mil ciento setenta y cuatro (11.174) que según plano del Agrimensor Alberto Darré del 20 de abril de 1976, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 80.608, el 2 de junio del mismo año, tiene una superficie de 71 metros 85 decímetros, con 9 metros 37 centímetros de frente al Este a la Calle Francisco Acuña entre las calles Lima y Nicaragua, distando el punto medio 23 metros 56 centímetros de la esquina con la calle Lima, puerta número 1921. Dicho edificio fue construído dentro del régimen común y su incorporación al régimen común y su incorporación al régimen de Propiedad Horizontal se efectuó acorde al relevamiento integral de las actuales construcciones y memoria descriptiva del Arq. Hugo R. Addiego del 10 de abril de 1976. Según el antes citado plano, de fraccionamiento horizontal aprobado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección Gral. de Catastro el 14 de mayo de 1976, la unidad ciento uno, se integra con dependencias en Planta Baja a cota más 35 centímetros, en Planta Alta: casa habitación a cota más 5 metros 10 centímetros con una superficie de 65 metros 48 decímetros y Altillo a cota más 7 metros 80 centímetros con una superficie 6 metros 37 decímetros. El área total de la unidad es de 72 metros 66 decímetros correspondiéndole el uso exclusivo de los balcones "A uno", "B uno" y "C uno", estando empadronada, individualmente con el número once mil ciento setenta y cuatro barra ciento uno (11.174 101).
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada. 2°) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3°) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en esta Sede a disposición de los interesados. 4°) Que la comisión del Rematador del 3% para el comprador, más I.V.A. impuestos nacionales y departamentales que graven los remates y para la parte actora vendedora el 1% más el impuesto a as comisiones. 5°) Que se hace constar, que no se poseen planos del bien.
Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. San José, 7 de noviembre de 2001 MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Actuaria Adjunta.

20) $ 1793 3/p 37441 Nov 13- Nov 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2° Turno, en autos: "A.C.A.C. C . ARANCIBIO ALMADA ECHEVERRIAGA y ELBA ALMADA ECHEVERRIAGA.- JUICIO EJECUTIVO".= Fa. C 662 96, se hace saber que el próximo 30 de noviembre, a las 15 horas, en el local de Ciganda 617, por intermedio del martillero Richard Sellanes, saldrá a la venta, en pública subasta, sobre la base de $ 2.400, el inmueble padrón sub-urbano Nº 6721 de la 1a. Sec. de San José, sito en calle 17 metros, con un área de 480 mts..-
SE PREVIENE: 1) Que la comisión del martillero será del 3% al comprador y 1% al expediente, todo más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales.- 2) Que los títulos se encuentran en la Caja Fuerte de la Sede a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 18 de octubre de 2001. Dra. Alicia Infante, Juez de Paz Dptal. Int.

20) $ 598 3/p 37306 Nov 12- Nov 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO REPUBLICA O. DEL URUGUAY C PABLO GUSTAVO NIETO FALCIONI. Medidas preparatorias. Hoy juicio ejecutivo. Fa. Nº 174 98", se hace saber que el día 22 de noviembre del 2001, a la hora 15.00, en puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador PASCAL SAIZAR, mat. 4247, R.U.C. Nº 180078770011 sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la 1ra. Secc. Jud. del Departamento de Soriano, localidad catastral Mercedes, manzana 159, zona urbana, empadronado con el Nº 2090, y que según plano del Agr. Rodrigo Davison de octubre de 1932, registrado el día 14 de los mismos mes y año con el Nº "1" en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamientos de Soriano, se encuentra señalado como solar "1" y tiene una superficie de 146 mts 76 dms, y se deslinda así: 7 mts al Sur, de frente a la hoy calle Rodó, entre calles Zapicán y Avda. Lavalleja; distando su punto medio 15 mts 40 cms del comienzo de la ochava que forma con la 1ra. nombrada; 20 mts 98 cms al Oeste, con fracción "2" del plano; 7 mts al Norte, con parte de la propieadad de Alfredo Mussio, y 20 mts 95 cms al Este, con parte de la propiedad de Héctor Barrios. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación y demás documentación se encuentran en la Sede a disposición de los interesados. 3) Sólo se ha agregado en autos fotocopia simple del plano de mensura, y no se ha agregado

expediente municipal. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse, así como la situación respecto a las construcciones. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 6 de noviembre del 2001. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1328 3/p 37380 Nov 13- Nov 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: BANCO COMERCIAL c G.C.O. Limitada. EJECUCION DE HIPOTECA" Fa. 916 2000 A, se hace saber que el día 21 de NOVIEMBRE de 2001, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado en Juan Antonio Lavalleja 1300, el martillero Nicolás DALEIRA, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la PRIMERA sección catastral del departamento de TREINTA Y TRES, ZONA URBANA, MANZANA 54, PADRON 5413 (antes padrón 5074) en m a), y que según PLANO del Agrmensor Francisco RODRIGUEZ LLANO de julio de 1955 INSCRIPTO en la Oficina deptal. de Catastro de T. y TRES con el No. 810 el 5 9 955 está señalado con el No. 3, consta de un AREA de 236 mts. 1650 cm. y se DESLINDA: 14 mts. 90 cms. de frente al ESTE a la calle Avelino Miranda No. 1186 distando su punto medio 17 mts. 55 cms. de la esquina formada con la calle Jacinto Trápani; 15 mts. 85 cm. al SUR lindando con Celia Lago de Barreto; 14 mts. 90 cms. al OESTE lindando con parte de la fracción 1 y 15 mts. 85 cm al NORTE lindando con la fracción 2 del mismo plano. SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá depositar como seña en el momento de aceptada su oferta el 20% de la misma. 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán aportados por el adquirente salbo aquéllos que graven a los enajenantes.- 3) Que en la Sede se encuentran los títulos de propiedad y el PLANO a disposición de los interesados.- 4) Que el bien se encuentra HIPOTECADO a favor del BANCO COMERCIAL.- 5) Y que se desconoce si existen deudas por CONTRIBUCION INMOBILIARIA e IMPUESTO a PRIMARIA, si correspondiere.- TREINTA Y TRES, 23 de OCTUBRE del 2001.-
EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Treinta y Tres, el veintitrés de octubre del dos mil uno.- Esc. Yanela MASTROPIERRO.- ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2214 5/p 37168 Nov 09- Nov 15

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "ITUARTE, Blanca c ITUARTE, Selva Aurora y OTROS. PARTICION" Fa. A 888 98, se hace saber que el día 30 de NOVIEMBRE 2001 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado en Juan Antonio Lavalleja 1300, el martillero Pedro OXLEY PELLEJERO, MATRICULA No. 825, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en PUBLICA SUBASTA sobre la BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACION: PADRON 1707: U$S 17.000,- PADRON 1731: U$S 18.000,- PADRON 1732: U$S 22.000 y PADRON 3280: U$S 5.500, los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno edificio y mejoras, ubicada en la MANZANA 159 de esta ciudad y departamento de TREINTA Y TRES, PRIMERA localidad Catastral PADRON 1707, urbano y que según PLANO del Agrimensor Augusto NOGUEIRA EIZMENDI INSCRIPTO en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 2690 el 22 9 1966 compuesta por una SUPERFICIE de 737 mts. 8810 cms. y mide 17 mts. 18 cms. de frente al OESTE a la calle AVELINO MIRANDA.- 2) Otra fracción de terreno edificio y demás mejoras ubicada en la MANZANA No. 162 de esta ciudad y departamento de TREINTA Y TRES, PRIMERA localidad catastral PADRON Nos. 1731 y 1732, zona urbana y que según PLANO del Agrimensor Ramón CABRERA INSCRIPTO en CATASTRO local con el No. 1591 el 20 1 961 se compone de una SUPERFICIE de 848 mts. y mide 16 mts de frente al ESTE a la calle MANUEL ORIBE.- 3) Y otra fracción de terreno edificio y mejoras ubicado en la MANZANA 309 de esta ciudad y departamento de TREINTA Y TRES, PRIMERA localidad catastral PADRON 3280 y que según PLANO del Agrimensor Ramón Cabrera INSCRIPTO en Catastro local con el No. 1592 el 20 1 61 tiene una SUPERFICIE de 657 mts. 5645 cms. y mide 15 mts. 31 cms. de frente al NORTE a la calle LEANDRO GOMEZ.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptársele la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán aportados por el adquirente, salvo aquéllos que graven a los enajenantes.- 3) Que los títulos se encuentran depositados en esta Sede a disposición de los interesados y en los mismos están agregados los PLANOS de mensura de dichos padrones.- 4) Que se desconoce actualmente lo que se adeuda por CONTRIBUCION INMOBILIARIA y por PRIMARIA si le correspondiere.- 5) Y que la subasta será en DOLARES AMERICANOS.- Treinta y Tres, 06 de NOVIEMBRE del 2001.- Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.

20) $ 2037 4/p 37374 Nov 13- Nov 16

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "MACHADO DUARTE, Juan Ramón y OTROS c MACHADO DUARTE, Basilicio CESACION DE CONDOMINIO Y PARTICION" Fa. A 65 2000, se hace saber que el día 28 de NOVIEMBRE del 2001 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado en Juan Antonio Lavalleja 1300 el martillero PEDRO OXLEY, con MATRICULA No. 825, asistido por la Sra. ALGUACIL, sacará a la venta en pública subasta SOBRE LA BASE DE LAS MITAD DE SU TASACION: PADRON 1195: U$S 37.780.- PADRON 597: U$S 35.000 y el VEHICULO: U$S 1.000, los siguientes bienes: 1) Fracción de campo sita en la 4ta. sección catastral del departamento de TREINTA Y TRES, PADRON 1195, ZONA RURAL, PARAJE YERBALITO, que según PLANO del Agr. E. Joanico Otorgués, INSCRIPTO en Catastro el 17 1 29, tiene una SUPERFICIE de 111 Has. 5135 mts. 56 cmts. y se DESLINDA: al ESTE con camino vecinal, al SUR con Anarolino Cuadrado; al OESTE con Arroyo del Yerbal y al NORTE con Manuel Castilla.-
2) Solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la PRIMERA localidad Catastral y ciudad del departamento de TREINTA Y TRES, zona URBANA, PADRON 597 que según PLANO del Agrimensor Daniel NUÑEZ, INSCRIPTO en Catastro con el Nº. 7373 el 22 11 925 es el SOLAR 2, tiene una SUPERFICIE de 197 mts. 3790 cts. y se DESLINDA: 15,41 mts. al SUR de frente a la calle Pablo Zufriategui, distando su punto extremo 8,02 de la esquina que forma con la calle Juan Spikermán; 13 mts. al OESTE con el padrón 598; al NORTE 5 tramos rectos que miden y corren, el primero de oeste a este de 4.36 mts., el 2do. de sur a norte de 1.05 mts., el 3ero. de oeste a este de 4,37 mts., el 4to. de norte a sur de 1,05 mts. y el 5to. de oeste a este de 4.20 mts. todos lindando con el padrón 8867 y al ESTE tres tramos rectos que miden y corren: el 1ero. de norte a sur de 5,21 mts, el 2do. de oeste a este 2,48 mts. y el 3ero. de norte a sur de 8,14 mts. todos lindando con el solar 1 del mismo plano.-
Y un AUTOMOVIL MARCA SUBARU, MODELO 600 4 DOOR SDX, AÑO 1980, PADRON 216 MATRICULA D 50215 del depto. de TREINTA Y TRES, MOTOR No. 617599, a nafta, de 2 cilindros.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate así como los gastos de excrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán aportados por el adquirente, salvo aquéllos que graven a los enajenantes.- 3) Que la subasta seránen dólares americanos.- 4) Que se encuentran en la Sede los títulos de propiedad y los planos de ambos padrones a disposición de los interesados, así como también se encuentran en la Sede los títulos del automotor. 5) Que se desconoce a la fecha lo que se adeuda por por CONTRIBUCION INMOBILIARIA, IMPUESTO A PRIMARIA si correspondiere y por PATENTE DE RODADOS.- 6) Y que el PADRON 1195 se encuentra arrendado por el PLAZO de 10 años a contar del 20 12 95. Treinta y Tres, 06 de NOVIEMBRE del 2001.- Esc.- Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.

20) $ 1727 3/p 37375 Nov 13- Nov 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "ARBIZA, RAUL C JUANA LAXALT GARCIA.- JUICIO EJECUTIVO.- FICHA Nº 101 99".- Se hace saber que el día 29 de noviembre de 2001, a la hora 15, en las puertas del Juzgado de Paz Departamental, se procederá por intermedio del martillero Pedro Oxley Pellejero, matricula Nº 825 asistido por el Señor Alguacil, a la venta en remate público, y al mejor postor, sobre la base de $ 346.400 (trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos) correspondiente a las 2 3 partes del valor de tasación ($ 519.600) el bien inmueble que se detalla: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la décima sección judicial del Departamento de Lavalleja,

ciudad de José Pedro Varela, localidad catastral del mismo nombre, zona urbana, con frente a la calle Ramón Gutiérrez (actual Rivera), empadronada con el numero 218, según plano del agrimensor Carlos Esquibel de diciembre de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el numero 5540 el 28 de febrero de 1977, con una superficie de 518 mts. 40 decímetros (antes empadronado en mayor área con el numero 197, señalado como solar 3 en el plano del Agrimensor Augusto Nogueira (h) del 16 de julio de 1944 inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el numero 142 el 29 de septiembre de 1944 y aprobado por la Intendencia Municipal de Lavalleja (expediente 30.218, Decreto 3939).- El bien salió de dominio Fiscal.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto, en efectivo.- 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.- 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 7,07% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos.- 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador, correspondiendo al 1,34% del precio ofrecido.- 5) Los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco de la Republica Oriental del Uruguay, por estar aquel gravado con hipoteca en su favor.- 6) No se han tenido los planos de mensura relacionados.- 7) Se desconoce el estado de ocupación del bien así como su situación impositiva.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 30 de octubre de 2001.- Dra. Sylvia Rodríguez Batista.- Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.

20) $ 930 2/p 37373 Nov 13- Nov 14

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2.904. JAQUE MATE LTDA. venderá a BORELUX S.A. establecimiento comercial "JAQUE MATE" de General Flores 4140 de Montevideo.- Acreedores presentarse Treinta y Tres 1374 Esc. 108.

25) $ 2066 20/p 34935 Oct 17- Nov 14

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. CLAUMARC S.R.L. prometió vender a MIMARLE LTDA. carnicería sita en Fernández Crespo 2000. Acreedores allí.

25) $ 2066 20/p 35084 Oct 18- Nov 15

LEY 26 09 904 Domingo CODELLA METALLO prometió vender a Claudio ORREGO NUÑEZ, Salón, en José Serrato 3693. Acreedores allí.

25) $ 2066 20/p 35391 Oct 22- Nov 19

VENTA DE COMERCIO LEY 26/9/1904

BETTY SPRINBERG PROMETIO VENDER A "SARU LTDA." EL COMERCIO SITO EN LA CALLE SAN MARTIN 2952 "FARMACIA LUCIAN". ACREEDORES ALLI.

25) $ 2066 20/p 35489 Oct 23- Nov 20

VENTA DE COMERCIOS Ley 26/setiembre/1904

Revello Ltda. Prometió vender salón comercial, kiosco a Pejuan S.R.L. Acreedores en Florida 1408 esc. 504.

25) $ 2066 20/p 35520 Oct 23- Nov 20

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 1904. BOSELIR S.A. prometió vender a MANZANARES S.A., supermercado "MAMMA CASS" en 8 de octubre 3090 92. Acreedores en Mario Cassinoni 1254.

25) $ 2066 20/p 35850 Oct 25- Nov 22

VENTA COMERCIO. LEY 26/9/904.

EVANGELINA RAMOS prometió vender a GUSTAVO DELGADO, establecimiento FARMACIA, nombre "FARMACIA Bo. BLANCO", DOMICILIO José Varela s n Bo., Blanco - Sauce.- Acreedroes allí.

25) $ 2066 20/p 36422 Nov 01- Nov 29

LEY 2904 26/9/1904

S.C.A.A. Ltda. prometió vender a GONDIMAR S.R.L. FARMACIA MODERNA sita en San José 942 Bis. Acreedores presentarse en Plaza Cagancha 1368 601.

25) $ 2066 20/p 37365 Nov 13- Dic 10

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCION NACIONAL DE CARCELES PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.-

SE CITA Y EMPLAZA A LA AGTE. 2DA. (PF) GABRIELA VERONICA TERAN RIVALETTO, PARA QUE SE PRESENTE EN LA OFICINA DE SUMARIOS DE ESTA DIRECCION NACIONAL (CERRO LARGO 823) A EFECTOS DE DEDUCIR SUS DERECHOS EN SUMARIO ADMINISTRATIVO QUE SE LE INSTRUYE POR RES. Nº 6705 - EXP. NRO. 1957 00.-
OFICINA DE SUMARIOS DE LA D.N.C.P. Y C.R.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55044 Nov 13- Nov 15

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS MERCADERIAS EN ABANDONO INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por lo Art. 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de Marzo de 1862 y por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 534 93 Capítulo 1 Numeral 2.2, se Intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 31 10 2001, en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos o para ser exportados, o que hubieran llegado al País en Tránsito o para ser Importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.

27) (Cta. Cte.) 5/p 54975 Nov 08- Nov 14

CONVOCATORIAS

CO.S.S.A.C COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CREDITO ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los socios de CO.S.S.A.C. para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 7 de Diciembre del año en curso en nuestra sede de Río Negro 1362.
1era. CITACION: Hora 19:00
2da. CITACION: Hora 20:00 del mismo día.

ORDEN DEL DIA

1) LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.
2) APROBACION DEL BALANCE CERRADO AL 30 06 01.
(A referéndum de la aprobación de la Auditoría Interna de la Nación)
a) Memoria del Consejo Directivo.
b) Informe de la Comisión Fiscal.
c) Informe del Comité de Créditos.
3) APROBACION DEL PRESUPUESTO ANUAL.
a) Aprobación del Plan de Préstamos.
b) Aprobación de cuotas mínimas de capital y sostenimiento.
4) RATIFICACION DE LA REMUNERACION DE LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DIRECTRICES. (Arts. 25º lit E, 31º, 44º y 48º).
5) CONDONACION DE DEUDAS.
6) SITUACION DE SOCIOS CON CONVENIOS CADUCADOS Y A CADUCAR.
7) AUTORIZACION PARA EMITIR OBLIGACIONES NEGOCIABLES.
8) CONVENIOS FINANCIEROS.
9) DESTINACION DE RECURSOS PARA EDUCACION Y DIFUSION DEL COOPERATIVISMO.
10) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA ORDINARIA.

27) $ 2583 5/p 37329 Nov 12- Nov 16

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO C O M A G CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DE SOCIOS

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO convoca a la masa social para la Asamblea General Ordinaria de Socios, que se realizará

el día 27 11 2001, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Aprobación de las memorias correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1997, el 30 de junio de 1998 y el 30 de junio de 1999.
2º) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2000 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo ejercicio (Art. 35, lit. b) y c) del Estatuto Social.
3º) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2001 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo ejercicio (Art. 35, lit. b) y c) del Estatuto Social.
4º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Lugar: Cooperativa Magisterial - Colonia 1730 - 1er. Piso -
1ra. citación: 19:30 hrs.
2da. citación: 20:30 hrs.
Washington Torres, Presidente - Haydée Verdecanna, Secretaria.
27) $ 4133 8/p 37330 Nov 12- Nov 21

COOPERATIVA MUNICIPAL

El Consejo Administrativo de COOPERATIVA MUNICIPAL, resolvió convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS PARA EL PROXIMO JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DE 2001 A LAS 17 HS. Acto que se llevará a cabo en el Local de la Institución (Soriano 1426) 5º piso a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1º.- Memoria Anual, Balance General y Proyecto de Distribución de excedentes correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2001.
2º.- Fondo mantenimiento sede.-
3º.- Fondo rotatorio.-
4º.- Fondo de Financiamiento de Saldos Impagos.-
5º.- Fondo de Panteón Social.-
6º.- Elección de tres Asociados para firmar el Acta de referencia conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo.-
Montevideo, Noviembre de 2001
JULIO SOSA, Presidente - HECTOR TELIZ, Secretario.
27) $ 1085 3/p 37372 Nov 12- Nov 14

CONVOCATORIA CO.A.C.C.O.E.T.C.

La cooperativa de ahorro y crédito Coetc (COACCOETC), convoca a asamblea general ordinaria, para el 30 de noviembre de 2001, en el local del Club Coetc sito en Juanicó 3725, siendo el único llamado a la hora 23.30 con el siguiente orden del día:
1 - Informe de la marcha de la sociedad.
2 - Elección de cinco (5) socios para la integración de la Comisión Electoral.
3 - Memoria y Balance Anual del Ejercicio 2000 - 2001, y proyecto de distribución de utilidades.
4 - Plan de Inversión y Capitalización de la cooperativa.
27) $ 930 3/p 37442 Nov 13- Nov 15

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Contrato: Las Piedras - Canelones, 1 10 2001.
Esc. Horacio Braggio
Inscripción: Nº 3643 el 2 10 2001.-
Constituyentes: Catalino Rosendo GOMEZ OLIVERA
y Cristina Isabel NUÑEZ FREITAS.-
Beneficiarios: Catalino Rosendo GOMEZ OLIVERA
y Cristina Isabel NUÑEZ FREITAS y sus descendientes.
Inmueble: Padrón: 11.880 - Localidad Las Piedras
4ª sección judicial de Canelones.
Superficie: 360 metros.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54830 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos: "BALIAN ARTINIAN BENJAMIN C SUCESORES DE BURATTO GERMANI WALTER RUBEN. DILIGENCIA PREPARATORIA, ficha 103 2000, se notifica a los sucesores de BURATTO GERMANI WALTER RUBEN, el auto 1940 dictado en estos autos el 01 de agosto de 2001: "Tengase presente el dictámen del Ministerio Público y al escrito de fs. 32: Al primero: como pide.- Trábase embargo sobre el inmueble hipotecado; comuníquese al Registro de la Propiedad Inmueble.- Cumplido, cítese a los efectos del art. 379.2 del CGP y emplázase a estar a derecho a los sucesores de Walter Ruben Buratto Germani, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, expidiéndose edictos.". Dra Zulma Casanova - JUEZA LETRADA. Se cita llama, y emplaza a los sucesores de BURATTO GERMANI WALTER RUBEN y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 27 de agosto de 2001. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1993 10/p 37476 Nov 13- Nov 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, en autos caratulados "MOLINO CARMELO S.A. C CORTELA SOLER, Juan Andrés y Otros. Juicio Ejecutivo", ficha 363 2001, se emplaza y cita de excepciones por el término de 90 días a los Sucesores de Elbio Juan CORTELA VIVIANO, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo, 23 de octubre de 2001.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 37177 Nov 09- Nov 22

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados "Obrascón Huarte Lain S.A. c Consorcio Ruta 1 S.A. Impugnación de Asambleas", Ficha 397 2001, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad, para que comparezcan en los autos dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación. (artículo 369 de la 16.060) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de Setiembre de 2001. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 36977 Nov 07- Nov 20



Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º. turno, en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c BPA SEGUROS S.A., Stéphane BENHAMOU, Paul PLENET, Pierre TURBIL y Angelo TORRIANI.- Juicio Ejecutivo", Ficha 85 99, se cita de excepciones conforme lo prescripto por el artículo 355 del C.G.P. a BPA SEGUROS S.A., Stéphane Denis BENHAMOU GHARBI, Paul Alain PLENET DE BADTS, Pierre Oliver TURBIL y Angelo TORRIANI y por el plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Montevideo, 5 de Octubre de 2001.

Esc. Elsa Serra
ACTUARIA ADJUNTA
27) (Cta. Cte.) 10/p 54797 Nov 02- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "BEGAR LTDA.- CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL" Fa. Nº 7 2001 se ordenó la publicación del siguiente extracto del concordato preventivo extrajudicial promovido por BEGAR LTDA., RUC 210215080017, domicilio Félix Olmedo 3576, con sus acreedores.-
PROPUESTA, PLAZO Y FORMULA DE PAGO: Se abonará el 100% de los créditos; los que superen los $ 28.000 moneda nacional se abonarán en dólares americanos billetes a la cotización de $ 14.-
Los créditos inferiores a $ 28.000 o su equivalente en U$S 2.000 se abonarán a partir del 1 8 2001 y antes del 31 12 2001.-
Los restantes créditos se abonarán en 23 cuotas mensuales y consecutivas (la primera con

vencimiento el 20 1 2002 y las siguientes el 20 de cada mes) y la cuota 24, se cancelará en 24 cuotas mensuales.- Los pagos no quedan sujetos a la homologación del concordato.-
REMISION, PACTO DE RESERVA POR DEVALUACION: Los acreedores hacen remisión de los intereses devengados y a devengarse con posterioridad al 5 4 2001.- Si el valor del dólar superara en un 15% el valor del peso uruguayo, toda la deuda se transformará a pesos uruguayos tomando la cotización del U$S al tipo interbancario comprador del día inmediato anterior a dicho aumento.-
LUGAR DE PAGO: En el local de la Liga de Defensa Comercial o en el lugar que disponga la Comisión Fiscalizadora.-
OBLIGACION, PROHIBICION: La deudora se obliga a informar mensualmente a la Comisión respecto de su situación económico financiera.- No podrá transferir el giro comercial del negocio, ni gravar ni enajenar los bienes, instalaciones, muebles y útiles de uso comercial equipos y herramientas, salvo autorización de la Comisión
FISCALIZACION: Se crea una Comisión Honoraria Fiscalizadora y eventualmente Interventora y Liquidadora, integrada por la Liga de Defensa Comercial y Compañía Oriental de Minerales S.A. (C.O.M.S.A.).- Sus cometidos: fiscalización del cumplimiento del convenio; decidir en caso de mora y previa interpelación, la enajenación de activos; dirimir diferencias de créditos; delegar en la Liga de Defensa Comercial u otro acreedor la exigencia del cumplimiento del convenio.- Facultades, entre otras: controlar las retribuciones de los integrantes de la deudora y su personal; realizar auditorías contables; constatada la mora, previa audiencia con la deudora, podrá disponer y realizar la liquidación privada de los bienes de la concordataria
MORA: Se producirá por el no pago de 3 cuotas consecutivas de amortización.- El interés moratorio será el equivalente a la tasa promedial para operaciones activas bancarias con garantías reales.-
DESISTIMIENTO: Los acreedores desistirán de los accionamientos judiciales en trámite, cualquiera sea su naturaleza, cesando las medidas de embargo y similares, los bienes y documentos serán devueltos a la concordataria, siendo los gastos y honorarios de estos trámites de cargo de aquellos.-
GARANTIA: En un plazo máximo de 90 días desde la homologación, se constituirá segunda hipoteca sobre los siguientes inmuebles: Padrón Nº 43.419 de la 16ª. Sección judicial de Montevideo, zona rural; Padrón Nº 31.379 402 de la 15ª sección judicial de Montevideo y Padrón Nº 5.325 904 de la 1ª sección judicial de Maldonado, paraje Punta del Este
Se hace saber que: I) toda la documentación presentada por la empresa concordataria así como el texto íntegro del acuerdo, nombre de los acreedores firmantes y el informe del acreedor informante, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (San José 1132 piso 6).- II) los acreedores pueden deducir sus observaciones o manifestar su adhesión en un plazo de 25 días a partir de la primera publicación.- Montevideo, 19 de octubre de 2001.- Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.

27) $ 2059 3/p 37248 Nov 12- Nov 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por providencia Nº 1364 del 22 10 2001 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos "DIAZUL S.A. y DINTOLAR TRADING S.A. Concordato Preventivo" Fa. 182 2001S1 2001, se ordenó la publicación del extracto del Concordato preventivo extrajudicial ofrecido por DIAZUL S.A. Y DINTOLAR TRADING S.A..
PROPUESTA: (Quita y Espera). Las DEUDORAS abonarán el 43% (cuarenta y tres por ciento) del pasivo de la forma que seguidamente se dirá. Por medio del presente LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD conceden a LAS DEUDORAS un plazo de quince días contados a partir de la fecha en que la sentencia homologatoria de este concordato preventivo extrajudicial quede firme, para la cancelación total de la deuda. (Forma de Pago) el pago se realizará de la siguiente forma: A) "Proveedores del exterior". Respecto a éstos acreedores, el pago se hará efectivo mediante: 1) La entrega a cada acreedor de la mercadería oportunamente vendida por el mismo a las deudoras que es actualmente propiedad de éstas, cuyo detalle se efectúa en el Anexo 1). Estos acreedores recibirán la mercadería dentro del plazo de quince días contado a partir de la fecha en que quede firme la sentencia de la homologación judicial de esta concordato. En esa oportunidad, el acreedor extenderá un recibo especial correspondiente a este pago. A los efectos de este pago, el valor de la mercadería será:: para la que se encuentra depositada en Zona Franca, el valor FOB que se indica también en ese Anexo 1 al final de la descripción de la mercadería de cada marca, y para la que está consignada en un punto de venta, el valor que resulte de convertir el importe que expresado en moneda nacional se consigna en el Anexo 1 Parte B) a dólares estadounidenses a la cotización de 1U$ = $ 11,70.- Con relación a la mercadería consignada se conviene asimismo que para el caso de que al momento de la entrega no se encontraren en el punto de venta una o más unidades de las descriptas en el Anexo 1) parte B), el valor de dichas unidades faltantes, calculado conforme lo establecido en esta cláusula para este tipo de mercadería, será abonado en efectivo dentro del plazo de quince días ya mencionado.- 2) El saldo, hasta alcanzar un importe equivalente al 43% de cada crédito, se abonará en dinero dentro del plazo indicado precedentemente. B) "Proveedores de plaza". Se les abonará el 43% del importe de sus créditos, en efectivo, dentro del plazo de quince días contados a partir de aquel en que la sentencia homologatoria del presente quede ejecutoriada. C) Acreedores por conformes a pagar: Se les abonará el 43% del importe de sus créditos, en efectivo, dentro del plazo de quince días contados a partir de aquel en que la sentencia homologatoria del presente quede ejecutoriada,, siempre y cuando presente los títulos valores que contienen la obligación de pagar relacionada en el Anexo respectivo.- (Homologación Judicial).. LAS DEUDORAS se comprometen a tramitar la homologación judicial de este concordato preventivo extrajudicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, a cuyos efectos el escrito solicitando la misma será presentado en el plazo de cinco días hábiles desde que se haya obtenido la adhesión de acreedores que representen el 75% del pasivo quirografario.- (Forma de pago).- El pago por entrega de bienes se concretará mediante la entrega de la mercadería, la que se llevará a cabo en el depósito de zona franca cuando la mercadería se encontrare allí y en el local de Br. Artigas 990 en los demás casos salvo que los acreedores aceptaren que la entrega se verifique en el local de venta al público en que se encontrare la mercadería a la fecha de la entrega. Los gastos de la entrega serán de recepción, carga y traslado serán de cuenta de los acreedores. La parte que debe abonarse en dinero se cancelará en efectivo o en cheque al día emitido por una de las deudoras.- Los ACREEDORES DE LA SOCIEDAD podrán ceder su crédito e indicar otra persona física o jurídica en favor de la que se verificará el pago por entrega de bienes. La cesión deberá hacerse cumpliendo las formalidades y requisitos legales y comunicarse por escrito a LAS DEUDORAS en el plazo de quince días desde que se haya homologado el presente.- (Remisión) Los ACREEDORES DE LAS SOCIEDADES hacen remisión expresa del 57% de sus créditos así como de los intereses devengados sobre sus créditos y de los que se pudieran generar en el futuro y de las costas y costos que se hubieran generado en cualquier procedimiento judicial instaurado en relación a créditos afectados por este Concordato. Asimismo para el cumplimiento de este concordato se deberán dejar sin efecto los embargos que hubieran sido solicitados por los acreedores quirografarios. Una vez cumplidas todas las obligaciones asumidas en el presente no tendrán nada más que reclamarse por ningún concepto.- (Obligaciones de la deudora).- Sin perjuicio de otras obligaciones que por el presente se ponen de cargo de LA DEUDORA, la misma se obliga especialmente: a) A efectuar en las fechas previstas la paga por entrega de bienes establecida en las cláusulas de pago del presente concordato. b) A suministrar, ante el mero requerimiento del acreedor, la información sobre la mercadería entregada en pago que le fuera requerida. c) A colaborar lealmente con los Acreedores para el fiel cumplimiento del presente.- (Mora). LA DEUDORA caerá en mora de las obligaciones asumidas en el presente, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo pactado o por el transcurso de los términos pactados sin necesidad de interpelación judicial de especie alguna.- (Constitución de domicilio).- A todos los efectos del presente Concordato, "LAS DEUDORAS" constituyen domicilio especial en Plaza Independencia Nº 812 Primer Piso de la ciudad de Montevideo y los ACREEDORES DE LA SOCIEDAD en sus respectivas sedes comerciales.- (Comunicaciones). Los otorgantes acuerdan validez a todas las comunicaciones que cursen por medio de telegrama colacionado.-
SE HACE SABER QUE: I) Toda la documentación presentada por las empresas concordatarias, así como el texto íntegro del acuerdo, nombre de los acreedores firmantes y el informe de los acreedores informantes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (San José 1132 Piso 6). II) Dentro de un plazo de 30 días a contar desde la primera publicación, los acreedores podrán deducir sus observaciones o manifestar su adhesión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de noviembre del año 2001. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

27) $ 3786 3/p 37298 Nov 12- Nov 14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "ANTISONIT

SOCIEDAD ANONIMA - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL FICHA 41 2001" se hace saber que por Sentencia Nº 5 de fecha 25 de octubre de 2001, no habiéndose deducido oposiciones y habiéndose cumplido los requisitos de forma y fondo, se homologó el Concordato Preventivo Judicial en los términos propuestos, agregado en autos, con el agregado de lo resuelto por la Junta. Y de conformidad con la Ley Nº 17.292, se hacen éstas publicaciones Montevideo, ocho de noviembre de 2001. Esc. Lydia Rusconi, Actuaria Adjunta.

27) $ 332 3/p 37485 Nov 13- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 1211 2001 de fecha 26 10 2001 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno en los autos caratulados: "Sevan Ltda. Concordato Preventivo Judicial", ficha 273 2001 donde se tramita el Concordato Preventivo Judicial ofrecido por SEVAN LTDA., se ha dispuesto convocar por este medio a Junta de Acreedores que se celebrará el día 4 de Diciembre de 2001 a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador Público, una vez producido, pueden ser examinados en la oficina. Se hace saber asimismo que los acreedores podrán presentar las observaciones sobre la veracidad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor dentro del plazo de 20 días corridos contados a partir de la primera publicación de este edicto. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 1532 y 1533 del C. de Comercio se expide el presente en Montevideo el día dos de Noviembre de dos mil uno.- ESC. ILEANA AGUIRREZABALA. ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 731 3/p 37367 Nov 13- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3ER. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "CHIRULLO, ALEXANDRE C BERGER, SALA. REGULACION DE HONORARIOS. FICHA 440 93S1 2001", Y POR AUTO 1539 2001 DE FECHA 30 7 2001, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO A LA SEÑORA SALA BERGER, POR EL TERMINO DE 90 DIAS.- EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.

27) $ 1107 10/p 37354 Nov 12- Nov 23

CUARTO TURNO

Pérd. Patria Potestad

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en los autos caratulados: "ORTIZ CATALINA SOSA MENDEZ ENRIQUE C GONZALEZ YOLANDA - P.P.P." fa. 595 2001 B se emplaza a la Sra. YOLANDA GONZALEZ a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo a dieciseis días del mes de octubre de dos mil uno. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54915 Nov 06- Nov 19

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MAÑANA PEREZ CARMEN C PEREZ TORRES LAUDELINO, AUXILIATORIA DE POBREZA Y PENSION ALIMENTICIA, Fa. C 439 2001", se cita, llama y emplaza a LAUDELINO PEREZ TORRES a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 10 de OCTUBRE de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54913 Nov 06- Nov 19

DECIMOSEXTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Sexto Turno, recaída en los autos caratulados "SERE, Ubaldo Jorge c Mauricio y Gabriela CARRERA AYALA. Regulación de Honorarios" Ficha: A 550 98 S1 2000, se emplaza a MAURICIO CARRERA AYALA a estar a derecho en estos autos. El emplazamiento se efectúa por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo patrocine en esta causa. Montevideo, 24 de Octubre del año 2001.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera. Actuaria.

27) $ 1107 10/p 37244 Nov 12- Nov 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "MORENO MENDEZ, CARMELINA Y FERRANDO BARLOCCO, RAUL PABLO - SUCESION" FICHA 370 2001, se cita, llama y emplaza a RAUL JESUS FERRANDO MORENO y HORACIO FERRANDO MORENO a que comparezcan en autos a aceptar o repudiar la herencia, con plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal (arts. 1070 y 1071 del C.C.). Montevideo, 17 de octubre de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1107 10/p 36694 Nov 06- Nov 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "GONCALVES PIRES, ANTONIO - SUCESION" FICHA A 595 2000, se cita, llama y emplaza a JUAN GONCALVES CASTAÑO, por el término de NOVENTA días, a que comparezca en autos a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 18 de octubre de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 37032 Nov 08- Nov 21

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "PEREYRA PEREYRA, MARIELA C OBENAUER, CARLOS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUX. DE POBREZA" FICHA 477 2001, se cita, llama y emplaza a CARLOS EMIR OBENAUER PRIETO, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 29 de octubre de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55019 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DELPIANO ABREU, CLELIA ROSA - NUEVO NOMBRAMIENTO DE CURADOR - FICHA: V 551 99, se declaró en estado de incapacidad a CLELIA ROSA DELPIANO ABREU, designándose curadora interina a la SRA. CLAUDIA CECILIA ABREU VIERA. Montevideo, 7 de agosto de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 664 10/p 37279 Nov 12- Nov 23

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: DIAZ APARECIDA, MABEL C CHARAMELO, ALEJANDRO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: C 55 2001, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO ESTEBAN CHARAMELO, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 9 de agosto de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54846 Oct 31- Nov 14

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ APARICIO, José Esmir c SUCESORES DE: RODRIGUEZ, Deliacir" POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA: 298 2001 C se cita, llama y emplaza a: presuntos herederos de DELIACIR RODRIGUEZ.- para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209)
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 31 de Octubre de 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54948 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-
EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno dictada en los autos caratulados: "ABEIJON PESSI, María Raquel c OYARBIDE PUÑALES, Marcelo - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA: 433 2001 C se cita, llama y emplaza a: Marcelo OYARBIDE.- para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicacion gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209)
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 29 de Octubre de 2001.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55038 Nov 12- Nov 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS VEGA GARCIA, PEDRO, FICHA 261 2000 S, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A GABRIELA RODRIGUEZ, A QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O REPUDIA EL LEGADO DE AUTOS PARA QUE LO VERIFIQUE DENTRO DEL PLAZO DE 40 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO. MONTEVIDEO, 1º DE FEBRERO DE 2001.- DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
27) $ 886 10/p 37353 Nov 12- Nov 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 6º TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez De Paz Departamental De La Capital de 6º Turno, en autos caratulados: "BALNEARIO EL PINAR S.A. c GONZALEZ PERAZZA, Jorge Daniel. Intimación." Ficha 463 99, se dispuso: intimar y emplazar a Jorge GONZALEZ PERAZZA y o sucesores a cualquier título a estar a derecho, bajo apercibimiento, para que comparezcan en autos dentro del plazo legal de noventa días a contar de la última publicación. Montevideo 25 de octubre de 2001.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 36690 Nov 06- Nov 19

DECIMOCUARTO TURNO

JUZGADO PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 14º. TURNO
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º. Turno, dictado en autos "Artecona, Carlos Alberto c Chalabi Saleb, Ellenith, Elisabeth o Elizabeth, Escrituración Judicial", Ficha 704 2001, se hace saber que se ha iniciado el trámite de escrituración judicial contra Ellenith Elisabeth o Elizabeth Chalabi Saleb, por lo que se le cita, llama y emplaza, por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- Montevideo, 30 de octubre de 2001. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 36770 Nov 06- Nov 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión en los autos caratulados "B.R.O.U. C SUCESORES DE SORIA RODRIGUEZ, Jesús Solón - JUICIO EJECUTIVO" Fa. "D" 533 2001 se emplaza y cita de exepciones por el plazo de 10 días perentorios en forma específica a los SUCESORES DE JESUS SOLON SORIA RODRIGUEZ. Bella Unión 23 de octubre de 2001.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 37143 Nov 09- Nov 22

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma específica a: IVONNE MARION SEQUEIRA AGUILERA Y NORMA LILIAN SEQUEIRA AGUILERA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "SEQUEIRA, Juan Antonio - SUCESION" Fa. "B" 251 2001, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 10 de octubre de 2001.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55035 Nov 12- Nov 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en los autos: "MENDEZ, MIGUEL ANGEL "SUSTITUCION DE CURADOR" - Ficha 761 2000, se hace saber que por auto Nº 6270 2001 de fecha 27 de setiembre de 2001, se ha designado nuevo curador del incapáz RICARDO WALTER MENDEZ a MIGUEL ANGEL MENDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 23 de octubre de 2001.- Se deja constancia de que el presente trámite, goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras 23 de octubre de 2001. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55005 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "MARIA NATALIA GONZALEZ DIAZ C CARLOS ALEJANDRO PEREZ. PERDIDA PATRIA POTESTAD. AUX POBREZA" Ficha 753 A 2001. Se cita, llama y emplaza a Carlos Alejandro Perez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 23 de Octubre de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54902 Nov 02- Nov 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno subrogante, dictada en autos: "ALONSO, SARA C ANIBAR REYES Y OTROS. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION DE HACER." FICHA 555 2001, se hace saber que ante esta Sede se presentó Sara Alonso, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 26.965 en mayor área, hoy Padrón Nº 16.985, sito en la 4ª Seccional Judicial de Canelones, bien inmueble sin construcciones y mejoras. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, especialmente a ANIBAR REYES CARACHUELA, ANIBAR MARIO REYES AGUILAR Y NELLY DEL CARMEN REYES AGUILAR, en el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil uno.- Dr. LEOPOLDO PAZOS, JUEZ SUBROGANTE.
27) $ 2214 10/p 37125 Nov 09- Nov 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: GOMEZ DA COSTA, JUANA ALCEMIRA. SUCESION. Fa. 373 2000, por decreto Nº 2370 2001 de fecha 1 8 2001 dispuso emplazar a los Sres. Nestor y Fabio MENDEZ SILVA a que comparezcan a estar a derecho en autos, declarando si aceptan o repudian la herencia dentro del término de 90 días y de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 1070 y siguientes del C. Civil. Melo, 28 de setiembre de 2001. Esc. José Fernando BURGOS LUCAS. Actuario.
27) $ 1107 10/p 36311 Oct 31- Nov 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Rosario de Segundo Turno dictada en autos: "PEÑA, Elsa c RODRIGUEZ, Carlos - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. C.535 2001, se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA DIAS a CARLOS ARIEL RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por auto 2984 del 17 9 2001 en Fa. C.535 2001.- Rosario, 21 de setiembre de 2001.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54851 Oct 31- Nov 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Colonia dictada en los autos caratulados: "CO.VI.TO. C PAGOLA, DORINA Y OTROS INTIMACION DE PAGO FC. 39 2001, según decreto No. 2196 de fecha 11 de setiembre de 2001, se emplaza A Dorina Pagola Javier y Nybia Graciela Gonzalez Pagola, a que comparezcan en estos autos, en el termino de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se proseguirán los mismos. Asimismo se le intima por el término de diez días hábiles a contar de su comparecencia o del día siguiente a la aceptación de cargo del Defensor de Oficio designado para que: manifiesten sus domicilios, nombres completos y en su calidad de derecho habientes de Don Jacinto Gonzalez Acosta, el pago de la suma de pesos uruguayos - cuarenta y tres mil ochocientos veintitres ($ 43.823,00) más los reajustes e intereses devengados a partir del 1.2.2001, dentro del plazo de diez días hábiles, bajo apercibimiento de incurrir en mora. Colonia, 24 de setiembre de 2001.- Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 2214 10/p 37131 Nov 09- Nov 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "ICASURIAGA GONZALEZ, Pedro Dagoberto, SUCESION, F. 187 2000, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los hijos del causante Pedro Dagoberto ICASURIAGA, Blanca Iris, Mario Dagoberto, Ema Luján, Cono Ramon, Guzmán Etanislado, Alicia Susana y Claudia Leticia ICASURIAGA MUÑOZ o LALINDE y de cualquier persona que considere tener derecho como heredero del causante, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes que los represente y la CITACION de doña Ema Rosa LALINDE MUÑOZ, bajo apercibimiento de nombrársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguiran estas actuaciones. Florida, 17 de octubre de 2001. Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
27) $ 4649 30/p 37005 Nov 08- Dic 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Amestoy Virginia Mariana c Presuntos Sucesores de Carriso Calvo, Luis Alberto. Medida Cautelar, Acción de Posesión Notoria de Estado Civil de Hija Natural y Petición de Herencia. Fa. A 280 99 se hace saber que en este Juzgado se presentó Virginia Mariana Amestoy promoviendo Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Luis Alberto Carrizo Calvo. en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en esta acción y en especial a los presuntos herederos de Luis Alberto Carrizo Calvo, para que comrarezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se hace saber que se obtuvo el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 8 de octubre de 2001 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55007 Nov 09- Nov 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
APERTURA DE SUCESION

La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA GONZALEZ COSTA, Ficha 493 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 10 de octubre de 2001.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 886 10/p 37061 Nov 08- Nov 21

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados "BENASAO S.A. C DAKAR S.A. ESCRITURACION JUDICIAL. FA. 373 2000", se cita de excepciones a DAKAR S.A. por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 19 de octubre de 2001. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 886 10/p 37022 Nov 08- Nov 21

SEPTIMO TURNO

E.D.I.C.T.O
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en autos: "ARAUJO ALONSO VICTOR ELBIO Y OTRA C SOSA RODRIGUEZ ANGELICA Y OTRA" ESCRITURACION JUDICIAL. FA. 72 2000, se cita, llama y emplaza a la demandada en éste juicio Sra Angélica Sosa Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quién se seguirá el proceso en caso de incomparescencia.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 11 de mayo de 2001. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1328 10/p 37402 Nov 13- Nov 26

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, dispuso la apertura de la Sucesión de ROBUSTIANO DE LOS SANTOS Y AMELIA VENINI DE DE LOS SANTOS, Ficha Nº 570 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 17 de Octubre de 2001.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO
27) $ 886 10/p 37060 Nov 08- Nov 21

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, dispuso la apertura de la Sucesión de REINA ABUD, Ficha Nº 638 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 17 de Octubre de 2001.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 37395 Nov 13- Nov 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "YACOVAZZO, SILVA, JORGE PEDRO C SUCESORES DE MAÑE NIN, CARLOS Y OTRA = REGULACION DE HONORARIOS.=" Ficha Nº 1409 96S1 2001 CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. Carlos MAÑE NIN y a los Sucesores de Amelia Rosa GORI BARUSSO, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Maldonado, 10 de Octubre de 2001.- CELINA FAILACHE de MACEIRA, JUEZ DE PAZ Subr.
27) $ 1107 10/p 37062 Nov 08- Nov 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pri-

mera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ADOLFO PAGANO MINETTO, Ficha B 517 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 9 de octubre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI.- ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 36730 Nov 06- Nov 19

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA INES ZUCARINO o ZUCCARINO OBERTI, ficha B 507 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 9 de octubre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 36731 Nov 06- Nov 19

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA MARIA MENDIBURU CALLABA y PASCUAL TERZANO MENDIBURU, Fa B 351 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 13 de diciembre de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 37024 Nov 08- Nov 21

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MIRTA MARY MACAGNO DE MENINE o BENINI, Fa. B 57 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 26 de marzo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 37419 Nov 13- Nov 26

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROMEO ORTIZ ARCE, Ficha B 503 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 9 de octubre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI.- ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 37420 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: JULIA CRISTINA DUPONT PONSONI FICHA B 478 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de setiembre de 2001. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 37025 Nov 08- Nov 21

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: ANGEL JUAN CASELLI FICHA B 548 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de Octubre de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJ.

27) $ 886 10/p 37417 Nov 13- Nov 26

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: OSPICIA u OSPISIA u HOSPICIA RODRIGUEZ FICHA B 416 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de agosto de 2001.- CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

27) $ 886 10/p 37418 Nov 13- Nov 26

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: SELUSTRIANO FLORES FICHA B 544 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de Octubre de 2001. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54983 Nov 08- Nov 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ACEVEDO, MARIA CECILIA C SUAREZ, ANDRES RAMON - TENENCIA; AUT. P VIAJAR Y AUXIATORIA DE POBREZA- FICHA C 374 2001", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a ANDRES RAMON SUAREZ a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 12 de Octubre del 2001..- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54984 Nov 08- Nov 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ, FABIANA LETICIA C NIELL, FLAVIO GUSTAVO - TENENCIA; AUT. P VIAJAR Y AUXIATORIA DE POBREZA- FICHA C 348 2001", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a FLAVIO GUSTAVO NIELL a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 12 de Octubre del 2001..- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54987 Nov 08- Nov 21

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SExto Turno de Paysandú, en autos caratulados: "B.R.O.U C RODRIGUEZ DE SOTO, ELEONORA MARIA. MED. PREPARATORIAS"- Fa. 394 2000 A. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ELEONORA MARIA RODRIGUEZ DE SOTO por el plazo de sesenta días a reconocer la documentación de adeudo obrante en autos, y SE INTIMA el pago de U$S 24.053.56 y U$S 100.401.97 más intereses, costos y costas con plazo de diez días bajo apercibimiento. Asimismo SE INTIMA el pago de lo adeudado al solo efecto de interrumpir la prescripción de las obligaciones (art. 1026 inc. 3º del C. de Comercio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 2 de octubre de 2001. Dra. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1550 10/p 37026 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "CLERSOL S.A. c SUC. DEL SR. FILAT ZYKOV - INTIMACION DE PAGO - A 477 2001 - se cita a los sucesores de FILAT ZYKOV a los efectos de intimarles el pago de U$S 44.000 (cuarenta y cuatro mil dolares americanos), por concepto de saldo de precio de compromiso de compraventa del padrón 2003 de Paysandú, dentro de los 10 dias siguientes a la última publicación. Paysandú 3 de octubre del 2001. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

27) $ 1107 10/p 37424 Nov 13- Nov 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "ANTUNEZ DE MENESES, VELOCINO C ORLANDER GARIBALDI. JUICIO LABORAL", Ficha 508 2001, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a SUCESORES DE GARIBALDI ORLANDER por el término de 90 días, a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 22 de octubre de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54859 Oct 31- Nov 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pri-

mera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "HERNANDEZ CASTILLOS JOSE Y VELAZQUEZ STELLA MARIS. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. 108 2001": SE HACE SABER: Que por decreto nº 1431 de fecha 24 4 2001 se ha dispuesti DAR TRASLADO del presente trámite al Sr. DANIEL ENRIQUE IRALUZ GALLARDO, cuyo domicilio se desconoce.- En consecuencia se le CITA, LLAMA Y EMPLAZA a que comparezca ante estas actuaciones en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien continuará sus actuaciones.- Por decreto nº 2611 2001 de fecha 29 6 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de julio del dos mil uno.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54854 Oct 31- Nov 14

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la tercera Sección Judicial de Rocha (Lascano), en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C ARIAS ZAPATA ELBIO ANTONIO Y MIGUEZ ALAYON ASDRUBAL ALFREDO.- MEDIDAS PREPARATORIAS; - (Fa. C 23 01) se ha saber que por providencia No. 399 de fecha 15 8 2001; se hace dispuesto INTIMAR al Sr. ASDRUBAL ALFREDO MIGUEZ ALAYON el pago de la suma adeudada en autos (por Vale de $ 13.920); que asciende a $ 13.810, más ilíquidos (Pesos Uruguayos trece mil ochocientos diez).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Lascano, a los veinte días del mes Agosto de dos mil uno.- DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55041 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO:
Por Disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: CLAVIJO PEREYRA, Dalba Yanet "PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" ficha B.185 2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Néstor Fabián Techera Martinez a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 123.1 y 339.1 del C.G.P. Chuy, 11 de Setiembre de 2001. SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54853 Oct 31- Nov 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CORREA, SANDRA YANET c RICARDO LUIS TEXEIRA. DISOLUCION Y LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL", FICHA A 111 94, se hace saber que, a fojas TRES, por Providencia Nº 8403, de fecha 16 (DIECISEIS) de DICIEMBRE del AÑO 1994, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: RICARDO LUIS TEXEIRA POLITO, con C. I. Nº 2.808.259-5, y SANDRA YANET CORREA RODRIGUEZ, con C. I. Nº 3.336.297-4, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, NUEVE de OCTUBRE de AÑO dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) $ 1550 10/p 36475 Nov 01- Nov 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados: "POLTI SOSA, FRANCISCO JOSE y JUANENA IRIARTE, MARIA PILAR. DISOLUCION Y LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL", FICHA B 439 2001, se hace saber que por Providencia Nº 5379 2001, de fecha 11 (ONCE) de Octubre de AÑO 2001, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: FRANCISCO JOSE POLTI SOSA, con C.I. Nº 3.304.830-2, y MARIA PILAR JUANENA IRIARTE, con C.I. Nº 3.059.437-0, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (SESENTE) días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, DIECINUEVE de OCTUBRE de AÑO dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) $ 1550 10/p 37269 Nov 12- Nov 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "ANA DELIA PESSI CEBALLOS.- FA. Nº 257 2001", citándose: a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos y a ANGELA TERESA TORRES PESSI se EMPLAZA E INTIMA a que acepte o repudie la herencia de la causante en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de constituirla en mora y tenerla por repudiada.- Mercedes, 26 de abril de 2001. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3321 30/p 36797 Nov 07- Dic 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

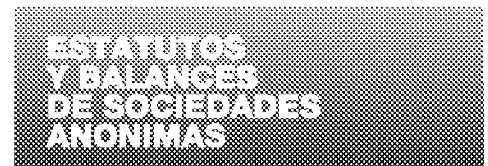
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "C.O.F.A.C. C A MARTINEZ PEREZ, PEDRO Y MARTINEZ RODRIGUEZ, LUIS RAMON.- JUICIO EJECUTIVO.-", FICHA: 452 2000, se CITA y EMPLAZA por el término legal a los SUCESORES DE PEDRO MARTINEZ PEREZ, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.2 C.G.P.), para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días.- Tacuarembó, 17 de Octubre de 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
27) $ 1107 10/p 36676 Nov 06- Nov 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos "BANCO DE SEGUROS c OLIVERA, Dardo Fabián. DAÑOS Y PERJUICIOS Fa. 347 2001 A, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Dardo Fabián OLIVERA por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- TREINTA Y TRES. 19 de SETIEMBRE del 2001. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 37173 Nov 09- Nov 22



CLUB DEL LAGO S.A.

Se comunica a los dos accionistas que el día 31 de octubre de 2001 se realizó la Asamblea General Extraordinaria de accionistas quien resuelve:
* Transformar el estatuto de la sociedad anónima en sociedad anónima deportiva de acuerdo a la Ley 17.292 del 25 de enero de 2001 y decreto del 14 de junio de 2001.
El Directorio.
28) $ 12152 10/p 37253 Nov 12- Nov 23

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

BLANCA ROSA PAIVA ALMIRON, (Ficha: 623 2001).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37541 Nov 14- Nov 27 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

GRACIANO OSCAR MARQUEZ PINTOS, (Ficha: 555 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37491 Nov 14- Nov 27 (0002)

HAINAR QUIJADA PASTORIN, (Ficha: 419 2001).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37648 Nov 14- Nov 27 (0003)

SEPTIMO TURNO

ZELMIRA CLARA DE HAEDO o HAEDO TERRA, (Ficha: 640 2001).
Montevideo, 6 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37609 Nov 14- Nov 27 (0004)

OCTAVO TURNO

CARLOS ELIAS MENDILAHARSU BLANCO, (Ficha: S 661 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37543 Nov 14- Nov 27 (0005)

DECIMO TURNO

BENJAMINA REINA MOR DE LOS SANTOS o REINA MORT, (Ficha: 395 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 37645 Nov 14- Nov 27 (0006)

DECIMOSEGUNDO TURNO

GONZALEZ o GONZALEZ MARTINEZ ARTEMIO LEONCIO, (Ficha: 430 2001).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 37611 Nov 14- Nov 27 (0007)

DECIMOCUARTO TURNO

MATILDE FLORENTINA CURBELO MARTINEZ, (Ficha: 563 2001).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37492 Nov 14- Nov 27 (0008)

HILDA SELVA VARELA LAZA, (Ficha: 608 2001).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37494 Nov 14- Nov 27 (0009)

DECIMOQUINTO TURNO

RIVERO del PORTILLO GONZALO HORACIO, (Ficha: 641 2001).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37493 Nov 14- Nov 27 (0010)

DECIMOSEXTO TURNO

de los SANTOS ROSSI, WASHINGTON, (Ficha: 465 2001).
Montevideo, 17 de setiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37646 Nov 14- Nov 27 (0011)

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS ALBERTO MARTINEZ CASTRO, (Ficha: A 101 97).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37545 Nov 14- Nov 27 (0012)

DECIMOCTAVO TURNO

MARTA LUACES PALERMO, (Ficha: 521 2001).
Montevideo, 1º de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37643 Nov 14- Nov 27 (0013)

DECIMONOVENO TURNO

ERNESTO AGUERRE CASALAS, (Ficha: 644 2001).
1º de noviembre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37610 Nov 14- Nov 27 (0014)

VIGESIMO TURNO

LUIS ALBERTO FOURCADE SUAREZ, (Ficha: 574 2001).
11 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37490 Nov 14- Nov 27 (0015)

AMELIA LOSS LOSS de PERDONCIN, (Ficha: 627 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37517 Nov 14- Nov 27 (0016)

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS CLEMATTE TORRENS, (Ficha: S 501 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37495 Nov 14- Nov 27 (0017)

MARGOT MENDARO COSENTINO, (Ficha: S 79 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37608 Nov 14- Nov 27 (0018)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALMANZOR CLAUDIO BARRANCO STARICCO, (Ficha: S 631 2001).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37585 Nov 14- Nov 27 (0019)

JOSE PEDRO VARESINI FROS, (Ficha: S 638 2001).
Montevideo, 6 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37606 Nov 14- Nov 27 (0020)

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE RUBEN LADUCHE GRACHOT, (Ficha: 524 2001 S).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37544 Nov 14- Nov 27 (0021)

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO KANIA, (Ficha: 626 2001 S).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37612 Nov 14- Nov 27 (0022)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROBERTO SILVESTRE GARCIA PRELIASCO, (Ficha: 456 2001 S).
Montevideo, 7 de setiembre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37607 Nov 14- Nov 27 (0023)

ANGELA CATALINA BRUNO BATAYA, (Ficha: 574 2001 S).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37644 Nov 14- Nov 27 (0024)

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDUARDO SANTOS AVERSA, (Ficha: 576 2001 S).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37511 Nov 14- Nov 27 (0025)

NERINA IRIS BURGHI AVATI, (Ficha: 586 2001 S).
Montevideo, 1º de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37647 Nov 14- Nov 27 (0026)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONZATTO HERNANDEZ, JUAN HECTOR, (Ficha Civil: 50 2001 V).
Canelones, 4 de abril de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37508 Nov 14- Nov 27 (0027)

REGINA DESIDERIA CHUFARDO GARCIA, (Ficha Civil: 167 2001 V).
Canelones, 18 de octubre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37584 Nov 14- Nov 27 (0028)

CARLOS ARIEL MARRERO LUY, (Ficha Civil: 151 2001 V).
SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 7301 DEL 27 09 2001.
Canelones, 25 de octubre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55068 Nov 14- Nov 27 (0029)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ADILDA IRIAN ALMEIDA PEREYRA o PEREIRA, (Ficha: 794 2001).
Las Piedras, 16 de octubre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37509 Nov 14- Nov 27 (0030)

ALEJANDRO HECTOR GUILLEN GONZALEZ, (Ficha: 554 2001).
Las Piedras, 9 de agosto de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37623 Nov 14- Nov 27 (0031)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RAMON PINTO CASTRO, (Ficha: 612 2001).
Melo, 1º de noviembre de 2001.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 37500 Nov 14- Nov 27 (0032)

ENILDA PEREYRA RODRIGUEZ, (Ficha: 425 2001).
Melo, 3 de setiembre de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37501 Nov 14- Nov 27 (0033)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANGELA MAGDALENA TALMON COUGN, (Ficha: B 651 2001).
Rosario, 2 de octubre de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37533 Nov 14- Nov 27 (0034)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

TOMASA FILADELFIA PEREZ PERDOMO, (Ficha: 313 01).
Florida, 20 de julio de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37560 Nov 14- Nov 27 (0035)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DI PASCUA COMANDO VICTORIO PILAR y CLARAMUNT RECALDE, AMALIA ELIDA, (Ficha: 718 2001).
Fray Bentos, 31 de octubre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37600 Nov 14- Nov 27 (0036)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DON AMERICO SOSA y DOÑA GLORIS VIOLETA SOSA PEREYRA, (Ficha: 503 2001).
Rocha, 2 de noviembre de 2001.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37506 Nov 14- Nov 27 (0037)

DON VICTOR NUÑEZ, (Ficha: 496 2001).
Por decreto nº 4271 de fecha 19-10-2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 24 de octubre de 2001.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55067 Nov 14- Nov 27 (0038)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SERVANDO DAMASO PUÑALES, (Ficha: B.381 2001).
Chuy, 19 de octubre de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37505 Nov 14- Nov 27 (0039)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PIÑEIRO, EULOGIO y ROSAS de PIÑEIRO, JOSEFA, (Ficha: B 441 2001).
Salto, 8 de octubre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37592 Nov 14- Nov 27 (0040)

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO HARREGUY, (Ficha: B 440 2001).
Salto, 23 de octubre de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 37591 Nov 14- Nov 27 (0041)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA BATTES RAMENGUI o RAMENGHI, (Ficha: 581 2001).
San José, 30 de octubre de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37504 Nov 14- Nov 27 (0042)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RITA DILMA POSSE SCHWEGLER o SCHUVEGLER o SCHUVGLER, (Ficha: 1163 2001).
Mercedes, 29 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37529 Nov 14- Nov 27 (0043)

ALICIA MARGARITA FERREIRA DEL VECCHIO, (Ficha: 1225 2001).
Mercedes, 6 de noviembre de 2001.

ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37531 Nov 14- Nov 27 (0044)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALENTIN BAIS o BAEZ MARTINEZ, (Ficha: B.401 2001).
Tacuarembó, 20 de agosto de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37572 Nov 14- Nov 27 (0045)

TERCER TURNO

AMILIBIO LUNA MEDEIROS, (Ficha: 618 2001).
Tacuarembó, 29 de octubre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 886 10/p 37574 Nov 14- Nov 27 (0046)

HECTOR CORNELIO SUAREZ YAKES, (Ficha: 591 2001).
Tacuarembó, 16 de octubre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 886 10/p 37575 Nov 14- Nov 27 (0047)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SIXTO SILVA, (Ficha: 267 2001).
Paso de los Toros, 6 de setiembre de 2001.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37550 Nov 14- Nov 27 (0048)

CARLOS EDUARDO SEOANE HERNANDEZ, (Ficha: 308 2001).
Paso de los Toros, 24 de setiembre de 2001.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37573 Nov 14- Nov 27 (0049)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

GRANJA LA MAGNOLIA S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el dia 28 Noviembre del 2001, a las 19 Horas en el local Social Ruta 1 Km 109, Departamento Colonia, para tratar la siguiente Orden del Dia:
1) Consideracion de la Memoria, Estado de Situacion al 30 Junio del 2001, y Cta de Resultados.
2) Aplicacion de la Cuenta de Resultados
3) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea
EL DIRECTORIO.
03) $ 775 3/p 37571 Nov 14- Nov 16 (0050)

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. C Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Gladys Renee y José Roberto DELGADO DELGADO; Ruben César y Jorge Alberto GRAÑA GARCIA; Alberto GRAÑA CEDRES.-
Solicita título del Nicho Nº 37 Sector B del Cementerio de la ciudad de San Jacinto, que figura en su lápida a nombre de Antonio EVORA Y FLIA. en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. CH 18849.-
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.- Gerente de Sector Registros Municipales, CARGO Nº 143.
04) $ 2066 5/p 37521 Nov 14- Nov 20 (0051)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

ALEX DU PRE RUIZ y ANA CECILIA MARTINELLI PEKMEZIAN, (Ficha: 516 2001 E).
Montevideo, 18 de setiembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 37642 Nov 14- Nov 27 (0052)

OCTAVO TURNO

JOSE ARTASANCHEZ PERALLOS y NANCY SUSANA MAMBRETTI CORBO, (Ficha: 529 2001D).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 37651 Nov 14- Nov 27 (0053)

DECIMOSEXTO TURNO

GABRIELA BOCCARDO SOSA y GUSTAVO OCHOA NAPOLI, (Ficha: 113 2000 D).
Montevideo, 13 de abril de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 37649 Nov 14- Nov 27 (0054)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ROBERTO RAFAEL ARISMENDI VARELA y SONIA BEATRIZ LUNA AMARILLO, (Ficha: 599 2001).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 37605 Nov 14- Nov 27 (0055)

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE MANUEL BEIRO HEREDIA y MARIA JOSEFINA YURISICH MARTINEZ, (Ficha: V 509 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 37650 Nov 14- Nov 27 (0056)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO BRUM y ANA LAURA SANCHIS, (Ficha: 676 2001).
Artigas, 17 de octubre de 2001.
ESC. EMA RENEE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 37513 Nov 14- Nov 27 (0057)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRIAM EDELVEY MAIDANA BANEGA y EDUARDO TRAVERS, (Ficha: 730 2000).
Colonia, 21 de noviembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 37498 Nov 14- Nov 27 (0058)

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

DANIEL OSVALDO QUINTANA RIVERO e ISABEL ROLAND PEREZ, (Ficha: 691 2001 B).
Rosario, 25 de octubre de 2001.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 37534 Nov 14- Nov 27 (0059)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

YOK S.A.

Asamblea de fecha: 31 8 00: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 30 10 01, Nº 11137.
06) $ 608 1/p 37547 Nov 14- Nov 14 (0060)

CAPE VERDE S.A.

Asamblea de fecha: 31 01 97: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 30 10 01, Nº 11136.
06) $ 608 1/p 37548 Nov 14- Nov 14 (0061)

RHYNIE S.A.

Asamblea de fecha: 28 02 01: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 30 10 01, Nº 11138.
06) $ 608 1/p 37549 Nov 14- Nov 14 (0062)

BORONMINERALS S. A.
Disolución

Asamblea: 10 5 01
Inscripción: 30 10 01, 11185.
06) $ 304 1/p 37551 Nov 14- Nov 14 (0063)

DIVORCIOS

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Iribarne Lucio c Canela Gladys. Divorcio" Ficha 574 A 1998. Se cita, llama y emplaza a Gladys Canela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 31 de Octubre de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55058 Nov 14- Nov 27 (0064)

EMPLAZAMIENTOS

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a LIRA MARISEL ALVEZ MEZQUITA, para que comparezca a estar a derecho en autos FERREIRA DA MOTTA JULIO CESAR C ALVEZ MEZQUITA LIRA MARISEL. Ficha. 630 2000A, por el termino de noventa dias bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Artigas, 14 de febrero del año 2001. ESC. VICENTE. TOMAS POLITO. Actuario.
08) $ 886 10/p 37512 Nov 14- Nov 27 (0065)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "FERREIRA FREITAS, RONNY INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 546 99 se hace saber que por auto Nº 1557 de fecha 6 de junio de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: RONNY FERREIRA FREITAS, habiéndose designado curador propietario a: LUIS ALBERTO FERREIRA que aceptó el cargo con fecha 30 de julio de 2001.- Montevideo, 6 de Agosto de 2001.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55072 Nov 14- Nov 27 (0066)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 78 99B, se ha declarado en estado de incapacidad a Sergio Roberto MORALES LIMA, discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre legítima María del Carmen LIMA MORALES.- Artigas, 29 de octubre del año 2001 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) $ 886 10/p 37514 Nov 14- Nov 27 (0067)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "FREDDY IVAN SORIA PEREIRA. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 1041 A 2001, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Freddy Iván Soria Pereira, habiéndose designado curador a José Soria. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 18 de Octubre de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55060 Nov 14- Nov 27 (0068)

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Martín Mario Lemos Miranda. INCAPACIDAD", Ficha 1058 A 2000, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Martín Mario Lemos Miranda, habiéndose designado curador a Juana Miranda. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 31 de Octubre de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55059 Nov 14- Nov 27 (0069)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos:

"MORELES MARTINEZ, MONICA PAOLA. INCAPACIDAD. FICHA 506 2001" por auto Nº 4533 2001 de fecha 19 de Octubre del 2001, se declaró en estado de incapacidad a Monica Paola MORELES MARTINEZ, C.I. 3.903.773-7, habiéndosele designando Curadora a la Sra. María de Lourdes MARTINEZ CAMACHO, C.I. 1.898.644-4, domiciliadas en Melo, Barrio Sóñora, Santibáñez Nº 1349, quien tomó la aceptación del cargo el día 19 de Octubre de 2001, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 25 de Octubre de 2001. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55066 Nov 14- Nov 27 (0070)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GAMA MEDEROS, LUIS GERARDO. INCAPACIDAD. FA. 595 2000" por auto Nº 2075 2001 del 19 de julio de 2001, se declaró en estado de incapacidad a LUIS GERARDO GAMA MEDEROS, C.I. 4.067.210-0, habiéndose designado CURADORA del mismo a la Sra. ALBA ROSA MEDEROS, C.I. 2.570.238-2, quién tomó aceptación del cargo el 27 de agosto de 2001 y fijó domicilio en Barrio Bella Vista, calle Florencio José Pinilla Nº 1000 esq. Damasceno Sena, de la ciudad de Melo. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 3 de octubre del 2001. ESC. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55063 Nov 14- Nov 27 (0071)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos "FEIJO, HECTOR FABIAN INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 120 99B, se hace saber que por Auto No. 955 2001 de fecha 05 de junio de 2001 se declaró en estado de incapacidad a HECTOR FABIAN FEIJO designándose curador a JUAN ORLANDO CUELLO, quien tomó la aceptación del cargo el día 05 de junio de 2001.- Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 1625 2001 de fecha 06 de setiembre de 2001.- Río Branco, 12 de setiembre de 2001.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55064 Nov 14- Nov 27 (0072)

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "SILVA FERREIRA, IDALSINO ARY INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 108 2000, se hace saber que por Auto No. 1428 2001 de fecha 15 de agosto de 2001 se declaró en estado de incapacidad a YDALSINO ARY, SILVA FERREIRA designándose curador a JORGE GUSTAVO, SILVA FERREIRA, quien tomó la aceptación del cargo el día 24 de setiembre de 2001.- Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 1195 2000 de fecha 16 de agosto de 2000.- Río Branco, 30 de octubre de 2001.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55065 Nov 14- Nov 27 (0073)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "SIMSON GILBY, Roberto DECLARACION DE INCAPACIDAD FICHA 266 2001", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 2745 2001 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2001, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Roberto SIMSON GILBY DESIGNANDOSE CURADOR A SU PADRE EL SEÑOR: David Roberto SIMSON, TENIENDOSELE POR DISCERNIDO EL CARGO. COLONIA, 01 DE OCTUBRE DE 2001.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

10) $ 1107 10/p 37497 Nov 14- Nov 27 (0074)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ GALARZA, Irene - INCAPACIDAD" "FICHA Nº B.141 96, se hace saber que por auto Nº 1252 de fecha 2 de junio de 1998, se declaró en estado de incapacidad a IRENE MARTINEZ GALARZA y se designó Curador definitivo a Yudy Mabel Muniz Martínez Rosario 30 de octubre de 2001 Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 886 10/p 37535 Nov 14- Nov 27 (0075)

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "COLLAZO CABRERA, Cristina Fabiana INCAPACIDAD" "FICHA Nº B.28 99, se hace saber que por auto Nº 2613 de fecha 27 9 99, se declaró en estado de incapacidad a CRISTINA FABIANA COLLAZO CABRERA y se designó Curador definitivo a Norma Cabrera Nieves Rosario 30 de octubre de 2001
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto No. 1021 de fecha 26 04 2001, en fa. 157 2001 B.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55118 Nov 14- Nov 27 (0076)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

A.N.C.A.P.
DIVISION PORTLAND

LICITACION PUBLICA Nº 2 0424: COMPRA DE BOLSAS PARA ENVASADO DE CEMENTO PORTLAND CON DESTINO A PLANTA MANGA, MINAS Y PAYSANDU.
APERTURA: 8 DE FEBRERO DE 2002.
HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 500,00
LA APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PUBLICA, SE REALIZARA EN LA SALA DE CONFERENCIAS EDIFICIO ANCAP (PAYSANDU Y AVDA. LIBERTADOR BRIG. GRAL. LAVALLEJA, 9º PISO - MONTEVIDEO).
PARA RECABAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES RESPECTIVOS Y FORMULAR CONSULTAS, LOS INTERESADOS PUEDEN DIRIGIRSE EN DIAS HABILES DE 9:00 A 15:00 HORAS A LAS OFICINAS DE ABASTECIMIENTO DE LA DIVISION PORTLAND (BOISO LANZA Y VIGIA - MANGA - MONTEVIDEO, A PARTIR DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2001.
ESTAMOS EN INTERNET, VISITENOS EN: www.ancap.com.uy licitaciones

12) (Cta. Cte.) 1/p 55116 Nov 14- Nov 14 (0077)

BANCOS



BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 902/106/2005

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a Licitación Pública Internacional para la contratación de Entidad Calificadora de Riesgo.
APERTURA DE OFERTAS
4 de Enero de 2002
Hora 14:00
PLIEGO DE CONDICIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA
La adquisición se deberá gestionar en el Departamento de Abastecimientos, Sector Adquisiciones, Edificio 19 de Junio, Minas 1434 Planta Principal sobre Guayabo en el horario de 13 a 17 horas.
COSTO DEL PLIEGO: U$S 500.-
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en el Edificio 19 de Junio, Salón de Actos, entrada por Magallanes 1373 en día y hora indicados precedentemente.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55119 Nov 14- Nov 14 (0078)

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº III 2001

CONCESION PARA LA EXPLOTACION DE UN AREA DENOMINADA ZONA II DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

PRORROGA

Se comunica a los interesados que la presente Licitación fijada para el día 13 11 01 ha sido prorrogada su fecha de Apertura para el día 15 de enero de 2002 a la hora 11:00

Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de esta A.N.P. - Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº **160 - 3er Piso - Dpto. Abastecimiento - Sección Compras - Of. 3.06 en el horario de 09:00 a 17:00 hs.**

12) (Cta. Cte.) 1/p 55071 Nov 14- Nov 14 (0079)

LAVALLEJA

M.S.P - A.S.S.E
CENTRO DEPTAL. DE SALUD PCA. DE LAVALLEJA
HOSPITAL DR. ALFREDO VIDAL Y FUENTES
AVDA. VARELA S/N MINAS
TELEFAX: (044)22058 - 4413
E-MAIL: mspminas@adinet.com.uy
LICITACION PUBLICA Nº 10/02
REALIZACION DE ESTUDIOS CLINICOS
APERTURA: 10/12/01
HORA: 10:00

El Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja llama a Licitación Pública Nº 10 02 para el REALIZACION DE ESTUDIOS CLINICOS durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de abril de 2002 con prórroga por los siguientes cuatrimestres con un vencimiento final el 31 de diciembre de 2001.-
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a vuestra disposición en la Oficina de Licitaciones y Compras de este Centro Departamental de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.-
VALOR DEL PLIEGO $ 625,00
CUENTA BANCARIA: 33987 2605.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55073 Nov 14- Nov 14 (0080)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 14 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NELSON JUSTO ALDABALDE, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Módena 3721 C y DOROTEA CHAVEZ, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Módena 3721 C.
14) $ 156 3/p 5492 Nov 14- Nov 16 (0081)

MARIO DASTES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1707 501 y NORMA MARGOT CASTRO, 48 años, divorciada, rentista, oriental, domiciliada en Colonia 1707 501.
14) $ 156 3/p 5496 Nov 14- Nov 16 (0082)

FREDY JAVIER DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Arena 923 y MARIELA GEORGINA OBISPO, 23 años, soltera, empleada, española n U, domiciliada en Ramon del Valle Inclan 2530 3.
14) $ 156 3/p 5499 Nov 14- Nov 16 (0083)

JULIO ISMAEL DAMINO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2167 bis 2 y MARIA ALEJANDRA PETTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dgo Aramburú 2167 bis 2.
14) $ 156 3/p 5501 Nov 14- Nov 16 (0084)

HUGO DANIEL ACUÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rca. de Chile 4551 605 y CAROLINA LUISA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rca. de Chile 4551 605.
14) $ 156 3/p 5509 Nov 14- Nov 16 (0085)

OFICINA No. 2

LUIS EDUARDO BOTTARI, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4562 e ISABEL VIERA, 49 años, divorciada, prof. piano, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4641.
14) $ 156 3/p 5504 Nov 14- Nov 16 (0086)

GUILLERMO ETTLIN, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carbajal 2768 4 y PAULA LORENA CANTEIRO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Matto Grosso 5770.
14) $ 156 3/p 5510 Nov 14- Nov 16 (0087)

RUBEN OMAR BENTANCUR, 50 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Liberia 127 Casabó y ANGELA ANTONIA MACHADO, 41 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Liberia 127 Casabó.
14) $ 156 3/p 5515 Nov 14- Nov 16 (0088)

DANIEL BERNARDO KLEIN, 34 años, soltero, bioquímico, oriental, domiciliado en Rbla O'Higgins 4939 bis y SUSANA ROSA BRUMBERG, 29 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Dolores Pereira de Rosell 1615.
14) $ 156 3/p 5522 Nov 14- Nov 16 (0089)

OFICINA No. 3

EDUARDO ARIEL CARRAFIELLI, 25 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Isólica 6394 y WALKIRIA LOURDES RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Isólica 6394.
14) $ 156 3/p 5495 Nov 14- Nov 16 (0090)

HEBER FABIAN CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Henderson 1935 5 y LILIANA PAOLA NIETO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 6131.
14) $ 156 3/p 5502 Nov 14- Nov 16 (0091)

MACARIO CUEVAS, 94 años, viudo, jubilado, español R L, domiciliado en Canelones 776 301 y ALICIA IRIS del HORNO, 81 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Canelones 776 301.
14) $ 156 3/p 5508 Nov 14- Nov 16 (0092)

GERARDO ENRIQUE CHAMPRET, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lacio 3817 y ALBA DINORAH GONZALEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rocha 2764.
14) $ 156 3/p 5513 Nov 14- Nov 16 (0093)

DIEGO FABIAN CORA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Labandera 669 4 y ANDREA VERONICA FUENTES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje Denis 3424 Bis.
14) $ 156 3/p 5516 Nov 14- Nov 16 (0094)

KENNETH CONLEY, 30 años, soltero, deportista, estadounidense, domiciliado en Fernandez Crespo 1714 y BRIDGETTE JEANETTE COOPER, 29 años, soltera, labores, estadounidense, domiciliada en Fernandez Crespo 1714.
14) $ 156 3/p 5519 Nov 14- Nov 16 (0095)

OFICINA No. 4

MARCELO FABIAN FERRANDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Paullier 2992 y CAROLINA ANDREA PEREYRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2343 3.
14) $ 156 3/p 5493 Nov 14- Nov 16 (0096)

HOOVER ENRIQUE FLEITAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2919 4 y JACQUELINE MARIA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3660 1.
14) $ 156 3/p 5498 Nov 14- Nov 16 (0097)

ADRIAN SEBASTIAN LARROSA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420 y MYRIAM RAQUEL CARRATINI, 37 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420.
14) $ 156 3/p 5500 Nov 14- Nov 16 (0098)

LUIS RICARDO FAGIAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Repeto 3900 11 A y MARIA ALEJANDRA VALDEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Repeto 3900 11 A.
14) $ 156 3/p 5511 Nov 14- Nov 16 (0099)

OFICINA No. 5

ANTOÑO AMADO GARCIA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Leal de

Ibarra s n y KARINA ISABEL BARRETO, 26 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada en Leal de Ibarra s n.
14) $ 156 3/p 5506 Nov 14- Nov 16 (0100)

ALEJANDRO WASHINGTON GASAÑOL, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 24 de Abril 4670 y MARIA LUISA PEREZ, 63 años, divorciada, jubilada, española, domiciliada en Nelson 3532=2.
14) $ 156 3/p 5514 Nov 14- Nov 16 (0101)

WILLIAM ALBERTO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 4071=2 y SILVANAJANETH FERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maldonado 1527.
14) $ 156 3/p 5517 Nov 14- Nov 16 (0102)

BERNARDO MIGUEL GOETZ, 27 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Cubo del Norte 3869 y ANDREA PATRICIA BACIGALUPE, 28 años, soltero, licenciada, oriental, domiciliada en Cubo del Norte 3869.
14) $ 156 3/p 5530 Nov 14- Nov 16 (0103)

OFICINA No. 6

ALVARO SALVADOR MARICHAL, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan A. Rodríguez 1486 304 y ALICIA ARAUJO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juana de Arco 3304 4.
14) $ 156 3/p 5491 Nov 14- Nov 16 (0104)

ABELARDO GASPAR MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Uriarte 6462 y ELIANA DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García Cortinas 2380 5.
14) $ 156 3/p 5521 Nov 14- Nov 16 (0105)

GUSTAVO JAVIER MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canstatt 3058 006 y ADRIANA SABINA AMY, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canstatt 3058 006.
14) $ 156 3/p 5527 Nov 14- Nov 16 (0106)

OFICINA No. 7

BLANCO JULIO PEREYRA, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Mauricia Batalla 3133 y JACKELINE GRACIELA MENYOU, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Concepcion Arenal 1876.
14) $ 156 3/p 5524 Nov 14- Nov 16 (0107)

MIGUEL SANTIAGO PEREYRA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Garcia Cortinas 2416 y MARIA del HUERTO PRESNO, 43 años, divorciada, medico, oriental, domiciliada en Masini 3320 206.
14) $ 156 3/p 5526 Nov 14- Nov 16 (0108)

OFICINA No. 8

DAVID RAFAEL RIVERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardina Fragoso de Rivera 1520 y MARIA XIMENA SEARA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Madreselva 3906 301.
14) $ 156 3/p 5494 Nov 14- Nov 16 (0109)

FERNANDO GABRIEL ZAPATER, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Quintela 3166 1804 y ANDREA PAULA PEREIRO, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Manuel Quintela 3166 1804.
14) $ 156 3/p 5497 Nov 14- Nov 16 (0110)

CHRISTIAN MARIO ROSAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3325 y MONICA ELIZABETH SIGNORINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. de los Molinos 6841.
14) $ 156 3/p 5507 Nov 14- Nov 16 (0111)

CRISANTO RODRIGUEZ, 87 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Zelmar Michelini 1115 Bis 4 y SARA NELLY BARREIRO, 68 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada en Zelmar Michelini 1115 Bis 4.
14) $ 156 3/p 5512 Nov 14- Nov 16 (0112)

WILSON OSCAR REQUENA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1618 y ANDREA ALEJANDRA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1618.
14) $ 156 3/p 5518 Nov 14- Nov 16 (0113)

NUBAR GUSTAVO YULETIAN, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Dolores Pereira de Roussell 1626 y MONICA VIRGINIA TADDEO, 28 años, soltera, empleada, nacional-uruguaya, domiciliada en Dolores Pereira de Roussell 1626.
14) $ 156 3/p 5525 Nov 14- Nov 16 (0114)

DANNY NESTOR REYES, 35 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Ruben Darío 3116 y ANNABEL MYRIAM RUSCA, 34 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Ruben Darío 3116.
14) $ 156 3/p 5529 Nov 14- Nov 16 (0115)

OFICINA No. 9

JORGE SORRIBAS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera No. 3575 ap. 2 y ANDREA VERONICA VARELA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera No. 3575 ap. 2.
14) $ 156 3/p 5528 Nov 14- Nov 16 (0116)

JORGE EDUARDO SALMON, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Etchevarriarza 3339 ap. 401 y SOLANGE GRISEL INGOLD, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Reyles No. 1855.
14) $ 156 3/p 5531 Nov 14- Nov 16 (0117)

OFICINA No. 10

VALENTIN ANIBAL OBERLIN, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Baltasar Vargas 1290 y SUSANA LAHORE, 61 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Baltasar Vargas 1290.
14) $ 156 3/p 5503 Nov 14- Nov 16 (0118)

ALEJANDRO JORGE VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avenida Italia 4481 004 y VANINA DANIELA ORDOÑEZ, 25 años, soltera, empleada, argentina N U, domiciliada en Avenida Italia 4389 102.
14) $ 156 3/p 5505 Nov 14- Nov 16 (0119)

ANIBAL OMAR NADER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Complejo Verdisol Calle 4 Block 15 105 y ARACELI ALVAREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Complejo Verdisol Calle 4 Block 15 105.
14) $ 156 3/p 5520 Nov 14- Nov 16 (0120)

CARLOS JHONNATAN VIGLIOLA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón del Valle Inclán 2769 y CAROLINA PATRICIA DAMENO, 29 años, soltera, lic. en relac. internacionales, oriental, domiciliada en Emilio Ravignani 2877.
14) $ 156 3/p 5523 Nov 14- Nov 16 (0121)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 12o. TURNO, en autos "Calvo García Da Rosa, Juan Manuel, prescripción de bien mueble" ficha 689 2001, se hace saber que ante esta sede se presentó Juan Manuel Calvo, promoviendo prescripción adquisitiva respecto del automóvil marca "Grumett" modelo 1970, padrón No. 220.129, matricula No. 260.076, motor 1511681.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien y en especial a sus últimos titulares DANTE CARO y SARA MARIA UNZAGA, o sus sucesores a que comparezcan dentro del termino legal, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los Veintidós días del mes de octubre del año dos mil uno.- Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
16) $ 1771 10/p 37614 Nov 14- Nov 27 (0122)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "GONZALEZ LABORDE, JUAN CARLOS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" (Ficha Civil 218 2001 C), se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Carlos GONZALEZ LABORDE promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente

bien: Inmueble con construcciones, ubicado en la 2ª sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Santa Lucía padrón Nº 1713 parte; fracción comprendida entre las líneas trazadas entre los vértices numerados del 1 al 4 (individualizada como "parte" en el plano de mensura del Agrimensor Alvaro Gonzalez Bogliolo de junio de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Canelones, Registro Provisorio; con el Nº 60 el 26 de julio de 1999; con una superficie de 370 mc. con 50 dm y que se deslinda así: 17,57 m al NE de frente a calle Dr. Antonio Legnani 21,03 m al NO con calle Antonio Volpe por ser esquina existiendo entre ambas alineaciones, servidumbre de ochava de 5 m.; 21,14 m al SE con resto de padrón 1713; 17,58 m al SO con padrón 3072.-
EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, a título universal o singular y en especial a los linderos propietarios de los padrones 3072; 3131; resto padrón 1713 para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Canelones, 3 de Octubre de 2001.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 3100 10/p 37510 Nov 14- Nov 27 (0123)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "SALGADO AMARO, HORACIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" (Fa. 486 2001), SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO EL SR. HORACIO SALGADO AMARO A PROMOVER ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES QUE LE ACCEDEN EMPADRONADO CON EL Nº 3475 UBICADO EN LA ANTES SEGUNDA SECCION JUDICIAL DE SALTO, HOY LOCALIDAD CATASTRAL SALTO, MANZANA CATASTRAL 274, EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 426 MTS. 47 DM. Y SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE MANERA: AL SUR, DE FRENTE 9 MTS. 98 CMS. CON CALLE GUARANI, AL OESTE 42 MTS. 43 CMS., LINDANDO CON PADRON Nº 3474, AL NORTE 10 MTS. 31 CMS., LINDANDO CON EL PADRON Nº 3484 Y AL ESTE, DOS LINEAS, UNA DE 16, 04 MTS, Y OTRA DE 25 MTS. 99 CMS., LINDANDO CON EL PADRON Nº 3476, SEGUN PLANO DE MENSURA LEVANTADO POR EL INGENIERO AGRIMENSOR RODOLFO MARGALL, DE FECHA SETIEMBRE DE 2001, INSCRIPTO CON EL Nº 113 EN EL REGISTRO PROVISORIO DE LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO, EL 1º DE OCTUBRE DE 2001.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LOS LINDEROS EXISTENTES DEL INMUEBLE A PRESCRIBIR, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 23 DE OCTUBRE DE 2001.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

16) $ 2878 10/p 37594 Nov 14- Nov 27 (0124)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

BOSCO CASTRO solicita la inscripción de Album Musical titulado "FOLCLORE DE SORIANO" y el seudónimo "EL CRIOLLO" de su autoria. Montevideo 6 de noviembre de 2001. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 37523 Nov 14- Nov 27 (0125)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIA ELENA MUNIZ y PABLO DELGUE, solicitan la inscripción de las siguientes obras: 1.- Manual de word y 2.- Manual de Excel ambos para Windows, de su autoria. Montevideo 12 de noviembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 775 10/p 37563 Nov 14- Nov 27 (0126)

BIBLIOTECA NACIONAL. Registro de Derechos de Autor

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION (ALADI), solicita la inscripción de la Serie titulada "Cuadernos ALADI", y de sus primeros cuatro Cuadernos en idioma español y portugués: "Régimen de Origen (Cuaderno Nº 1)"; "Cláusulas de Salvaguardia (Cuaderno Nº 2)"; "Procedimientos Aduaneros (Cuaderno Nº 3)"; "Prácticas Desleales de Comercio (Cuaderno Nº 4)", de la cual es editora y propietaria, siendo el autor de la serie el Secretario General de la ALADI, Emb. Juan F. Rojas Penso. Montevideo 12 de noviembre de 2001. RAUL RICARDO VALLARINO, Enc. de la Dirección General.

17) $ 1292 10/p 37635 Nov 14- Nov 27 (0127)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "MONGIARDINO OPERTI CECILIA IRIS - RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha Nº 535 2001, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de Nacimiento de ORESTES MIGUEL MOGIARDINO Acta Nº 39 nacido el 8 de mayo de 1926 e inscripto el 10 de mayo de 1926 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 5ta. Seccion del Departamento de Florida, en el sentido que donde dice: "MOGIARDINO" debe decir "MONGIARDINO" por asi corresponder.-
b) Partida de Defuncion de ORESTES MIGUEL MOGIARDINO ACta Nº 1192 inscripto el 13 de octubre de 1992 ante el Oficial a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "MOGIARDINO" debe decir "MONGIARDINO" por asi correponder. Montevideo, 28 de setiembre de 2001.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55125 Nov 14- Nov 27 (0128)

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: SANCHEZ SILVA, VICTOR. Rectificación de Partida. Ficha 493 2001 V, por resolución Nº 3436 del 21 de setiembre de 2001, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio registrada con el número 564, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 9 de Montevideo, y la anotación marginal del divorcio en dicha partida de matrimonio: de nacimiento de YUDITH CORINA, registrada con el Nº 1129 en Montevideo ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 9 de Montevideo, en el sentido que donde dice en todas las partidas: VICTOR SILVA, debe decir VICTOR SANCHEZ, por así corresponder. Montevideo, 7 de noviembre del año 2001.- GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55126 Nov 14- Nov 27 (0129)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "MARIA ABIGAIL MACHIN TOPETI - RECTIFICA-

CION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 84 2001 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de MARIA ABIGAIL MACHIN TOPETTI en el sentido de que DONDE DICE "TOPETTI" DEBE DECIR "TOPETI" por ser éste su apellido Materno y por así corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 6367 DE FECHA 4 DE SETIEMBRE DE 2001.- Canelones, 9 de octubre de 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55069 Nov 14- Nov 27 (0130)

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "RAIMOND REYES, SUSANA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 58 2001 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de SUSANA MARIA RAIMOND REYES en el sentido de que DONDE DICE "RAIMOND" DEBE DECIR "REYMOND" por ser éste su apellido patero y por así corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 3007 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2001.- Canelones, 24 de setiembre de 2001.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55070 Nov 14- Nov 27 (0131)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to Turno, en autos "MATIAS RAMON. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 492 A 2001, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de Matías Ramón Cabrera, en el sentido que en todos los lugares donde dice "hijo de Viviana Quintero", deberá decir "hijo de Viviana Quintero y de Ramón Asambulla". Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando. 6 de Noviembre de 2001. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55057 Nov 14- Nov 27 (0132)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MANCILLA RODRIGUEZ Mary Beatriz.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Ficha 93 2000; se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de MARY BEATRIZ; Acta Nº 598; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 4 de Setiembre de 1964; en el sentido en que donde dice: en el margen y en el cuerpo de la misma: "Mansilla"; deberá decir: "MANCILLA"; por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 7 de Junio de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55127 Nov 14- Nov 27 (0133)

TACUAREMBO

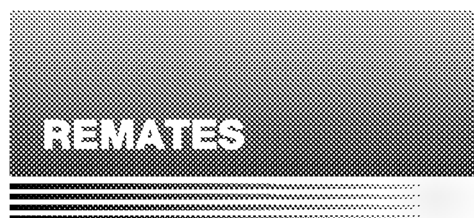
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "LOPEZ, NAZARENO.- RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO.- Ficha 570 2001, se hace saber que por Resolución Nº 4193 2001, de fecha 24 de Octubre de 2001, se autorizó a Rectificar las Partidas de Nacimiento Nº 368 de la Primera Sección de Tacuarembó, de NAZARENO LOPEZ, de fecha 25 04 1967, en el sentido que donde dice "de su esposo Nazareno López "oriental", debe decir ""brasileño", por ser lo correcto, de Matrimonio de Nazareno López y Blanca Montaño Mello, Acta Nº 110, de la 9º Sección Judicial de Rivera, de fecha 17 09 1964, en el sentido que donde dice: "comparece Nazareno López de nacionalidad "oriental", debe decir "brasileño", por se lo correcto, y de Matrimonio de Nazareno López y Sandra Gisel Vieira, Acta Nº 78, de la 1era. Sección Judicial de Tacuarembó, de fecha 22 09 1988, en el sentido que donde dice "hijo de Nazareno López de nacionalidad oriental", debe decir "hijo de Nazareno López de nacionalidad brasileña", por ser lo correcto.- Tacuarembó, 26 de Octubre del 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55120 Nov 14- Nov 27 (0134)



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL 18 de Mayo - Avda. Artigas 648 - Las Piedras - 28.11.01 - HORA: 15.00 - BASE: 21.735,33 DOLARES ESTADOUNIDENSES EQUIV. A $ 311.902.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adhemar Onesti (MAT. 488 - R.U.C. 110 009 390 018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, dos fracciones de campo colindantes, con construcciones y demás mejoras que le acceden, sitas en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, paraje conocido como "Totoral del Sauce", padrón unificado número diecinueve mil ochocientos treinta y cinco, antes en mayor área padrón nueve mil doscientos cincuenta y dos, consta de una área total de diez hectáreas tres mil doscientos setenta metros ochenta y cuatro decímetros y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 399 y Clase 014 Serie 900 Nº 400 a nombre de Víctor Hugo Céspedes Alegre.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25.10.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de U$S 4.800.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta un máximo de U$S 14.098,50. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 20 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 4,5% puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

5º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 02.11.01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55074 Nov 14- Nov 20 (0135)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/01 - HORA 14:00 - BASE: 1.859,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 387.592 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO

DEL URUGUAY, el martillero Julio María Sosa (MAT. 3738 - R.U.C. 210932800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 123, empadronada individualmente con el Nº 72.477 123, superficie 56 mts. 55 dms., que forma parte del edificio sito en la 5a. sección judicial del departamento de Montevideo, Complejo "Parque del Sol" Block F, con frente a la calle Gobernador Viana Nº 3237, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 14414 a nombre de Octouhar Vilierdy Palmieri e Inés Isaura Munin.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 10 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1859,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 11 01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55075 Nov 14- Nov 20 (0136)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29.11.01 - HORA 14.00 - BASE: 1.347,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 280.854 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Jaureguiberry (MAT. 326 - R.U.C. 210 366 750 011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 1.201 del Block "B", empadronada individualmente con el Nº 61.477 1201 B, con una superficie de 49 mc.81 dc. que forma parte del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28814 a nombre de Maria Gila Almeida Escudero.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25.10.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo : integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Noviembre de 2001 es de $ 208,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.250 .- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 22 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 2% anual, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Se hace saber a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Arquitecto H. Perez Noble S.A."

8º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 06.11.01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55076 Nov 14- Nov 20 (0137)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Pando - Wilson Ferreyra 950 - 29/11/01 - HORA: 14 - BASE: 602,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 125.631 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Jaume (MAT. 5416 - R.U.C. 212744180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, empadronado con el Nº 6623, solar 6 de la manzana 490, consta de un área de 450 m., con frente al Noreste a calle Dieciocho entre calles "X" e "Y" y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 11035 a nombre de Roberto Jacinto Enrique Vizcaíno y Dora Mabel Silva Rosadilla.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 10 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 602,69. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Pando. Montevideo, 06 11 2001.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55077 Nov 14- Nov 20 (0138)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/01 - HORA 14:15 - BASE: 1.562,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 325.790 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO

DEL URUGUAY, el martillero Jorge Calderazzo (MAT. 4972 - R.U.C. 212499750019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 201, que forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el número 34.086 201, con una superficie de 47 mts. 78 dms., con frente a Luis Alberto de Herrera nº 1503, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 1356 a nombre de SOCIEDAD CIVIL GERONIMO I.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 10 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 48.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.610. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: L.I.B.O.R. más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 1 de noviembre de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55078 Nov 14- Nov 20 (0139)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/01 - HORA 14:15 - BASE: 2.272,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 473.703 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Alberto Böcking (MAT. 2951 - R.U.C. 211462960011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 602, empadronada individualmente con el Nº8.537 602, superficie 49 mts. 27 dms., que forma parte del edificio sito en la 2da. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Carlos Quijano (ex Yí) Nº 1095, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2857 a nombre de Enrique Saravia Muñoz.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 10 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.272,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 11 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55079 Nov 14- Nov 20 (0140)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29.11.01 - HORA 14,15 - BASE: 1.347,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 280.854 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Pedro Lenguas (MAT. 976 - R.U.C. 210 285 340 018) , venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 211 del Block "D", empadronada individualmente con el Nº 61477 D 211, con una superficie de 49 mc. 82 dc., que forma parte del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 29016 a nombre de Rosa del Carmen Torre Lambruschini y Rosa Elizabeth Fernández Torre.-.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25.10.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Noviembre de 2001 es de $ 208,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.250.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 22 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 2% anual, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 06.11.01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55080 Nov 14- Nov 20 (0141)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/01 - HORA 14:30 - BASE: 1.347,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 280.854 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Jorge Argenti (MAT. 5429 - R.U.C. 213746410012), venderá en remate público, al mejor postor y

en las condiciones indicadas, unidad Nº 807 del Block E empadronada con el Nº 61.477 E 807, con una superficie de 49 mts. 82 dms. del Conjunto Habitacional "Parque Malvin Alto" sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, con frente al Cno. Carrasco 4680.- y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 29.225 a nombre de Juan Manuel Zapata Fabeiro.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 10 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 46.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.250.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 22 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 2% anual, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, noviembre 6 de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55081 Nov 14- Nov 20 (0142)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/01 - HORA 14:30 - BASE: 2.839,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 591.894
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Gómez (MAT. 1999 - R.U.C. 211459300014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 802, empadronada individualmente con el Nº 92.698 802, superficie 60 mts. 56 dms., que forma parte del edificio sito en la 2da. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gonzalo Ramírez Nº 1876, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 39619 a nombre de Renee Domingo Falcón Porteiro y Mirtha Lira Barretto Trindade.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 10 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.839,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 11 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55082 Nov 14- Nov 20 (0143)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/01 - HORA 14:45 - BASE: 1.995,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 415.920
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Amegeiras (MAT. 4889 - R.U.C. 212231740014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004 empadronada con el Nº 95.987 004, con una superficie de 50 mts. 51 dms., que forma parte del edificio sito en la decimo quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Obligado 1131 bis, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3.502 y Clase 100 Serie 800 Nº 3.503 a nombre de Edison Wildo Artola Bonilla.-
2º) El bien se encuentra y según información del Registro correspondiente al 23 10 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.995,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación una segunda hipoteca gravando el bien en favor de Rogelio Hipolito Torres Buenahora y Maria Victoria Raffo Lyndsay.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 06 11 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55083 Nov 14- Nov 20 (0144)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/01 - HORA 14:45 - BASE: 1.185,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 247.151
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Exequiel

Panzardi (MAT. 546 - R.U.C. 210534800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 104, que forma parte de edificio sito en la 19a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 96.981 104, con una superficie de 36 mts. 05 dms. y frente a la calle Avenida Garibaldi 2859, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 31784 a nombre de ERNESTO HERNAN RODRIGUEZ PEREZ y MARIA CONCEPCION PUENTE.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 10 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.980. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: L.I.B.O.R. más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 1 de noviembre de 2001.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55084 Nov 14- Nov 20 (0145)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Rivera - Monseñor Vera 1091 - 29/11/01 - HORA: 15 - BASE: 498,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 103.916 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wáshington Roland González (MAT. 4610 - R.U.C. 140069050010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 8854 (antes Padrón 4786 en m á), con un área de 572 mts. 7960 cm., ubicado en la 9º Sección Judicial del Departamento de Rivera, zona sub-urbana de la Ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Julio César Grauert 1926 y, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 13540 a nombre de ROBERTO GARCIA MUNIZ y ALMA MARIA DEL ROSARIO DOS SANTOS COUSIN.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30 10 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 832,50. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Rivera. Montevideo, 01 11 01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55085 Nov 14- Nov 20 (0146)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/2001 - HORA 15:00 - BASE: 4.057,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 845.723 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Gomez (MAT. 2365 - R.U.C. 190036780016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001 empadronada individualmente con el Nº 30.792 001, con una superficie de 77 mts. 46 dms. que corresponde al edificio sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Buxareo 1278, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 24.126 a nombre de Luis Nelson Orlando López y Nelly Maria Rodriguez Demita.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 10 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impustos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 4.057,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, noviembre 6 de 2001.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55086 Nov 14- Nov 20 (0147)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Pando - Wilson Ferreira 950 - 29/11/01 - HORA: 15:00 - BASE: 1653,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 344.664 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Franco (MAT. 4555 - R.U.C. 110111660010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad

horizontal 603, empadronada individualmente con el Nº 1600 603, con un área 61 m. 25 dm. y forma parte del edificio sito en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Pando, con frente a Av. Gral. Artigas 1063 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 34012 a nombre de Luis Antonio BARBISAN CARREÑO y Esther Susana SANDONA MARCHIORI.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2 11 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 48.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.761,20. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Pando. Montevideo, 8 de noviembre de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55087 Nov 14- Nov 20 (0148)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 - 29.11.01 - HORA: 15.00 - BASE: 821,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 171.283 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Berrutti (MAT. 3239 - R.U.C. 020031610018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 237, con un área de 500 mts., ubicado en la 2º Sección Judicial del Departamento de Canelones -Ciudad de Santa Lucía, con frente a la calle Francia Nº 332 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 08682 a nombre de ROBERTO DELGADO y AZUCENA MIRYAM RINALDI ALVAREZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 10 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 821,70. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. CANELONES. Montevideo, 6 11 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55088 Nov 14- Nov 20 (0149)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL Suc. N. HELVECIA - Treinta y Tres 1215 - 29/11/01 - HORA 15 - BASE: 686,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 143.010 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César Pignataro (MAT. 1793 - R.U.C. 040203140019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 316, sito en la 4a. sección judicial del departamento de Colonia, con una superficie de 675 mc., con frente a la calle Número Dos sin número, entre calle Número Uno y calle Pública, Colonia Valdense y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 68156 a nombre de NELSON ORLANDO MALAN GARCIA y MARIA CRISTINA BOUVIER PETERS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 10 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 68.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.146,52. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. NUEVA HELVECIA. Montevideo, 1 11 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55089 Nov 14- Nov 20 (0150)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947 29/11/01 - HORA: 15:00 - BASE: 1.899,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 396.004 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Martínez (MAT. 719 - R.U.C. 120000170012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 703, empadronada individualmente con el Nº 1.737 703, superficie 79 mts. 80 dm., que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Paysandú, con frente a la calle 18 de Julio y a

la calle Treinta y Tres Orientales Nº 937 por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 63050 a nombre de Juan Fernando Urruty Laborde.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 10 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 49.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3.172,50. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. PAYSANDU. Montevideo, 07 11 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55090 Nov 14- Nov 20 (0151)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29.11.01 - HORA 15.15 BASE: 11.659,57 DOLARES ESTADOUNIDENSES - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castell (MAT. 301 - R.U.C. 212 502 750 010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 223, empadronada individualmente con el Nº 23.666 223, con una superficie de 60 mc. 37 dc., sito en la 13ra. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Puerto Rico Nº 4244 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 6086 a nombre de Angela Romana BIANQUI RAMIREZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25.10.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de U$S 3.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta un máximo de U$S 19.432,62. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
5º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 02.11.01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55091 Nov 14- Nov 20 (0152)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/2001 - HORA 15:15 - BASE: 1.882,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 392.372
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hector Gonzalez Espinosa (MAT. 5419 - R.U.C. 212858280015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad Nº 504, empadronada con el Nº 21.302 504, con una superficie de 60 mts. 94 dms., forma parte del edicio sito en la 6a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pablo de Maria 1576, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 44.435 a nombre de Luis Roberto Porcile Chieza y Maria Elena Mellognio Grassi.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1 11 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 48.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.142,80. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, noviembre 6 de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55092 Nov 14- Nov 20 (0153)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/01 - HORA 15:45 - BASE: 1.463,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 305.066
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ney Franco (MAT. 1796 - R.U.C. 210205260012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102 empadronada individualmente con el Nº 27573 102, consta de una superficie de 46 mc 25dm. y forma parte del edificio sito en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo con frente a la Avda. Rivera 2729, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 34806 a nombre de JUAN CARLOS COSENTINO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7 11 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades

acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 50.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2443,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 de noviembre de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55093 Nov 14- Nov 20 (0154)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.11.01 - HORA 13:30 - BASE: 1.740,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 362.828 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Souto (MAT. 4210 - R.U.C. 211739270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 101, empadronada individualmente con el Nro. 1507 101, con un área de 52 mt. 18 dm., que forma parte del edificio sito en la 2° Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gonzálo Ramírez 1747 y, según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 32338 a nombre de LAURA HILDA MAIRET GALLO.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30 10 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.880. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 02 11 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55094 Nov 14- Nov 20 (0155)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/01 - HORA 13:45 - BASE: 2.538,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 529.234 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Corbo (MAT. 309 - R.U.C. 210362250014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 402, empadronada con el N° 8.537 402, con un área de 49 m. 27 dm., que forma parte del edificio sito en la 2a. sección judicial del delpartamento de Montevideo, con frente a la calle Carlos Quijano N° 1095, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 2.853 a nombre de Nelson Enrique LEIRO CAGGIANI.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 10 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.538,90. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 2 de noviembre de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55095 Nov 14- Nov 20 (0156)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/01 - HORA 14:00 - BASE: 1.797,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 374.771 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Olmedo (MAT. 660 - R.U.C. 210257420010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 303, empadronada con el N° 166.491 303, con un área de 61 m., que forma parte del edificio sito en la 5a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Batlle y Ordoñez 3204-06-06 bis, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 10.141 a nombre de Rafael MERLO CIRIGLIANO y Matilde INNELLA LOTIERZO.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 10 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la

obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.002,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 2 de noviembre de 2001.-
LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55096 Nov 14- Nov 20 (0157)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/01 - HORA 14,15 - BASE: 925,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 192.890.- CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Perez (MAT. 806 - R.U.C. 211748100014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 304, empadronada con el N° 166.491 304, con un área de 33 m. que forma parte del edificio sito en la 5a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Batlle y Ordoñez 3204-06-06 bis, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 10.142 a nombre de Rafael MERLO CIRIGLIANO y Matilde INNELLA LOTIERZO.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 10 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.545,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 2 de noviembre de 2001.-
LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55097 Nov 14- Nov 20 (0158)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/2001 - HORA 14:15 - BASE: 1.078,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 224.795 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero NELSON CATAN (MAT. 5359 - R.U.C. 213952180019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el número 177658, consta de una superficie de 528 mts. 54 dms., sito en la 13ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Patagonia, número 4237, y que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1332 a nombre de WALTER HORACIO ISLAS GONZALEZ y ELIZABETH MARGARITA LANZA CABRERA.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30 10 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.800,90. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 11 2001.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55098 Nov 14- Nov 20 (0159)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/01 - HORA 14:30 - BASE: 925,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 192.890.- CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Lenguas (MAT. 976 - R.U.C. 210285340018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 404, empadronada con el N° 166.491 404, con un área de 33 m., que forma parte del edificio sito en la 5a. sección judicial de Montevideo con frente a la calle Batlle y Ordoñez 3204-06-06 bis, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 10.147 a nombre de Rafael MERLO CIRIGLIANO y Matilde INNELLA LOTIERZO.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 10 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión

del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.545,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 2 de noviembre de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55099 Nov 14- Nov 20 (0160)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/11/01 - HORA: 14:30 - BASE: 2.663,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 555.305 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N° 6771, sito en la 19° sección judicial del departamento de Canelones, localidad Ciudad de la Costa, el cual consta de una superficie de 459mts. 52dms., con frente a las calles La Paloma y Montreal, formando esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 67.757 a nombre de ANA CAROLINA PORTAS CIARSOLO y ERY NUÑEZ PEREZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 10 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 49.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.448,70. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 11 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55100 Nov 14- Nov 20 (0161)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/01 - HORA 14:45 - BASE: 2.672,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 556.999 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO PEREIRA (MAT. 3054 - R.U.C. 212502750010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal N° 006, empadronada individualmente con el número 159974 006, consta de una superficie de 52 mts. 86 dms., que forma parte del edificio sito en la 10ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Siracusa, número 2218 2220, entre la calle Villa de Masnou y el Cierre, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 N° 4814 a nombre de SOCIEDAD CIVIL PROMOCIONES I.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 10 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.672,10. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 11 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55101 Nov 14- Nov 20 (0162)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/01 - HORA 14:45 - BASE: 925,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 192.890 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Mussetti (MAT. 329 - R.U.C. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 204, empadronada con el N° 166.491 204, con un área de 33 m., que forma parte del edificio sito en la 5a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Batlle y Ordoñez 3204-06-06 bis, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 10.137 a nombre de Rafael MERLO CIRIGLIANO y Matilde INNELLA LOTIERZO.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 10 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A.,

en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.545,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 2 de noviembre de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55102 Nov 14- Nov 20 (0163)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Rocha - 18 de julio 120 - 30/11/01 - HORA: 15 - BASE: 1.837,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 383.089
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Cardoso (MAT. 1672 - R.U.C. 150045650015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 014, empadronada con el N° 2.641 014, con una superficie de 57 mts. 88 dm. sita en la 5° Sección Judicial de Rocha, ciudad de Chuy, con frente a Avenida España y Ruta 9 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 4516 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE CHUY.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 10 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.837,80. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Rocha. Montevideo, 8 de noviembre de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55103 Nov 14- Nov 20 (0164)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Canelones - Treinta y Tres 650 - 30/11/01 - HORA: 15 - BASE: 1.004,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 209.367
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Del Horno (MAT. 2741 - R.U.C. 020022180014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N° 985, señalado como solar 7 de la manzana F, con una superficie de 389 mts. 05 dm. sito en la 11° Sección Judicial de Canelones, ciudad de San Ramón, con frente a calle Q entre calles J y calle I y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 2850 a nombre de José Luis CAMACHO RIVERO y Alba Luz CUELLO MENDOZA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 10 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.004,40. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Canelones. Montevideo, 7 de noviembre de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55104 Nov 14- Nov 20 (0165)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MALDONADO - A. SANTANA 735 - 30/11/01 - HORA 15 - BASE: 1.787,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 372.615 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Fernández Buzó (MAT. 5435 - R.U.C. 214424010014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el N° 464 101, con una superficie de 61 mts. 1859 cms. que forma parte de edificio, sito en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a las calles Cebollatí y José Dodera, formando esquina, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 7956 a nombre de SUSANA HERNANDEZ RODRIGUEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 10 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmue-

ble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.562,89. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Se hace saber, a los sólos efectos de lo establecido en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de Carlos Julio Gomez Rivero y Andrea Esilda Muñoz.-
7º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Maldonado. Montevideo, 8 de noviembre del 2001 .- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55105 Nov 14- Nov 20 (0166)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia N° 551 - 30/11/01 - HORA: 15 - BASE: 1.110,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 231.573 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Heber Daniel FERNANDEZ MARCHI (MAT. 5039 - R.U.C. 030104990017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón N° 6437, sito en la 1a. Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de MELO, que consta de una superficie de 422 mts. 26 dms. con frente a la calle Juan Ferran Soñora (antes de 17 metros) N° 202, esquina con la calle Máximo Navarrete, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 48412 a nombre de LAURO BANDERA RIVERO Y ELMIRA LOPEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1 11 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 27.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.110,93. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MELO. Montevideo, 7 11 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55106 Nov 14- Nov 20 (0167)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.11.01 - HORA 15 - BASE: 1.793,05 - UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 373.760.- CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pérez Cárdenas (MAT. 3043 - R.U.C. 213654400010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nro. 103, empadronada con el Nro. 157618 103, que forma parte del edificio sito en la 15a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con un área de 43 Mts. 905 cmts., con frente al Noroeste a la calle Leyenda Patria Nro. 3124 entre las calles Vázquez Ledesma y Terú, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 N° 80168 a nombre de Rocío del Alba LACLAU CABRERA.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29.10.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 46.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de NOVIEMBRE de 2001 es de $ 208,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.994,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7.11.01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55107 Nov 14- Nov 20 (0168)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/01 - HORA 15 - BASE: 1.794,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 374.084 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Romualdo Rodríguez (MAT. 282 - R.U.C. 070061630013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 003, que forma parte del Edificio ubicado en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el N° 27.628 003, consta de un área de 30 m. 5537 cm., dando en dos frentes al Oeste a la calle Alarcón, puertas No. 1436 a 1440 y 1472 y 1474, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 N° 64565 y Clase 076 Serie 600 N° 64564 a nombre de Juan Carlos Ferreirós Fontangordo y Julita Martínez Vidal.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 10 2001, existe contrato de arrendamiento registrado de fecha 03 04 2001, con renta mensual de $ 3.000. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma

de $ 22.600 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.794,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 06 11 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55108 Nov 14- Nov 20 (0169)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD - Luis A. de Herrera 562 - 30/11/01 - HORA: 15 - BASE: 952,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 198.508 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Arturo Cuevas (MAT. 981 RUC 060003970012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N° 6913 (antes N° 47 m á), con una superficie de 330 mts. 64 dm., ubicado en la 1° Sección Judicial del Departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Luis A. de Herrera 984 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 N° 703 a nombre de ALVARO WILLINGTHON FERREIRA OLIVERA y MARIA DEL LUJAN LUNGO BETENCOURTH.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 10 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.590,30. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. TRINIDAD. Montevideo, 01 11 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55109 Nov 14- Nov 20 (0170)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/01 - HORA 15:15 - BASE: 2.788,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 581.200 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pérez Cardenas (MAT. 3043 - R.U.C. 213654400010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 103, empadronada con el N° 22.694 103, con un área de 49 mts. 26 dms., ubicada en la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Requena N° 1172 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 N° 42.131 a nombre de JUAN CARLOS CLAVIJO RAMAGLI y ALICIA ANGULO MACEDO.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 10 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 27.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2001 es de $ 208,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.788,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 11 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55110 Nov 14- Nov 20 (0171)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Rocha - 18 de julio 120 - 30/11/01 - HORA: 15.30 - BASE: 1.458 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 303.920 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Cardoso (MAT. 1672 - R.U.C. 150045650015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 011, empadronada con el N° 2.641 011, con una superficie de 45 mts. 90 dm. sita en la 5° Sección Judicial de Rocha, ciudad de Chuy, con frente a Avenida España y Ruta 9 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 N° 4513 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE CHUY.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 10 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, im-

puestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.458. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Rocha. Montevideo, 6 de noviembre de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55111 Nov 14- Nov 20 (0172)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.11.01 - HORA 15:30 - BASE: 1.384,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 288.605.- CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pérez Godoy (MAT. 430 - R.U.C. 210193620014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nro. 204, empadronada con el Nro. 17949 204, que forma parte del edificio sito en la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con un área de 58 Mts. 81 Dms., con frente a la calle Gral. Pagola Nro. 1738 entre las calles Inca y Justicia, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 84799 a nombre de Anastacio Uruguay GONZALEZ ALMADA y Elizabeth Ivonne CHAVEZ ALEGRE.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29.10.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de NOVIEMBRE de 2001 es de $ 208,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.312,10. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7.11.01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55112 Nov 14- Nov 20 (0173)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/01 - HORA 15:30 - BASE: 2.607,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 543.492 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Castells (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501, empadronada con el Nº 22.973 501, con un área de 58 mts. 46 dms., ubicada en la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Requena Nº 1077 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 112 a nombre de RAQUEL TORRES MORENO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 10 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 27.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2001 es de $ 208,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.607,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 11 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55113 Nov 14- Nov 20 (0174)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/01 - HORA 15:45 - BASE: 2.250 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 469.013 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Barca (MAT. 2968 - R.U.C. 210942090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1201, empadronada con el Nº 61477 1201 C, la cual consta de una superficie de 49mts. 82dms. y forma parte del bloque C del complejo habitacional "Malvín Alto", sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2724 a nombre de JOSE ALBERTO LOPEZ PRIOR y ANAHI CHAVAT FIGUEIRA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 10 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados

y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.250.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 22 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés anual 2%, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas N° 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7°) Se hace saber, a los sólos efectos de lo establecido en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Arquitecto H. Pérez Noble Sociedad Anómina".-
8°) Informes en Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 11 01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55114 Nov 14- Nov 20 (0175)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos: "COFAC c JUAN JOSE SALVATTI HERNANDEZ" - Ejec. De Prenda (ficha: 38 2000S 1 2000), el próximo 22 de noviembre de 2001, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sin base y al mejor postor: Automóvil marca RENAULT modelo R 19 RN, padrón Nro. 407.245, matricula 912.448 (Montevideo) año 1993. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) No se conoce la situación tributaria del vehículo. 4) No hay libreta agregada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 06 de noviembre de 2001. EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los seis días del mes de noviembe del año dos mil uno. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 731 3/p 37577 Nov 14- Nov 16 (0176)

QUINTO TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "FERRANDO CLIVIO, LUIS ENRIQUE c BURGOS GOMEZ, LUIS ALBERTO Y OTRA. EJEC. DE HIPOTECA." Fa. 212 2001, se hace saber que el próximo 23 de noviembre, a las 14 y 30 hrs. en el local de la A.N.R.C.I., Bme. Mitre 1321 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en dolares estadounidenses del el siguiente bien inmueble: UNIDAD 004 del edificio incorporado al regimen de propiedad horizontal de acuerdo a las leyes 10751, 13870 y 13892, modificativas y concordantes, sito en la 8va. Sec. Jud, de Montevideo, padron Nº. 10760 y que según plano del Agr. Luis A. Pessano y S. Rose, inscripto en la Direc. Gral. de Catastro con el Nº. 65.474 el 2 de marzo de 1971, comprende una superficie de 965 mts. 33 dms. y tiene: 10 mts. 30 cms. al Noroeste a la calle Santa Fe No. 1170, entre las de Gral. Palleja y Zapican, distando el punto medio 69 mts. 57 cms. de General Palleja.- La UNIDAD 004, según el plano citado se ubica en planta baja a cota más 0 mt. 62 cms. Area: 39 mts. 96 dms. Padrón 10760 004.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del precio subastado, en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio todo en dolares estadounidenses.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02% del precio subastado, en el acto de remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio resultante. 4) Existe deuda por gastos comunes que a setiembre del 2001 asciende a $ 9.136 y por tributos domiciliarios que al 6-11-2001 asciende a $ 4.618. 5) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523, piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de noviembre de 2001.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2435 5/p 37519 Nov 14- Nov 20 (0177)

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos: "CITIBANK N.A. c ARIAS LEGUIZAMON SERGIO" - ejecución Prendaria (183 99), el próximo 22 de noviembre de 2001, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Vehículo marca VOLKSWAGEN modelo GOL MI, matricula AAO 164 (Canelones), padrón 172.193, año 1998 motor AFZ 353939. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que existe deuda por $ 24.372 ante la Intendencia Municipal de Canelones. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de noviembre de 2001. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 664 3/p 37578 Nov 14- Nov 16 (0178)

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictado en los autos: "Banco Comercial c Colina Ferrari, Abel y Otros - Juicio Ejecutivo", Ficha 3 94, se hace saber que el próximo 28 de Noviembre del 2001, a la 15:00 horas, en el local de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por el martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido del Señor Alguacil de la Sede, al remate con la base de las 2 3 partes de su tasación, o sean $U 233.333 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, hoy 15ª, empadronado con el Nº 30.026, el cual según plano del Agrimensor José A. Damasa, de Octubre de 1993, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1 de Noviembre de 1993 con el Nº 23.377, tiene un área de 181 mts. 7 dc. que se deslindan: 8 mts. 57 de frente al Oeste, a la calle Brito del Pino Nº 1090, su punto medio está a 17 mts. 30 de la esquina con Viejo Pancho; 21 mts. 04 al Norte lindando con el Padrón 30.025; 8 mts. 65 al Este limita con parte del Padrón 30.023 y 21 mts. 02 al Sur limitando con parte del Padrón 30.027. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma en garantía. 2) Abonará el 4.02% de comisión e impuestos del rematador y el 2% del impuesto a la ventas Forzadas. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador o sea el 1.34%. 4) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone de su cargo. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso 5º).
Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 9 de noviembre de 2001.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2103 5/p 37581 Nov 14- Nov 20 (0179)

DECIMOSEXTO TURNO

JULIO CESAR OLMEDO
Remate Judicial

EDICTO - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados "PANNELLA BIANCHI, Martha María c GONZALEZ DIAZ, Wilson Hebert y Otros" Ficha 38 2001, Ejecución Hipotecaria, se hace saber que, el día 18 de diciembre de 2001, a las 11.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, calle Bartolomé Mitre Nº 1321, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la décimo tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, designado con el número treinta y seis de la manzana "C" en el plano del Agrimensor Francisco Bernasconi, de abril de mil novecientos cincuenta, inscripto en la Dirección General de Catastro el veinticinco de mayo siguiente con el número veintidos mil quinientos treinta y dos, según el cual tiene un área de cuatrocientos ochenta y cinco metros veintidos decí-

metros, que se deslinda así: doce metros al Noroeste de frente a la calle Guazucuá por donde la puerta de acceso tiene el número setecientos doce, entre las calles Emancipación y Timote, distando su extremo más próximo once metros sesenta y cinco centímetros del comienzo de la ochava curva formada en la esquina con esta última; cuarenta metros treinta y un centímetros al Noreste con parte del solar treinta y cinco; doce metros al Sureste con parte del padrón ciento cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y siete, y cuarenta metros cincuenta y seis centímetros al Suroeste con el solar treinta y siete y padrón ciento cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y seis. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 4,02% y 2% sobre precio de remate, respectivamente. 3º) Serán de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación ocupacional actual del inmueble. 5º) Se desconoce si existen deudas con el B.P.S. por aportes a la construcción. 6º) Exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio, las deudas que hubieren por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, hasta la fecha del remate. 7º) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132 Piso 7, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 8 de 2001. Esc. Rossina Merello Elduayen. Actuaria Adjunta.

20) $ 2878 5/p 37520 Nov 14- Nov 20 (0180)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA DE CONCURSOS DE 1ER. TURNO, dictada en los autos caratulados: "URUGUAY ESPAÑA MUTUALISTA. CONCURSO." FICHA 200 2001, se hace saber que el próximo miércoles 28 11 01, des la hora 9, por intermedio del Martillero Daniel Orellano Matrícula Nº. 4685 R.U.C. 212.222.900.012 asistido por el Señora Alguacil, en el local ubicado en la calle Bulervar Artigas Nº. 1483, entre las calles Palmar y Ana Monterroso de Lavalleja se sacará a remate público, sin base y al mejor postor, a la vista y sin reclamo y en pesos uruguayos los siguientes bienes muebles: medicamentos, suturas, incubadoras, dializador, camillas, camas articuladas, balanzas, escritorios, aparato de rayos X, vitrinas, procesadora de placas, armarios, microscopio, instrumentos de blocq quirúrgico, máquina de lavadero u secadero de prendas, aparatos de fisioterapia, heladeras, cocina y autoclave, máquinas de escribir, computadoras, cajas fuerte, instrumental médico, etc y otros entre los inventariados de fo. 58 a fo. 102 y de fo. 452 a fo. 454.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en concepto de seña en el acto de serle aceptada la misma, en pesos uruguayos, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos emergentes del traslado de los distintos bienes, asimismo tendrán un plazo máximo para el retiro de 48 horas, a partir del día y hora de inicio de la subasta y la Comisión del Martillero (incluye impuestos) 15,51% del precio rematado en el acto y efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente, la Comisión del Rematador (incluye impuestos) 2,68% del precio obtenido.- 4) Que las empresas adquirentes de medicamentos tienen que estar autorizadas para su comercialización por el M.S.P. y para poder ofertar en la subasta deberán inscribirse hasta el día 20 11 01 inclusive, en el Ministerio de Salud Pública Avda. 18 de Julio Nº. 1892, 3º. Piso, Oficina 318 en el horario de 12 y 30 a 17, en el Dpto. de Control de Medicamentos y Afines. Un Inspector Técnico Químico Farmacéutico estará presente al día y hora de la subasta ya preestablecida, a efectos de controlar dicho acto.- 5) Que los antecedentes y el certificado público se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle San José Nº 1132, 6º. P.- Montevideo 8. de noviembre de 2001.- Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.

20) $ 1395 3/p 37518 Nov 14- Nov 16 (0181)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "Administraciones Roco S.R.L c BARAGIOLA, JUAN Y O SUCESORES - Ejecución de Hipoteca" Ficha 1065 97, se hace saber que el próximo 22 de noviembre del corriente a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Bartolomé Mitre Nº 1321, se procederá por intermedio del martillero, PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: I) PADRON Nº 113.566 005- Unidad de propiedad horizontal que tiene el Nº 005 y forma parte de un edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 de conformidad con lo dictado por la ley 14.261, en un terreno sito en el departamento de Montevideo, 5ta. Sección Judicial, empadronado con el Nº 13.566, que según el plano de mensura practicado por el Agrimensor Ruben V. Kovacevich, en julio de 1977, inscripto el 17 8 77 en la Dirección General de Catastro con el Nº 83.790, tiene una superficie de 552 m 68 dm, dando frente al NO con 9 m a la calle Juan Ramón Gómez, estando señalada las puertas de acceso con los números 2.642 y 2.644, entre las calles Presidente Giro y Ramón Cajal, distando el punto mas próximo 22 m 60 cm de la intersección con la ultima y su punto medio 26 m 10 cm del mismo lugar, según certificado de empadronamiento. La unidad 005, tiene padrón individual Nº 113.566 005, se integra con el departamento 005, el cual se ubica en planta baja, a cota vertical + 44 cm, constando de una superficie de 61 m 91 dm.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña. II) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del martillero, 4.02%, más el impuesto a las ventas forzadas del 2%. III) Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta IV) Que se desconoce si el bien tiene deudas pendientes ante organismos del Estado. V) Que se desconoce el estado de ocupación de bien. VI) Que se desconocen el estado de las construcciones con posterioridad al año 1971, por posibles deudas con B.P.S. VII) Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. VIII) Que no hay plano de mensura agregado. IX) Que la documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, en el horario de oficina.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 9 de noviembre de 2001.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

20) $ 2768 5/p 37583 Nov 14- Nov 20 (0182)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c BUENO FERREIRA, CARLOS MARIA - Ejecución Hipotecaria", Ficha A 204 98, se hace saber que el día 27 de noviembre del corriente año, a la hora 15:00, se procederá por intermedio del rematador Sr. JORGE FELIX, Matrícula Nº 3515, R.U.C. 010026570014, asistido del señor Alguacil y la suscrita Actuaria en las puertas del Juzgado a la venta y pública subasta, al mejor postor y sin base. BIEN INMUEBLE: una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Artigas, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, manzana Nº 519, empadronada con el Nº 3959, el que se señala con el número dos en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Miguel A. Saldaña de setiembre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1389 el 15 de diciembre de 1981, se compone según título y plano referido de una superficie de setenta y seis metros cero cuatro decímetros y se deslinda así: al Suroeste un frente de 5 metros 78 centímetros a la calle Tomás Pólito, entre Ribera del Río Cuareim y Carmen L. De Ramos (ex-Oficial Veinte), distando el punto medio de su frente 88 metros 81 centímetros a la esquina formada con la calle por último mencionada, estando señalada su puerta de acceso con el Nº 064, al Noroeste línea recta de 13 metros 11 centímetros lindando con la fracción Nº 1, al Noreste línea recta de 5 metros 82 centímetros lindando con parte del padrón Nº 1337, y Sureste línea recta de 13 metros 11 centímetros lindando con la fracción Nº 3. SE PREVIENE QUE:
- Deberá publicarse tres anuncios en el Diario Oficial y en otro local; - el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos; - autorízase a efectuar la subasta en dólares americanos. Se hace saber que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a dis-

posición de los interesados. Artigas, 26 de octubre de 2001. Esc. EMA RENEE POLITO - Actuaria Adjunta.
20) $ 1328 3/p 37515 Nov 14- Nov 16 (0183)

- EDICTO -

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c SOTO FRAGA, HUGO ALBERTO - Ejecución Hipotecaria", Ficha A 204 99, se hace saber que el día 27 de noviembre del corriente año, a la hora 16:00, se procederá por intermedio del rematador Sr. JORGE FELIX, Matrícula Nº 3515, R.U.C. 010026570014, asistido del señor Alguacil y la suscrita Actuaria en las puertas del Juzgado a la venta y pública subasta, al mejor postor y sin base. BIEN INMUEBLE: Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Catastral del Departamento de Artigas, manzana doscientos ochenta y seis de la planta sub-urbana de la ciudad de Artigas, empadronado con el Nº 3278, el que según título y plano de mensura del Agrimensor José González Romero y otros de agosto de 1990, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, el 15 del mes y año citados, con el Nº 80, según el cual tiene una superficie de doscientos treinta y siete metros veintisiete decímetros cuadrados y se deslinda así: 14 metros 64 centímetros de frente al Noreste a calle Lavalleja, distando el punto medio de su frente en 117 metros 68 centímetros de la esquina formada por con la última calle nombrada y Bernardina Fragoso de Rivera, 15 metros 80 centímetros al Sureste lindando con padrón Nº 3279, 15 metros 28 centímetros al Suroeste con parte del padrón Nº 3265 y al Noroeste línea recta de 15 metros 95 centímetros con padrón Nº 9059. SE PREVIENE QUE: - Deberá publicarse tres anuncios en el Diario Oficial y en otro local; - el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos; - autorízase a efectuar la subasta en dólares americanos. Se hace saber que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Artigas, 26 de octubre de 2001. Esc. EMA RENEE POLITO - Actuaria Adjunta.
20) $ 1196 3/p 37516 Nov 14- Nov 16 (0184)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Pando de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "EDUARDO DANIEL CARABALLO BORGES y MA. DE LOS ANGELES POMBO c CARMEN ENRIQUETA BORGES y VICENTE GONZALEZ" Partición Judicial, ficha 101 00, se hace saber que el próximo 28 de noviembre a las 14 horas, en el local sito en la calle Meneses 803 de la ciudad de Pando, se procederá por intermedio del martillero JUAN FRANCISCO HILL MARQUEZ, matrícula 3121 Ruc. 210808080016, asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 27.010, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con alambrados y demás mejoras que contiene, sito en la 10ª. Sec. Judicial y Catastral de Canelones, paraje Las Nutrias, zona rural, empadronado con el No. 3262 (antes 3262 m á) que según títulos tiene una superficie de 8 hectareas 426 mts. 3366 cms. y según el plano del Agr. Eneas Villa de agosto de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 4603 el 13.8.48, se señala con el No. Uno y tiene una superficie de 7 hectáreas 5.826 mts. 33 dcms. y linda: al Norte 114,40 mts. con Jose Laveglia; al Sur igual extensión con fracción No. 2 del mismo plano; al Este 664,25 mts. con Andrés Perez y otros y al Oeste igual extensión con sucesion de Victoria Torres Rodríguez. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 1%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Ituzaingo 1045 esq. 25 de Mayo, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, noviembre ocho de 2001. EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2103 5/p 37582 Nov 14- Nov 20 (0185)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno dictada en autos "Banco Comercial S.A. c Pinheiro Thompson Paulo y otra. Ejecución Hipotecaria. Ficha: 129 2001" se hace saber que el dia 18 de Diciembre de 2001 a la hora 10 en puertas del Juzgado Muniz 632 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, terreno con edificio ubicado en la Manzana 37 de planta urbana de la Ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón 14.677 con frente a calle Treinta y Tres, sin base y al mejor postor. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberáaconsignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, al expediente y a los Certificados Registrales. C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Fuerte de esta Sede. Melo, 31 de Octubre de 2001. FREDY EMILIO COUSILLAS. Actuario Adjunto.
20) $ 996 5/p 37503 Nov 14- Nov 20 (0186)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR LUIS ACEVEDO
Martillero Público
MAT. 373
E D I C T O

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia, de 2o. Turno de Colonia, en AUTOS, PUPPO, Jorge Daniel, contra, Hoss Carlos y Daverio, Ma. Cristina, EJECUCION HIPOTECARIA EN VIA DE APREMIO, FICHA 424 2001, se hace saber que el Martes 27 de Noviembre del presente año 2001, a las 15 horas, en la Avenida General Flores 580, de esta Ciudad de Colonia, el Martillero Héctor Luis Acevedo Matricula No. 373, asistido de la Sra. Alguacil, de la Sede, rematará en Dolares Americanos, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, los Padrones Nos. 5300, 5305, 6968 y 6570, el primero de ellos con una superficie de 7 hectareas 1156 metros cuadrados y el resto de los Padrones con un Area de 3 hectareas 5578 metros cuadrados, ubicados en el paraje "EL CAÑO", zona Rural de la 1a. Sección Judicial del Departamento de Colonia.-
A) Se previene que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta al aceptarse la misma, en caracter de seña, en efectivo, más comisión e Impuestos o sea un 7.02%, correspondiendo el pago del saldo al escriturar el bien.-
B) Que será de cargo del expediente Comisión e Impuestos del vendedor o sea 1.34%.-
C) Que los Titulos se encuentran en la Sede Judicial, a disposición de los interesados.-
D) La Subasta se realizará en Dolares Americanos en la Fecha y hora, arriba indicada. Colonia, ocho de noviembre de 2001.- ESC. Julio UMPIERREZ. Actuario ADJUNTO.
20) $ 576 2/p 37499 Nov 14- Nov 15 (0187)

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10a. Sección de Colonia, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c CABRERA RODAS, Luis Saúl.- JUICIO EJECUTIVO", Ficha Nº 351 1999, se hace saber que el próximo 22 de noviembre a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en calle Luis A. de Herrera casi Guillermo Tell, Nueva Helvecia, el Rematador Carlos Santa María procederá al remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación y en dólares estadounidenses, o sea U$S 1.682 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón 1162 002 (Padrón anterior 772 m a), sito en la 9a. Sección Catastral del Departamento de Colonia, Juan Lacaze, zona urbana, manzana 95, con frente a calle Roma entre Salto y Montevideo, con un área de 62 mt. 76 dm.- Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en dólares USA.- 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra más iva y los impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo.- 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta.- 4) No hay plano agregado a los títulos.- 5) Estos consisten en la fotocopia de la primera copia de escritura de compraventa certificada por el Escribano autorizante agregada de fojas 36 a 39 de estos autos, pudiendo ser consultados por los interesados.- Y a los efectos legales se ordenan dos publicaciones.- Nueva Helvecia, 2 de noviembre de 2001.- Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.
20) $ 620 2/p 37536 Nov 14- Nov 15 (0188)

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Colonia, 29 de octubre de 2001.

Por disposición del Juzgado Letrado de primer turno de Colonia FISCO CABRAL ARIBEL Y OTROS. C MIRALDO MARTINEZ, ROQUE RAMON. Infracción Aduanera.
Se hace saber que el día 21 de noviembre de 2001 a la hora 15, en calle 18 de julio 319 de Colonia se procederá por intermedio del Sr. Rematador Mario R. Suhr, matrícula 3543 - RUC 040143430016, a la subasta pública de la mercadería incautada en autos, sobre la base de las dos terceras partes (2 3) del valor comercial, al mejor postor y en moneda nacional.
Se deja constancia que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta al serle aceptada la misma, la comisión y tributos serán de cargo del comprador.-

	CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR DE PARTIDA	BASE
1	16	Vestido corto de ceda	$ 50	$ 800	$ 533
2	6	Vestido de noche	$ 70	$ 420	$ 280
3	268	Pantalones deportivos Adidas	$ 40	$ 10.720	$ 7.150
4	94	Pantalones de vestido de dama licra	$ 50	$ 4.700	$ 3.133
5	19	Pantalones de dama marca Saona	$ 35	$ 665	$ 443
6	85	Pantalones de dama marca Kriger	$ 35	$ 2.975	$ 1.983
7	62	Bermudas de dama	$ 20	$ 1.240	$ 827
8	48	Shorts de dama	$ 20	$ 960	$ 640
9	12	Tops de seda	$ 15	$ 180	$ 120
10	34	Polleras de Hindúes	$ 35	$ 1.190	$ 793
11	35	Blusas de damas varias	$ 30	$ 1.050	$ 700
12	9	Vestidos marca Kriger	$ 50	$ 450	$ 300
13	10	Camperas de algodón Kriger	$ 65	$ 650	$ 433
14	5	Bermudas Kriger	$ 20	$ 100	$ 66
15	12	Blusas de damas varias	$ 30	$ 360	$ 240
16	5	Chales	$ 20	$ 100	$ 66
17	58	tops de tiras	$ 20	$ 160	$ 773
18	12	Polleras de tela	$ 45	$ 540	$ 360
19	7	Pantalones de algodón	$ 35	$ 245	$ 163
20	14	Grilletes de elástico	$ 200	$ 2.800	$ 1.867
21	3	Puntas de Cardán	$ 40	$ 120	$ 80
22	8	Mecanismos de alza cristales	$ 300	$ 240	$ 1.600
23	10	Enganches de Cardán	$ 800	$ 8.000	$ 5.333
24	4	Crucetas de Cardán	$ 400	$ 1.600	$ 1.067
25	2	Tapas de bombas de agua	$ 100	$ 200	$ 133
26	4	Kits de retenes	$ 400	$ 1.600	$ 1.067
27	4	Engranajes de diferencial	$ 800	$ 3.200	$ 2.133
28	4	Engranajes de cuenta kilómetros	$ 50	$ 200	$ 133
29	2	Rulemanes	$ 500	$ 1.000	$ 666
30	1	Suplemento de volante de camión	$ 1.500	$ 1.500	$ 999
31	2	Kits de juntas de carburador	$ 100	$ 200	$ 133
32	3	Volantes de camión	$ 2.000	$ 6.000	$ 4.000
33	6	Kits juego de crucetas	$ 300	$ 1.800	$ 1.200
34	10	Aros	$ 50	$ 500	$ 333
35	5	Llantas deportivas de aliación con			
		tapa central 55 JJ 13	$ 900	$ 4.500	$ 3.000
36	1	Llanta de hierro U.S. WHEEL con			
		tapa central	$ 6.300	$ 6.300	$ 4.200
37	10	Celulares Estar Tac Motorola 3000	$ 1.100	$ 10.000	$ 6.666
38	25	Celulares Motorola T2297 Talkabout	$ 1.300	$ 32.500	$ 21.660
39	11	Celulares Ericsson KF 788	$ 1.100	$ 12.100	$ 8.066
40	6	Calculadoras Nokia personal 5165	$ 1.100	$ 6.600	$ 4.400
41	8	Celulares Nokia mod. 282	$ 1.000	$ 8.000	$ 5.333
42	3	Celulares Nokia mod. 6161	$ 1.200	$ 3.780	$ 2.520
43	6	Celulares Philips mod. isis,			
		con cargador	$ 504	$ 3.024	$ 2.016
44	17	Celulares Motorola personal			
		mod. 3097	$ 1.000	$ 17.000	$ 11.333
45	2	Celulares Motorola mod. 3097	$ 1.000	$ 2.000	$ 1.333
46	4	Celulares Audiovox mod. MUX 506	$ 504	$ 2.016	$ 1.344
47	1	Celular Ericsson mod. A1228 D,			
		con cargador	$ 756	$ 756	$ 504
48	3	Celulares Nokia sin baterías	$ 750	$ 2.268	$ 1.502
49	92	Cargadores de celulares	$ 189	$ 17.388	$ 11.592
50	2	Celulares de valijas Motorola y			
		Tecnofone	$ 630	$ 1.260	$ 840
51	95	Bolsas comerciales de papel con asas	$ 6	$ 570	$ 380
52	3	Valijas grandes de viaje	$ 200	$ 600	$ 400
53	14	Rollos de láminas para impresión			
		con (200) unidades c/u aprox.	$ 1.260	$ 17.640	$ 11.760

VALOR COMERCIAL TOTAL DE LA MERCADERIA: $ 207.927 (pesos uruguayos doscientos siete mil novecientos veintisiete)
U.N.A.: $ 83.171 (pesos uruguayos ochenta y tres mil ciento setenta y uno)
VALOR COMERCIAL TOTAL: $ 359.127 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y nueve mil ciento veintisiete)
U.N.A.: $ 143.651 (pesos uruguayos ciento cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta
A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN COLONIA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO - ACTUARIA ADJUNTA - ESC. MARGARITA GRAÑA

20) $ 3454 2/p 37628 Nov 14- Nov 15 (0189)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "BANCO PAN DE AZUCAR C FUENTES GOYCOCHEA Hugo y Casiano FUENTES GADEA.- JUICIO EJECUTIVO.-" Ficha A 74 91; se hace saber al público que el próximo día 20 de Noviembre de 2001 a las 15 y 30 horas en el local sito en calle Rivera 427 de esta ciudad; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Waldemar Machín y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; del BIEN INMUEBLE RURAL Padrón Nº 5534, ubicado en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación, la que surge de la cédula catastral y asciende a la suma de $ 263.133; con un área de 238 Hás 7775 mts..- SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20% de la misma.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos que la Ley dispone.- 3º) Se hace saber que el bien a subastarse fue enajenado y es actualmente propiedad de la Sra. MABEL FUENTES GOYCOCHEA.- 4º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede a disposición de los interesados.- 5º) Se desconoce si el citado bien presenta deudas por Contribución Inmobiliaria o B.P.S.- 6º) Se desconoce el estado ocupacional del bien a subastarse.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 19 de Octubre de 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

20) $ 930 3/p 37631 Nov 14- Nov 16 (0190)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO c . Julio Heber GAMBERA MONTERO y OTRO.- Ejecución de Prenda.- F A - 266 99"; se hace saber que el día 20 de noviembre a las 15 horas, en el local de la calle Santa Tecla entre Dr. O. González y A. Ma. Fernández, el martillero don Servando ECHEVERRIA, R.U.C. 070019240016 - Matrícula No. 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un camión marca "HYUNDAI", modelo 2.5 T MIGHTY ch, largo, año 1994, empadronado con el No. 426.216, matrícula de Montevideo No. 552.303, motor D4AFRO 65503, de cuatro cilindros a gasoil.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de veinte días de aprobado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 14,61% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,66% del precio del remate.- IV) Que los títulos de propiedad del vehículo a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- V) Que existe un acreedor prendario que lo es el propio ejecutante, surgiendo del certificado correspondiente la inscripción en el Registro de la Propiedad Mueble de Montevideo el día 24 de abril del año 1998.- Florida, octubre 31 de 2001.- ESC. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario.

20) $ 708 2/p 37562 Nov 14- Nov 15 (0191)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, de Segundo Turno, dictada en autos: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO contra Edgard PEREZ CHIRUCHI y otro. juicio ejecutivo F. 550 1999, se hace saber, que el día 26 de noviembre del 2001, a las 15 horas en el local de Batlle y Ordóñez 700 de la ciudad de Florida, el martillero don Luis Alberto PATIÑO GUDEFIN, RUC 070078310017 matrícula No. 3251, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor y obre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 22.006 (valor base de remate $ 14.672.00) del iguiente bien inmueble, padrón No. 4845 manzana No. 11 zona urbana de la ciudad de Florida, 1ra. Sec. Judicial, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil.
SE PREVIENE: l) Que el mejor Postor deberá consignar el 20% de la oferta al serle aceptada ésta y el saldo del precio en el plazo de 60 días de ejecutoriado el auto de aprobación del remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mi mo con pérdida automática de la seña depositada.
ll) Se desconoce la situación en cuanto al pago de aportes al BPS por construcciones existentes en el inmueble, como asimismo en lo que respecta a tributos municipales y o nacionales.
lll) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma o sea el 7.03% del precio de remate.
lV) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 1.33% del precio de remate.
V) Que los títulos de propiedad e encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. I a los efectos legales se expiden esas publicaciones. Dra. JULIA E. STARICCO, JUEZ DE PAZ.

20) $ 753 2/p 37561 Nov 14- Nov 15 (0192)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

AVISO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en autos Fernando Olivera Automotores S.A. con Nelly Caratti, Ejecución Prendaria, Ficha 51 2001" se hace saber que el día 20 de noviembre de 2001, a las 15:10 horas, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Camioneta marca Peugeot 404 2000, cabina simple, del año 1978, motor a nafta número 298879, matrícula de Río Negro JBC 963, padrón 113269. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad de su oferta así como la comisión y tributos de su cargo. 2) Que la documentación del vehículo se encuentra en la oficina a disposición de los interesados. 3) Existe una transferencia municipal omitida. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 7 de noviembre de 2001.- Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental.

20) $ 399 2/p 37595 Nov 14- Nov 15 (0193)

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Luis Martínez, Ejecución Prendaria, Ficha 173 2001" se hace saber que el día 22 de noviembre de 2001, a las 15:30 horas, en el local de Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Automóvil marca FIAT 600 S, del año 1978, motor a nafta 0069442, matrícula de Salto HN 079. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate una cifra no inferior al 40% de la oferta efectuada acreditándose el saldo en el término de 20 días, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 387.7 del CGP. b) Los gastos de tributos y comisiones correrán por el interesado. c) La documentación y el estudio de la misma se encuentra a disposición de los interesados deslindándose en más toda responsabilidad. d) El bien objeto de ejecución adeuda por concepto de patente de rodados desde la segunda cuota del año 2001 a la cuarta de 2001, multas y recargos congelados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 7 de noviembre de 2001.- Dr. Gerardo Alvarez Escursell, Juez De Paz Deptal.

20) $ 531 2/p 37596 Nov 14- Nov 15 (0194)

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Eduardo Busca, Ejecución Prendaria, Ficha 39 2001" se hace saber que el día 22 de noviembre de 2001, a las 15:10 horas, en el local de Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Automóvil Chevrolet modelo Chevette, año 1981, motor a nafta número J14H009127, matrícula de Salto HE 419. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate una cifra no inferior al 40% de la oferta efectuada, acreditándose el saldo de precio en el término de 20 días, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 387.7 del CGP. b) Que los gastos de comisión y

tributos correrán por el interesado. c) Que el bien objeto de ejecución adeuda patente desde la primera cuota de 1997 y multas de tránsito según surge a fojas 36. d) Que la documentación y el estudio de la misma se encuentra a disposición de los interesados, deslindándose en más toda responsabilidad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 7 de noviembre de 2001.- Dr. Gerardo Alvarez Escursell, Juez de Paz Departamental.

20) $ 531 2/p 37597 Nov 14- Nov 15 (0195)

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto en autos "Olivera Edison con María Cecilia Rosas, Ejecución Prendaria, Ficha 72 2001" se hace saber que el día 22 de noviembre de 2001, a las 15:20 horas, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor el siguiente bien. Automóvil Chevrolet, modelo Chevette, año 1981, motor a nafta J14H008427, matrícula de Salto HM 016. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate una cifra no inferior al 40% de la oferta efectuada, acreditándose el saldo en el término de 20 días, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 387.7 del CGP. b) Que los gastos de tributos, comisiones y escrituración (si correspondiere) correrán por el interesado. c) Que la documentación y el estudio de la misma se encuentra a disposición de los interesados, deslindándose toda responsabilidad. d) El bien objeto de ejecución adeuda por concepto de patente de rodados desde la segunda cuota del año 1996. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 7 de noviembre de 2001.- Dr. Gerardo Alvarez Escursell, Juez de Paz Deptal.

20) $ 531 2/p 37598 Nov 14- Nov 15 (0196)

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, en autos "Olivera Cabrera Fernando con Romeo Medina Luis Basilio, Ejecución Prendaria, Ficha 29 2001" se hace saber que el día 22 de noviembre de 2001, a las 15 horas, en el local de Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes. 1 - Camioneta Fiat Duna Weekend, año 1991, motor diesel número 0887685, matrícula de Salto HJ 045. 2 - Camioneta Renault 4S, año 1973, motor nafta 5127426, matrícula de Salto HG 747. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate una cifra no inferior al 40% de la oferta efectuada, acreditándose el saldo del precio en el término de 20 días, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 387.7 del CGP. b) Que los gastos de comisión y tributos correrán por el interesado. c) Que los bienes objeto de ejecución adeudan patente desde la primera cuota del año 1998. d) Que la documentación y el estudio de la misma se encuentra a disposición de los interesados, deslindándose en más toda responsabilidad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 7 de noviembre de 2001. Dr. Gerardo Alvarez Escursell, Juez de Paz Deptal.

20) $ 576 2/p 37599 Nov 14- Nov 15 (0197)

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "B.R.O.U. C . ELSA ARACELI BATTES GUERRA.= MEDIDAS PREPARATORIAS".= Fa. C 384 99, se hace saber que el próximo 4 de diciembre, 2001 a las 15 horas, en el local de Ciganda 676, por intermedio del Rematador Walter Callero, saldrá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor: UNA MAQUINA remalladora marca SOUTHERN TEXTILEMCHY CO. modelo P Looper Nº 14, remalla lana en prendas tejidas con hilo industrial 232, armazón metálica y UNA OVERLOOK marca Juki modelo MO-357 Nº W357-Y 5594, 5 kilos costura de seguridad, con mesa metálica, tapa de cármica y motor.- SE HACE CONSTAR: Que el mejor postor deberá depositar el 20% de la oferta al serle aceptada la misma.- Que la comisión del martillero, será del 10% más I.V.A. e impuestos nacionales y departamentales a cargo del comprador y el 2% más IVA, al expediente.- San José, 31 de octubre de 2001 - Dra. Alicia Infante, Juez de Paz Dptal. Int.

20) $ 221 1/p 37546 Nov 14- Nov 14 (0198)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BACIGALUPE DALL'OGLIO, SANTIAGO FEDERICO Y OTRA C DALL'OGLIO GIULIANI, JOSE MARIA Y OTROS. PARTICION", Ficha A 143 97S1 2000, se hace saber que el día 28 de noviembre de 2001 a la hora 15:30 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, se procederá a la subasta pública del siguiente bien: Solar de terreno con edificio, sito en la manzana "117" de la planta urbana de la localidad catastral Dolores, padrón "717", señalado con el número "1" en el plano del Agrim. C. Gilberto Roberts y tiene una superficie de "391 metros 86 decímetros", con frentes -por ser esquina- a calles "Gomensoro" y "Carlos P. Puig".- SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 120.406,oo); b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autoriza una sola publicación; y j) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 30 de octubre de 2001.- Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.

20) $ 354 1/p 37526 Nov 14- Nov 14 (0199)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "NEGRIN BOUISSA, ALICIA C HIRSCHY RUIZ, LEOPOLDO Y OTRA. Ejecución hipotecaria", Ficha A 389 2000, se hace saber que el día 28 de noviembre de 2001 a la hora 15 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, se procederá a la subasta pública del siguiente bien: Fracción de campo y mejoras ubicada en "Paso de Ramos", 7ª sección catastral de Soriano, padrón "929", la que según plano del Agrim. C. Gilberto Roberts consta de una superficie de "23 Hectáreas 4.956 Metros 12 Decímetros" con frente a Camino Vecinal.- SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320) y la prevención del crédito fiscal existente; d) se autorizan dos publicaciones; e) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; f) el título de propiedad del inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 23 de octubre de 2001.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 664 2/p 37527 Nov 14- Nov 15 (0200)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. C TRICAR LTDA. Y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECA", Ficha A 78 2001, se hace saber que el día 28 de noviembre de 2001 a la hora 14 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, se procederá a la subasta pública del siguiente bien: Garaje 003, con todos los derechos que le acceden y contiene en el edificio incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal de la Ley "10.751", en un terreno ubicado en la manzana "177" de la localidad catastral Dolores, padrón individual "2.692 003", está ubicado en P.B. a cota "-5 cm.", compuesto de una superficie de "29 metros 52 decímetros", le corresponde el uso exclusivo del patio B (Bien Común) y tiene frentes -sin formar esquina- sobre la Avenida Grito de Asencio y Gral. José Artigas.- SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forza-

das (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) se autorizan 3 publicaciones; e) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; f) el título de propiedad del bien a subastarse se encuentra en poder de la Sede; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 18 de octubre de 2001.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 1129 3/p 37528 Nov 14- Nov 16 (0201)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "STIRBULOV MALEVICH, SERGIO CARLOS. HALLAZGO", Ficha A 594 99, se hace saber que el día 29 de noviembre de 2001 a la hora 16:00 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, se procederá a la subasta pública del siguiente bien: embarcación de nombre "Ilusión azúl", con 13.25 Mts. de Eslora, 3 Mts. de Manga, 1 Mt. de Puntal, casillería cuadrada con faroles pequeños de luces de navegación, techo de color azúl y loneta blanca, el resto de color madera con vidrios en su frente y laterales.- SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el total de la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) se autoriza una publicación y f) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 6 de noviembre de 2001.- Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.

20) $ 310 1/p 37530 Nov 14- Nov 14 (0202)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos caratulados: BANCO ACAC S. A. C ECHANIZ CORTONDO MARIA.- Demanda Ejecutiva Prendaria. Ficha C 162 2001, se hace constar que el día 29 de noviembre corriente a las 14,15 horas en las puertas de este Juzgado, sito en calle Sotura 1234, por el Martillero designado en autos, Sr. Carlos María Monnet, Matrícula 4176 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180077580014 se procederá a la venta en subasta pública de un automóvil, tipo sedán, Marca HYUNDAI año 1998, Modelo ATOS GL, Motor G4HCW063557, Matrícula Nº K-13.2484 y Padrón Nº 133.364 del departamento de Soriano SE HACE CONSTAR: Por decreto Nº 1372 del 24 09 01: A). Saldrá a la venta sin base y al mejor postor.- B). La subasta será al contado y en dólares americanos.- C). Serán de cargo del comprador la comisión del Rematador más IVA., y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320).- D). Se autoriza una sola publicación.- E). El bien se vende en el estado material en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna.- F). Se hace saber que el auto adeuda patente.- G). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 16 de octubre de 2001.- Dra. María Noel Odriozola, Juez de Paz.

20) $ 288 1/p 37524 Nov 14- Nov 14 (0203)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos caratulados: BANCO ACAC S.A. C VELIZ OLMOS NESTOR RODDY.- Demanda Ejecutiva.- Ficha C 258 99, se hace saber que el día 29 de noviembre corriente a las 14,35 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en calle Sotura 1234, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, Matrícula 4176, e inscripto en el R.U.C., con el Nº 180077580014 se procederá a la venta en subasta pública de una Moto marca SANYANG Modelo N1 50 A Año 1997 Padrón 24.150.- SE HACE CONSTAR: Por decreto Nº 1489 del 16 10 01: A). Saldrá a la venta sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación que asciende a la suma de U$S 200 (dólares estadounidenses doscientos).- B). El mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad del precio así como la comisión y tributos, más IVA. y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320).- C). Se autoriza una sola publicación.- D). El bien se vende en el estado material en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna.- E). Se hace saber que la Moto adeuda patente.- F). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 30 de octubre de 2001.- Dra. María Noel Odriozola, JUEZ DE PAZ.

20) $ 288 1/p 37525 Nov 14- Nov 14 (0204)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

- E D I C T O -

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos "FISCO: Rudolff Lagos y otros c a José Artigas Lemos Rezende - Infracción Aduanera", Ficha E.1 2001, se hace saber que el día 19 de Noviembre de 2001, a la hora 14 y 30, en el local de calle 18 de Julio Nos. 520 al 522, en esta ciudad, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil ad-hoc de este Juzgado, y por intermedio del Rematador ALFARO PORTELA RAMOS, Mat. 3637, RUC 190.056-570.017, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, $ 3.200 los cigarrillos y $ 106.980.66 demás bienes, respectivamente, de la mercadería incautada en autos, relacionada de fs. 2 a fs. 2v de autos, venta que se hará en solo dos lotes.- Se previene: 1)- que el mejor postor deberá abonar al contado el importe de su compra; y 2)- que serán de su cargo además, la comisión e IVA del Rematador y demás tributos que gravan dicha subasta.- Tacuarembó, 1o. de Noviembre de 2001.- Dra. Danila Luque, Act. Adjunta.

20) $ 664 3/p 37601 Nov 14- Nov 16 (0205)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos caratulados: "ARIAS JIMENEZ, SAIRA Y OTROS C A LOPEZ MONTEIRO, JULIO CESAR" COBRO EJECUTIVO" FICHA 790 98 S1 00, SE HACE SABER AL PUBLICO que el día 19 de noviembre próximo a la hora 15 en el local de remates ubicado en 18 de Julio del 520 al 522 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero ALFARO PORTELA, matrícula Nº 3537, RUC 190056570017, a la venta en PUBLICA SUBASTA Y AL MEJOR POSTOR y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, siendo presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, los bienes que se detallan a continuación: UN FREEZER marca METAL FRIO dos puertas, 520 lts. (base U$S 240); UN FREEZER marca CONSUL, dos puertas, 415 lts. (base U$S 200); UN FREEZER marca CONSUL, dos puertas (U$S 200); UN FREEZER, marca ilegible, una puerta (U$S 120); UNA BALANZA electrónica marca JAMECO para 120 kgs. (U$S 266,66) y una BALANZA electrónica para 15 kgs., marca ilegible (U$S 100).- SE PREVIENE: que el MEJOR POSTOR deberá consignar su oferta al contado en el momento de serle aceptada la misma. QUE serán de su cargo la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates, impuesto del 2% Ley 16.320 Art. 391.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, noviembre 7 del 2001. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ.

20) $ 930 3/p 37602 Nov 14- Nov 16 (0206)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CLIMATIZACION INTEGRAL LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 12 Octubre 2001
Inscripción: 16 Octubre 2001. Nº 10687
Cedentes: Víctor Hermes DEL ORRIO CARRION y Nélida LOPEZ MIR
Cesionario: Pablo Fernando GIOSA PORLEY.

22) $ 608 1/p 37486 Nov 14- Nov 14 (0207)

DAMACAR S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO DEL 20 06 01
INSCRIPCION Nro.. 6809 AÑO 2001
ADMINSITRACION: EXCLUSIVA A NILDA PICON LOPEZ.

22) $ 608 1/p 37487 Nov 14- Nov 14 (0208)

DAMACAR S.R.L.

FECHA: 15.01.97
INSCRIPCION: Nro 92 Fo. 122 Lo. 1 DE CONTRATOS
SOCIOS: ABELARDO CARLOS QUEIROLO ACOSTA, 20 CUOTAS, NILDA PICON LOPEZ, 20 CUOTAS
CAPITAL $ 40.000
OBJETO: TRANSPORTE DE PASAJEROS EN REMISE

ADMINISTRACION: ABELARDO CARLOS QUEIROLO ACOSTA
DOMICILIO: MONTEVIDEO
PLAZO: 20 AÑOS.
22) $ 911 1/p 37488 Nov 14- Nov 14 (0209)

"IMPORTES S.R.L."

Contrato: 25 09 01
Inscripción: Nº 10343
Socios: Tabaré Esteban SANCHEZ POSE (99 cuotas) y César Javier SANCHEZ POSE (1 cuota).-
Capital: $ 70.000 (100 cuotas de $ 700 c u
Objeto: Importación de frutas y verduras.-
Plazo: 30 años
Administración: Tabaré Esteban SANCHEZ POSE
Domicilio: Ruta 81 km. 30.500, 15a. sec. jud. Canelones.
22) $ 1215 1/p 37507 Nov 14- Nov 14 (0210)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-.

DENOMINACION: "SELECAR S.R.L"
SOCIOS: MILTON WILMAR MOYANO CARRO, GERARDO RODRIGUEZ PAUAR, JOSE PAULO DUCER PEREZ, ROY ARIEL GUTIERREZ VILLANUEVA, RAUL DANILO CARDOZO MODERNELL, FREDY WILLIAM VILLALBA AQUINO, MIGUEL ANGEL PASELLI FABRE, MARIO HUGO CORTIZO ALLIO, WASHINGTON JUAN RODAS VERA y RUBEN DANIEL LOPEZ MENENDEZ.-
CAPITAL: $ 20.000 (veinte mil pesos uruguayos), 100 cuotas de $ 200 c u.-
Cada Socio aporta $ 2000, correspondiendo a c socio 10 cuotas.-
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Zapicán s n COVIAM II APTO. 5 - J. Lacaze
OBJETO: I) la prestación de servicios de cargas, descargas, transporte de mercaderías, II) prestación de servicios en general, III) intermediación en la comercialización de bienes, productos y servicios, IV) compra, venta, fabricación, elaboración e industrialización y servicios de toda clase de bienes, productos y mercaderías, V) compraventa y arrendamientos y toda clase de operaciones admitidas con bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia y o terceros, VI) importar, exportar, aceptar y dar representaciones, consignaciones, concesiones y o comisiones sobre todo tipo de maquinarias, mercaderías y o artículos en el mercado interno y o internacionales y VII) realizar cualquier tipo de activiadad accesoria o conexa con las ennumeradas.
Administración: RUBEN DANIEL LOPEZ MENENDEZ, RAUL DANILO CARDOZO MODERNELL, ROY ARIEL GUTIERREZ VILLANUEVA y GERARDO RODRIGUEZ PAUAR, quienes deberán actuar en forma conjunta de a dos como mínimo, indistintamente.-
R. Comercio Nº 10.023.
22) $ 3646 1/p 37537 Nov 14- Nov 14 (0211)

BERASAIN HNOS. S.R.L.-

Contrato: 30 setiembre 1993.-
Inscripto Registro Comercio No. 9813 Contratos.*
SOCIOS: Francisco Rafael Berasain Rodriguez y Maria del Rosario Berasain Rodriguez.* (15 cuotas cada uno).*
Objeto: Bar, restaurante, cantina, cafeteria, kiosco, y actividades afines.*
Domicilio: Paso de los Toros
Plazo: 2 años renovables automaticamente iguales periodos
Administrador: Francisco Rafael Berasain Rodriguez.
22) $ 911 1/p 37576 Nov 14- Nov 14 (0212)

ALMA Y VIDA S.R.L.

Fecha: 31 10 2000
Socios: Alma Olano (50 cuotas), Elizabeth Mernies (50 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Objeto: Residencia de ancianos
Plazo: 30 años
Capital: $ 60.000
Administración: Elizabeth Mernies.
22) $ 608 1/p 37603 Nov 14- Nov 14 (0213)

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES DEL SUR S.R.L.
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 16 de Julio de 1990
Inscripción: Nº 810 Fº 3118 Lº 3121 Lº 3
Cedente: Javier GIL FERNANDEZ 30 cuotas
Cesionarios: Carlos Alberto SOSA PINTOS 15 cuotas y Beatriz PIÑEIRO SILVA 15 cuotas.
22) $ 911 1/p 37604 Nov 14- Nov 14 (0214)

SOLIS LTDA

CONTRATO: 25.02.98
INSCRIPCION: Nº 375 Fº 477 Lº 3, 11.03.98
SOCIOS: DANIEL BESTARD ARMA o ARMAS
MONICA BEATRIZ VINAY MONTES de OCA
OBJETO: FARMACIA - PERFUMERIA
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: INDISTINTA
CAPITAL: $ 30.000.
22) $ 911 1/p 37622 Nov 14- Nov 14 (0215)

PLANETA SKATESHOP S.R.L.

Contrato: 23 Octubre 2001.
Inscripción: Nº 11192 el 30 10 01.
Socios: ABEL MELKONIAN TAVOKJIAN (50 cuotas)
ENRIQUE DANIEL MACHADO GARCIA (50 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Comercialización de artículos deportivos, organización y promoción de eventos deportivos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 911 1/p 37636 Nov 14- Nov 14 (0216)

RICKIE S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 4 Setiembre 2001.
Inscripción: Nº 9346 el 6 9 01.
Cedentes: GABRIEL ORGAZ CORREA (20 cuotas)
DANIEL FERNANDO FUSCO CERULLO (20 cuotas),
GRACIELA ERCILIA BARCO CANO (20 cuotas)
Cesionarios: Daniela Orgaz Correa (30 cuotas)
Maria del Carmen Asorey Taboada (30 cuotas)
Administración: María del Carmen Asorey Taboada.
22) $ 911 1/p 37637 Nov 14- Nov 14 (0217)

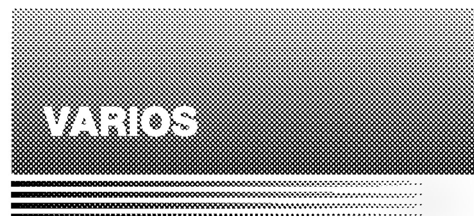
DOBLE VIA S.R.L.

Contrato: 17 Octubre 2001.
Inscripción: Nº 10785 19 10 2001.
Socios: DIEGO CARLOS PEREA SOUZA
WALTER RUBEN VIÑOLES ZUNINO
(30 cuotas cada uno)
Capital: $ 15.000.
Objeto: Elaboración, comercialización de bebidas, comidas, al paso para consumir en el lugar o llevar a domicilio.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Diego Perea.
22) $ 911 1/p 37638 Nov 14- Nov 14 (0218)



LEY 26.9.904

VICTOR BARSAMIAN BALIAN PROMETE VENDER A "MIVI SHOP LIMITADA", KIOSKO SITO EN JAIME ZUDAÑEZ 2601 ACREEDORES ALLI.
25) $ 2066 20/p 37489 Nov 14- Dic 11 (0219)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación
NOTIFICACION

Se notifica a la Sra. STELLA CALIFANO BENEDETTO, C.I. 1.227.567-9, que por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura Nº 139 de 6 de noviembre de 2001, se declaró su cese por abandono del cargo de Jefe de Sección que ocupaba en las Fiscalías Letradas de Menores de 1º, 2º y 3º Turnos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55122 Nov 14- Nov 14 (0220)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 09 de noviembre de 2001

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,187200
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		0,997100
BRASIL	REAL	1000		2,537000
ESPAÑA	PESETA	2100		186,070000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,335700
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,457500
ITALIA	LIRA	3500		2.165,370000
JAPON	YEN	3600		120,240000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,638800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	13,815	13,860
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	5,485	5,530
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	13,928	13,930
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	13,928	13,930
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	13,928	13,930

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 55055 Nov 14- Nov 14 (0221)



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 8 de noviembre de 2001.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **16** al **31 de octubre de 2001**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **31 de octubre de 2002** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1236

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
1727277-9	ABREU MARRERO GUALDEMIR	31 10 01	31 10 02
4078891-1	ARRAMBIDE CAMACHO SEBASTIAN BERNARDO	31/10/01	31/10/02
538354-6	BARBAGELATA CARDELLINO, GUSTAVO	31/10/01	31/10/02
1011427-5	BAUBETA SOTELO OMAR	31/10/01	31/10/02
3277941-1	BERRIEL CHALELA WALTER MARIO	31/10/01	31/10/02
1718281-1	BONNE RAGGIO, GUSTAVO ANTONIO	31/10/01	31/10/02
1793456-9	BORREANI DE ARMAS, NATALIA	31/10/01	31/10/02
1687530-2	BURGOS GOVEA GUSTAVO NELSON	31/10/01	31/10/02
1272963-6	CESPEDES BERTOCCHI, OROSMAN	31/10/01	31/10/02
847024-5	DERI FERRARI, HéCTOR	31/10/01	31/10/02
211900170016	DERI PINTURAS S.R.L.	31/10/01	31/10/02
814602-8	ESTEVES PANARIO, GERMAN RISLER	31/10/01	31/10/02
213521760016	FIMAN S.A.	31/10/01	31/10/02
3617564-9	FLORES CHINAZZO, MARCELO PABLO	31/10/01	31/10/02
700865-1	FRANCO GARCIA HECTOR	31/10/01	31/10/02
1915964-6	FRANCO TECHERA LUIS ALBERTO	31/10/01	31/10/02
1204873-1	GAETANO MARIO MARINO PESSOLANO	31/10/01	31/10/02
3668954-1	GANDOLLA, TANIA ROSITA	31/10/01	31/10/02
2008267-2	GONZALEZ COLLAZO, WASHINGTON EDUARDO	31/10/01	31/10/02
1820968-6	GONZALEZ DIAZ, ALBERTO SANTIAGO	31/10/01	31/10/02
4154042-5	HASKOWEL AGUILAR, MONICA JEANETE	31/10/01	31/10/02
1323723-4	HORACIO SILVA	31/10/01	31/10/02
1145664-2	JUAN EUGENIO SGARBI	31/10/01	31/10/02
212633800011	LANFIL SOCIEDAD ANONIMA	31/10/01	31/10/02

Aviso Nº 55056 continúa en página 2297-C

DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS

DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS

Por esta vía se notifica al Sr. ALDO DANIEL MUÑOZ FACCIOLI (C.I. 1.186.740-9) de la Resolución del M.E.F. por la cual se revoca la Resolución de fecha 21 de Octubre de 1999 disponiéndose sancionarlo con veinte días de suspensión. (Exp. 407(i) 98).

27) (Cta. Cte.) 3/p 55117 Nov 14- Nov 16 (0223)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

tencia Nº 142
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JUAN M. MARIÑO CHIARLONE
Montevideo, tres de agosto de dos mil uno.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "CALLEJAS, IRMA C CIMA GREMIAL MEDICA - Demanda laboral CASACION" (Ficha Nº 377 99).
RESULTANDO:
I) La sentencia Nº 2, emanada de la Sede del Trabajo de sexto turno el 10.2.98, amparó parcialmente la demanda y en su mérito, condenó a la demandada Cima Gremial Médica al pago a la actora Irma Callejas, de la suma de $ 291.016 por concepto de descansos intermedios trabajados, feriados pagos trabajados, indemnización por despido común y daños y perjuicios preceptivos, con más reajustes e intereses legales y costas del juicio; desestimando la demanda en lo demás (fs. 80).
El Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Tercer Turno, por Sentencia Nº 93 dictada el 14.5.99, confirmó la de anterior grado, salvo en cuanto condenó al pago del rubro descanso intermedio y precisa cuantía que debe abonar la parte demandada, en lo que se revocó y se desestimó la demanda de descanso intermedio postergándose a la ritualidad del art. 378 C.G.P. la determinación cuantitativa de la condena a la parte demandada, sin condena procesal (fs. 118).
II) La parte actora interpuso recurso de casación contra la decisión de alzada (fs. 122), cuyo traslado no se evacuó por la contraria y elevados los autos se otorgó vista al Sr. Fiscal de Corte quien cumplió con su misión de contralor no hallando comprometida la causa pública en estos obrados (fs. 140).
III) Las objeciones introducidas por la agraviada refieren a los siguientes aspectos del pronunciamiento del Superior.
a) Con relación a los descansos intermedios, se mal aplicó el num. 19 del art. 2 del Decreto Nº 504 86, a la vez que se valoró erróneamente la prueba por cuanto, de la prueba aportada, surge que la accionada no disponía de un lugar adecuado para que los empleados pudieran ejercer su derecho al descanso en las condiciones que establece la norma aludida y también se desprende de la testimonial que la reclamante no gozó del descanso intermedio.
b) El principio de disponibilidad del medio probatorio no se aplicó en forma debido a que el trabajador acreditó sus afirmaciones y en ningún momento requirió la aplicación del principio mencionado, ni la Sala hizo uso del mismo.

214194060015	LODITUR SOCIEDAD ANONIMA	31/10/01	31/10/02
1114542-3	MARTINEZ PEREZ, HECTOR EVERADOR	31/10/01	31/10/02
210059470011	METZEN Y SENA SOCIEDAD ANONIMA	31/10/01	31/10/02
1041803-9	MOLL MOREIRA JUAN CARLOS	31/10/01	31/10/02
4192740-3	MUNIZ AYRES, LUIS BERNABé	31/10/01	31/10/02
1211445-9	NIN TORRES, MIGUEL ANGEL	31/10/01	31/10/02
3010676-5	NUÑEZ MUGICA OSCAR AGUSTIN	31/10/01	31/10/02
1563173-5	PAMPARATO MENDEZ, TOMAS MARIA	31/10/01	31/10/02
3113718-9	RIOS COLMAN, NORMA ELENA	31/10/01	31/10/02
1627972-6	RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	31/10/01	31/10/02
1556607-7	ROSA MIERES	31/10/01	31/10/02
603139-4	SAIBENE GADEA, IRMA ELIDA	31/10/01	31/10/02
3252686-8	SANABRIA DE LEON, JEANNETTE	31/10/01	31/10/02
3593817-7	SILVERA COTTO NIDIA ETHEL	31/10/01	31/10/02
1355510-3	SLEITINE RAHAL, MOUSSA	31/10/01	31/10/02
2752520-3	TALAGORRIA BOUVIER, JOSE LUIS	31/10/01	31/10/02
3647980-1	TEJEIRA LORENZO MARIA DEL LUJAN	31/10/01	31/10/02
211195990011	TERNIL S.A.	31/10/01	31/10/02
040005110016	TOBI Y CUENCA S A	31/10/01	31/10/02
726029-7	VAEZA DOTTA, DAMASO JORGE	31/10/01	31/10/02
3249291-8	VARGAS RIVAS WILMAR ALBERTO	31/10/01	31/10/02

Montevideo, 8 de noviembre de 2001.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **16** al **31 de octubre de 2001**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1237

Documentación	Nombre	Final.
1863618-6	ALVES VIVAS MONICA	30/11/02
1368407-5	BARBAGELATA SAIBENE, GUSTAVO	31/08/03
3086665-4	DELGADO PACKE, SEBASTIAN FABIAN	31/08/03
807496-4	ERRICO TORRES AMADIS AGUSTIN	15/08/03
3102355-8	GONZALEZ CARRERAS, LUIS	31/08/03
4585466-2	IRAOLA RODRIGUEZ ANGEL LEONARDO	15/08/03
1441353-8	JIMENEZ DE ARECHAGA BRITO DEL PINO, JOAQUIN	31/05/03
211503260019	LUVAMA S.A.	31/05/03
1479713-6	NEVES CASTRO, PATRICIA	31/05/03
4089695-2	ORTIZ DEL RIO, SILVANA VIVIANA	15/09/03
3119223-4	PADRON MADRID, JORGE ALVARO	31/08/03
1709144-8	PRIETO PAIS, LAURA	31/07/03
1348284-1	SICA GURDEK MARIO ALBERTO	15/03/03
1012429-0	VEDOVELLI DE ROSE ALBERTO CARLOS	31/08/03

Montevideo, 8 de noviembre de 2001.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el Sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1238

Documentación	Nombre
1928654-8	ISI QUEPFERT, DANIEL

27) (Cta. Cte.) 3/p 55056 Nov 14- Nov 16 (0222)

c) Medió asimismo una equívoca aplicación del principio de razonabilidad dado que no se puede sostener que sea creíble que la reclamante trabajara durante más de 11 años sin gozar de descansos intermedios; máxime cuando al amparo de la Ley Nº 15.837 se podían pretender los créditos laborales que se hubieran generado en los 10 años anteriores y, además, se aportó plena prueba del no goce de los descansos intermedios.

d) Respecto de las horas extras el principio de continuidad de la relación laboral se aplicó en perjuicio del trabajador y, a su vez, ello determinó la violación de normas laborales de orden público que regulan la jornada de trabajo en el sector de la salud para el personal de enfermería. A través de la ficción de dos contratos de trabajo se tuvo por probado que una empleada del sector trabajara para un mismo empleador doce horas diarias, sin que se le computara a su favor horario extraordinario al excederse el mismo del límite de la jornada diaria de 6 horas de labor. Por otra parte, al fusionarse España Mutualista y CIMA, hay un solo empleador y un solo contrato de trabajo.

IV) Previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en legal tiempo y forma.

CONSIDERANDO:

I) La Suprema Corte de Justicia, por mayoría legal, anulará parcialmente la sentencia recurrida y en su lugar, dictará la que por derecho corresponda.

II) A criterio del "ad quem" se demostró por la demandante y se admitió por la accionada que la primera trabajó para España Mutualista desde el 15.3.85 y, en mayo de 1988 ingresó a CIMA, conservando su empleo anterior; mientras que en marzo de 1989 CIMA acordó con la Mutualista España, la absorción de todo su funcionariado, así como el mantenimiento de los sueldos y cargos inherentes a su personal, conforme al Convenio otorgado al efecto (fs. 45).

A partir de los hechos relacionados por la Sala, ésta juzgó por acreditado que a partir de la fecha de fusión entre las mutualistas mencionadas, la reclamante trabajó para un solo empleador pero en base a dos contratos de trabajo, es decir, el primero era el que la vinculaba laboralmente desde 1988 con CIMA y el segundo contrato era el que tenía con España Mutualista el que, en mérito a lo convenido, CIMA debía respetar en atención al principio de continuidad laboral, dado que el cambio de empleador no apareja, en principio, la ruptura del contrato de trabajo, por no ser éste "intuitu personae" en lo que concierne al patrono.

Fue desde esa postura que el Tribunal estimó que los contratos de trabajo que unían a la recurrente con España Mutualista y CIMA no padecieron alteración alguna salvo en cuanto a la figura del empleador que, a raíz del Convenio a que se aludiera, pasaba a ser CIMA; lo cual determinó para la promotora el deber de tener que cumplir con la carga horaria que emanaba de cada una de las relaciones contractuales ante el mismo empleador.

La Sala apoyó su conclusión, por un lado, en las deposiciones de varios testigos de las que se desprende que hubo varias conversaciones destinadas a respaldar a la actora con el objeto de que no perdiera ninguna de sus fuentes de trabajo y, por otro, en el largo período que ésta permitió que transcurriera -7 años- para reclamar el pago de horario extraordinario.

III) A la luz de la evaluación fáctica realizada por el órgano de mérito, que la Corporación comparte sólo de manera parcial, corresponde precisar, en primer término, que de autos se extrae como un hecho no controvertido que la impugnante se desempeñó para la demandada en régimen de doce horas diarias y en ningún momento percibió compensación alguna por el exceso de ese régimen horario.

Y como ya se valorara en consonancia con la prueba reseñada e incorporada a estas actuaciones, a partir del mes de marzo de 1989 la recurrente tuvo como empleador a CIMA.

Por lo expuesto, cabe acoger el agravio que la interesada vertiera en esta dirección en el entendido de que, a partir de la fusión operada, sus vínculos laborales devinieron en una única relación de trabajo trabada con la antedicha mutualista.

Para demostrarlo alcanza con un ejemplo: si la actora se hubiera desempeñado en forma incorrecta o hubiera incurrido en reiteradas faltas al trabajo podría haber llegado a ser despedida, y obviamente no iba a ser despedida de un único cargo (su desempeño no se podría dividir a la mitad).

Incluso es de señalar que el "a quo" aplica este criterio unitario cuando admite el despido indirecto en razón de un ejercicio indebido del "jus variandi" del vínculo laboral existente, incurriendo así en contradicción con la doble relación contractual afirmada al tratar el reclamo de horas extras (fs. 88 y 84, respectivamente).

La opinión expuesta fue, por lo demás, admitida por la Corporación como solución de principio para el caso de doble cargo en la Sent. Nº 43/99 y cuenta con importante apoyo doctrinario.

En tal sentido Larrañaga Zeni explica: "La doctrina tradicional entendía que la prolongación de la jornada, para que constituya hora

extra, debía verificarse en el mismo empleo, cargo o función ordinaria. Se excluían los casos en que el trabajador se desempeña en un diferente empleo.
La doctrina posterior más moderna suprime este requisito, y entiende que la hora extra se configura cuando existe una prolongación de la jornada prestada a un mismo empleador, siendo indiferente que el horario extra se realice en idéntica o distinta tarea, cargo o función que el habitual u ordinario.
La nueva ley en estudio se hace eco de esta doctrina al disponer que horas extras son todas las que exceden del límite horario aplicable al trabajador. Esta es la nota esencial, no importando si dicha prolongación se realiza en la misma tarea, cargo o función ordinaria. Claro está que el trabajo extra de que se trata, debe ser prestado al mismo empleador".
("Horas Extras", 4ª. Ed., pág. 52).
Solución que coincide con la manifestada en forma expresa por Plá Rodríguez ("Curso...", T. III, Vol. 1, 1988, pág. 33).
Ciertamente el requisito formal edictado en el art. 273, C.G.P., no se cumple cabalmente (fs. 122 vto.) en tanto el principio de continuidad, que se dice violado, apoyaría la solución de la Sala; no obstante el principio de primacía de la realidad -indirectamente invocado por la actora al calificar como "ficción" a la dualidad de contratos que tuviera con las mutualistas- y la cita expresa del Decreto Nº 513 87 (que regula el límite de la jornada de trabajo para el personal de enfermería en el sector salud en 6 horas diarias, 36 semanales) llevan a la Corporación a acoger el agravio articulado y, en definitiva, a anular en este rubro la sentencia impugnada.
IV) No ocurre lo mismo con la aspiración al cobro de los descansos intermedios, a cuyo respecto el Tribunal, en forma implícita, afirma que la demandante incumplió su carga de probar el no goce de los mismos, coincidiendo en ello con lo sostenido por la Corporación en Sents. Nos. 481 y 166 99.
Y aun cuando la valoración probatoria podría calificarse de absurda, atento a las probanzas testimoniales agregadas y al criterio sustentado por la Corte acerca del concepto de descanso intermedio expuesto en las sentencias precedentemente citadas, se entiende que la omisión de mencionar las normas legales supuestamente infringidas de acuerdo a lo exigido por el art. 273 C.G.P. y la ausencia de una fundamentación apta para permitir la revisión del informativo fáctico (por absurdo o arbitrariedad en su valoración) llevan, en su conjunto, a desestimar el agravio. Ello sin que incida la supuesta mala aplicación del principio de disponibilidad del medio probatorio -invocado como fundamento de la impugnación- por no ser determinante del fallo.
Finalmente, no se contemplará la crítica relacionada con el principio de razonabilidad, debido a que la Sala de mérito no consideró decisivo para adoptar su resolución el extenso período que transcurriera para reclamar el pago del rubro en cuestión; es sólo un elemento más que aquélla toma en cuenta para fundar la valoración que efectúa de la prueba y en tal medida resulta racional su conclusión, como lo ha considerado la Corporación en Sents. Nos. 95 98 y 48 99.
Todo lo que conduce al rechazo de este agravio.
Por los fundamentos previos y lo dispuesto en los arts. 197, 198 y 268 ss. y concords. del Código General del Proceso, la Suprema Corte de Justicia
FALLA:
ANULASE PARCIALMENTE LA SENTENCIA RECURRIDA EN CUANTO NO HACE LUGAR AL PAGO DE HORARIO EXTRAORDINARIO Y, EN SU LUGAR, SE CONDENA A LA DEMANDADA A ABONAR A LA ACTORA EL PAGO DE SEIS HORAS EXTRAS DIARIAS DESDE EL 18 DE MARZO DE 1989 AL 1º DE AGOSTO DE 1996 (DEMANDA FS. 6), DIFIRIENDO SU LIQUIDACION A LA VIA PREVISTA EN EL ART. 378 C.G.P., DESESTIMANDOSE EN LO DEMAS.
SIN ESPECIAL CONDENACION.
PUBLIQUESE Y, OPORTUNAMENTE, DEVUELVASE.
DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DISCORDE: Desestimo el agravio referente a las horas extras con costos a cargo de la recurrente, declarando las costas de oficio, en mérito a las siguientes consideraciones:
A mi juicio, no se advierte errónea aplicación del principio de continuidad de la relación laboral y violación del orden público de las normas laborales referentes a la jornada de trabajo en el sector salud, para el personal de enfermería.
De la plataforma histórica dada por probada por el órgano de mérito de segunda instancia surge que en marzo de 1989, Cima absorbe a España Mutualista, y se acuerda que aquélla absorberá a todo el personal de ésta con una antigüedad de 3 meses al momento de la firma del convenio, respetándose los sueldos y los cargos.
Antes de la fusión por absorción relacionada anteriormente, la actora laboraba para España Mutualista, a la cual ingresó el 15 3 85 y posteriormente, en mayo de 1988, entró a trabajar para Cima, conservando el anterior trabajo, de manera que se desempeñaba en forma concomitante para dos empleadores (fs. 115 v.).
Ha sostenido la jurisprudencia que: "... la sustitución de patrones es indiferente al obrero, quien por tal circunstancia no puede ver perjudicados sus derechos. Ello en base al principio de continuidad de la relación laboral iniciada con la empresa transmitida y cuyas obligaciones deben ser asumidas por su sucesora" (ADJL 92, c. 1141, pág. 285).
En la materia se aplica un criterio amplio respecto de la permanencia del empleador, siendo aceptado pacíficamente que los trabajadores deben ser ajenos a los cambios que en la esfera empresarial o comercial puedan operarse (Cfme. Anuario..., 1993, c. 702-706, págs. 242-243).
Las transformaciones jurídicas que pueda sufrir la empresa son "res inter alios acta", y no afectan al trabajador, que permanece ajeno a las mismas.
El art. 2 de la Ley Nº 10.570 de fecha 15 de diciembre de 1944 dispone que los beneficios de la indemnización por despido se aplicarán en los casos de enajenación, fusión, transferencias de establecimientos, sus secciones o dependencias, así como la clausura de los mismos resulte de quiebra o concurso y serán atendidos por el establecimiento que contrató los servicios ya prestados por el personal cesante.
Y el art. 3º de la misma norma legal establece desde su sanción, en los casos referidos en el artículo anterior, que los sucesores, si los hubiere, responderán en forma subsidiaria de las indemnizaciones impagas.
A su vez, el art. 13 de la Ley Nº 12.590 de 23 12 958, preceptúa que en los casos de enajenación a título universal o particular de un establecimiento, el adquirente y el enajenante serán solidariamente responsables de los jornales de licencia adeudados.
La fusión comprende tanto la creación de una nueva sociedad como la incorporación a una sociedad preexistente (Ley Nº 16.060, art. 115).
La creación se configura cuando dos o más sociedades se disuelven sin liquidarse y trasmiten sus patrimonios a título universal a una nueva sociedad; la incorporación se da cuando una o más sociedades se disuelven sin liquidarse y trasmiten sus patrimonios a título universal a otra sociedad ya existente. Entre otras consecuencias, la fusión acarrea la responsabilidad de la sociedad creada o incorporante por las deudas de las sociedades que se disuelven (Cfme. Siegbert Rippe, "Instituciones de Derecho Comercial Uruguayo", 2ª edición, 1999, págs. 65 y 66).
De lo expuesto no puede caber dudas de que existió una continuidad en la relación laboral, que determinó la desaparición del anterior titular.
El principio de continuidad hace que cuando se produce -como en el caso que nos ocupa-, la fusión por absorción de una empresa en otra, el contrato de trabajo no se extinga y continúe, cambiando una de las partes solamente (fenómeno que se conoce con el nombre de novación subjetiva).
De manera que, el contrato de trabajo no se extinguió, no se produjo una nueva contratación por parte de la empresa incorporante, sino que continuó la relación laboral originalmente trabada entre la actora y "España Mutualista", es decir, que la regla general en esta materia es la continuación del vínculo laboral, sin perjuicio del cambio de empleador (Cf. Santiago Pérez del Castillo en Rev. de Der. Laboral Nº XXXVI, págs. 749 y ss.).
Cabanellas, por su parte, ha sostenido que la cesión de la empresa constituye un acto jurídico "res inter alios acta" para los trabajadores dependientes de la misma; por lo cual si un patrono transfiere a otro la empresa de la que es titular, la vigencia de los contratos de trabajo subsiste.
Prueba de ello no sólo lo constituyen las estipulaciones plasmadas en el convenio de fs. 45 y ss., sino la circunstancia que no se realizara la correspondiente liquidación por egreso, de tal suerte que la extinción del contrato queda virtualmente desvanecida.
Por lo tanto, de acuerdo con los conceptos doctrinarios y jurisprudenciales vertidos precedentemente, no puede sostenerse en el sublite, que estemos ante trabajo extraordinario.
En efecto, el art. 1º de la Ley Nº 15.996 y su Decreto Reglamentario 550 89 disponen que en las actividades y categorías laborales cuya

jornada diaria esté limitada, legal o convencionalmente, en su duración, se consideran horas extras las que excedan el límite horario aplicable a cada trabajador.
Las horas extras existen siempre que hay trabajo que supera la duración máxima de la jornada diaria habitual.
Ahora bien. La extensión horaria no se produjo a causa o razón del mayor tiempo trabajado luego de sobrepujado el límite de la jornada diaria (6 horas en el caso de autos), sino como resultante de la fusión de empresas verificada en la especie.
No se advierte, en consecuencia, que se hayan visto conculcados los derechos de la trabajadora, por el contrario, la empresa incorporante -en estricto cumplimiento de lo pactado en el convenio de fusión- mantuvo a la actora en idéntica situación, tal como lo imponía la relación laboral primogénita (léase: igual categoría y remuneración, mantenimiento de la antigüedad, etc.).
La solución del punto litigioso -a mi juicio- se halla en el origen de la relación laboral y la naturaleza jurídica de las horas extras.
En suma, la Sala laboral actuante ha aplicado en forma correcta el principio de continuidad de la relación laboral y las normas laborales que regulan el trabajo extraordinario.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por ocho fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "CALLEJAS, IRMA C CIMA GREMIAL MEDICA. DEMANDA LABORAL. CASACION", Ficha Nº 377 1999. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los treinta días de octubre de dos mil uno.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO. ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55123 Nov 14- Nov 14 (0224)

...tencia Nº 156
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JUAN M. MARIÑO CHIARLONE
Montevideo, tres de agosto de dos mil uno.
VISTOS:
I) Para sentencia estos autos caratulados: "HANTZIS GOLDFELD, JOSE C ADMINISTRACION NACIONAL DE ENSEÑANZA PUBLICA (A.N.E.P.) - Responsabilidad por acto de la administración - CASACION", Ficha 97 99.
RESULTANDO:
I) Por sentencia Nº 102 de fecha 7 de octubre de 1998 el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno falló: "Revocando la sentencia apelada en cuanto dice relación con el período y carga horaria a considerar para la liquidación de los haberes impagos, reajustes legales y condena en daño moral y en su mérito, situando aquél hasta el 8 4 87 y con una carga horaria de una unidad docente (20 horas semanales), dejando sin efecto los reajustes legales ordenados, y desestimándose la demanda en cuanto a la reparación por daño no patrimonial, sin especiales condenaciones procesales..." (fs. 568).
La sentencia de primera instancia Nº 69, de fecha 11 de setiembre de 1997, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno había resuelto amparando parcialmente la demanda y condenando al Estado (ANEP) a abonar a la actora, como indemnización del daño patrimonial reclamado (haberes impagos) el monto resultante de la liquidación por el procedimiento incidental, de acuerdo al Considerando IV, reajustada según Dec. Ley 14.500 desde la fecha de la demanda con más intereses legales 6% anual, calculado sobre la condena actualizada desde la fecha de ese pronunciamiento hasta la cancelación de la deuda.
Asimismo se había condenado a la indemnización del daño moral en la cantidad de $ 22.300, reajustados desde ese pronunciamiento más los intereses legales desde la demanda" (fs. 532).
II) La parte actora interpuso recurso de casación contra la sentencia de segunda instancia, invocando infracción de los arts. 1, 6, 7, 9 (lits. A y B), 13, 28, de la Ley Nº 15.783; arts. 1.319, 1.324 y 1.342 del Código Civil, arts. 24, 66 y 309 de la Constitución; Ley 14.500 y 15.733; art. 140 del C.G.P., de los Principios de Congruencia, del de los Derechos Adquiridos e intangibilidad de los actos administrativos constitutivos de derechos.
En primer lugar señala que la sentencia infringe el estatuto específico de los destituidos consagrado en la Ley 15.783, en tanto se vulneran los legítimos derechos del funcionario, desaplicando el art. 1º, vaciando de toda sustancia lo dictaminado por la Oficina Nacional de Servicio Civil, derogando de hecho la reincorporación al cargo dispuesta en el año 1993 y sustituyéndola por otra, no reconocida siquiera por ANEP, que se sitúa en el año 1987.
Como surge de los antecedentes, recién el 10 de octubre de 1993 el Organismo rector en la materia y contra la voluntad de A.N.E.P., en tanto actuó como órgano de alzada revocando la resolución negativa originaria, dispuso la restitución del actor, por lo que todo lo resuelto y actuado antes de ella carece de virtualidad para remover la decisión final que dispuso el reconocimiento de sus derechos.
Es por ello que la determinación de efectos jurídicos que la sentencia impone a la asignación horaria limitada del 8 de abril de 1987, violenta claramente la previsión del art. 9 en cuanto éste preveía la recomposición, no como hecho material (que en puridad tampoco se verificó) sino especialmente como la atribución de un estatuto jurídico calificado por sus cargos y funciones.
Señala que tomar en cuenta el informe del 11 de noviembre de 1988 de la Asesoría Jurídica, aprobado por el Consejo de Educación Secundaria el 1 de diciembre siguiente por el que se le considera "docente interino" supone un claro error de enjuiciamiento, postulando la recomposición en el año 1987, algo que de acuerdo a derecho, recién se verificó parcialmente 6 años después.
Puntualiza asimismo que la sentencia es violatoria del art. 28 en cuanto sustituye la voluntad de la Oficina Nacional de Servicio Civil, en tanto habiéndose expedido la Comisión en un sentido favorable al actor, desestimando la negativa de A.N.E.P. a la recomposición de su carrera funcional, es muy claro que el órgano competente entendió resolver el punto en un sentido hoy dejado sin efecto por la sentencia recurrida. La reincorporación y los actos que le siguieron por parte de A.N.E.P., son contundentes en el sentido de consolidar la creencia, inmanente a la resolución y al funcionamiento de la ley, que la reincorporación opera desde el año 1993. La solución del Tribunal en cuanto lo da por reincorporado en una fecha muy anterior, contraría la lógica y es violatoria del art. 9 de la ley.
Este último habla de una reincorporación posterior en el tiempo (60 días) a la resolución de la Comisión, lo que no puede haber sucedido en la fecha pretendida (1986 ni 1987), circunstancia aceptada por la demandada cuando emite la resolución del 14 de abril de 1994, jamás notificada, que ordena su restitución al cargo.
Argumenta que si a partir de esa fecha se le incluye en un escalafón y se dispone el pago de la retroactividad de sueldos al 1 3 85 es un reconocimiento de que nunca antes hubo restitución y que la Administración frente a lo resuelto por el Jerarca (O.N.S.C.) dispuso (sólo en los documentos) recién en el año 1994, la reincorporación que el Tribunal erróneamente fijó en el año 1987.
Entiende que la sentencia cuando tiene que resolver el marco temporal se remite a que el funcionario tenía derecho a 30 horas hasta abril de 1987 (momento de la renuncia), estableciendo como fecha tope en la generación de la retribución el mes de abril de 1987, pero para aplicar la carga horaria toma la última con 20 horas, en flagrante contradicción, dado que si se adopta el año 1987 como definidor de la situación jurídica del actor, en ese entonces se le habían reconocido 30 horas.
Reitera que la sentencia aplica incorrectamente los arts. 9 lit. A) y B) de la referida ley. Desde el año 1974 el actor, docente efectivo con derecho al cargo por concurso, tenía 21 horas, en el año 1987 se le reconocieron 30 horas. Para los docentes de su escalafón y antigüedad y para la asignatura matemáticas, los testigos son contestes que se podía tomar hasta 60 horas (fs. 123 y ss.).
Atento al criterio de promedialidad establecido en el art. 9, su parte ha demandado el pago de 48 horas semanales que resulta de la recta aplicación del espíritu y letra del texto legal, ya que es lo que cobra la casi totalidad de los docentes actuales.
También se infringe el art. 13 de la Ley Nº 15.783 en coordinación con lo editado por el art. 7 de la misma, en tanto fue reincorporado por resolución del 11 de noviembre de 1993 y se generó el derecho a percibir su retribución a los 60 días de la reincorporación, por lo que tiene un derecho adquirido a la percepción del crédito emanado del artículo infringido, que no resulta reconocido por la sentencia, cercenando sus derechos sin motivo válido para ello.
Expresa asimismo que la sentencia viola el principio del justo resarcimiento, minimizando aún más la compensación prevista en las Leyes Nº 15.783 y 15.903 (que establecían una compensación forfaitaire) y, además, desestima el daño moral. Señala que para el período alcanzado por el régimen de facto, el principio del justo resarcimiento está calificado en las referidas leyes por lo que el funcionario debería ser resarcido de los padecimientos sufridos desde el año 1974 hasta el año 1985 (11 años) en la forma prevista en el art. 13; por lo contrario la sentencia rebaja la indemnización debida fijando una retribución marcadamente inferior, de acuer-

do a la que corresponde según los parámetros establecidos en el citado artículo. Para el período siguiente, constitucional, no existen las restricciones preestablecidas y recobran plena vigencia los principios de responsabilidad, período en el cual directamente se niega toda retribución.
Indica que en autos no existen indicios que hagan suponer que el actor, convocado a tomar horas, haya sido prescindente con el llamado. Contrastante con lo anterior, existe omisión en la recurrida al remitirse al fundamento invocado por el accionante para imputar la responsabilidad del Estado, que se genera a partir del año 1985 y no puede ser atribuida más que a la actual Administración.
Destaca asimismo la vulneración del Decreto Ley Nº 14.500 y 15.733, en cuanto niega el derecho al reajuste legal de las cantidades a que condena, violando el principio de congruencia, pues la demandada no había formulado oposición al reajuste legal peticionado, no pudiendo la sentencia modificar en su perjuicio el allanamiento tácito, privando -como lo hizo- de todo mecanismo de reajuste.
Precisa además que se vulnera el derecho de defensa (arts. 66 y 72 de la Constitución) al atribuir efectos jurídicos a un acto administrativo que no fue notificado, del cual se tomó conocimiento tardíamente, cuando ya no era más funcionario y que carecía de virtualidad para generar efecto alguno, de conformidad con lo previsto en el art. 317 de la Carta.
Invoca la infracción a las reglas de la sana crítica (art. 140 del C.G.P.) en tanto el caudal probatorio permite determinar que el Dr. Domenech primero y luego la Jefa del Servicio Jurídico, sostenían la arbitrariedad del apartamiento del docente, lo que lleva a corroborar que un docente no puede adquirir la calidad de interino por haber recibido una suspensión de dos meses, decisión que se revela como ilógica y contradictoria con la ley 15.783.
Por último alega que la resolución emanada de la Comisión es equiparable a la decisión prevista en el art. 309 y no puede ser modificada por el Tribunal al haber generado un derecho adquirido reconocido por la misma ley a percibir la retribución a partir del 1 de marzo de 1985 hasta la restitución (dispuesta por acto administrativo del 14 de abril de 1994) y nunca cumplida, en virtud de que el Poder Judicial no tiene competencia para anular actos de la Administración, en tanto de suceder, ello equivale en los hechos a una anulación del acto.
III) Conferido traslado lo evacuó la demandada, abogando por el rechazo del recurso interpuesto (fs. 590).
IV) Elevados los autos, se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte quien sólo analiza los agravios relativos a la falta de motivación, derecho de defensa y competencia por entender que se encuentra comprometida la causa pública, considerando que los mismos no son de recibo.
V) Previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I. Como acertadamente precisa la accionada al contestar la demanda, en el contencioso instaurado "...se acumula un cobro de pesos por reclamación del derecho subjetivo emanado de la restitución del docente al amparo de la Ley 15.783, y una acción reparatoria por el daño moral causado por las demoras de la Administración en restituir al docente" (102 vto.).
Sobre la primera acción, A.N.E.P. se allana en cuanto al derecho a cobrar los haberes previstos en la Ley 15.783 y controvierte: a) la retroactividad a considerar conforme el art. 13 de dicha ley, alegando que la fecha del efectivo reintegro es el 8 de abril de 1987; y b) la carga horaria pretendida, aduciendo que es de veinte horas.
Sobre la acción por daño moral niega cualquier acto ilícito por omisión de la Administración en restituir al actor (fs. 102 vto. 104 vto.).
En estos términos quedó planteado el objeto del proceso.
II) Antes de ingresar al fondo del asunto y para su mejor comprensión se efectuará una breve síntesis de los hechos -debidamente acreditados según documentos agregados con las formalidades legales (como bien afirma la "a quo" (fs. 539)- y de los que surge:
- El 24 10 74, por resolución del Consejo se le instruye un sumario con suspensión del cargo y retención de medios sueldos (fs. 136 vto.). Estaba ubicado en el 4º grado del Escalafón Docente y dictaba 24 horas semanales.
- El 17 6 75 como conclusión del sumario se decide "suspender al Profesor José Hantzis" por dos meses con retención definitiva de haberes por el mismo lapso (fs. 167 y vto.). El acto fue impugnado y luego confirmado por el propio organismo el 30 3 76 (fs. 179) y por el superior el 27 5 76 (fs. 180).
- El 9 1 78 el Secretario del Liceo Bauzá deja constancia que el Prof. Hantzis se presentó a tomar posesión de 20 horas asignadas (fs. 187), pero no se le dio posesión de las mismas (fs. 224).
- El 4 6 81 el Departamento Docente a requerimiento del accionante informa que a partir de marzo de 1975 se encuentra ubicado como profesor efectivo en el quinto grado del Escalafón Docente (fs. 200).
- Luego de que fracasara la pretensión del Consejo de Secundaria de decretar el cese del recurrente por abandono del cargo (fs. 207, 209, 233) y de reiteradas solicitudes del Prof. Hantzis de que se le abonen los haberes requeridos y se le informe oficialmente sobre su situación funcional, el 25 9 85 el Consejo de Secundaria resolvió "Reintegrar al cumplimiento de sus funciones docentes al Profesor José Hantzis" (fs. 304) de lo que tomó puntual conocimiento el 27 9 85 (fs. 304 vto.) en la comparecencia lograda.
- El 6 11 85 el actor reclama decisión expresa de la Administración en cuanto a haberes atrasados, situación funcional y grado que ocupa dentro del Escalafón Docente (fs. 307).
- El 29 8 86 la Inspección de Matemáticas informa que fue designado en 20 horas del 2do. Ciclo Nº 35, al comienzo del año lectivo 1986 (fs. 311).
- El 8 5 87 el Departamento Docente informa que el accionante se encuentra ubicado en el 6º grado del Sub-Escalafón Docente de Montevideo desde marzo 1979 y que en el año lectivo 1987 fue designado en 20 horas con carácter efectivo y 10 horas con carácter interino en el Liceo 35, renunciando a 28 de las horas asignadas (fs. 312).
Luego de reiteradas solicitudes de recomposición de la carrera funcional, el 5 11 87 en el Expediente 1 5962 (fs. 335) la Directora de Jurídica del CO.DI.CEN. informa que "se ha probado una clara denegatoria de la Administración en darle posesión de las horas..." y que se configuró "la arbitrariedad como causa determinante de la situación funcional reseñada por el interesado al interponer el recurso", aconsejando se le ampare conforme al art. 1º de la Ley 15.783 (fs. 354 vto. 355 vto.).
- El 10 3 88 el CO.DI.CEN., contra el dictamen anterior, resuelve desestimar el recurso de revocación y, en consecuencia, no contemplar la situación en la previsión de la Ley 15.783 (fs. 357).
- El 1 12 88 el CO.DI.CEN., haciendo suyo el informe de la División Jurídica, lo considera docente interino (fs. 479 480 vto., del expediente 3 4351 88).
- El 23 12 88 comparece ante el mismo Organo solicitando reconsideración de lo actuado y una definición de su situación funcional formándose el expediente 3 16441 88; remitiéndose a la Oficina Nacional de Servicio Civil (fs. 374 vto.).
- El 10 9 93 la Comisión Especial desestima la negativa de A.N.E.P. al resolver finalmente hacer lugar a la reincorporación solicitada (fs. 406 y ss.).
- El 27 1 94 conforme a lo dispuesto por dicha Comisión, el Prof. Hantzis solicita su efectiva reincorporación (fs. 431).
- El 31 1 94 atento a la resolución que le fuera favorable, solicita el pago de los haberes desde el 1 3 85 según el art. 13, Ley 15.783 (fs. 438).
- El 28 2 94 comparece ante A.N.E.P. expresando su voluntad de acogerse a los beneficios jubilatorios al amparo de la multicitada Ley 15.783, en virtud de no haberse efectivizado su reincorporación al cargo (fs. 447 y vto.).
- El 14 4 94 el Consejo de Educación Secundaria atento "Al reconocimiento de la antigüedad generada durante el período que permaneció destituido", resolvió: "Incluir en el 7º grado del Sub-Escalafón Docente de Montevideo en la Especialidad Matemática en 20 horas de 2do. Ciclo al Profesor José Carlos Hantzis a partir de marzo de 1983". Y a su vez "Disponer el pago de la retroactividad y diferencias de sueldos al 1 3 85 que correspondan" (fs. 441).
III) En relación al agravio referido a la fecha a considerar como de "efectivo reintegro" del actor (art. 13, Ley 15.783), la Corporación, por mayoría, acuerda que le asiste razón al impugnante y en consecuencia, procederá a anular en este rubro la sentencia recurrida y dictará en su lugar, la que por derecho corresponda.
El art. 9 lit. A) de la Ley Nº 15.783 establece la obligación de la Administración de promover a los funcionarios reintegrados, dentro de los sesenta días, a los cargos y funciones que les habrían correspondido y el art. 13 (en la redacción dada por el art. 17 de la Ley Nº 16.226) el pago de los haberes correspondientes a los cargos y funciones a los que los funcionarios fueron reintegrados o promovidos.
En sentencia No. 34 99, dijo concordantemente la Corte:
"La ley, entonces, estatuye la forma de reparar el perjuicio sufrido por aquéllos que fueron destituidos, o que fueron obligados a renunciar -una manera indirecta de destituir-, por motivos espurios, cualquiera sea: políticos, ideológicos o gremiales, o por mera

arbitrariedad, durante el gobierno de facto. Esto es, "re-poner" las cosas al estado anterior, retornar la situación al momento en que se produjo el acto indebido, contrario a derecho y a la racionalidad con que corresponde actuar en la función pública, sin reparar en motivos que el jerarca no puede tener en cuenta, so pena de violentar disposiciones constitucionales y aun mismo, con mayor razón, el espíritu constitucional, protector de todos los derechos que "...son inherentes a la personalidad humana o se derivan de la forma republicana de gobierno" (Constitución, art. 72)".
En el caso la forma de "re-poner las cosas al estado anterior" -si es que la ficción legal es posible en la realidad- se efectiviza recién mediante la reincorporación del destituido en el 7º grado del Sub-Escalafón Docente dispuesta por la resolución de Secundaria del 14 4 94 según alega el recurrente.
Cabe tener presente, sin embargo, que -como señala la Sala- quedó acreditado que el 8 4 87 el recurrente renunció a 28 de las 30 horas que le fueron asignadas en el Liceo 35 Nocturno (cf. informe de fs. 312).
Ahora bien, surge de autos que A.N.E.P. denegó el 17 9 87 la petición de amparo del actor a la Ley Nº 15.783 (fs. 347 y ss., 406 y ss.).
Y aún cuando el Dpto. Docente entiende en el informe de fs. 312 que el actor se encontraba como profesor efectivo ubicado en el 6º grado del sub-escalafón desde marzo de 1979, por el contrario el organismo (asesorado por sus juristas) resolvió el 1 12 88 - en acto administrativo que resulta esencial para la dilucidación del subcausa- que la condición del Prof. Hantzis "es la de docente interino" (resolución de fs. 480 vto. e informe de fs. 479 y vto.).
Quiere decir que al 8 4 87 el actor no sólo no fue reintegrado conforme a la Ley Nº 15.783 sino que se negó su amparo a ésta y además se lo relegó en su categoría funcional.
La sentencia impugnada infringe claramente la Ley Nº 15.783, en tanto la fecha del "efectivo reintegro" (art. 13) debe ser aquélla en la cual se reincorpora al funcionario al cargo que le habría correspondido de haber permanecido vinculado en forma ininterrumpida al organismo (art. 9).
La decisión de la Comisión Especial disponiendo la recomposición de la carrera funcional y el reintegro dispuesto por A.N.E.P. en 1994 apoya, si fuera preciso, esta conclusión.
Ciertamente la Sala expresa como conclusión fáctica que "debería abonarse la razonable conclusión de que el actor resultó posibilitado de efectivo reintegro a sus tareas al partir de la asignación horaria ocurrida en el año 1986..." (fs. 570); mas la razonabilidad que se autoadjudica el "ad quem" no es tal, a criterio de la Corporación, si se analiza con detenimiento las resultancias de la causa.
Como es sabido, reiteradamente la Corte -citando a De la Rúa- ha expresado que no constituye absurdo ni es motivo de recurso "la mera discrepancia subjetiva con el criterio de valoración del Tribunal de mérito si no existen conclusiones en abierta contradicción con las constancias de la causa ni se registra ausencia de un estudio lógico y razonado de los diversos elementos computados, vicios éstos que constituyen lo propio del absurdo" (cf. Sent. Nº 309 00, entre otras).
Y las conclusiones del órgano "ad quem" deben ser consideradas, en efecto, claramente contradictorias a la razón y a la lógica según surge del estudio global de los antecedentes del subcausa, que se vienen de relacionar.
En tal sentido -discrepando con la Sala- es posible sostener que aún cuando el 25 9 85 el Consejo de Secundaria haya resuelto "reintegrar al cumplimiento de sus funciones docentes al Profesor José Hantzis" (v. fs. 304) el administrado, previo a un eventual reintegro, tenía derecho a conocer su real situación funcional luego de once años de forzada inactividad.
Esta situación de incertidumbre jurídica -generada por el actuar de la Administración- debió ser oportuna y debidamente aclarada al peticionante por las autoridades en alguna de las tantas veces que requirió al efecto un pronunciamiento.
De acuerdo a las precedentes consideraciones y al correspondiente análisis de la totalidad del informativo de la causa se estima francamente absurda y violatoria del art. 140 C.G.P. invocando la valoración probatoria practicada por la Sala, en tanto concluye que el recurrente "resultó posibilitado de efectivo reintegro a sus tareas" desde 1986.
Tal afirmación además, es intrínsecamente absurda: ¿cómo puede sostenerse que un reintegro "interino" (que significa que la horas docentes expiran cada año y es esencialmente provisorio) pueda tener carácter "efectivo" donde es básica la nota de permanencia del docente?
En cuanto al art. 423 de la Ley Nº 16.320 - invocado por A.N.E.P. a fs. 593 94- no enerva las consideraciones precedentes, tratándose de una norma de amparo de los funcionarios ante las demoras de la Administración, no modificativa del régimen de la Ley Nº 15.783.
Por lo tanto, la mayoría de los miembros de la Corte que acuerdan este fallo, comparten en el punto los agravios del recurrente, entendiendo que el Tribunal infringió las previsiones de la Ley Nº 15.783 -especialmente sus arts. 9 lit. A y 13- y consecuentemente, establece como fecha ficta de efectivo reintegro el 28 2 94 - solicitada por la parte y fijada en primera instancia-, momento en que el accionante expresa su voluntad de acogerse a los beneficios jubilatorios al amparo de la Ley Nº 15.783 (fs. 447 y v.).
IV) Respecto a la carga horaria surge de las actuaciones que de acuerdo a la solicitud formulada por el demandante, se decidió por resolución de fecha 14 de abril de 1994 incluirlo en el 7º grado del Sub-Escalafón Docente de Montevideo en la especialidad Matemática en 20 horas de 2do. Ciclo a partir de marzo de 1983 (fs. 441).
La decisión fue puesta en conocimiento del interesado, quien admite haber recibido la notificación (fs. 80) y por las resultancias del trámite jubilatorio (fs. 447 y ss.), por lo que al no haber ejercido el actor ningún medio recursivo la misma quedó firme y, en consecuencia, resulta ajustada a derecho la decisión de la Sala.
Por otra parte, corresponde señalar que no procede el reclamo formulado de 30 horas hasta abril de 1987, cuando de la propia resolución y del informe del Dpto. Docente (fs. 312) surge que la asignación horaria correspondía a 20 horas efectivas y 10 interinas, debiendo tomarse en consideración lo expresado por la accionada a fs. 550 cuando puntualiza, remitiéndose al art. 16 del Estatuto Docente, y antes la Ordenanza 28, que el docente efectivo tiene derecho a la unidad docente que se compone de 20 hs. semanales, precisando que las horas que el docente tome por encima de esas 20 horas serán en razón de las necesidades del Organismo, y tienen el carácter de interinatos que expiran cada año, por lo que la reparación a que hace referencia el art. 13 de la Ley Nº 15.783 se encuentra referida a las que conformen la unidad docente, no alcanzando a aquéllas que excedan su carga natural.
V) Afirma el actor que la Sala violó el principio de congruencia señalando que en la demanda (fs. 85) efectuó el cálculo de acuerdo al sueldo de enero de 1994 y a partir de allí solicitó el reajuste, lo que debe considerarse punto exiliado de controversia al no haber sido controvertido por la contraparte al contestar la demanda.
Aún cuando se comparte la fundamentación de la Sala respecto a que no corresponde el reajuste del D.L. 14.500 -en tanto la Ley Nº 15.783 toma en cuenta el salario vigente al efectuarse el pago- se amparará también este rubro por estimar que el Tribunal violó - como lo sostiene el recurrente- el principio de congruencia al acoger el agravio deducido por A.N.E.P. al apelar, en contradicción con la falta de oposición al contestar sobre el reclamo deducido en la demanda (fs. 583 y vto.).
VI) La Corporación, por mayoría, aunque por diferentes fundamentos, desestimará el agravio por el que no se le hizo lugar al reclamo por daño moral, compartiendo la solución de la Sala de mérito.
Los Ministros Dres. Cairoli y el redactor reiteran la posición sostenida en la discordia a la Sentencia Nº 544 00 en la que expresan: "En el caso de que el alegado perjuicio se hubiera probado, su indemnización se encontraría comprendida dentro de la reparación tarifada establecida por las leyes 15.903 y 15.783. Tal posición fue la asumida por la Corte en sentencia 1003 96, en la cual se hace alusión al mensaje que acompañara el proyecto originario de la Ley 15.783 y refiriéndose al art. 635 se manifestó que con el mismo se establecía "un régimen igualitario para todos los restituidos, cualquiera sea su anterior situación y la forma en que volvieron a acceder a sus cargos".
"El profesor Daniel Hugo Martins al estudiar la reparación establecida en la citada ley en su art. 45 al expresar que las personas que tengan derecho a la indemnización no gozarán de otros derechos, reparaciones ni beneficios que los consagrados en la misma, se detiene y analiza la expresión "no "gozarán". Entiende que la misma "está referida al "futuro y contiene un mandato para la Administración: no "otorgar otros derechos reparaciones o beneficios que "los consagrados" en la ley, incluso que éstos le sean impuestos por una sentencia del Poder Judicial o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo..." (Autor citado, Rev. Uruguaya de Derecho Constitucional y Político, T. II, 1986, núm. 10-11, pág. 239)".
Por su parte, los Ministros Dres. Guillot y Parga entienden que no es de recibo la reclamación del daño no patrimonial respecto a los perjuicios generados con anterioridad a la vigencia de la Ley Nº 15.783 al determinar la propia ley un mecanismo reparatorio

forfaitaire. Y con respecto a la reclamación por el mismo concepto respecto a los períodos posteriores, coincide con el Tribunal que no surge del análisis de la prueba una conducta de la Administración que habilite la reparación impetrada.
VII) Respecto a la violación del derecho de defensa que en opinión del recurrente se configura al haberse dado efectos jurídicos a un acto administrativo no notificado, no le asiste razón.
Como acertadamente señala el Sr. Fiscal de Corte, para sostener que se ha violado un tal derecho: "...debió argumentarse sobre la falta de oportunidad de ser escuchado acerca del punto, en el presente proceso. Y ello porque la oportunidad de audiencia y defensa, se aprecia en el orden jurisdiccional" (fs. 608).
VIII) Por último y en detrimento de la interpretación restringida que realiza el impugnante en lo que concierne a la competencia del Poder Judicial para modificar la resolución emanada de la ONSC, tanto la Corporación como la doctrina, propugnan la competencia de la jurisdicción ordinaria para examinar la legitimidad de los actos administrativos cuando ello se plantea a través de reclamos deducidos en vía jurisdiccional, en el entendido de que la exclusividad de la competencia del T.C.A. radica en su potestad jurisdiccional de anular aquellos actos administrativos que padezcan invalidez (Cajarville, J. P.: "Recursos Administrativos", págs. 53 54; Sayagués, E.: "Tratado...", T. II, pág. 555).
Al respecto la Corporación en Sent. Nº 47 92, cuyos conceptos reiterara en las Sents. Nos. 887 95 y 267 97, dijo: "Por cierto, la jurisdicción ordinaria tiene la posibilidad jurídica de examinar la legitimidad de los actos administrativos, en ocasión de reclamos o defensas planteadas en vía jurisdiccional y cuando el punto de la regularidad jurídica de dicho acto está implicado en la pretensión o en la defensa...". Precisando luego que: "...el poder para apreciar la ilegitimidad de los actos de la administración es propio de cualquier órgano jurisdiccional, y que lo exclusivo del tribunal es tan sólo la potestad jurisdiccional de anular los actos administrativos inválidos" (Juan Pablo Cajarville Peluffo, Recursos Administrativos, pág. 53)".
Por estos fundamentos y lo dispuesto por los Arts. 268 y ss., 197 y concordantes del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,
FALLA:
ANULASE PARCIALMENTE LA SENTENCIA RECURRIDA EN CUANTO AL PERIODO A CONSIDERAR PARA LA LIQUIDACION DE LOS HABERES IMPAGOS Y EN SU LUGAR SE FIJA EL MISMO ENTRE EL 1 3 85 Y EL 28 2 94.
EL MONTO RESULTANTE SE REAJUSTARA DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA DEMANDA.
DESESTIMANSE LOS RESTANTES AGRAVIOS.
SIN ESPECIAL CONDENACION.
PUBLIQUESE Y OPORTUNAMENTE DEVUELVASE.
DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DR. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DISCORDE en cuanto no se condena a la demandada al pago por daño moral según lo dispuesto en primera instancia (Cons. VI).
Es claro que para las arbitrariedades cometidas durante el gobierno de facto rige -como se indica en la sentencia- el sistema de indemnización tarifado de las leyes Nos. 15.783 y 15.903, según afirma la Sala y sostuvo antes la Corte.
Sin embargo -coincidiendo con la "a quo"- y conforme a las propias resultancias recogidas en el Cons. II del presente pronunciamiento, estimo que continuó luego de la reinstauración democrática una contumaz actuación omisiva de la Administración, configurante de una falta de servicio parcialmente ocasionante de los perjuicios alegados por el recurrente, para cuya reparación no rigen obviamente los límites de las leyes citadas.
Conforme al art. 24 de la Carta median, en efecto, suficientes motivos para acoger el rubro.
Hubo omisión en el cumplimiento de la ley y creación de una situación de incertidumbre jurídica generadora de menoscabo personal y funcional:
Quedó probado que ANEP no cumplió la Ley Nº 15.783 y no recompuso la carrera funcional del actor; por ello el recurrente -vigente el Estado de Derecho- debió continuar su largo periplo burocrático a fin de precisar su situación funcional.
Las reiteradas peticiones del administrado en defensa de un derecho legalmente reconocido no solamente fueron desatendidas por el ente, sino que incluso la Administración -desoyendo informes técnicos- degradó al actor a la calidad de docente interino (fs. 479 480 v.) y le inició un procedimiento por abandono de cargo (resolución del 14 10 88, fs. 476), cuando, en realidad, el interesado sólo pretendía que se aclarase formalmente su situación en el Organismo (v. Acta de fs. 478).
Cabe anotar todavía que la demandada -que fue notificada el 11 11 93 de la resolución de la Comisión Especial que hizo lugar a la reincorporación conforme a la ley Nº 15.783 (fs. 437 y v.)- también incumplió la obligación prevista por el art. 33 de la ley que dispone que desde el momento de la notificación al organismo "de una resolución favorable al peticionante, deberá cumplirla, sin más trámite, dentro del plazo de treinta días".
Este nuevo actuar omiso de la Administración determinó que -como se indica en la sentencia- el Prof. Hantzis presentara oportunamente notas solicitando su reincorporación y el pago de haberes, y, ante la persistencia de la omisión, finalmente manifestara el 28 2 94 su voluntad de acogerse a la jubilación. Curiosamente -o no-, poco tiempo después que el Consejo de Secundaria tomó conocimiento de su voluntad de jubilarse, dicta la resolución que dispuso la reincorporación del actor con la recomposición de la carrera.
Corresponde, pues, con certeza el amparo del rubro. Y no mediando oportuno agravio de la demandada sobre el monto de la reparación y reputando suficiente la suma señalada en primera instancia, creo correcto mantener la condena establecida por la "a quo" con más el reajuste establecido en Dec. Ley 14.500 desde la sentencia de primera instancia y los intereses legales desde la demanda.
DR. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DISCORDE: por cuanto considero que corresponde desestimar el recurso de casación.
El quid de este asunto radica en la interpretación y alcance que se atribuye a los siguientes documentos:
1º) Resolución de la A.N.E.P. (Sesión Nº 126 de 25 de setiembre 1985, a fs. 37 letra K). Por ella se dispone reintegrar al cumplimiento de sus funciones docentes al Prof. José Hantzis.
El texto de la Resolución es bien simple y no admite ninguna otra interpretación posible que la que surge del sentido natural y obvio de las palabras: al Prof. Hantzis se lo reintegra a sus funciones docentes.
A mi juicio, el Profesor debió reintegrarse y comenzar a percibir su salario sin perjuicio de dejar hecha expresa reserva de reclamar atrasos y reajustes de sueldo a que hubiere lugar.
2º) En cambio, el Profesor presenta la nota de fs. 38 por la que -sin aceptar el reintegro- exige que se le informe sobre cuestiones pendientes; pago de haberes atrasados, su actual situación funcional y grado que ocupa en el escalafón docente.
No es ésa la actitud de quien realmente está interesado en el reintegro al cargo del que fue injustamente destituido por la dictadura, sino la de quien no tiene interés en incorporarse y pretende únicamente el resarcimiento económico.
3º) Finalmente, luego de una errática tramitación, la A.N.E.P. le comunica al Profesor que cumple en reiterar que ha sido designado como profesor de Matemáticas con 30 horas en el Liceo Nocturno (Nota del 3 de abril 1987, letra M, a fs. 42).
4º) Y ¿qué actitud asume el Prof. Hantzis? Presenta la nota fechada el 8 de abril de 1987 (fs. 46 letra N) por la que renuncia -no a la reincorporación sino únicamente a 28 horas semanales- lo que significa que acepta el cargo dejando de lado las exigencias anteriores que había impuesto por la nota de fs. 38.
Es, pues, a partir de ahí hacia atrás que la A.N.E.P. adeuda salarios devengados, como bien se establece en la sentencia recurrida.
Nadie puede fundar su derecho en su propia culpa u omisión. En la especie, aun si se entendiera que la reincorporación dispuesta por A.N.E.P. no contempla todos los derechos del reclamante, el rechazo a las 28 horas no lo habilita para hacer más gravosa la reparación patrimonial que si las hubiere aceptado. Nemo auditur propiam turpitudinem allegans.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por quince fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "HANTZIS GOLDFELD, JOSE C ADMINISTRACION NACIONAL DE ENSEÑANZA PUBLICA. (A.N.E.P.). RESPONASABILIDAD POR ACTO DE LA ADMINISTRACION. CASACION", Ficha Nº 97 1999. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Códi-

go General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los treinta días de octubre de dos mil uno.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO. ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55124 Nov 14- Nov 14 (0225)

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Graciela María MILAR MARTINEZ.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 12 de noviembre de 2001.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 207 1/p 37640 Nov 14- Nov 14 (0226)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Universidad de la República Instituto Nacional de Enfermería (Asimilado a Facultad)

Se llama a aspirantes para los cargos que se detallan a continuación:
Dpto. Niño y Adolescente
* 2 Profesores Asistentes (Esc. G. Gdo. 2, 24 hs. sem.) cargos 2075 y 2031
Dpto. Adulto y Anciano
* 2 Profesores Asistentes (Esc. G. Gdo. 2, 20 hs. sem.)
* 3 Profesores Asistentes (Esc. G. Gdo. 2, 24 hs. sem.)
Apertura del llamado: 21 11 01
Cierre del llamado: 18 12 01
Lugar de Inscripción: Jaime Cibils 2810
Horario de inscripción: 10-12 hs. y 13-15 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55062 Nov 14- Nov 14 (0227)

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP CONVOCATORIA

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 24º, 26º, 27º, 28º Y 37º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP, CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL A PARTICIPAR DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 1º DE DICIEMBRE DE 2001, EN PRIMER LLAMADO A LA HORA 10:00, Y EN SEGUNDO LLAMADO A LA HORA 10:30, EN EL CLUB BANCO LA CAJA OBRERA, SITO EN AVDA. DR. LUIS A. DE HERRERA 2655, MONTEVIDEO, A EFECTOS DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

1) ADQUSICION DE INMUEBLES
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 930 3/p 37252 Nov 14- Nov 16 (0228)

El Consejo Directivo de UCAR Cooperativa convoca a Asamblea Extraordinaria a socios en 8 de Octubre 2475 Anexo.
Primera convocatoria 30 11 01 - hora 19:00
Segunda convocatoria 30 11 01 - hora 20:00

Orden del día

1- Designación presidente y secretario Asamblea
2- Lectura Acta Anterior
3- Propuestas y resolución: reestructura, salarios, reglamento funcionarios, convenios colectivos y carga horaria del CD
4- Nueva fecha elecciones comisión de educación y fomento
5- Designación dos asambleístas para firmar el acta.
27) $ 775 3/p 37542 Nov 14- Nov 16 (0229)

ANAAU

La Comisión Directiva de la Asociación Nacional de Asmáticos y Alérgicos del Uruguay, cita a los señores socios, a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de noviembre, a la hora 20, en su sede social de la calle Florida 1408 of. 202, para tratar el siguiente orden del día:
A) Aprobación de memoria y balance al 30 09 2001.
Iris Daguerre, Presidenta - Blanca Martínez, Secretaria.
27) $ 207 1/p 37579 Nov 14- Nov 14 (0230)

COMPLEJO "19 DE ABRIL" CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Por la presente citamos a los copropietarios del complejo "19 DE ABRIL" a la asamblea de intertorres que se realizará:
DIA 29 11 2001
HORA 20:30 hs. Primera convocatoria
21:00 hs. Segunda convocatoria
LUGAR Salón de Fiestas de la confitería Del Prado (Agraciada 2958)

ORDEN DEL DIA:

1) Cerramiento perimetral por los lados de las calles Agraciada y Jujuy.
2) Creación de comisión permanente de intertorres del complejo.
27) $ 258 1/p 37627 Nov 14- Nov 14 (0231)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUPER COSUPER CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General a celebrarse el 26 de Noviembre de 2001 a las 9:00 horas en Acevedo Díaz 2024.

ORDEN DEL DIA:

-Designación de la Comisión Electoral y fecha de elecciones (capítulo IX inc. III de los estatutos).
27) $ 775 5/p 37633 Nov 14- Nov 20 (0232)

LA COOPERATIVA UNION DE PRODUCTORES AGRARIOS C.A.R.L.

Cita a sus socios a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de noviembre de 2001 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en el local ubicado en la calle Rio Negro 1495 E.P.

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y Aprobación Acta Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 2000.
2) Memoria anual y balance correspondientes al ejercicio 2000-2001.
3) Informe de la Comisión Fiscal.
4) Proyecto de Distribución de excedentes.
5) Elección de cinco miembros titulares y cinco suplentes para el Consejo de Administración.
6) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal.
7) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Electoral.
8) Designación de dos asambleístas socios para firmar Acta de la Asamblea.
27) $ 413 1/p 37639 Nov 14- Nov 14 (0233)

VARIOS

Según Art. 53 Ley 16871

Elsol S. A. Nº de R.U.C. 21.085.691.0015 denuncia el extravío de su libro de actas, según constancia de denuncia policial efectuada el día 16 de octubre del corriente año.
27) $ 103 1/p 37613 Nov 14- Nov 14 (0234)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, en los autos caratulados BALLESTA MARQUEZ, Hermes, "Cancelación de letra de cambio" Ficha 246 2001, se decretó la cancelación de la letra de cambio al portador del BROU, Agencia Villa Biarritz, individualizada con el No. 10-775603 por la suma de U$S 2.000 (dos mil dólares americanos). Montevideo, 17 de octubre de dos mil uno. ANA C. GARCIA da ROSA, ABOGADA Actuaria Adjunta.
27) $ 1107 10/p 37586 Nov 14- Nov 27 (0235)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos: "BALBOA APARICIO Oscar C URRETAVIZCAYA de FERREÑO Micaela y otros. Escrituración Judicial" Ficha 540 2001 se hace saber que por auto número 2864 2001 del 31 de agosto de 2001, se decretó la escrituración judicial del inmueble padrón número 189.974 de Montevideo a favor del señor Oscar Balboa Aparicio, y se cita, llama y emplaza a los señores Micaela Urretavizcaya de

Ferreño, José Antonio Ferreño, Alberta Ferreño de Parodi, Micaela Antonia Ferreño de Barbe, Dolores Ferreño de Parodi, Blanca Ferreño de Casal, Juana Ferreño de Abonez, María Luisa Ferreño de Airaldi, José María Ferreño, Josefa Ferreño, Juan Ferreño, Eulalia Delia Martín, José Manuel Ferreño Taurielle, Angélica Renée Ferreño Taurielle, María Delia Airaldi Ferreño, María Nelly Airaldi Ferreño, Juan Antonio Manuel Parodi Ferreño, María Celia Parodi Ferreño y María Esther Parodi Ferreño y o sucesores a cualquier titulo de los mismos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. EN FE DE ELLO, se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el treinta y uno de octubre del año dos mil uno.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

27) $ 2435 10/p 37641 Nov 14- Nov 27 (0236)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "ZENECA URUGUAY S.A C SUCESORES DE SERGIO GONZALEZ SATRANO. JUICIO EJECUTIVO" Ficha 1417 A 2001. Se cita, llama y emplaza a Sucesores de Sergio Gonzalez Satrano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 29 de Octubre de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

27) $ 886 10/p 37522 Nov 14- Nov 27 (0237)

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Fátima Valdiria Lamadrid Alvez. Tenencia, Aux. pobreza, publicación edictos" Ficha 494 A 2001. Se cita, llama y emplaza a Luis Omar Amaro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 19 de Octubre de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55061 Nov 14- Nov 27 (0238)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JUAN JOSE MARQUEZ RIPOLL, C.I. 3.835.654-6 y SUSANA SOLEDAD CARRASCO GARCIA, C.I. 3.717.586-6, domiciliados en Barrio Castro, calle 1 Nº 617 y calle Dr. Ferreira Nº 931, de la ciudad de Melo, respectivamente, (Fa. 520 2001) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Melo, 2 de octubre del año dos mil uno. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.

27) $ 1328 10/p 37502 Nov 14- Nov 27 (0239)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en autos caratulados: "FEGHALI ASMAR JOSE C ANAGNOSTIS ANGEL Y OTRA. ESCRITURACION JUDICIAL F C 129 2001" se notifica al Sr Angel Anagnostis y Joaquina Adorno que se ha iniciado acción de escrituración judicial por parte del Sr José Feghali Asmar, con respecto al Padrón 2072 y antes era padrón 1468 en mayor área, paraje "Balneario Playa Hermosa" de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Playa Hermosa y tiene una superficie de 511 ms, 95 dms, que es la Fracción Nº 9 de la manzana 51 en el plano del Agrimensor Carlos Rodriguez, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de abril de 1956 con el Nº 959. Y se deslinda así: al Sud-Este a calle numero 9; al Sud-Oeste linda con los solares 10 y 11; al Nordº-Este linda con el solar 8 y al Nord-Oeste linda con los solares 7 y 12, todos del mismo plano, citándose y emplazándose por el término de 60 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, hasta la escrituración judicial. Piriapolis, 8 de noviembre de 2001. DRA. GRISELDA SANTORO CARELLA, JUEZ DE PAZ.

27) $ 2657 10/p 37532 Nov 14- Nov 27 (0240)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados: "ARRALDE RIERA, JOSE LUIS y JUANENA BERAZZA, ANA MARIA. DISOLUCION Y LIQUIDACION de SOCIEDAD CONYUGAL", FICHA B 445 2001, se hace saber que por Providencia Nº 5466 2001, de fecha 17 (DIECISIETE) de OCTUBRE de AÑO 2001, de fojas 4 (CUATRO), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: JOSE LUIS ARRALDE RIERA, con C. I. Nº 3.179.644-2, y ANA MARIA JUANENA BERAZZA, con C. I. Nº 3.337.887-4, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (SESENTA) días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, VEINTIDOS de OCTUBRE de AÑO dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) $ 1771 10/p 37593 Nov 14- Nov 27 (0241)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Tacuarembó c a Sucesores de Hugo Gauna Peña. Juicio Ejecutivo" Fa. A 622 97, se CITA Y EMPLAZA a los Sucesores de HUGO GAUNA PEÑA a cualquier título, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Tacuarembó, 17 de octubre de 2001.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55121 Nov 14- Nov 27 (0242)



CONIMEX S.A.

ACLARACION: En Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial de fecha 25 de Julio de 2001, donde dice "N$ 3.500 (Nuevos pesos tres mil quinientos)", debió decir $ 3.500 (pesos tres mil quinientos)".

28) $ 911 1/p 37540 Nov 14- Nov 14 (0243)

VANYPLER S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30 10 01, 11184.

28) $ 1519 1/p 37552 Nov 14- Nov 14 (0244)

RIVILOOK S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30 10 01, 11180.
28) $ 1519 1/p 37553 Nov 14- Nov 14 (0245)

RINIBLER S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30 10 01, 11181.
28) $ 1519 1/p 37554 Nov 14- Nov 14 (0246)

TIVENGOLD S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30 10 01, 11182.
28) $ 1519 1/p 37555 Nov 14- Nov 14 (0247)

VANEMYR S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30 10 01, 11183.
28) $ 1519 1/p 37556 Nov 14- Nov 14 (0248)

RELEZIR S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30 10 01, 11179.
28) $ 1519 1/p 37557 Nov 14- Nov 14 (0249)

NOREPLEND S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30 10 01, 11178.
28) $ 1519 1/p 37558 Nov 14- Nov 14 (0250)

MAREPLEND S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30 10 01, 11176.
28) $ 1519 1/p 37559 Nov 14- Nov 14 (0251)

MILENZIR S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30 10 01, 11177.
28) $ 1519 1/p 37564 Nov 14- Nov 14 (0252)

MAREKLER S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30 10 01, 11175.
28) $ 1519 1/p 37565 Nov 14- Nov 14 (0253)

LOREMYR S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portua-

rios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30 10 01, 11174.
28) $ 1519 1/p 37566 Nov 14- Nov 14 (0254)

KELYBER S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30 10 01, 11173.
28) $ 1519 1/p 37567 Nov 14- Nov 14 (0255)

DINELOOK S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30 10 01, 11172.
28) $ 1519 1/p 37568 Nov 14- Nov 14 (0256)

DIPLEMAR S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30 10 01, 11171.
28) $ 1519 1/p 37569 Nov 14- Nov 14 (0257)

CELEMYR S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30 10 01, 11170.
28) $ 1519 1/p 37570 Nov 14- Nov 14 (0258)

AGROSERVICIOS SAN JOSE S.A.

OBJETO: a) Instalación de plantas industriales, plantas de silos de acopio de semillas, granos, cereales, oleaginosos o sus similares y derivados: b) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. d) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. e) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. f) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. g) Almacenar frutos del país y constituirse depositario en caso de prendas, warrants y cualquier otro tipo de garantías concedidas por terceras personas sobre los mismos."
CAPITAL: $ 700.000.- - Cien años - Inscripción: 11620 del 12 11 01.
28) $ 3342 1/p 37580 Nov 14- Nov 14 (0259)

FORBEL S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 10 mayo 2001 se aprobó el aumento de capital contractual hasta $ 65.000.000 al amparo del art. 283 y 284 ley 16.060 y art. 59 ley 17.243.- Registro Nacional de Comercio inscrip. No. 6990 de 6 julio 2001.
28) $ 911 1/p 37587 Nov 14- Nov 14 (0260)

AXOREY S.A.
AUMENTO DE CAPITAL (ART. 288 DE LA LEY 16.060)

- ACTA 30 04 01
- CONSTANCIA A.I.N. 19 10 01
- CAPITAL $ 360.000.

28) $ 608 1/p 37588 Nov 14- Nov 14 (0261)

PAPANTLA S.A.
AUMENTO DE CAPITAL (ART. 288 DE LA LEY 16.060)

- ACTA 26 04 01
- CONSTANCIA A.I.N. 19 10 01
- CAPITAL $ 360.000.

28) $ 608 1/p 37589 Nov 14- Nov 14 (0262)

CELULOIDE S.A.
AUMENTO DE CAPITAL (ART. 288 DE LA LEY 16.060)

- ACTA 23 04 01
- CONSTANCIA A.I.N. 19 10 01
- CAPITAL $ 360.000.

28) $ 608 1/p 37590 Nov 14- Nov 14 (0263)

"ACLAN S.A."
Aumento de Capital.

Fecha de Acta: 31 de mayo de 2001.
Capital: $ 7:500.000.
Inscripción: Nº 10.983 el 12 11 01.
28) $ 608 1/p 37616 Nov 14- Nov 14 (0264)

"CORIN S.A."
Aumento de Capital.

Fecha de Acta: 31 de diciembre de 2000.
Capital: $ 15:000.000.
Inscripción: Nº 10.942 el 2 11 01.
28) $ 608 1/p 37617 Nov 14- Nov 14 (0265)

"TIMBER S.A."
Aumento de Capital.

Fecha de Acta: 31 de marzo de 2001.
Capital: $ 20:000.000.
Inscripción: Nº 10.982 el 12 11 01.
28) $ 608 1/p 37618 Nov 14- Nov 14 (0266)

"INTERGRAF S.A."
Aumento de Capital.

Fecha de Acta: 31 de diciembre de 2000.
Capital: $ 3:000.000.
Inscripción: Nº 10.943 el 2 11 01.
28) $ 608 1/p 37619 Nov 14- Nov 14 (0267)

NURDIER SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.500.000
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en ramos y anexos: de alimentación, articulos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía,

fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
100 años
Montevideo.
12.11.2001, número 11623.
28) $ 2430 1/p 37624 Nov 14- Nov 14 (0268)

TOVELAN SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.500.000
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en ramos y anexos: de alimentación, articulos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
100 años
Montevideo.
12.11.2001, número 11621.
28) $ 2430 1/p 37625 Nov 14- Nov 14 (0269)

VONDIAL SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.500.000
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en ramos y anexos: de alimentación, articulos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
100 años
Montevideo.
12.11.2001, número 11622.
28) $ 2430 1/p 37626 Nov 14- Nov 14 (0270)

CABOBRAS FLORIDA INTERNATIONAL S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 100 años
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: 8 de noviembre de 2001 Nº 11527.
28) $ 2127 1/p 37629 Nov 14- Nov 14 (0271)

U.A.S. UNIVAL ADVISORY SERVICES S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 100 años
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: 8 de noviembre de 2001 Nº 11528.
28) $ 2127 1/p 37630 Nov 14- Nov 14 (0272)

MELTEX INVESTMENT COMPANY S.A.

CAPITAL: U$S 100.000.
DURACION: 100 Años.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: 27/09/01, Nº 10099.
28) $ 2127 1/p 37632 Nov 14- Nov 14 (0273)

POWER TRANSMISSION INDUSTRIES HOLDING S.A. AUMENTO DE CAPITAL.

FECHA.- 31/08/95. Capital.- R$ 7.210.957.
Art. 288/16060
Inscripción: 04/10/01, Nº 10342.
28) $ 608 1/p 37634 Nov 14- Nov 14 (0274)

REFORMAS

ISURAM S.A. REFORMA DE ESTATUTOS

Aumento de capital Art. 284 Ley 16.060.-
Capital actual U$S 2.500.000
Asamblea 18/10/01
Inscripción 30/10/01 Nº 11270.
28) $ 608 1/p 37538 Nov 14- Nov 14 (0275)

COMPAÑIA YADINSUR S.A. REFORMA DE ESTATUTOS

Aumento de capital Art. 284 Ley 16.060.-
Capital actual U$S 1:000.000.-
Asamblea 20/08/01
Inscripción 30/10/01 Nº 11269.
28) $ 608 1/p 37539 Nov 14- Nov 14 (0276)

MARINELA DE URUGUAY S.A. REFORMA DE ESTATUTOS - AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 9/03/2001, se resolvió aumentar el capital social de la sociedad a $ 1.750.000
Inscripción: Nº 10.824, 19/10/2001.
28) $ 911 1/p 37615 Nov 14- Nov 14 (0277)

VIDAPLAN S.A.

Reforma de Estatutos - Art. 3 - Capital Autorizado: $ 100.000.000
Resuelta por Asamblea de Accionistas del 01/6/2001.
Aprobada por la Auditoria Interna de la Nación el 19/10/2001
Inscripta en el Registro Nal. de Comercio el 30/10/2001 con el Número 11190.
28) $ 911 1/p 37620 Nov 14- Nov 14 (0278)

FARMEXPRESS S.A. (antes: FENSOL S.A.) Reforma de Estatutos - Arts. 1 y 2

Resuelta por Asamblea de Accionistas del 10/8/2001.
Aprobada por la Auditoria Interna de la Nación el 19/10/2001
Inscripta en el Registro Nal. de Comercio el 30/10/2001 con el Número 11189.
28) $ 911 1/p 37621 Nov 14- Nov 14 (0279)



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



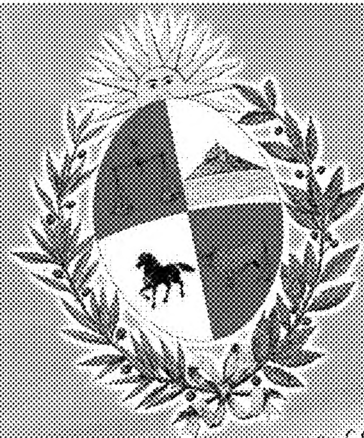
Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.

Texto completo de la Ley Nº 17.292, conteniendo en notas y Apéndice Normativo todos los artículos de las normas a las que se hace mención en el texto de la Ley.



Ley Nº 17.292

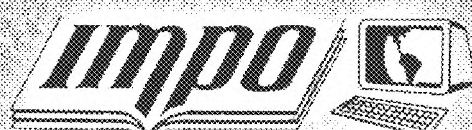
de 25 de Enero de 2001 y Decretos Reglamentarios

Declarada de **URGENTE CONSIDERACION** (Art. 168 Numeral 7º de la Constitución de la República)



DIARIO OFICIAL

Edita y distribuye:



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Precio de VENTA **$120**

Av. 18 de Julio 1373 - Montevideo Uruguay - Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy